



BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A diciembre 31 de 2019

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	9
1.1. Identificación y funciones	9
1.2. Régimen jurídico, órganos superiores de dirección	10
1.3. Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades.	11
1.4. Descripción del proceso contable.	11
1.5. La Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C.	13
1.6. Declaración de cumplimiento y aplicación del Marco Normativo	18
1.7. Cambios ordenados que comprometen la continuidad.....	19
1.8. Información referida a los procesos de agregación y de consolidación	19
NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	21
NOTA 3. BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	50
NOTA 4. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA COMPRENDER LOS ESTADOS FINANCIEROS	52
4.1. Sostenibilidad del sistema Contable Público Distrital	52
4.2 Presentación de los Estados Financieros	53
4.3. Hechos ocurridos después del Periodo Contable	53
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	53
5.1 Depósitos en instituciones financieras.....	54
5.1.1 Cuenta Corriente	55
5.1.2 Cuenta de ahorro	56
5.1.3 Depósitos en el exterior	59
5.1.4 Depósitos para Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	59
5.1.5 Fondos en tránsito	60
5.2 Efectivo de uso restringido.....	62
5.2.1 Depósitos en Instituciones Financieras	62
5.3 Equivalentes al efectivo	66
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	67
6.1 Inversiones de administración de liquidez	68
6.1.1 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	69
	2

6.1.2	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (Otro resultado integral)	72
6.1.3	Inversiones de administración de liquidez al costo	73
6.2	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial.	74
6.2.1	Empresas industriales y comerciales del estado – societarias.....	75
6.2.2	Sociedades de economía mixta.....	75
6.2.3	Sociedades públicas	76
NOTA 7.	CUENTAS POR COBRAR.....	77
7.1.	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	78
7.2.	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.....	84
7.3.	Transferencias por cobrar	89
7.4.	Otras cuentas por cobrar	92
7.5.	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	97
7.6.	Deterioro de cuentas por cobrar y otros temas a revelar.....	101
NOTA 8.	PRÉSTAMOS POR COBRAR	110
8.1.	Préstamos concedidos	111
8.2.	Préstamos gubernamentales otorgados (No aplica).....	113
8.3.	Derechos de recompra de préstamos por cobrar (No aplica).....	113
8.4.	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	113
8.5.	Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados.....	115
NOTA 9.	INVENTARIOS	115
NOTA 10.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	120
10.1.	Detalle de saldos y movimientos PPyE - Inmuebles.....	122
10.1.1.	Terrenos	122
10.1.2.	Edificaciones.....	124
10.1.3.	Plantas, Ductos y Túneles.....	127
10.1.4.	Revisión de Estimaciones	127
10.1.5.	Bienes Inmuebles Entregados a Terceros	127
10.2.	Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	128
10.2.1.	Maquinaria y equipo	130
10.2.2.	Equipo de Comunicación y Computación	131

10.2.3.	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	132
10.2.4.	Otros bienes muebles.....	133
10.2.5.	Revisión de estimaciones	134
10.2.6.	Bienes muebles entregados a terceros	137
10.3.	Construcciones en curso	137
10.4.	Estimaciones.....	139
10.5.	Baja en cuentas	141
NOTA 11.	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	141
11.1.	Bienes de uso público (BUP).....	143
11.2.	Bienes históricos y culturales (BHC).....	147
NOTA 12.	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (No aplica).....	149
NOTA 13.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	149
NOTA 14.	ACTIVOS INTANGIBLES.....	151
NOTA 15.	ACTIVOS BIOLÓGICOS (No aplica).....	157
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	157
16.1.	Bienes y servicios pagados por anticipado.....	159
16.2.	Avances y anticipos entregados	162
16.3.	Anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	167
16.4.	Recursos entregados en administración	167
16.5.	Depósitos entregados en garantía	182
16.6.	Derechos en fideicomiso	185
16.7.	Activos diferidos.....	188
NOTA 17.	ARRENDAMIENTOS	188
17.1.	Arrendamientos financieros (No aplica)	188
17.2.	Arrendamientos operativos	188
NOTA 18.	COSTOS DE FINANCIACIÓN (No aplica).....	193
NOTA 19.	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	194
19.1.	Financiamiento Interno de largo plazo	194
19.1.1.	Otros bonos y títulos emitidos	194
19.2.	Financiamiento externo de largo plazo.....	195
19.2.1.	Otros bonos y títulos emitidos	195

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	196
20.1. Financiamiento interno de largo plazo	198
20.1.1 Préstamos banca comercial	198
20.2. Financiamiento externo de largo plazo.....	200
20.1.1 Préstamos banca multilateral	201
20.1.2 Préstamos banca de fomento	201
20.1.3 Préstamos de gobiernos.....	202
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	202
21.1. Revelaciones generales	205
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	205
21.1.2. Subvenciones por pagar:.....	206
21.1.3. Transferencias por pagar:.....	208
21.1.4. Recursos a favor de terceros.....	211
21.1.5. Descuentos de nómina.....	213
21.1.6. Subsidios asignados.....	215
21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre	216
21.1.8. Créditos Judiciales.....	217
21.1.9. Otras cuentas por pagar.....	218
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	219
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	220
22.2. Beneficios a los empleados a largo plazo.....	225
22.1.1. Cesantías Retroactivas:	226
22.1.2. Otros beneficios a los empleados a largo plazo	228
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual (No Aplica).	230
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones	230
22.4.1 Cálculo actuarial de pensiones.....	232
22.4.2 Pensiones de jubilación patronales.....	234
22.4.3 Mesadas pensionales no reclamadas.....	235
22.5. Plan de activos para beneficios posempleo	235
22.5.1 Plan de activos para beneficios posempleo - Encargos fiduciarios.....	236

22.5.2 Plan de activos para beneficios posempleo- Propiedades, planta y equipo.....	239
22.5.3 Plan de activos para beneficios posempleo - Efectivo y equivalentes al efectivo	240
NOTA 23. PROVISIONES	241
23.1. Litigios y demandas	242
NOTA 24. OTROS PASIVOS	248
24.1. Detalle de otros pasivos	249
24.1.1. Recursos recibidos en administración.....	250
24.1.2 Avances y anticipos recibidos.....	257
24.1.3 Retenciones y anticipos de impuestos	257
24.1.4 Bonos pensionales.....	258
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	258
25.1. Activos contingentes	258
25.1.1. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	261
25.1.2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP.....	264
25.2. Pasivos contingentes.....	264
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	269
26.1. Cuentas de orden deudoras	269
26.1.1 Deudoras de control (83)	270
26.2. Cuentas de orden acreedoras	273
NOTA 27. PATRIMONIO.....	279
27.1 . Capital.....	280
NOTA 28. INGRESOS.....	284
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	285
28.1.1. Ingresos fiscales.....	287
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	308
28.3. Contratos de construcción (No aplica).....	318
NOTA 29. GASTOS	318
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	319
29.1.1. Sueldos y salarios:	321
29.1.2. Contribuciones Imputadas:	322

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

29.1.3.	Contribuciones Efectivas	323
29.1.4.	Aportes Sobre la Nomina	324
29.1.5.	Prestaciones Sociales	325
29.1.6.	Gastos de Personal Diversos	325
29.1.7.	Gastos Generales.....	326
29.1.8.	Impuestos, Contribuciones y Tasas	327
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	328
29.2.1	Deterioro – Activos financieros y no financieros	328
29.2.1.1.	Deterioro de Cuentas por Cobrar	328
29.2.1.2.	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	330
29.2.1.3.	Deterioro de Intangibles	331
29.2.1.4.	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo.....	331
29.2.1.5.	Depreciación de Propiedades de Inversión.....	333
29.2.1.6.	Depreciación de Bienes de Uso Publico	333
29.2.1.7.	Provisión Litigios y Demandas	334
29.3.	Transferencias y subvenciones.....	336
29.4.	Gasto público social.....	337
29.5.	Operaciones interinstitucionales	340
29.5.1	Fondos entregados.....	342
29.5.2	Operaciones sin flujo efectivo.....	345
29.6.	Otros gastos.....	346
NOTA 30.	COSTOS DE VENTAS (No aplica)	356
NOTA 31.	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (No aplica)	356
NOTA 32.	ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	357
32.1.	Detalle de los acuerdos de concesión	357
NOTA 33.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) (No aplica).....	369
NOTA 34.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	369
34.1.	Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	369
NOTA 35.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS (No aplica)	370
NOTA 36.	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES (No aplica).....	370

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (No aplica) 370
ANEXOS 370

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Bogotá D.C., Capital de la República de Colombia y del Departamento de Cundinamarca, está ubicada en una meseta de la Cordillera Oriental de los Andes a 2.640 metros de altura sobre el nivel del mar, limita al norte con la Sabana hasta Chía y Sopó; al sur con las estribaciones del páramo de Sumapaz; al occidente con el río Bogotá y al oriente con los cerros Guadalupe y Monserrate. Se localiza en las coordenadas Latitud Norte: 4°35'56" y Longitud Oeste de Greenwich: 74°04'51", posee un área de 1732 km² y su área urbana son 384,3 km, se divide en 20 localidades y su clima es de sabana tropical que oscila entre los 9 y 19 °C.

Bogotá es una ciudad cosmopolita en constante expansión. Es una de las áreas metropolitanas de mayor crecimiento, no solo en Colombia sino en América del Sur. Bogotá para el año 2019, cuenta con una población estimada de siete millones, doscientos mil, habitantes (7.200.000) según el Departamento Nacional de Planeación. Bogotá además de ser la capital de la República y del departamento de Cundinamarca, es el centro administrativo y político del país, sede del poder ejecutivo, legislativo y judicial, centro del gobierno nacional y lugar donde reside el Presidente de la República, el Congreso de la República, el Alcalde Mayor y el Concejo Distrital.

Jurídica y administrativamente, Bogotá D.C. es una entidad territorial del orden distrital, la cual, con base en el artículo 3 del Acuerdo Distrital 257 de 2006¹, desarrolla la función administrativa:

“en consonancia con el interés general de la ciudadanía y los fines del Estado Social de Derecho, atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Distrital, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, efectividad, economía, celeridad y buena fe, así como a los principios de distribución de competencias, coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad”

Además, realiza la acción administrativa pública a través de la descentralización funcional o por servicios, la desconcentración, la delegación, la asignación y la distribución de funciones, mediante la implementación de las instancias de coordinación.²

¹ Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones. (Modificado por el Acuerdo 641 de 2016).

² Con base en lo indicado en el Artículo 39 de la LEY 489 DE 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

El Distrito Capital está sujeto al régimen político, administrativo y fiscal que para él establece expresamente la Constitución y las leyes especiales que para su organización y funcionamiento se dicten. Bajo tal consideración, el Decreto Ley 1421 de 1993³ dota al Distrito Capital de instrumentos que le permiten ejercer sus facultades propias, como la prestación de servicios públicos de salud y educación, producción de bienes, administración de los recursos, desarrollo de infraestructura, preservación del medio ambiente, mantenimiento del orden público y la seguridad distrital, entre otras, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Para cumplir con lo anterior, en concordancia con el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Distrito Capital se organiza administrativamente en los Sectores Central, Descentralizado y de las Localidades. También, tiene Órganos de Control y una Corporación de elección popular denominada Concejo de Bogotá

1.2. Régimen jurídico, órganos superiores de dirección

La ciudad de Bogotá está gobernada por el Alcalde Mayor elegido popularmente para un período de cuatro (4) años, quien adoptó mediante el acuerdo No. 645 de junio de 2016 el Plan de Desarrollo “BOGOTA MEJOR PARA TODOS 2016-2020”. Tiene a su cargo las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y las Localidades que conforman la Administración Central y Local; así como los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Societarias de Servicios Públicos Domiciliarios y las Sociales del Estado, que en conjunto integran el Sector Descentralizado.

El control político a las entidades distritales lo ejerce el Concejo de Bogotá. La vigilancia de la gestión fiscal del Distrito y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Distrital.

La ciudad de Bogotá está gobernada por el Alcalde Mayor elegido popularmente para un periodo de cuatro (4) años, quien mediante el acuerdo No. 645 de junio de 2016 adoptó el Plan de Desarrollo “BOGOTA MEJOR PARA TODOS 2016-2020”.

La función administrativa distrital se desarrolla en consonancia con el interés general de la ciudadanía y los fines del Estado Social de Derecho y se lleva a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Distrital, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, efectividad, economía, celeridad y buena fe, así como a los principios de distribución de competencias, coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad.

³ Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.

Las autoridades distritales desarrollan sus actuaciones observando los principios enunciados, con el fin de garantizar la efectividad y materialización de los derechos humanos sean ellos individuales o colectivos, propiciar la participación social en las decisiones públicas y lograr la integración dinámica entre la Administración Distrital y los habitantes del Distrito Capital.

Las decisiones que adopte la Administración Distrital serán objetivas, fundadas en los supuestos de hecho y de derecho, adecuadas a los fines previstos en el ordenamiento jurídico, y útiles, necesarias y proporcionales a los hechos que les sirven de causa.

1.3. Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades.

La sede administrativa principal, se encuentra ubicada en la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Cra. 8 No. 10-65, edificio Palacio Liévano, situado en el costado occidental de la Plaza de Bolívar centro histórico de Bogotá D.C.

1.4. Descripción del proceso contable.

A nivel distrital se crea la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital (DDC) mediante el Acuerdo No. 17 de 1995⁴ como una dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital, cuyas funciones, indicadas en el artículo 38 del Decreto Distrital 601 de 2014⁵, son:

- a. Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Hacienda.*
- b. Asesorar a las directivas de la Secretaría Distrital de Hacienda en la formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas y planes generales de la misma, particularmente en materia contable.*
- c. Liderar y coordinar la adopción e implementación de los métodos, técnicas y procedimientos necesarios para el reconocimiento, evaluación, control y revelación de la información contable a cargo del Distrito Capital, con arreglo a las normas superiores, en especial, las contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.*
- d. Emitir conceptos en materia contable requeridos por las áreas de la Secretaría Distrital de Hacienda y de las diferentes dependencias, organismos y entidades que conforman el Distrito Capital.*
- e. Dirigir el proceso de identificación, medición, codificación y registro en el Sistema de Información previsto para tal fin, de la totalidad de hechos económicos, financieros, sociales y ambientales ejecutados por la Secretaría Distrital de Hacienda en*

⁴ Por el cual se conforma la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital y se crea el Cargo de Contador Distrital.

⁵ Posterior al Acuerdo 17 de 1995 han surgido los Decretos 143 de 1996, 800 de 1996, 270 de 2001, 333 de 2003, 545 de 2006 y 601 de 2014, los cuales han modificado la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda y, con esta, las funciones de la DDC. De allí que las funciones del Despacho de la DDC, aquí descritas, obedezcan al más reciente Decreto 601 de 2014.

desarrollo de su cometido estatal, hasta conformar, revelar y presentar su información contable en los términos previstos por el Contador General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública vigente.

- f. Dirigir el proceso de agregación de la información contable reportada por los diferentes organismos y dependencias que hacen parte de la Administración Central del Distrito Capital y la de las Localidades (Fondos de Desarrollo Local) para conformar, revelar y reportar los estados contables de Bogotá Distrito Capital como ente jurídico independiente de sus entidades descentralizadas.*
- g. Dirigir el proceso de consolidación de la información contable de todos los entes jurídicos de la Administración Distrital Central y Descentralizada, para conformar, revelar y reportar los estados contables del Sector Gobierno General del Distrito Capital.*
- h. Adelantar el proceso de consolidación de la información contable de todos los entes jurídicos que hacen parte del Distrito Capital, para conformar, revelar y reportar los estados contables del Sector Público no Financiero del Distrito Capital.*
- i. Establecer el procedimiento de consolidación, así como los mecanismos, plazos y requerimientos necesarios para que los servidores públicos distritales reporten la información contable necesaria para su consolidación.*
- j. Formular las pautas para el registro y la actualización financiera de los bienes del Distrito Capital.*
- k. Ejercer control en la oportunidad, confiabilidad, utilidad, publicidad y divulgación de los informes producidos por el sistema contable de acuerdo con las reglamentaciones vigentes para el efecto.*
- l. Establecer los métodos y procedimientos que permitan el seguimiento, evaluación y control al sistema integrado de información contable y financiera que desarrolle el Distrito Capital.*
- m. Fomentar la investigación contable para la elaboración y emisión de documentos técnicos relacionados con el proceso contable público distrital, que se constituyan en herramientas para el mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital (SCPD).*
- n. Orientar el tratamiento contable de los hechos económicos originados por las Entidades Distritales sobre los cuales no exista claridad técnica.*
- o. Establecer medidas que aseguren el cumplimiento de las normas contables e informar a las instancias administrativas y disciplinarias correspondientes, las acciones no acordes con la normativa, a fin de que se apliquen las sanciones a que hubiere lugar.*
- p. Coordinar la oportuna remisión de los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital al Señor Alcalde Mayor, al Secretario Distrital de Hacienda, a la Contraloría Distrital y al Concejo de Bogotá para los fines de su competencia.*

La organización de la Dirección Distrital de Contabilidad, soportada en el Decreto Distrital No. 601 de 2014⁶, contribuye al desarrollo e implementación de la cultura contable distrital, con una estructura interna enfocada al Balance de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)

⁶ Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones.

y a la agregación y consolidación de la información contable de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. a través de la creación de los siguientes Estados Financieros de Propósito General:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los estados financieros

Los mencionados estados se presentan con los siguientes niveles de agregación o consolidación:

- a. Bogotá D.C.: Contiene la información contable consolidada de los Órganos de Control, Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, los Fondos de Desarrollo Local y otros fondos.
- b. Sector Gobierno Distrital: Conformado con la información contable consolidada de Bogotá Distrito Capital, Establecimientos Públicos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- c. Sector Público Distrital: Contiene la información contable consolidada de Bogotá D. C., el Sector Gobierno General del D.C. y las Empresas (Empresas Sociales del Estado, Societarias y No Societarias).

La Secretaría Distrital de Hacienda, tiene la facultad de suscribir a nombre del Distrito Capital los Estados Contables Consolidados de la ciudad, de conformidad con lo establecido por el Alcalde Mayor de Bogotá en el Decreto Distrital No. 138 de abril 29 de 2004.

1.5. La Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C.

Si bien existe la división administrativa y jurídica de la Entidad territorial, como se mencionó al comienzo de este documento, también se pueden identificar Entidades Contables Públicas, las cuales preparan y presentan su información contable pública de manera independiente y forman parte del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) según lo indicado en el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, emitido por la CGN. De acuerdo con el mencionado Referente, una entidad contable pública se define como:

“...la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica... [Que] debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.” (párrafo 69)

Los siguientes, denominados en el Manual de Políticas Contables como Entes Públicos Distritales, conforman la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C.:

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

Secretarías	Fondos de Desarrollo Local
1. Secretaría General	1. Fondo de Desarrollo Local de Usaquén
2. Secretaría Distrital de Gobierno	2. Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
3. Secretaría Distrital de Hacienda	3. Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
4. Secretaría Distrital de Salud	4. Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal
5. Secretaría Distrital de Movilidad	5. Fondo de Desarrollo Local de Usme
6. Secretaría Distrital de Ambiente	6. Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito
7. Secretaría Distrital del Hábitat	7. Fondo de Desarrollo Local de Bosa
8. Secretaría de Educación del Distrito (*)	8. Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
9. Secretaría Distrital de Integración Social	9. Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
10. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	10. Fondo de Desarrollo Local de Engativá
11. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	11. Fondo de Desarrollo Local de Suba
12. Secretaría Distrital de Planeación	12. Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos
13. Secretaría Distrital de la Mujer	13. Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
14. Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia	14. Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires
15. Secretaría Jurídica Distrital	15. Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño
Departamentos administrativos y Unidad Administrativa sin Personería Jurídica	16. Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda
	17. Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria
	18. Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe
1. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	19. Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
2. Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASC	20. Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz
Otros Fondos	Órganos de control y Corporaciones
	1. Personería de Bogotá D.C.
	2. Veeduría Distrital
1. Fondo Público de Pensiones de Bogotá - FPPB	3. Concejo de Bogotá D.C.
	4. Contraloría de Bogotá D.C.

La información de la Secretaría de Educación incluye la consolidación de 353 Fondos de Servicios Educativos que manejan contabilidades independientes. Los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con la Ley 715 de 2001, se constituyen en un instrumento a través del cual los colegios estatales pueden captar ingresos y efectuar de manera autónoma una serie de gastos diferentes a salarios y prestaciones, con la finalidad de contribuir a alcanzar sus objetivos de acuerdo con sus planes y prioridades.

Los siguientes son los aspectos más importantes que denotan el devenir contable de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.:

a) Efectivo

De acuerdo con la normatividad vigente para el Distrito Capital y en virtud del principio de unidad de caja, la Secretaría Distrital de Hacienda por medio de la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) tiene a su cargo la administración de todos los recursos financieros de Bogotá D.C. correspondientes a los ingresos del Presupuesto Anual del Distrito Capital⁷ y de los Fondos de Desarrollo Local, para lo cual utiliza el mecanismo de la Cuenta Única Distrital – CUD.

Por lo tanto, esta Dirección debe garantizar y optimizar la gestión de los dineros que se mantienen con una disponibilidad inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, y

⁷ Conformado por: Concejo de Bogotá D.C., Contraloría de Bogotá D.C., Personería de Bogotá D.C., Veeduría Distrital, Administración Central Distrital, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos y el Ente Autónomo Universitario.

fondos en tránsito con el propósito de cumplir con los pagos de las obligaciones adquiridas por los organismos del Sector Central, Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital. El manejo contable se hace a través de Operaciones Interinstitucionales y Transferencias, tomando como base el tratamiento presupuestal de estos recursos⁸. Es importante precisar que los recursos propios generados por los Establecimientos Públicos son gestionados y administrados por cada una de sus tesorerías.

Cada Entidad de Gobierno Distrital es responsable de elaborar su estado de flujos de efectivo según lo establecido por la CGN. En la ECP Bogotá D.C., este estado es elaborado con base en la información sobre la administración de los recursos por parte de la DDT, la ejecución de los recursos por los Entes Públicos Distritales y las operaciones que requieran efectivo en los Entes que cuenten con tesorerías independientes (por ejemplo, la Contraloría de Bogotá D.C.).

b) Inversiones

Los excedentes de tesorería de los recursos que conforman la Unidad de Caja de Bogotá D.C. son invertidos por la DDT de la Secretaría Distrital de Hacienda para que produzcan rentabilidad adicional, de acuerdo con las inversiones autorizadas en la normatividad vigente.

Las inversiones patrimoniales que posea Bogotá D.C. en empresas societarias son reconocidas contablemente como activos en la información financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., mientras que los aportes patrimoniales en empresas no societarias se reconocen como gastos.

c) Cuentas por Cobrar

Hacen parte de la cartera los derechos por la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, las sanciones, las multas y los demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros. La causación de las cuentas por cobrar está a cargo del responsable de los ingresos siempre que tengan el control administrativo o jurídico.

El cobro persuasivo es realizado de manera general por quien emite el acto administrativo que origina el derecho y el cobro coactivo⁹ está a cargo de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda¹⁰, exceptuando la cartera de comparendos de tránsito a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

⁸ La Administración Central tiene un solo presupuesto de Ingresos, las localidades y los Establecimientos Públicos tienen Presupuesto independientes.

⁹ Se exceptúa la cartera de Comparendos y Multas de Tránsito que se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

¹⁰ La cartera permanece en la información contable de quien emite los Actos Administrativos de imposición de cartera no tributaria.

d) Propiedad Inmobiliaria

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), fue creado por el Acuerdo 18 de 1999 como un Departamento Administrativo de la Administración Central de Bogotá con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bogotá por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público.

Por lo dicho, el DADEP es el organismo del Sector Central responsable del reconocimiento contable de los inmuebles de propiedad de Bogotá D.C. que cumplen con los criterios para clasificarlos como Activos en la información contable del Ente Contable Público Bogotá D.C.

e) Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

i. Cesantías con Retroactividad

La Secretaría Distrital de Hacienda con los recursos de Bogotá D.C., tiene constituida una reserva con el objeto de cubrir el pago de cesantías con retroactividad cuando los recursos correspondientes al aporte mensual realizado por los Organismos del Sector Central y los Órganos de Control no son suficientes; para el efecto. Los recursos de la reserva se encuentran registrados y están bajo el control de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Es importante aclarar que el aporte mensual es reconocido contablemente por cada uno de los que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

ii. Pasivo Pensional

El pasivo pensional que se reconocía con anterioridad a la Ley 100 de 1993, estaba en cabeza de la Caja de Previsión del Distrito Capital – Liquidada; posteriormente, fue asumida por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. (Decreto Nacional 1296 de 1994, Decreto Distrital 349 de 1995), el cual se encuentra adscrito como Fondo Cuenta al FONCEP-Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (Acuerdo Distrital 257 de 2006), creado como un Establecimiento Público, con personería Jurídica y autonomía financiera y Administrativa.

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. (FPPB) tiene a su cargo la Reserva Financiera Actuarial, conformada con recursos provenientes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), reservas pensionales existentes en entidades sustituidas, recursos presupuestados para el pago de pensiones por parte de la SDH, recursos de concurrencia, rendimientos financieros, recursos obtenidos de bienes y activos, y de recursos propios manejados a través de fiducias para el pago del pasivo pensional de los funcionarios de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Sociales del Estado del Distrito,

Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, y Organismos de Control, que venían afiliados a la Caja de Previsión del Distrito, y cuotas partes de los que se trasladaron al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, o a Fondos Privados de Pensiones.

En este sentido, el FPPB reconoce la reserva (Distrito-FONPET), el cálculo actuarial de las entidades a su cargo, el pago de mesadas, las cuotas partes por cobrar y recibe o registra ingresos de recursos (transferencias). No incluye en sus registros el pasivo pensional de las empresas Industriales y Comerciales cuyo objeto está relacionado con la prestación de servicios públicos domiciliarios, y el de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como entidad no sustituida.

En cuanto al reconocimiento contable del FPPB, a la luz de lo indicado en el Marco Conceptual anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la CGN, en la definición de los elementos de los estados financieros, los activos y pasivos del FPPB cumplen con dicha definición para los Estados Financieros de Bogotá D.C., en cuanto el pasivo pensional implica una obligación de pago para Bogotá D.C. y ha sido la Entidad Territorial la que ha dispuesto los activos para su respaldo, siendo el FONCEP solamente el pagador de la obligación con los recursos recibidos de Bogotá D.C.

En cuanto a los activos, la esencia económica subyacente al control de los recursos señala que es la administración de Bogotá D.C. la que dispone el uso de los activos que actualmente respaldan el pasivo pensional, siendo el FONCEP el administrador de dichos activos a través del FPPB. Adicionalmente, en la medida que estos activos respaldan un pasivo que en esencia es obligación para Bogotá D.C., es la Entidad Territorial la que se beneficia de estos activos en la medida en que generen flujos de efectivo para el pago de las pensiones.

De esta manera, y en concordancia con lo definido en Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 339 de 2006, el FONCEP tiene solamente la administración de los recursos, más no asume los riesgos del pasivo pensional del FPPB, ni se beneficia de la existencia de los activos que respaldan dicho pasivo.

De acuerdo con lo anterior, en reunión realizada el día 6 de diciembre de 2017, se decidió por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, el FONCEP y la DDC que los activos, pasivos y el patrimonio asociados al FPPB fueran parte de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. a partir del 1º de enero de 2018 y, por ende, se retiraron de los Estados Financieros del FONCEP a partir de la misma fecha.

Adicionalmente, se decidió que el proceso contable del FPPB, que incluye la preparación, elaboración y presentación de los estados contables, continuara a cargo del FONCEP en sus etapas de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones, de acuerdo con el Concepto No. 20172000000121 del 5 de enero de 2017, emitido por la CGN. Esta información debe ser reportada a la DDC de la SDH para el proceso de agregación y consolidación de los entes que conforman la ECP Bogotá D.C.

Espacio en blanco

f) Prestamos por pagar

La contratación de créditos, el pago de capital e intereses y el respectivo registro de la deuda se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda. Los recursos obtenidos se destinan a financiar proyectos de inversión ejecutados por el Sector Central, Local y Descentralizado. Los costos de financiación son capitalizados en los bienes adquiridos, construidos o desarrollados en proyectos ejecutados por los Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C. Para el caso, los pagos se realizan por medio de la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH con recursos de la disponibilidad de caja antes, durante o después de efectuar la obra. El tratamiento contable de los posibles escenarios es ampliado en el Anexo a la Política Contable de préstamos por pagar de la SDH.

Los costos de financiación de los recursos del crédito destinados a proyectos ejecutados por entidades que no pertenezcan a la ECP no se capitalizan, por cuanto la entidad que contrata el crédito (ECP Bogotá D.C.-SDH) es distinta de quien ejecuta la obra (entidad descentralizada con código independiente).

g) Transferencias y Subvenciones

Con base en la distribución de los recursos que realiza la Nación al Ente Territorial Bogotá D.C., la SDH atendiendo sus competencias reconoce el ingreso correspondiente a la transferencia de los recursos recibidos de la Nación a través de sus diferentes Ministerios. La SDH a su vez reconoce con cada uno de los ejecutores de los recursos que conforman el ECP Bogotá D.C. una Operación Interinstitucional y con las demás Entidades Contables Públicas (distritales y no distritales) una transferencia. Por lo tanto, los ejecutores reconocen en su información financiera la utilización de los recursos.

Una excepción es el tratamiento de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a salud, el cual está a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud de acuerdo con el procedimiento contable establecido por la CGN.

1.6. Declaración de cumplimiento y aplicación del Marco Normativo

La Entidad Contable Pública Bogotá D.C., declara de manera explícita y sin reservas que sus Estados Financieros se preparan de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, del cual se cita a continuación, entre otra, la normatividad base que se está aplicando:

- Resolución No. 354 de 2007 (modificada por la Resolución No. 156 de 2018), *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”*.
- Resolución No. 628 de 2015 y sus modificaciones, *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública (...)”*.

- Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*
- Resolución No. 620 de 2015, y sus modificaciones *“por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuenta al Marco normativo para entidades de gobierno”*.
- Resolución No. 192 de 2016, Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales"
- Resolución No. 525 de 2016, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”*.
- Resolución No. 193 de 2016, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.las Resoluciones que incorporan, al RCP, los Procedimientos Contables”*.
- Resolución No. 706 de 2016 y sus modificatorias, *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”*
- Demás normativa, procedimientos, doctrina emitida por la CGN relacionada con la aplicación del Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno.

Por lo anterior, quienes conforman la ECP Bogotá D.C., aplican los mencionados lineamientos impartidos por la CGN y plasmados en el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. De tal manera, los estados financieros de la ECP incorporan, a través de la información de sus Entes, los lineamientos contables establecidos.

Para el cierre contable de 2019 se tuvo en cuenta el Instructivo No. 001 del 17 de diciembre de 2019, emanado de la CGN, el cual contiene las instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020 y el reporte de información a la CGN.

1.7. Cambios ordenados que comprometen la continuidad

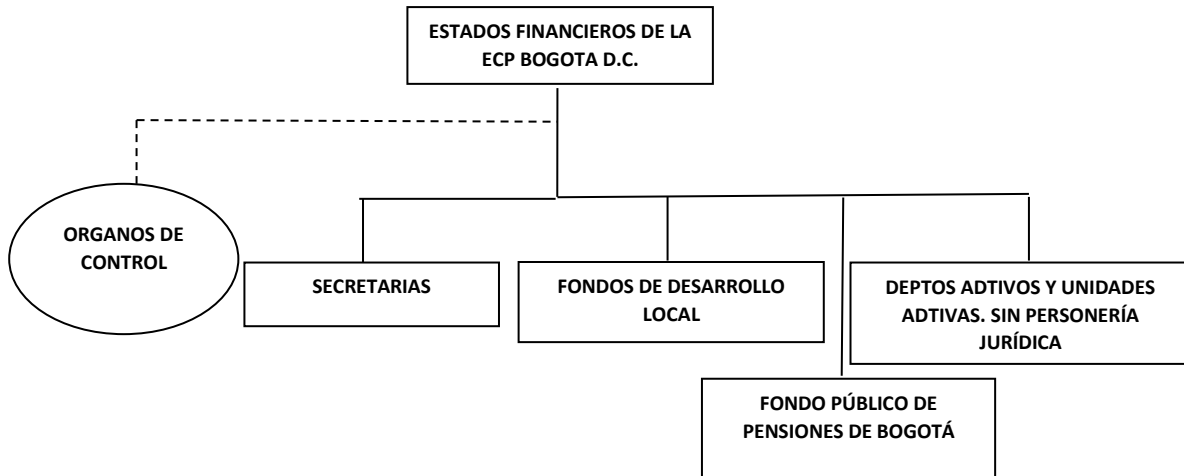
Durante la presente vigencia de 2019, no se presentaron cambios que comprometan la continuidad de BOGOTÁ D.C, por lo que se da alcance al principio de la información contable pública de la *“Entidad en Marcha”*.

1.8. Información referida a los procesos de agregación y de consolidación

Los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C. a 31 de diciembre de 2019, incorporan e integran la información contable pública de cada uno de los Entes Públicos Distritales que la conforman, y su agregación compete a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Contabilidad, acorde con las funciones establecidas en el Acuerdo No. 17 de 1995 y Decretos Nos. 600 y 601 del 22 de diciembre de 2014.

Se debe tener en cuenta, que el detalle de las operaciones efectuadas por los Entes Públicos Distritales se refleja en la información contable pública de cada uno de ellos y sus respectivos anexos, soportes, documentos y archivos contables. A continuación, se describe el origen de la información financiera que conforman los Estados financieros de la ECP Bogotá D.C.:

Gráfica: Consolidado de la entidad contable pública Bogotá D.C.



En desarrollo de sus funciones, la Dirección Distrital de Contabilidad, como dependencia responsable de elaborar los Estados Financieros de Bogotá D.C., ha desarrollado y puesto en funcionamiento un software consolidación y de validación denominado “BOGOTÁ CONSOLIDA” utilizado por la totalidad de los Entes Públicos Distritales, mediante el cual, se realizan verificaciones, entre otras, a la estructura de los formatos, la existencia de la cuenta o subcuenta en el catálogo de cuentas permitido para el sector, la clasificación según su naturaleza o clase, consistencia de los saldos de un periodo a otro y la consistencia de los saldos a nivel horizontal y vertical. Adicionalmente, el software de consolidación cuenta con el módulo “gestionar recíprocas” por medio del cual las entidades obtienen información sobre las operaciones recíprocas inconsistentes y a través de este pueden tramitar las inconsistencias presentadas con las demás entidades.

Por otra parte, la Dirección Distrital de Contabilidad realiza el proceso de agregación y consolidación, el cual incluye:

- Validación y cargue de información vía Web a través del software “BOGOTÁ CONSOLIDA” de los formatos CGN-2015-001 SalDOS y Movimientos Convergencia y CGN-2015-002 Operaciones Recíprocas Convergencia: La validación es un proceso automático mediante el cual se verifica la estructura de los formatos, la consistencia de las cifras (SalDOS iniciales y finales); que las cuentas y subcuentas utilizadas hagan parte del Catálogo General de Cuentas aplicable al Sector Central y Local. Cuando el proceso de validación es satisfactorio, la información es cargada directamente en la base de datos de la Secretaría Distrital de Hacienda. La herramienta de validación permite contar con un mayor nivel de confiabilidad en los saldos objeto de consolidación y sólo se entenderá

recibida aquella información que haya superado en forma satisfactoria el proceso de validación y verificación previa. Por excepción, cuando el reporte de validación muestra errores justificados por la normatividad vigente o por actualizaciones pendientes, la Dirección Distrital de Contabilidad determinará si éstos se consideran permisibles.

- Agregación y consolidación de la información: El sistema BOGOTÁ CONSOLIDAD permite la agregación y consolidación de los formularios CGN-2015-001 Saldos y Movimientos Convergencia y CGN-2015-002 Operaciones Recíprocas Convergencia de los 43 Entes Públicos Distritales que conforman el Sector Central y Local y el FPPB.; genera los informes de la ECP Bogotá D.C. requeridos por la Contaduría General de la Nación, los cuales son analizados y verificados para identificar los ajustes y/o eliminaciones requeridos en el proceso; igualmente se alistan los formularios para ser incorporados en el CHIP LOCAL que incluye las actividades de actualización, importación, validación y envío de los mismos, de conformidad con la Resolución No. 159 de 2019, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)"
- El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre Bogotá D.C. (Entes Públicos Distritales del Sector Central y Local) y las diferentes Entidades Públicas del Orden Distrital y Nacional por conceptos asociados a los rubros de los Estados Financieros del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y costos.

La gestión de conciliar los saldos de operaciones recíprocas entre la ECP Bogotá D.C., y las entidades del orden Nacional, se realiza mediante circularización a las mismas, y a través de este proceso se requiere y responde a las entidades de nivel nacional pertinentes, con el fin de obtener información financiera veraz, confiable y oportuna, efectuando la depuración y/o justificación de las partidas conciliatorias y el seguimiento correspondiente, se rige por lo establecido en el Régimen de la Contabilidad Pública, la Resolución No. 193 de 2016, Carta Circular No. 30 de 2012 del 31 de diciembre de 2012 emitidos por Contador General del Distrito, así como por las directrices señaladas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda y el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad.

NOTA 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, "*por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.*"

El Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C. y debe ser aplicado por quienes la conforman.

El Manual se compone de las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C. y las guías transversales de aplicación. Su actualización, que está a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), se realiza cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre lo consignado en este Manual, o en los casos puntuales, cuando a juicio de la DDC se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Los lineamientos introducidos fueron elaborados partiendo de lo indicado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual y el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, anexos a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias; también se contemplaron definiciones y dinámicas emitidas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorias. Por lo que, en este documento solamente se ajusta lo indicado en los mencionados documentos a la realidad de los hechos económicos ocurridos en la ECP Bogotá D.C.

Si existe la necesidad de ver las políticas completas, el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. se encuentra publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda y puede consultarse a través del siguiente link:

Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018:

http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/normatividad/Res_SHD_000068_31mayo2018_manual_politicas_contables_bogota_dc.pdf

Anexo Manual de políticas contables:

http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/contabilidad/investigacion/Anexo_Res_SHD_068_2018_Manual_Politicas_Contables.pdf

A continuación, se presentan generalidades sobre las políticas contables de carácter relevante para Bogotá D.C., de conformidad con su cometido estatal:

a) Política contable de Inversiones de administración de liquidez

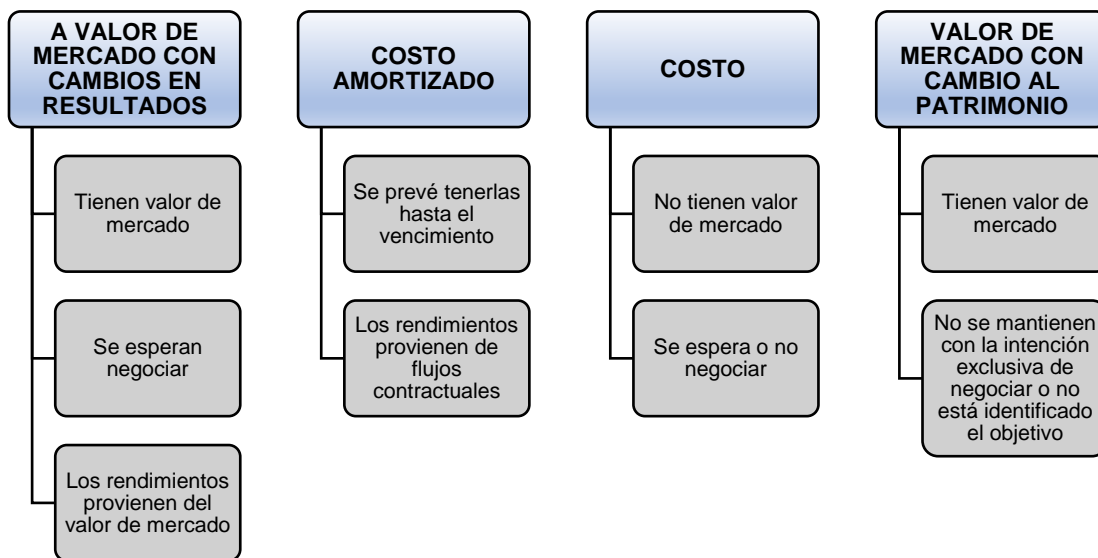
Las inversiones de administración de liquidez corresponden a los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia, así como los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de las inversiones de administración de liquidez, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Numeral 1- Inversiones de administración de liquidez del Capítulo I-Activos y el Numeral 1.3.5 - Estados de flujos de efectivo del Capítulo VI-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones; adicionalmente lo contemplado en el Numeral 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1 Reconocimiento de los activos, del mencionado Marco Conceptual.

Para el reconocimiento de las inversiones de administración de liquidez, los Entes Públicos que tengan recursos en estos instrumentos, consideran por lo menos los siguientes aspectos:

- Que la clasificación, así como el reconocimiento, la medición, la revelación y la presentación de las inversiones de administración de liquidez, se realizan de acuerdo con la intención que tenga el Ente Público en estos instrumentos, así como las características de los mismos; si espera o no negociar la inversión y si esta tiene o no valor de mercado. Los aspectos para clasificar las inversiones de administración de liquidez se presentan a continuación:

Gráfica: Aspectos para clasificar las inversiones de administración de liquidez



Fuente: Elaboración propia

- Los costos de transacción¹¹ se reconocen en el activo (inversión) o en el gasto, dependiendo la intención de negociar la inversión. Por tanto, si se prevé negociar el instrumento estos costos constituyen un gasto; en caso contrario, se reconocen como mayor valor de la inversión. En este último caso, cuando se incurra en costos de transacción antes de la adquisición de la inversión, estos son acumulados como un activo diferido hasta que se reconozca la inversión y se aumente su valor.
- Para el caso de las inversiones en moneda extranjera, se requiere realizar la reexpresión considerando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y en la fecha de cierre para la actualización de las mismas, afectando la respectiva cuenta de resultados según corresponda a ingresos o gastos.
- La medición del deterioro del valor de las inversiones de administración de liquidez se realiza cuando se presentan indicios según lo indicado en la Norma de inversiones de administración de liquidez, esto para las categorías de costo, costo amortizado y valor de mercado con cambios en el patrimonio. Por su parte, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado no son objeto de medición del deterioro.
- Las inversiones patrimoniales donde se configure control, influencia significativa o control conjunto siguen lo indicado en la norma específica aplicable al tipo de inversión, según lo establecido en el Marco normativo incorporado al RCP mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, así como el Marco Normativo para Entidades en Liquidación regulado mediante la Resolución 461 de 2017 y sus modificatorias.

b) Política contable de Inversiones patrimoniales

Inversiones en controladas

Son inversiones en controladas las participaciones que los Entes tienen en empresas societarias, las cuales le permitan ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora, es decir, cuando se tiene derecho a los beneficios variables, hay exposición a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando se tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, empleando el poder sobre la entidad controlada.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con las inversiones en controladas, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-

¹¹ Corresponden a los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de la inversión. Esto según lo indicado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, específicamente el Numeral 1.3-Medición inicial de la citado Numeral 1-Inversiones de administración de liquidez.

Activos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo I-Activos y el Numeral 5-Inversiones en controladas; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

Inversiones en asociadas

Son inversiones en asociadas las participaciones en empresas societarias, sobre las que el inversor tiene influencia significativa, no tiene control como tampoco ha constituido una participación en un negocio conjunto. La influencia significativa es la capacidad que tiene el ente inversor para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control ni control conjunto.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con las inversiones en asociadas, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Activos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo I-Activos y el Numeral 6-Inversiones en asociadas; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

Se presume la existencia de influencia significativa cuando se posee, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria.

Inversiones en entidades en liquidación

Son inversiones en entidades en liquidación aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con las inversiones en entidades en liquidación, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Activos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo I-Activos y el Numeral 8-

Inversiones en entidades en liquidación; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

Acuerdos conjuntos

Es un acuerdo que se celebra para realizar una operación conjunta o un negocio conjunto, en el cual dos o más partes mantienen control conjunto, de modo que, las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control; su clasificación como una operación conjunta o un negocio conjunto depende de los derechos y obligaciones de las partes con respecto al acuerdo.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con los acuerdos conjuntos, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Activos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo I-Activos y el Numeral 7- Acuerdos conjuntos; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

Operación Conjunta

Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que poseen control conjunto tienen derechos sobre los activos y responsabilidades frente a los pasivos relacionados con el acuerdo. Cada una de las partes se denomina Operador Conjunto.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de Operación Conjunta, se aplica lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Numeral 7.1-Operación conjunta del Capítulo I-Activos.

Negocio Conjunto

Un negocio conjunto es el acuerdo mediante el cual las partes que poseen control conjunto, en una empresa societaria, tienen derecho a los activos netos del negocio. Esas partes se denominan participantes en un negocio conjunto. Se materializa a través de la constitución de otra entidad, la cual controla los activos del negocio conjunto, incurre en pasivos, gastos y costos, a su vez obtiene ingresos, celebra contratos en su propio nombre, obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio y lleva su propia contabilidad. Cada

Ente o Entidad participante tiene derecho a una parte de los resultados de la entidad bajo control conjunto.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de los negocios conjuntos, se aplica lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Numeral 7.2-Negocios conjuntos del Capítulo I -Activos.

c) Política contable de Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son derechos a favor del Ente Público, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se derivan tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo, impuestos, ingresos no tributarios y transferencias) como con contraprestación (venta de bienes, prestación de servicios, entre otros) y surgen, de las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes, de las liquidaciones oficiales, o en general, de actos administrativos en firme.

El reconocimiento procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- Es probable que el Ente Público perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

La causación¹² oportuna de las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de una actividad misional se realiza por aquellos que sean responsables de los ingresos que generaron las mismas siempre que tengan el control administrativo o jurídico.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió¹³. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes¹⁴ en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

Espacio en blanco

¹² De acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de la CGN, se debe aplicar el principio de devengo en el registro de la información contable. Según esta directriz: (...) *los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo*” (p. 7).

¹³ Concepto 2016EE47168 de la Dirección Jurídica de la SDH

¹⁴ Concepto No. 20162000004841 del 03-03-16 de la CGN.

El registro de las cuentas por cobrar requiere del documento idóneo que cumpla el principio de procedibilidad establecido en el artículo 6° del Decreto 397 de 2011, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.¹⁵, para ejercer legalmente el cobro, de manera que exista certeza que fluya un potencial de beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Cuando el acto administrativo que presta mérito ejecutivo se encuentra demandado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se observa si esta situación afecta o no su firmeza, atendiendo la norma que lo regule¹⁶, para realizar la respectiva revelación como activo contingente o mantener el reconocimiento contable como una cuenta por cobrar.

La Subdirección de Ejecuciones Fiscales (SEF)¹⁷ tiene la competencia funcional para adelantar el proceso de cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias no tributarias a favor de los Entes Públicos del nivel central, sin embargo, esta gestión no implica que se ceda el control de las cuentas por cobrar, por lo tanto, el reconocimiento permanece en el Ente Público que las originó.

Al respecto, las cuentas por cobrar que sean devueltas por tener vicios de forma¹⁸, continúan reconocidas en los estados financieros o informes contables y es responsabilidad del Ente Público o la entidad, la revisión de las evidencias objetivas que determinen la existencia de indicios de deterioro. Con independencia de lo anterior, se efectúa el tratamiento administrativo a seguir al respecto, acorde con las circunstancias y particularidades de cada situación.

Intereses de mora

Los intereses de mora corresponden a la sanción que se le impone al deudor, al no satisfacer oportunamente una obligación. Están regulados de acuerdo con el origen de la deuda (tributaria¹⁹ o no tributaria, como las sanciones disciplinarias, los reintegros, las costas procesales, entre otros).

Los intereses moratorios que provienen de las declaraciones tributarias, liquidaciones oficiales de impuestos, actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.

¹⁵ Para el cobro de las rentas o caudales públicos, el ente acreedor será responsable de constituir el título ejecutivo de la obligación de manera clara, expresa y exigible, conforme con la legislación que regula el origen de la misma, así como, de establecer la legal ejecutoria del mismo, sin perjuicio del cobro de los títulos que provienen del deudor, como resulta ser el caso de las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes y los demás títulos ejecutivos señalados en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

¹⁶ Para acreencias de naturaleza tributaria, de acuerdo a las reglas de firmeza descritas en el artículo 829 del Estatuto Tributario, para las acreencias no tributarias originadas en actos administrativos según el procedimiento de determinación y consecuente firmeza, regulado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de acuerdo a lo regulado para las cuentas por cobrar cuyo cobro se rige por reglas especiales.

¹⁷ Que forma parte de la Dirección Distrital de Cobro y esta, a su vez, hace de la Secretaría Distrital de Hacienda.

¹⁸ Corresponden a los títulos ejecutivos clasificados en el Reporte SICO, bajo el Estado “Devuelto”.

¹⁹ Artículo 634 del Estatuto Tributario.

Cuando los intereses de mora no cumplen con todas las condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, se revelan de acuerdo con la periodicidad establecida por el Ente Público en sus políticas de operación, como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

d) Política contable de Propiedades, planta y equipo: Bienes muebles

Los Entes Públicos a los que va dirigido este manual, aplican los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el Numeral 10-Propiedades, planta y equipo, del Capítulo I-Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconocen o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios o si generarán ingresos producto de su arrendamiento; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Se reconocen los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación²⁰, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo; por lo tanto, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, se reconocen contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado al interior se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza son necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo, situación que se incorpora en las Políticas de Operación.

²⁰ El valor de las adiciones y mejoras efectuadas, que no signifiquen mantenimientos, se reconocen como mayor valor del activo, independientemente del valor de las mismas.

e) Política contable de Bienes inmuebles

Los bienes inmuebles son bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden ser de origen natural como las tierras y minas y los que se adhieren de forma permanente a ellos, como edificios, casas y construcciones en general. Para la ECP Bogotá D.C., también hacen parte de estos, los bienes destinados al uso y beneficio del inmueble que, al ser retirados de este, pierden de manera significativa su potencial de servicio, tales como ascensores, subestaciones, transformadores, cableado estructurado, sistemas contra incendio, sistema de seguridad, entre otros.

Cuando se trate de elementos destinados al uso del inmueble que se constituyan como adiciones o mejoras, estos se consideran componentes y se reconocen como mayor valor de los mismos.

Reconocimiento contable del inmueble

En el análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de Activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en las normas de Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de inversión, la ECP Bogotá D.C., evalúa si determinado bien inmueble, se considera activo para la misma²¹.

Una vez se determine que es Activo, según lo indicado en las mencionadas Normas, su reconocimiento se realiza en la ECP Bogotá D.C., conforme se señala a continuación:

Reconocimiento contable de bienes que se consideran activos en la ECP Bogotá D.C.

Si el bien inmueble se considera ACTIVO para:	Y su Titularidad legal corresponde a:	Reconocimiento contable:
Entes Públicos Distritales	Bogotá D.C. (Sector Central) ²²	En el DADEP salvo algunas excepciones (explicadas posteriormente)
	Sector Localidades	

²¹ Para lo cual, es necesario que: el bien provenga de un evento pasado, se tenga control sobre el mismo, se espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y sea posible medirlos de forma fiable.

²² Bienes inmuebles con titularidad legal de Bogotá D.C., o en el caso de bienes de uso público de los cuales se dispone de un documento formal que está respaldado en el ordenamiento legal.

Si el bien inmueble se considera ACTIVO para:	Y su Titularidad legal corresponde a:	Reconocimiento contable:
	Órganos de control	En cada ente público que conforma la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
	Otra ECP (Establecimiento Público o Empresa)	

Fuente: Elaboración propia

Los bienes inmuebles que se consideren activos para Bogotá D.C. y cuya titularidad sea de Bogotá D.C. – Sector Central, son reconocidos contablemente en el DADEP a excepción de:

- Los inmuebles que hayan sido adquiridos o construidos por uno de los Entes Públicos que conforman al ECP Bogotá D.C., hasta tanto se surta el proceso de entrega de información, documentación e incorporación en los estados financieros del DADEP; en este caso el inmueble continúa con su reconocimiento contable en el ente público distrital hasta tanto sea informada la inclusión contable como activo por parte del DADEP.

De forma similar sucede con las adiciones o mejoras efectuadas. Por lo anterior, en el momento en que el inmueble, adición o mejora se encuentre en servicio en el ente público, es objeto de depreciación y demás cálculos que se requiera bajo el Marco Normativo aplicable para la ECP²³.

- Los bienes inmuebles con destinación al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social o prioritario, ya que estos son reconocidos como activos por la Secretaría Distrital del Hábitat, siempre y cuando no se consideren activos para otra Entidad Contable Pública (Entidad de Gobierno o Empresa, distritales o no distritales)
- Los bienes inmuebles que respaldan el pasivo pensional serán reconocidos en el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C.

En los predios que presentan uso compartido, la decisión sobre el reconocimiento contable debe ser consensuada entre las entidades, a fin de que se garantice el reconocimiento del inmueble en su totalidad o no se presenten duplicidades. Para el caso de la ECP Bogotá D.C, esta responsabilidad se suscribe al Ente Público que tiene a cargo la administración o uso del inmueble, de manera conjunta con la otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital) que tenga injerencia, según los derechos y deberes estipulados legalmente, además de la esencia económica subyacente. De lo anterior se presentan las siguientes posibilidades:

²³ Los procesos de depreciación deberán realizarse en el ente público hasta el mes anterior en que se surta la incorporación contable en el DADEP.

- a) Si es factible individualizar las áreas²⁴ del inmueble, tales como terreno, terreno y construcción o construcción, el Ente Público que controla estas áreas las reconoce de manera individualizada en la clasificación correspondiente. Para esto, las áreas deben contar con una medición fiable y se debe garantizar su medición posterior. Esta decisión es tomada de manera soportada y es objeto de revelación.
- b) Si no es posible individualizar las áreas del inmueble, el Ente Público que controla el bien lo reconoce en la clasificación que mejor describa la esencia económica del mismo. Para esto, el bien debe contar con una medición fiable y se debe garantizar la medición posterior.

El activo se reconoce en una sola entidad atendiendo las siguientes prioridades:

- i) En el ente público que presenta su control predominante.
- ii) Si lo anterior no puede determinarse de forma clara, en el Ente Público que presente la titularidad jurídica del bien o, si esta es compartida, en la que presente una mayor participación.

Por su parte, cuando la ECP Bogotá D.C. tiene la titularidad jurídica o participación sobre el bien inmueble, pero este no se considera activo para la misma, la ECP en cabeza del DADEP o del Ente Público responsable del registro, revela en cuentas de orden deudoras el valor total o la participación que tenga sobre el bien, tomando como referencia el valor por el cual se activa el bien, siempre que este tenga medición fiable. El bien también es objeto de actualización cuando se presenten adiciones y mejoras sobre el mismo.

f) Política contable de Bienes históricos y culturales

Los Bienes Históricos y Culturales son bienes tangibles controlados por el ente público distrital, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Para que un bien sea reconocido como Bien Histórico y Cultural, se atienden los criterios señalados en el Numeral 12.1 del Capítulo I²⁵ del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los lineamientos de definición y reconocimiento indicados o establecidos en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual. Adicional a ello, se observa lo contenido en el Decreto No. 185 de 2011²⁶ y sus modificaciones.

²⁴ Para lo cual se requiere que se cuente con la información clara y fidedigna de las áreas bajo su responsabilidad.

²⁵ Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

²⁶ Por el cual se asignan unas funciones relacionadas con la administración, mantenimiento, conservación y restauración de los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones.

Para que un bien sea reconocido como Histórico y Cultural:

- Existe el acto administrativo expedido por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural²⁷, que lo declare como tal²⁸.
- Su medición monetaria es fiable²⁹.

Adicionalmente, los Entes Públicos tienen en cuenta para el reconocimiento de los bienes declarados como Históricos y Culturales, los criterios de valoración desde el punto de vista histórico, estético y simbólico, así, como las características físicas y materiales del activo, entre otras: la constitución del bien, la antigüedad, la forma, el estado de conservación, la autoría, el contexto urbano y el contexto socio cultural en el cual se encuentre.

Los bienes clasificados como Históricos y Culturales, que sean adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las restauraciones que se realicen al mismo, con independencia de su cuantía son reconocidos como tal.

El mantenimiento y la conservación realizada a esta clase de bienes, se reconoce como gasto en el resultado del periodo.

Los bienes muebles e inmuebles declarados como Históricos y Culturales mediante acto administrativo, pero que en la práctica son destinados para uso administrativo, para la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios o para la generación de ingresos producto de su arrendamiento y para el caso de los bienes inmuebles que se arrienden por un valor inferior al valor de mercado, se reconocen, conforme lo dispuesto en la norma de Propiedades, Planta y Equipo.

Para los bienes muebles e inmuebles declarados como Históricos y Culturales mediante acto administrativo, que sean destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, orientados para generar bienestar social, se reconocen, de acuerdo a lo establecido en la norma de Bienes de Uso Público.

Para los bienes muebles e inmuebles declarados como Históricos y Culturales mediante acto administrativo, que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas, se reconocen, conforme a lo establecido en la norma de Propiedades de Inversión.

Espacio en blanco

²⁷ Órgano encargado de asesorar a la Administración Distrital en cuanto a la salvaguardia, protección y manejo del Patrimonio Cultural del Distrito Capital, de conformidad con el artículo 7° del Decreto 070 de 2015.

²⁸ Los Bienes Históricos y Culturales que no cuenten con la respectiva declaratoria, son reconocidos como activo, dependiendo de su uso como propiedades, planta y equipo; bienes de uso público o propiedades de inversión.

²⁹ En el caso de que existan bienes declarados como Históricos y Culturales y de los cuales no sea posible su medición monetaria fiable, son objeto de revelación por parte del ente público, describiendo la información cuantitativa física y cualitativa, como: cantidades, ubicación y estado de conservación, etc.

El reconocimiento, así como las funciones de administrar, mantener, conservar y restaurar los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá Distrito Capital, está a cargo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural³⁰.

g) Política Contable de Deterioro de bienes muebles e inmuebles

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Los Entes Públicos aplican los criterios de definición señalados en el Numeral 20 del Capítulo I³¹ del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles, no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público.

Materialidad

La evaluación de los indicios de deterioro procede sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, los Entes Públicos realizan esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

En el caso que existan bienes muebles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continúa con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumpla con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público, la evaluación de los indicios de deterioro se realiza independientemente del valor de los mismos.

Reconocimiento del deterioro del valor

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se lleva a cabo cuando existen indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconoce como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

³⁰ De conformidad con lo señalado en el artículo 2° del Decreto 185 de 2011, "Por el cual se asignan unas funciones relacionadas con la administración, mantenimiento, conservación y restauración de los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones."

³¹ Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

Existe deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se determina dicho valor, el cual es el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

h) Política contable de Préstamos por pagar

Los préstamos por pagar corresponden a recursos financieros recibidos por el Ente Público distrital para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través del efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con los préstamos por pagar, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.2. Definición de los elementos de los estados financieros-Pasivos y 6.2.2. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Pasivos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo 2-Pasivos, el Numeral 4-Préstamos por pagar y el Capítulo 5-Otras normas, Numeral 2-Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

Para el tratamiento contable de los préstamos por pagar cada ente que conforman la ECP Bogotá D.C, considera por lo menos los siguientes aspectos:

- La medición inicial se efectúa por el valor recibido.
- Los costos de transacción, los cuales constituyen costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar, generan una disminución del préstamo por pagar.
- Los costos que se cancelan antes de los desembolsos del crédito se reconocen como un activo diferido, y en la medida que se reciban los desembolsos se registran como un menor valor del crédito y se amortizan a prorrata del valor recibido.
- La clasificación y medición posterior de los préstamos por pagar se realiza en la categoría del costo amortizado.

Espacio en blanco

i) Política contable de Cuentas por pagar

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por los Entes Públicos, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

j) Política contable de Beneficios a empleados

Los Entes Públicos Distritales tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual y posempleo.

Por su parte, el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP, es el ente responsable de reconocer³² y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, de igual forma, le corresponde la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Beneficios a corto plazo

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos³³ (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo.

³² Según el parágrafo del artículo 1° del Acuerdo de Junta Directiva del Foncep 02 de 2007

“Para efectos del reconocimiento de cesantías el FONCEP podrá celebrar convenios con cada una de las entidades afiliadas, a efecto que a través de las respectivas áreas administrativas encargadas del manejo de personal se expidan los actos de reconocimiento de cesantías a que haya lugar, efectuando el FONCEP el pago correspondiente con base en dichos actos.”

³³ Decreto 1567 de 1998 por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el Ente Público consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en el sector gobierno general de Bogotá D.C., correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo. La periodicidad de la actualización de estas cesantías durante la vigencia es potestativa para los Entes Públicos Distritales que cuenten con un sistema de información que le permita realizar su medición.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, los Entes Públicos realizan la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no es posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el evento que un Ente Público Distrital otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, el ente debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de los mismos, de conformidad con lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los beneficios contemplados para los regímenes especiales (como docencia o los sindicalizados, entre otros), son tratados de manera específica por los Entes Públicos que los aplican.

Beneficios a largo plazo

En el Distrito Capital, los beneficios a largo plazo corresponden al reconocimiento por permanencia en el servicio público y los quinquenios.

Espacio en blanco

Se reconocen como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y como un gasto o costo del periodo cuando el Ente Público consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En el evento que un ente otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, el ente reconoce un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Los Entes Públicos Distritales efectúan el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, de acuerdo con el Numeral 5.3 del Capítulo 2 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

Así las cosas, se reconocen como un pasivo y un gasto solamente cuando el ente se encuentra comprometido en forma demostrable a otorgar esos beneficios. Esto ocurre cuando existe un plan formal detallado que lleva al otorgamiento de los beneficios por terminación y no existe posibilidad de retirar la oferta, o cuando por ley así se establece; de igual manera, cuando se presenten procesos de reestructuración, en los que el ente va a tener que hacer una erogación económica, por ejemplo, por supresión de cargos.

Beneficios posempleo

Los Entes que realicen el reconocimiento de las pensiones en el Distrito Capital son las encargadas del establecimiento de la política para este tipo de beneficios, que debe elaborarse de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

k) Política contable de Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Los Entes Públicos Distritales consideran dentro de sus políticas contables de operación, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente

en Cuentas de orden o la revelación en notas de las obligaciones o activos de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del ente no son objeto de reconocimiento en Cuentas de orden de control.

Provisiones

Son objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra del ente, las obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos, entre otros hechos que cumplan con la definición.

De conformidad con el Marco normativo emitido mediante la Resolución 533 de 2015, los Entes Públicos Distritales, reconocen una provisión cuando:

- Se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente se deban desprender de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos son objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie este proceso.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

Respecto a las provisiones originadas en obligaciones implícitas, se consideran los acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, han creado una expectativa válida frente a terceros: verificando que dicho acuerdo haya sido comunicado a los afectados de manera específica y explícita, bien sea mediante acto administrativo o documento equivalente que reconozca la obligación, en el que se consigne el tiempo de cumplimiento y el tipo de obligación, entre otros.

Las obligaciones contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas en contra se reconocen como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos son clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%.

Las obligaciones contingentes judiciales correspondientes a Mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra son objeto de reconocimiento como provisión cuando corresponden a obligaciones probables y son medibles fiablemente.

Para el reconocimiento de provisiones por obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, los Entes Públicos Distritales analizan únicamente las obligaciones que se derivan de la ocurrencia de eventos inciertos más no por la ejecución normal del contrato.

Si el Ente tiene un contrato oneroso (pérdida futura), las obligaciones que se derivan del mismo son registradas y medidas como provisiones, reconociendo previamente cualquier pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato, según los lineamientos establecidos en la Política contable de deterioro de bienes muebles e inmuebles de este Manual de Políticas Contables.

Las provisiones por reestructuración surgen por los cambios en la estructura de la administración o las reorganizaciones, que tienen un efecto significativo sobre la naturaleza y enfoque de las actividades del ente. Esta situación está condicionada a la tenencia de un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración y a la generación de una expectativa válida entre los afectados, de que este proceso se lleva a cabo. El plan formal desarrollado por la administración del ente o por el área encargada de organizar la reestructuración, sirve de soporte para el reconocimiento de la provisión por este concepto y en él se deben identificar como mínimo las actividades del ente implicadas en la reestructuración, las fechas de implementación, la ubicación, función y número de empleados que son objeto de indemnización, y los respectivos desembolsos a que haya lugar.

La expectativa válida, por su parte, se da porque se haya empezado a ejecutar el plan de reestructuración, situación que se puede evidenciar por el desmantelamiento de oficinas o venta de activos, entre otros; o porque se han dado a conocer sus principales características y su ejecución esté planeada para realizarse a la mayor brevedad y adicionalmente no existe la posibilidad de realizar cambios en lo proyectado inicialmente.

Cuando el ente tiene la obligación o la intención de incurrir en costos para desmantelar, retirar o rehabilitar el lugar en que se asienta un activo, reconoce una provisión por costos de desmantelamiento.

Pasivos Contingentes

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en Cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra del ente, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en Cuentas de orden acreedoras, y se miden por su cuantía de valoración.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se revelan en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Obligaciones remotas

Los litigios y demandas y los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra, que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, o que no tengan asociada una valoración, son clasificados como obligaciones remotas, no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y dan lugar a revelación en notas a los estados financieros.

Las obligaciones contingentes que sean registradas con posterioridad al periodo de calificación³⁴ y que, por tanto, no presentan valoración, como es el caso de los nuevos litigios

³⁴ Numeral 4.2.3.2 de la Resolución SDH-000303 de 2007 - Cronograma de valoración de los contingentes judiciales, por la cual se modifica parcialmente la resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.

o demandas en contra, deben clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente.

Las obligaciones que se deriven de contratos onerosos, reestructuraciones o desmantelamientos, son reveladas en notas a los estados financieros, cuando no se puedan medir fiablemente.

Activos Contingentes

Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por los Entes Públicos Distritales, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable.

Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por los Entes que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas de cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (tasas, multas intereses, sanciones, peajes, y otros).

Activos de naturaleza Remota

Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas iniciados por el ente, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el ente, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero.

La actualización del contingente judicial puede conllevar el reconocimiento de un activo contingente, si se estima que la entrada de recursos por el litigio o demanda, o el mecanismo alternativo de solución de conflictos iniciado por el ente, que fue clasificado como un derecho remoto, se determina que es posible (le fue asignada una pretensión inicial diferente a cero, salvo que no pueda medirse fiablemente este valor).

1) Política contable de Ingresos

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, la toma de pasivos por parte de terceros, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros). Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la Secretaría de Hacienda o el Gobierno³⁵.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos del Ente Público, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los descuentos y rebajas relacionadas con los ingresos ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocen como un menor valor de los mismos.

Los ingresos sin contraprestación, incluyendo los intereses de mora, se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. El reconocimiento procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- Es probable que el ente perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procede con su registro en cuentas de orden como un activo contingente³⁶.

Espacio en blanco

³⁵ Sobre el particular, ver las *normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno*-Capítulo IV *Ingresos*, su doctrina y normas modificatorias; emitidas por la CGN.

³⁶ Concepto No. 2016200004841 del 15-03-16 de la CGN.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible³⁷, se debe controlar la información del hecho económico en cuentas de orden³⁸, soportando adecuadamente los registros en políticas de operación u otro documento que se considere idóneo.

Los intereses moratorios que provienen de las declaraciones tributarias, liquidaciones oficiales de impuestos, actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.

En caso de no cumplir con estas condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, son revelados de acuerdo con la periodicidad establecida por el Ente Público en sus procedimientos internos, como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Los intereses que se generen en la moratoria del pago se reconocen y clasifican como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

En las siguientes tablas se presenta una enumeración de ingresos sin contraprestación relevantes en los Entes Públicos que están dentro del alcance de la presente política, así como sus parámetros de reconocimiento, medición y codificación.

Ingresos Fiscales Tributarios y no Tributarios

Partidas	Definición	Reconocimiento	Medición
Ingresos Fiscales Tributarios	Son ingresos determinados en las disposiciones legales, que facultan al Estado para establecer y exigir a los contribuyentes el pago de gravámenes, en función, de un hecho generador.	Son reconocidos cuando surja el derecho de cobro originado en: i) Las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes, ii) Las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos, cuando queden en firme, y mediante los cuales la autoridad tributaria liquide obligaciones a cargo de los contribuyentes.	Se miden por el valor liquidado en las declaraciones, las liquidaciones oficiales u otros actos administrativos.

³⁷ Sobre este tópico ver, Concepto Unificador de Doctrina 03 de 2011 de la Secretaría General de Alcaldía Mayor de Bogotá.

³⁸ Concepto No. 20162000004841 del 15-03-16 de la CGN.

		Los anticipos y retenciones en la fuente se reconocen como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.	
Ingresos Fiscales no Tributarios	Representa el valor neto causado por conceptos de: multas, sanciones, estampillas distritales, entre otros	<p>Se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del ciudadano.</p> <p>Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando contra los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado.</p> <p>En el caso particular de las estampillas distritales se reconocen cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias presentadas.</p>	Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan

Fuente: Elaboración Propia

Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo³⁹, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

³⁹ De acuerdo con las Normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, Capítulo IV Ingresos, en el caso de una transferencia con condiciones: "El pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo

En seguida se señala el tratamiento contable de las transferencias:

Transferencias

Partida	Se reconocen cuando...	Se medirán por...
Transferencias en efectivo entre entidades de gobierno.	La entidad cedente expida el acto administrativo ⁴⁰ en el que establece la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.	El valor recibido. Si se percibe en moneda extranjera, se debe considerar el tratamiento establecido en el Capítulo V, Numeral 2 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.
Condonaciones de deuda.	El proveedor de capital renuncie, formalmente, a su derecho de cobrar la deuda de la entidad.	El valor de la deuda asumida o condonada.
Las deudas asumidas por un tercero.	El tercero pague la obligación o la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías, en cuyo caso debe buscarse en primer lugar su ejecución.	
Los bienes que reciba el ente de otras entidades y las donaciones (no monetarios)	La entidad que transfiere el recurso se obligue legal o de forma vinculante con la transacción.	Se medirán por el valor de mercado del bien recibido, si no se tiene esta información por el costo de reposición, y a falta de este, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.
Los bienes declarados a favor de la Nación y los bienes expropiados (no monetarios)	La autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial correspondiente.	

Fuente: Elaboración Propia

Los recursos provenientes de la Nación o de las entidades territoriales pueden ser recibidos en calidad de restricciones o transferencias con condiciones, o como recursos recibidos en administración: en el primer caso, se reconocen como ingresos desde su recepción; en el segundo caso se reconocen como pasivo y en la medida de su ejecución, se reconocen como ingreso; finalmente, en el tercer caso, estos recursos se reconocen como pasivos.

contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación” (p. 127).

⁴⁰ Esto según los procedimientos establecidos para cada tipo de recurso.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones, cuyo pagador es la Dirección Distrital de Tesorería, y el recaudo de ingresos entre Entes Públicos Distritales, y los reintegros asociados, se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema. Para la movilización de bienes y elementos diferentes al efectivo y equivalentes del efectivo, se reconocen como otras transferencias.

Las transferencias que se generan de la Administración Central Distrital (Gasto) hacia los Fondos de Desarrollo Local (Ingreso) se tratan contablemente en las cuentas de Transferencias y Subvenciones. Igualmente, sucede con los traslados hacia la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región Invest in Bogota, cuando estos no se establezcan como aportes de capital.

La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen de la Administración Central Distrital (Gasto) a los establecimientos públicos (Ingreso), se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales respectivas.

Los Entes Públicos coordinan el registro adecuado y elaboran conciliaciones a fin de mantener esta información contable fiable y oportuna.

Los recursos que se reciban a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos, en la cuenta de Recursos a favor de terceros del Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN.

m) Política contable para la Preparación y presentación de los Estados financieros y sus Revelaciones

Esta política aplica a los estados financieros de información de propósito general, sean estados financieros consolidados o individuales. Los reportes o estados financieros que suministran la fuente de información para la creación de los estados financieros de la ECP Bogotá D.C., también siguen los mismos lineamientos contenidos en esta política, así como los requerimientos de aprobación de la información allí plasmada. Otros reportes de información financiera se crean con base en los lineamientos establecidos por la entidad que solicite la información.

En los aspectos correspondientes a la presentación de estados financieros y revelaciones de la información, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., aplican lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Capítulo 4-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

El objetivo de los estados financieros corresponde a:

- Suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.
- Constituir un medio de rendición de cuentas.
- Constituir un instrumento de carácter predictivo en relación con los recursos requeridos, recursos generados en el giro normal de operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los estados financieros suministran información de los elementos (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto y costo), además de información adicional relevante para el cumplimiento del objetivo de dichos estados financieros, bien sea a través de notas o del desglose de la información a presentar.

El juego completo de estados financieros comprende (en todos los casos son comparativos con los correspondientes al período inmediatamente anterior):

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros.

Los rubros contables incluidos en los estados financieros se ciñen al contenido del Catálogo General de Cuentas (CGC) aplicable a las Entidades de Gobierno; por lo que, tanto la denominación de los rubros, como su contenido y orden, obedecen la estructura del CGC.

En los estados financieros se pueden presentar partidas adicionales, encabezados o subtotales, cuando ello resulte relevante, de manera que, en los estados financieros de situación financiera, de resultados o en las notas a los estados financieros, se desagregan las partidas presentadas de acuerdo con las operaciones y su aporte a la relevancia de la información. Asimismo, puede modificarse el orden o la agrupación de las partidas. La relevancia se estima, se consigna y se revisa, por lo menos al final del periodo contable, en las políticas de operación propias de quien prepare la información contable financiera.

n) Política contable de Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que se aprueba que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

En los aspectos correspondientes a los hechos ocurridos después del período contable, Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C., aplican lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Capítulo 4-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, Numeral 5-Hechos ocurridos después del período contable.

Para los estados financieros de cada Ente Público que conforma la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., en lo referentes a hechos ocurridos después del período contable, se consideran por lo menos los siguientes aspectos:

- Los hechos ocurridos después del periodo contable implican ajuste siempre y cuando proporcionen evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo.
- De lo contrario no se realizan ajustes y se efectúan las revelaciones correspondientes, siempre y cuando los hechos económicos sean materiales.

o) Política contable para Definir las Políticas contables, los Cambios en las estimaciones contables y la Corrección de errores

Las políticas contables corresponden a los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por cada Ente Público Distrital para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por cada Ente Público para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse.

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en la información financiera del Ente, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

En los aspectos correspondientes a políticas contables, estimaciones y corrección de errores de los Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C., se aplica lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Capítulo 4-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, Numeral 4-Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para los estados financieros de cada Ente Público distrital, en lo referentes a políticas contables, estimaciones y corrección de errores, se considera por lo menos los siguientes aspectos:

Espacio en blanco

- Las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. son definidas por la DDC, por lo tanto, los Entes que formen parte de ECP, atienden estos los lineamientos en cada una de las fases de su proceso contable.
- Cuando algún Ente considera pertinente proporcionar lineamientos específicos a causa de la naturaleza de sus actividades, lo hace partiendo de las Normas emitidas por la CGN y las Políticas Contables emitidas por la DDC.
- Los cambios en las estimaciones contables corresponden al resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan la información de la ECP y, por lo tanto, su aplicación se realiza de forma prospectiva.
- Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. Los errores correspondientes a periodos anteriores se corrigen independiente de que sean materiales o no, pero solo generan reexpresión retroactiva de la información comparativa cuando estos se consideran materiales.

NOTA 3. BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Para obtener los estados financieros, se deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos de acuerdo con lo indicado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. De esta manera, el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad; además, cuando se cumplen los principios de contabilidad pública, los cuales son macro-reglas que orientan el proceso contable.

Por lo anterior, a continuación, se precisan las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo con impacto en el proceso contable en la consistencia y razonabilidad de las cifras:

Espacio en blanco

Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros

El proceso contable de la ECP Bogotá D.C., se ve afectado por diversos aspectos internos y externos; no obstante, tales situaciones son mitigadas permanentemente, con el desarrollo y aplicación de acciones de mejoramiento continuo en los procesos contables, los sistemas de información y las interacciones con los Entes Públicos que reportan información financiera para el proceso de consolidación

Las cifras contenidas en los Estados Financieros de la ECP Bogotá, D.C. son producto del proceso de agregación y consolidación de la información reportada por las dependencias y organismos que conforman la Administración Central y Local. Las situaciones especiales de carácter contable y administrativo que afectaron las cifras contables para el año 2019 son principalmente:

- La administración y control del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, mediante el cual se incorporan los procesos judiciales, los cuales son sujeto de valoración trimestral por parte de la Secretaría Jurídica Distrital. El Sistema SIPROJ es objeto de ajustes y mejoramiento continuo con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna.
- La administración y control de la base de datos correspondiente a procesos de Responsabilidad Fiscal, se encuentra a cargo de la Contraloría de Bogotá, situación que dificulta obtener información oportuna, suficiente y necesaria que permita mantener actualizados y conciliados los procesos, tanto los iniciados en el periodo como los que se encuentren vigentes. No obstante, se han establecido mecanismos de coordinación, cooperación y eficacia tendientes a obtener información de los procesos a cargo del órgano de control fiscal que permitan realizar conciliaciones periódicas a fin de obtener información más a justada a la realidad de los procesos.
- Debido a la diferencia de tiempos en que se realizan los cierres contables definitivos en las Empresas Distritales con respecto al que adelanta la Secretaría Distrital de Hacienda, se dificulta reconocer y ajustar en forma oportuna las inversiones patrimoniales que el Distrito Capital posee en Entidades como Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá, Transmilenio S.A., Terminal de Transporte S.A. y Canal Capital, razón por la cual se ha adoptado como Política Contable realizar los ajustes por valoración de las Inversiones con base en la información preliminar del último mes reportado (que normalmente es el mes de noviembre) o en información preliminar a 31 de diciembre remitida por las Empresas.

Es importante precisar que la aprobación de los Estados Financieros en estas empresas, por parte de la Junta Directiva o Asamblea de Accionistas, se realiza en fechas posteriores

a la entrega de esa información a la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que significa que pueden aprobarse ajustes que no fueron revelados en la información presentada a la Secretaría.

- El alto volumen de transacciones y operaciones objeto de revelación por parte de las entidades se ven afectados por situaciones particulares, siendo las más significativas:
 - La diversidad de aplicaciones utilizadas en Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., dificultando el manejo integral de la información para el procesamiento automatizado de los reportes contables.
 - Las Empresas Distritales deben reportar la información a la Contaduría General de la Nación en forma simultánea a los reportes de los Entes Públicos Distritales, por lo cual, el tiempo de análisis es una limitante para la revelación y actualización de la información contable presentada en los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C.

NOTA 4. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA COMPRENDER LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.1. Sostenibilidad del sistema Contable Público Distrital

Durante la vigencia 2019, no se han presentado cambios en políticas o en estimaciones contable. Con relación al tema de Sostenibilidad contable la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital (DDC), emitió la Resolución DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018, estableciendo lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital y para la evaluación y depuración permanente de las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, informes y reportes contables emitidos por la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. a través de sus Entes Públicos Distritales, en cumplimiento de lo indicado en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable anexo a la Resolución No. 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

En este sentido, la Dirección Distrital de Contabilidad lideró el proceso de sostenibilidad y depuración contable en el Distrito Capital. Esta tarea requirió de las Entidades Públicas Distritales adelantarán proceso de depuración de su información contable, presentándose, entre otros, los siguientes temas:

- El análisis, legalización y liquidación de convenios celebrados por las Entidades Distritales que dan lugar al reconocimiento de Recursos entregados y recibidos en administración.
- La actualización de los Actos Administrativos de creación de los Comités Técnicos de Sostenibilidad y el enfoque de sus funciones.

- Directrices interinstitucionales sobre las gestiones a realizar frente a la liquidación de contratos.

Estos casos particulares requirieron esfuerzos operativos para Bogotá D.C., además requirieron ajustes en la información financiera de la Capital a lo largo del año 2019. En la actualidad se sigue trabajando para lograr que las cifras contables representen fielmente y en todo momento la realidad económica de la Entidad Territorial.

4.2 Presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., se preparan, presentan y publican de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación, así:

Corte a 31 de marzo	30 de abril
Corte a 30 de junio	30 de julio
Corte a 30 de septiembre	30 de octubre
Corte a 31 de diciembre	15 de febrero siguiente año

Adicionalmente, cada Ente Público Distrital que conforma la ECP Bogotá D.C. publica mensualmente su información contable pública, por lo que, a través de la publicación de su información, se pueden observar mensualmente las cifras de la ECP.

4.3. Hechos ocurridos después del Periodo Contable

En la ECP Bogotá D.C. no se han detectado hechos ocurridos después del periodo contable del año 2019 que hayan requerido ajuste en los estados financieros de la misma vigencia. De igual manera, no se detectaron hechos económicos que dilucidaran situaciones ocurridas durante el año 2019 que hayan afectado los estados financieros de este mismo periodo contable; es decir, toda la información recibida al cierre contable del año 2019 que afectó los hechos económicos de este año, fueron ajustados en la información contable del mismo periodo contable.

Como se mencionó previamente, los responsables de la autorización y firma de los estados financieros son el Secretario Distrital de Hacienda, la Contadora General de Bogotá D.C. y el Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación. De igual manera, ellos tienen la facultad para ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado, en caso de requerirse.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El grupo del Efectivo comprende los recursos que se mantienen con una disponibilidad inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, fondos en tránsito y fondos que están

disponibles para el desarrollo de las actividades de la SDH y de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. y Establecimientos Públicos del Distrito Capital. Así mismo, comprende los fondos en efectivo de uso restringido, los cuales deben ser utilizados de acuerdo con las disposiciones legales que restringen su uso.

La composición del efectivo al final del período es la siguiente:

Tabla: Detalle de efectivo y equivalentes al efectivo

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN	PARTICIPACIÓN % 2019
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3.833.111.737.492	5.372.694.286.334	-1.540.213.904.294	100,00%
Depósitos en instituciones financieras	3.577.685.179.214	1.636.614.694.876	1.941.070.484.338	93,35%
Fondos en tránsito	26.834.404.343	19.204.094.855	7.630.309.488	0,70%
Efectivo de uso restringido	9.823.941.354	3.716.361.889.047	-3.706.537.947.693	0,26%
Equivalentes al efectivo	28.768.212.581	513.607.556	217.623.249.573	5,69%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Al cierre de 2019, las cuentas de Efectivo y Equivalentes de Efectivo presentan un saldo de \$3.833.111.737.492, cifra que equivale al 1.93% del total de los Activos. Individualmente presenta una disminución del 26.86% equivalente a \$1.540.213.904.294 pesos en relación con el saldo reportado en el año 2018, originado en los movimientos de los recursos de tesorería.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

Tabla: Detalle de depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2019 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.577.685.179.214	1.636.614.694.876	1.941.070.484.338	279.215.628.184	1.6
Cuenta corriente	22,038,261,893	36,565,719,789	-14,527,457,896		
Cuenta de ahorro	3,545,716,672,795	1,579,925,909,572	1,965,790,763,223	279,152,978,994	3.5
Depósitos en el exterior	2,624,188,338	790,477,116	1,833,711,222	62,649,190	1.4
Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	7,306,056,188	19,332,588,399	-12,026,532,211		

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

A 31 de diciembre de 2019 el efectivo en instituciones financieras alcanzo la suma de \$3.577.685.179.214 pesos y equivale al 93.35% del Efectivo y Equivalentes de efectivo y registra los saldos de las cuentas bancarias con Destinación Especifica, Sistema General de Regalías y Fondos Ordinarios.

Tabla: Detalle de depósitos en instituciones financieras por EPD

Nombre entidad	2019	2018	Variación	Participación 2019
S. HACIENDA	3.560.826.708.794	1.625.969.188.790	1.934.857.520.004	99.53%
S. EDUCACIÓN	11,692,807,577	5,516,973,023	6,175,834,554	0.33%
CONTRALORÍA	5.165.662.843	5.128.533.063	37.129,780	0.14%
Total	3.577.685.179.214	1.636.614.694.876	1.941.070.484.338	100.00%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Representa los valores en instituciones financieras que los diferentes Entes que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá, D.C. tienen registrados en sus Estados Financieros. A diciembre 31 de 2019, el Ente Público Distrital que posee la mayor proporción es la Secretaría Distrital de Hacienda con el 99.53% del valor de la cuenta que equivale a \$3.560.826.708.794,00 pesos. A continuación, se detalla el movimiento de la cuenta del Ente en mención:

5.1.1 Cuenta Corriente

En esta se presentan los saldos de las cuentas corrientes en las instituciones financieras, comparado con el Estado Diario de Tesorería, con corte a 31 de diciembre de 2019 y que el 81.96% que equivale a \$18.118.716.712 pesos, corresponde a lo registrado en sus Estados Financieros por la Secretaria Distrital de Hacienda; para la vigencia no se presentan diferencias:

Tabla: COMPARACION SALDOS EDT – CONTABILIDAD A 31-12-2019

ENTIDAD FINANCIERA	2019	2018	VARIACION	PAR % 2019
BANCO FALABELLA S A	0	26.671	-26.671	0,0%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	0	80.535.456	-80.535.456	0,0%
CITIBANK-COLOMBIA	1	1.763.526	-1.763.525	0,0%
BANCO POPULAR S.A.	3	3	0	0,0%
BANCO DE BOGOTÁ	20.000.000	20.000.000	0	0,1%
BANCOLOMBIA S.A.	20.000.001	10.337.621.335	-10.317.621.334	0,1%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	168.489.306	1.078.975.208	-910.485.903	0,9%
BANCO DE OCCIDENTE	6.664.574.160	7.000.037.256	-335.463.096	36,9%
BANCO CAJA SOCIAL BCSC.	11.175.815.901	16.257.608.067	-5.081.792.166	61,9%
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	18.048.879.371	34.776.567.522	-16.727.688.150	100,0%

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos

Como se observa, el Banco Caja Social presenta la mayor participación, con el 61.9% del total de la cuenta y corresponde a la cuenta corriente No. 215-00111887, la cual posee un saldo de \$11.175.815.901 de pesos, destinada para el recaudo de multas y comparendos principalmente del convenio 70379 con la Secretaria Distrital de Movilidad.

Participan de este saldo, adicionalmente la Contraloría Distrital de Bogotá con un 17.73% que equivale a \$3.919.545.181 pesos y la Secretaria de Educación Distrital con un 0.32% del saldo o sea \$69.837.341 pesos.

5.1.2 Cuenta de ahorro

Tabla: Detalle de depósitos en cuentas de ahorro por EPD

Nombre entidad	2019	2018	Proporción
S. HACIENDA	3.532.847.584.897	1.571.069.555.754	99.64%
S. EDUCACIÓN	11.622.970.236	4.688.969.633	0.33%
CONTRALORÍA	1.246.117.662	4.167.384.185	0.04%
Total	3.545.716.672.795	1.579.925.909.572	100.00%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

En la participación del total de la cuenta, la mayor participación la presenta la Secretaria Distrital de Hacienda con saldo de \$3.532.847.584.897 pesos y que equivale al 99.64% de los Depósitos en instituciones financieras.

El aumento se presenta debido a la reclasificación de las cuentas de destinación específica que se encontraban reconocidas contablemente en la cuenta de Efectivo de Uso restringido y fueron trasladadas a Depósitos en Instituciones Financieras, en cumplimiento al concepto No. 20182000029621 del 29 de mayo de 2018 de la Contaduría General de la Nación que concluye:

*“...Los recursos que hacen parte de las **cuentas con destinación específica no se consideran efectivo de uso restringido** por este solo hecho, toda vez que, aunque tienen una destinación específica, **ello no implica necesariamente limitaciones de uso en el tiempo**. Pero si en algún momento dichos recursos ostentaran alguna restricción, de origen legal, de uso por un tiempo determinado, la Entidad deberá clasificarlos como efectivo de uso restringido” ... (Negrilla fuera del texto).*

El siguiente cuadro muestra los saldos acumulados por las diferentes instituciones financieras donde la Entidad posee cuentas de ahorro así:

Espacio en blanco

Tabla: COMPARACION SALDOS EDT – CONTABILIDAD A 31-12-2019

ENTIDAD FINANCIERA	2019	2018	VARIACIÓN	PARTI % 2019
BANCO DE SANTANDER	12.252	5.200	7.052	0.00%
CITIBANK-COLOMBIA	29.420	398	29.022	0.00%
BANCO FALABELLA S.A	3.845.596	20.270.225.945	-20.266.380.349	0.00%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	100.116.104	254.350.521	-154.234.417	0.00%
BANCO POPULAR S.A.	3.859.927.517	339.758.740.643	-335.898.813.126	0.11%
BANCOLOMBIA S.A.	68.342.322.786	13.570.267.719	54.772.055.067	1.93%
BANCO DE OCCIDENTE	70.404.274.691	78.151.724.568	-7.747.449.877	1.99%
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	138.050.708.215	99.713.300.876	38.337.407.339	3.91%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	203.773.423.900	28.797.094.134	174.976.329.765	5.77%
BANCO ITAU CORPABANCA COLOMBIA S.A	302.181.964.186	241.429.886	301.940.534.300	8.55%
BANCO GNB SUDAMERIS	624.228.084.418	193.575.364.033	430.652.720.386	17.67%
BANCO DE BOGOTÁ	789.762.860.196	758.708.344.452	31.054.515.744	22.35%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	1.332.140.015.616	38.028.707.380	1.294.111.308.236	37.71%
TOTAL CUENTAS DE AHORRO	3.532.847.584.897	1.571.069.555.754	1.961.778.029.143	100.00%

Fuente: elaboración propia. Cifra en pesos

Para el año 2019, la cuenta presenta una variación de 124,9%, la entidad financiera con mayor variación respecto al año anterior corresponde al Banco Itaú Corpabanca Colombia S.A debido a que tiene mayor disponibilidad en el saldo con el objetivo de tener rentabilidad continua, situación que también se presentan en las cuentas bancarias del Banco GNB Sudameris y del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.

El siguiente cuadro muestra los saldos acumulados por las diferentes instituciones financieras donde la Entidad posee cuentas de ahorro así:

Tabla: Detalle cuentas de ahorro

ENTIDAD FINANCIERA	CONTABILIDAD DICIEMBRE 31 DE 2019	PARTI % 2019
BANCO DE SANTANDER	12,252	0.00%
CITIBANK-COLOMBIA	29,420	0.00%
BANCO FALABELLA S.A	3,845,596	0.00%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	100,116,104	0.00%
BANCO POPULAR S.A.	3,859,927,517	0.11%
BANCOLOMBIA S.A.	68,342,322,786	1.93%
BANCO DE OCCIDENTE	70,404,274,691	1.99%

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

ENTIDAD FINANCIERA	CONTABILIDAD DICIEMBRE 31 DE 2019	PARTI % 2019
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	138.050.708.215	3.91%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	203.773.423.900	5.77%
BANCO ITAU CORPABANCA COLOMBIA S.A	302.181.964.186	8.55%
BANCO GNB SUDAMERIS	624.228.084.418	17.67%
BANCO DE BOGOTÁ	789.762.860.196	22.35%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	1.332.140.015.616	37.71%
TOTAL CUENTAS DE AHORRO	3.532.847.584.897	100.00%

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos.

Para el cierre del 2019 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. con un saldo de \$1.332.140.015.616 pesos que equivale a una participación de 37,71%, originado en la apertura dos cuentas bancarias en donde se registran los depósitos del Hospital Santa Clara y Hospital Usme.

Adicional para diciembre de 2019, se presenta la cancelación de las cuentas de ahorro 220-032-13305-0 del Banco Popular, 91000010060 Banco GNB Sudameris y 006000958931 de Davivienda, las cuales eran destinadas para el manejo de los aportes por parte del Distrito para el Metro de Bogotá.

Así mismo, en las cuentas de Davivienda se presenta una disminución del 84,4% debido a los pagos de los Subsidios Escolares Sed dentro Del Convenio 1700023-2017, y disminución del recaudo de Multas y Comparendos del Banco Caja Social BCSC.

A continuación, se relaciona los rendimientos recibidos por las cuentas de ahorro de cada entidad financiera:

Tabla: Detalle rendimientos por cuenta de ahorro

ENTIDAD FINANCIERA	VALORES LEGALIZADOS 2019	PARTI % 2019
CITIBANK COLOMBIA	3.210	0.00%
AGRARIO	5.370.632	0.00%
SANTANDER DE NEGOCIOS	9.779.610	0.00%
FALABELLA	612.102.069	0.22%
OCCIDENTE	1.555.982.014	0.56%
ITAU CORPABANCA	5.365.160.092	1.92%
BANCOLOMBIA	5.764.655.241	2.07%
AV VILLAS	6.795.498.375	2.43%
POPULAR	9.904.964.944	3.55%
GNB SUDAMERIS	35.099.659.854	12.57%
DAVIVIENDA	66.661.363.546	23.88%
BBVA	70.546.318.561	25.27%

ENTIDAD FINANCIERA	VALORES LEGALIZADOS 2019	PARTI % 2019
BOGOTÁ	76.832.120.844	27.52%
TOTAL RENDIMIENTOS	279.147.605.152	100.00%

Fuente: Aplicativo OPGET - DDT

En el siguiente cuadro, se presentan los saldos de las cuentas de ahorro en las Instituciones Financieras, comparado con el Estado de Tesorería (Fondos Destinación Especifica, Fondo Sistema General de Regalías, Fondos Ordinarios – Cuentas de ahorro), con corte a 31 de diciembre de 2019.

5.1.3 Depósitos en el exterior

Tabla: COMPARACION SALDOS EDT – CONTABILIDAD A 31-12-2019

DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR				
CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	2019	2018	PARTI %
36160903	CITIBANK OF NEW YORK	2.090.750	1.414.000	0.08%
876884010	DAVIVIENDA INTERNATIONAL	2.622.097.588	789.063.116	99.92%
TOTAL CUENTAS DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR		2.624.188.338	790.477.116	100.00%

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos.

El saldo en las cuentas corrientes por moneda extranjera a 31 de diciembre de 2019 ascendió a \$2.624.188.338 observándose un incremento del 232% frente al saldo observado en 2018, variación que se presenta en razón a la optimización diaria de los excedentes de liquidez mediante la transferencia de recursos hacia las cuentas bancarias con las tasas más altas y a los ajustes por diferencia en cambio de acuerdo con las fluctuaciones de las divisas e intereses generados por los depósitos en instituciones financieras.

Esta cuenta presenta un saldo de USD 800.755,64 y a 31 de diciembre de 2019 se reexpresa en pesos a una TRM certificada por la Superintendencia de Colombia de 3.277,14. Los depósitos en el exterior se manejan a través de las siguientes cuentas:

- Citi Bank New York Cuenta No. 36160903, presenta saldo de USD 637,98 los cuales convertidos a la TRM 3.277,14 equivalen a \$2.090.750 pesos.
- Davivienda internacional cuenta No. 876884010 cuyo saldo es de USD 800.117,66 los cuales convertidos a la TRM 3.277,14 equivalen a 2.622.097.588 pesos.

5.1.4 Depósitos para Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso

Estos depósitos se manejan en la cuenta de ahorros No 000-30127-5 del Banco de Bogotá, la cual corresponde a “Una cuenta especial dentro del presupuesto del Distrito sin personería

jurídica y con contabilidad separada, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 368 de la Constitución Nacional y los artículos 89 y 99 de la ley 142 de 1994⁴¹. Su saldo a 31 de diciembre de 2018 ascendió a 19.332.588.

Tabla: COMPARACION SALDOS EDT – CONTABILIDAD A 31-12-2019

DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO				
ENTIDAD FINANCIERA	2019	2018	VARIACION \$	VAR %
BANCO DE BOGOTÁ	7.306.056.187,88	19.332.588.398,88	(12.026.532.211,00)	-62,2%

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2019 es de \$7.306.056.187,88 y presentó una disminución de 62,2% con respecto al año anterior, como consecuencia del traslado de los recursos asignados presupuestalmente según PAC del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Servicios de Aseo a la cuenta de la DDT 256-96371-1 del Banco de Occidente, desde la cual se realizan los pagos y por los giros del resultado de la ejecución del gasto de los recursos asignados presupuestalmente para el pago del déficit entre aportes y subsidios de los servicios de acueducto y alcantarillado.

5.1.5 Fondos en tránsito

Representa el valor de los fondos transferidos que no han sido confirmados por la entidad receptora. A diciembre 31 de 2019, el único Ente que presenta estos montos es la Secretaría Distrital de Hacienda.

A 31 de diciembre de 2019 este saldo ascendió a \$26.834.404.343; conformado por los valores pagados por los contribuyentes de los Impuestos Distritales y que por los días de reciprocidad no fueron consignados por los bancos recaudadores, en los Bancos receptores de la Secretaría Distrital de Hacienda dentro de la vigencia 2019.

Así mismo, estos valores fueron certificados por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-, Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, Oficina de Control de Recaudo Tributario con corte a 31 de diciembre de 2019.

En el siguiente cuadro se discrimina la distribución de los Fondos en Tránsito por concepto de recaudos pendientes de consignar:

Espacio en blanco

⁴¹ Acuerdo 31 de 2001 Concejo de Bogotá D.C. «Por el cual se crea el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos de que trata el Artículo 89 de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones».

Tabla: Distribución de fondos en tránsito

ENTIDADES RECAUDADORAS	2019	2018	VARIACIÓN \$	PARTICIPACIÓN 2019
Banco ITAU	0	1.048.602.000	-1.048.602.000	0.00%
Banco Citibank	734.000	190.674.000	-189.940.000	0.00%
Banco Popular	857.594.000	512.101.000	345.493.000	3.20%
Banco AV Villas	1.026.134.000	675.483.000	350.651.000	3.82%
Banco BBVA Colombia	1.363.425.000	1.352.666.000	10.759.000	5.08%
Banco GNB Sudameris	1.445.602.349	1.185.998.855	259.603.494	5.39%
Banco de Bogotá	2.186.680.999	2.094.861.000	91.819.999	8.15%
Banco de Occidente	2.293.679.000	1.815.330.000	478.349.000	8.55%
Banco Davivienda	7.657.116.996	5.656.871.000	2.000.245.996	28.53%
Banco Colombia	10.003.437.999	4.671.508.000	5.331.929.999	37.28%
TOTAL	26.834.404.343	19.204.094.855	7.630.309.488	100.00%

Fuente: elaboración propia.

Con relación a la vigencia 2019, presenta cambios en el esquema de calificación y días de reciprocidad de acuerdo con lo estipulado en la Resolución SDH-000241 de 2018⁴².

Con base en ésta, se establece el esquema de calificación y días de reciprocidad a las entidades financieras autorizadas para efectuar la recepción de documentos tributarios y el recaudo de los tributos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses administrados por la Secretaría Distrital de Hacienda, fijando el plazo para consignar los dineros recaudados en la entidad financiera receptora. El artículo 3 de la Resolución en mención, dejó estipulado que durante la vigencia 2018 se otorgarán ocho (8) días base; del texto siguiente de la norma se desprende que serán sumados los días que se otorguen por los factores variables, conforme al resultado de la calificación obtenida en el bimestre que corresponda. En los artículos 4 y 5 de la misma, se especifican los factores variables, respectivamente así: 1 día por factor “T” variable días por nivel tecnológico, 1 día por factor “E” variable días. A continuación, la división los días de reciprocidad así:

Tabla: Detalle de factores que influyen en los fondos en tránsito

FACTOR	2019
Días base	8
Tecnológicos medios electrónicos	1
Eficiencia y Esfuerzo	1
Total días de reciprocidad	10

Fuente: elaboración propia.

⁴² Por medio de la cual se establece el esquema de calificación y días de reciprocidad a las entidades financieras autorizadas para la recepción de documentos tributarios y el recaudo de tributos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses administrados por la Secretaría Distrital de Hacienda”.

5.2 Efectivo de uso restringido

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no están disponibles para su uso inmediato por parte de Bogotá D.C.

A continuación, se relacionan las entidades con mayor participación en este rubro:

Tabla: Detalle del rubro de efectivo restringido por entidad

EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	2019	2018	VARIACION \$	PARTICIPACION 2019
S. Educación	9.823.941.354	10.479.997.170	(656.055.816)	100.00%
S. Hacienda	0	3.705.871.891.877	(3.705.871.891.877)	0.00%
Saldo	9.823.941.354	3.716.351.889.047	(3.706.527.947.693)	100.00%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Para el año 2019, la cuenta de efectivo de uso restringido presenta una variación negativa en los saldos reportados por la Secretaria Distrital de Hacienda del 100,0%, debido a que en el mes de agosto del 2019 las cuentas de destinación especifican que se encontraban reconocidas contablemente en la cuenta de Efectivo de Uso restringido fueron trasladadas a la cuenta de ahorros de Deposito en Instituciones Financieras, como se expuso en el numeral 1.2.2. Cuenta de Ahorro

Los recursos reportados por la Secretaria Distrital de Educación corresponden a los Fondos de Servicios Educativos tienen abiertas cuentas Maestras ordenadas por el Ministerio de Educación Nacional en diferentes Entidades del sistema financiero, debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera, a través de las cuales recibe y administra fondos provenientes de la Nación para atender las necesidades de inversión social propias de su naturaleza jurídica, bajo el concepto de “gratuidad educativa”. Estos recursos se encuentran debidamente controlados, y sus conciliaciones bancarias se encuentran actualizadas. En los siguientes cuadros se representa la composición por Fondo de Servicio Educativo, de los saldos en cuentas de ahorro y corriente para la vigencia 2019

5.2.1 Depósitos en Instituciones Financieras

A continuación, se reportan las partidas conciliatorias registradas en el Estado Diario de Tesorería - EDT presentan las siguientes diferencias con los saldos en libros contables:

Espacio en blanco

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

Tabla: COMPARACION SALDOS EDT – CONTABILIDAD A 31-12-2019

ENTIDAD FINANCIERA	2019	PARTICIPACION %
BANCO DE OCCIDENTE	0	0.00%
BANCO DE BOGOTÁ	1.508	0.00%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	1.819	0.00%
BANCOLOMBIA S.A.	3.204	0.00%
BANCOLOMBIA S.A.	7.044	0.00%
BANCO DE SANTANDER	12.252	0.00%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	28.298	0.00%
CITIBANK-COLOMBIA	29.420	0.00%
BANCO DE BOGOTÁ	60.091	0.00%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	65.508	0.00%
BANCO DE BOGOTÁ	173.440	0.00%
BANCO DE OCCIDENTE	300.146	0.00%
BANCO DE OCCIDENTE	920.622	0.00%
BANCO FALABELLA S.A	3.845.596	0.00%
BANCOLOMBIA S.A.	4.584.738	0.00%
BANCO DE OCCIDENTE	7.351.684	0.00%
BANCO GNB SUDAMERIS	10.061.338	0.00%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	37.980.927	0.00%
BANCO DE OCCIDENTE	62.074.653	0.00%
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	75.119.877	0.00%
BANCO DE BOGOTÁ	85.115.410	0.00%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	100.116.104	0.00%
BANCO POPULAR S.A.	103.414.078	0.00%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	140.666.026	0.00%
BANCO GNB SUDAMERIS	140.682.003	0.00%
BANCOLOMBIA S.A.	207.593.231	0.01%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	286.881.784	0.01%
BANCOLOMBIA S.A.	330.315.363	0.01%
BANCO DE BOGOTÁ	450.860.434	0.01%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	472.949.332	0.01%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	522.687.997	0.01%
BANCOLOMBIA S.A.	655.695.158	0.02%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	713.667.613	0.02%
BANCO DE OCCIDENTE	729.432.781	0.02%
BANCO DE OCCIDENTE	743.536.585	0.02%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	745.174.766	0.02%

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

ENTIDAD FINANCIERA	2019	PARTICIPACION %
BANCO DAVIVIENDA S.A.	952.870.957	0.03%
BANCO DE OCCIDENTE	953.410.792	0.03%
BANCO DE BOGOTÁ	1.180.197.837	0.03%
BANCO DE OCCIDENTE	1.360.400.063	0.04%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	1.420.982.545	0.04%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	1.553.500.119	0.04%
BANCO POPULAR S.A.	1.706.139.602	0.05%
BANCO POPULAR S.A.	2.050.373.836	0.06%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	2.763.094.207	0.08%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	2.780.706.559	0.08%
BANCO DE OCCIDENTE	6.062.137.885	0.17%
BANCO DE OCCIDENTE	6.350.042.530	0.18%
BANCO DE OCCIDENTE	6.879.392.484	0.19%
BANCO DE OCCIDENTE	7.858.501.675	0.22%
BANCO DE OCCIDENTE	8.148.030.649	0.23%
BANCOLOMBIA S.A.	8.504.020.218	0.24%
BANCO DE OCCIDENTE	8.786.622.980	0.25%
BANCOLOMBIA S.A.	9.209.783.278	0.26%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	9.919.450.308	0.28%
BANCO DE OCCIDENTE	11.117.410.780	0.31%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	11.296.855.089	0.32%
BANCO DE OCCIDENTE	11.344.708.382	0.32%
BANCOLOMBIA S.A.	12.658.560.479	0.36%
BANCOLOMBIA S.A.	12.827.333.059	0.36%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	18.309.927.041	0.52%
BANCOLOMBIA S.A.	23.944.427.014	0.68%
BANCO DE BOGOTÁ	26.873.957.742	0.76%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	55.308.054.469	1.57%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	64.220.688.421	1.82%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	71.528.357.572	2.02%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	76.466.589.429	2.16%
BANCO DAVIVIENDA S.A.	110.915.841.015	3.14%
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	137.975.588.339	3.91%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	206.646.244.650	5.85%

ENTIDAD FINANCIERA	2019	PARTICIPACION %
BANCO GNB SUDAMERIS	216.668.889.988	6.13%
BANCO ITAU CORPABANCA COLOMBIA S.A	302.181.964.186	8.55%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	346.737.745.282	9.81%
BANCO GNB SUDAMERIS	407.408.451.089	11.53%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	552.172.427.783	15.63%
BANCO DE BOGOTÁ	761.172.493.734	21.55%
CUENTAS DE AHORRO	3.532.847.584.897	100.00%

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos.

Recursos del Sistema General de Regalías

La totalidad de este rubro corresponde a efectivo de uso restringido presentando a diciembre 31 de 2018 un saldo de 446.577.

Para 2018, el dinero que tuvo movimiento en las cuentas bancarias corresponde a las asignaciones directas y rendimientos financieros de las mismas, por su parte los giros más representativos corresponden a la ejecución de recursos del SGR de proyectos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Planeación aprobados antes de la entrada en vigor del Decreto 2190 de 2016.

En el siguiente cuadro se presentan los saldos finales a diciembre 31 de 2018 por detalle de cada cuenta de ahorro que manejan recursos del SGR, estos no presentan diferencias frente a los datos contenidos en el Estado Diario de Tesorería, ni diferencia con el extracto.

Tabla: Detalle cuentas bancarias SGR

CUENTA BANCARIA	2019	2018	VARIACION \$	PARTICIPACION 2019
Ahorros Davivienda	140.666.026	313.016.000	-172.349.974	15.88%
Ahorros Davivienda	745.174.766	133.561.000	611.613.766	84.12%
TOTAL	885.840.792	446.577.000	439.263.792	100.00%

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos.

En la cuenta de ahorros Davivienda No. 006000938792 se registra lo correspondiente a descuentos tributarios (retenciones y estampillas), tanto su ingreso por parte del MHCP como

Espacio en blanco

el pago de estos a la DIAN y SHD, así como el movimiento de los pagos por la ejecución de los proyectos del SGR bajo el anterior sistema de pagos.⁴³

Por su parte, en la cuenta de ahorros Davivienda No. 006000938784 se registran las transferencias por asignaciones directas y sus respectivos rendimientos.

Finalmente, los valores de efectivo de uso restringido correspondientes a la Secretaría de Educación del Distrito representan los recursos en las denominadas cuentas Maestras. De acuerdo con la Resolución No. 12829 del 30 de junio de 2017 del MEN, por medio de la cual se reglamentaron para la vigencia 2018 las cuentas Maestras de las Entidades Territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación, los Fondos de Servicios Educativos tienen abiertas cuentas Maestras en diferentes Bancos y Corporaciones del sistema financiero, debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera, a través de las cuales recibe y administra fondos provenientes de la Nación para atender las necesidades de inversión social propias de su naturaleza jurídica, enmarcados dentro del concepto de Calidad Gratuitad. Estos recursos se encuentran debidamente controlados, y sus conciliaciones bancarias se encuentran actualizadas.

5.3 Equivalentes al efectivo

(16) Tabla: Detalle del rubro de efectivo restringido por entidad

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN \$
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	218.768.212.581	0.00	218,768,212,581
Certificados de depósito de ahorro a término	631.355.452	0.00	631,355,452
Bonos y títulos	218.136.857.129	0.00	218,136,857,129

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

El saldo reflejado en la cuenta de equivalentes al efectivo denominado Certificado de Depósitos de Ahorro – CDT's, corresponde a inversiones de corto plazo de los recursos propios de los Fondos de Servicios Educativos. Estos CDT's, generan rendimientos que son reconocidos en el resultado y se incorporan al presupuesto de recursos propios de dichos fondos para adicionarse al presupuesto de ingresos y gastos como recursos de capital.

Representan las inversiones cuyo vencimiento es igual o menor a 90 días. Estas inversiones corresponden a Certificados de Depósito a Término (CDT), registradas de acuerdo con la política contable establecida en la SDH.

Con respecto al año 2018 se observa un incremento de \$218.136.857.129 pesos, debido a que la DDT buscó mantener inversiones durante el último trimestre de la vigencia 2019 y no

⁴³ Aprobados antes de la entrada en vigencia del Decreto 2190 del 28 de diciembre de 2016 “Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018”.

extenderlas por tiempo adicional, en razón a la necesidad de tener disponibilidad de efectivo en el mes de diciembre, el cual requería mayor giro de recursos por la ejecución presupuestal.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

El grupo de Inversiones comprende las cuentas de inversiones de administración de liquidez y las inversiones en entidades controladas.

Las inversiones de administración de liquidez corresponden a recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia, así como aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto

Las inversiones en controladas corresponden a las participaciones en empresas que impliquen que Bogotá D.C. tiene algún grado de control, influencia significativa o control conjunto sobre las decisiones de las mismas, atendiendo al cumplimiento de uno o varios de los criterios de clasificación expresados a continuación:

- Suma una participación directa de más del 50% de los derechos de voto del órgano de agrupación de propietarios
- Tiene la capacidad de determinar la orientación de las políticas financieras y operativas.
- Recibe de la sociedad beneficios financieros, materializados en dividendos u otro tipo de rendimiento, de igual manera, está expuesta a riesgos por su participación en la empresa, y tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada
- Recibe de la sociedad beneficios no financieros, tales como: conocimiento especializado, ayuda en el logro de sus objetivos o mejoras en la calidad de sus actividades.
- En un momento dado, debe asumir las actividades misionales que desarrolla la sociedad.

La composición del grupo de inversiones al final del período es la siguiente:

Espacio en blanco

Tabla: Detalle de las Inversiones e Instrumentos Derivados 2019

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN \$	% PARTICIPACION 2019
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	13.041.791.221.335	12.854.141.415.423	-123.406.466.701	100.00%
Inversiones de administración de liquidez	750.345.964.723	1.276.666.219.723	-526.320.255.000	5.75%
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	12.291.445.256.612	11.577.475.195.700	402.913.788.299	94.25%

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos.

Tabla: Detalle de las Inversiones por clasificación 2019

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN \$	PARTICIPACIÓN % 2019
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	23.074.766	4.426.992.00	18.647.774	0.00%
Inversiones de administración de liquidez al costo	69.138.053	69.138.053	0	0.00%
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	750.253.751.904	1.276.592.654.678	-526.338.902.774	5.75%
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	12.291.445.256.612	11.577.475.195.700	713.970.060.912	94.25%
TOTAL INVERSIONES	13.041.791.221.335	12.854.141.415.423	187.649.805.912	100.00%

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos.

- A 31 de diciembre de 2019 el grupo de inversiones e instrumentos derivados reflejado en el balance presentan un saldo de \$13.041.791.221.335 pesos que corresponde al 6.57% del total del activo.
- La cuenta de inversiones en controladas representa el 94,25% del total del grupo de inversiones e instrumentos derivados, en esta cuenta se registra la participación del Distrito en las empresas distritales societarias, siendo las más significativas, la inversión en el Grupo Energía de Bogotá y Empresa de Telecomunicaciones.

6.1 Inversiones de administración de liquidez

A continuación, se incluye la desagregación de las Inversiones de administración de liquidez del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019

Espacio en blanco

Tabla: Detalle de valor en libros y a las principales condiciones o características de cada inversión de administración de liquidez

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN \$	PARTICIPACIÓN %2019
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	23.074.766	4.426,992.00	18,647,774	0.00%
Inversiones de administración de liquidez al costo	69,138,053	69,138,053	0	0.01%
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	750.253.751.904	1.276.592.654.678	-526.338.902.774	99.99%
TOTAL INVERSIONES	750,345,964,723	1,276,666,221,741	-526,320,255,000	100.00%

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos.

6.1.1 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado

La estrategia implementada en 2019 por la Tesorería Distrital, se enfocó en maximizar la rentabilidad de los excedentes de liquidez diarios teniendo en cuenta las expectativas del mercado de estabilidad en la tasa del Banco de la Republica durante el año. Por ello se hicieron inversiones en su mayoría en CDTs tasa fija negociando siempre las tasas más favorables para la rentabilidad del portafolio, siempre teniendo en cuenta el flujo de caja proyectado gestionando el nivel adecuado de liquidez para aquellos meses en los que se proyectan menores ingresos y mayores gastos, como lo fue el mes de diciembre en el que se dieron las mayores salidas de recursos.

Tabla: Detalle de inversiones de liquidez a valor de mercado

CLASE DE INVERSIÓN	2019	2018	VARIACION
Inversiones de Administración de Liquidez	750.253.751.904	1.276.592.654.678	-526.338.902.774
TOTAL	750.253.751.904	1.276.592.654.678	-526.338.902.774

La Administración del Portafolio de Inversión de Bogotá D.C. se enmarca en los siguientes objetivos:

- Garantizar la disponibilidad de los recursos líquidos en el portafolio para el cumplimiento oportuno de los compromisos de pago adquiridos por Bogotá D.C. e incorporados dentro del PAC y el flujo de caja.
- Maximizar los rendimientos financieros a través de la gestión del portafolio, con el fin que continúen siendo una fuente de financiación importante para la ciudad.

Para la conformación del portafolio de inversiones, Bogotá, D.C., toma como base las disposiciones en materia de inversiones contenido en el Decreto 1068 de 2015, que fueron recopiladas en el Decreto 1525 de 2008 en lo relacionado con las inversiones con excedentes de liquidez de entidades estatales; Decreto Distrital 777 de 2019 - reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital en materia tesorera y otras, que sustituyó el Decreto Distrital 216 de 2017; Resoluciones SDH-259 de 2009 y SDH-47 de 2019, sobre obligaciones derivadas de la membresía de la SDH en el AMV; Resolución SDH-324 de 2017, en materia de seguridad en la gestión integral de tesorería a cargo de la DDT, y Resolución SDH-317 de 2019 sobre conflictos de interés en la intermediación de valores a cargo de la SDH, así como en las políticas y lineamientos aprobados por los Comités de Tesorería y de Política de Riesgo de la SDH y la normatividad aplicable a las actividades que realiza Bogotá D.C. en su calidad de intermediario no vigilado inscrito en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores y de miembro del Autorregulador del Mercado de Valores – AMV. En adición a lo anterior, la compra de instrumentos financieros se realiza teniendo en cuenta la Estrategia de Inversión Anual aprobada por el Comité de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda y los lineamientos semanales definidos en la Reunión Semanal de Estrategia de Inversión.

La estrategia implementada en 2019 se enfocó en maximizar la rentabilidad de los excedentes de liquidez diarios teniendo en cuenta las expectativas del mercado de estabilidad en la tasa del Banco de la República durante el año. Por ello se hicieron inversiones en su mayoría en CDTs tasa fija negociando siempre las tasas más favorables para la rentabilidad del portafolio, siempre teniendo en cuenta el flujo de caja proyectado gestionando el nivel adecuado de liquidez para aquellos meses en los que se proyectan menores ingresos y mayores gastos, como lo fue el mes de diciembre en el que se dieron las mayores salidas de recursos.

Tabla: Detalle de inversiones por tipo de inversor -Administración de liquidez a valor de mercado

CONCEPTO	2019	PARTICIPACION % 2019
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	750.253.751.904	
CERTIFICADOS DEPOSITO A TÉRMINO (CDT)	750,253,751,904	100.00%
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	83.560.936	0.01%
BANCO FINANCIERA S.A.	27.302.266.847	3.64%
BANCO FALABELLA	28.607.495.641	3.81%
BANCO DAVIVIENDA	60.472.416.976	8.06%
BANCO POPULAR	72.581.435.598	9.67%
BANCO SUDAMERIS DE COLOMBIA	75.535.470.000	10.07%
FINDETER	120.701.594.000	16.09%
BANCOLOMBIA	149.334.357.485	19.90%
BANCO DE BOGOTÁ	215.635.154.421	28.74%

Fuente: Sistema ALFYN Corte: 31-12-2019

Al finalizar 2019 se cuenta con títulos por valor de \$750.253.751.904 pesos con una tasa promedio de compra de 5.2% E.A., teniendo una mayor participación las inversiones realizadas en el Banco de Bogotá con un 28.74% que equivale a \$215.635.154.421 pesos.

Intereses reconocidos en el periodo 2019

A diciembre 31 de 2019, se reconocieron intereses por \$64.961.499.263 miles de pesos correspondientes a los CDT's constituidos, este flujo de ingresos se reconoce de forma mensualizada según la negociación del título. Los intereses reconocidos en el período se detallan a continuación:

Tabla: Detalle Rendimientos por tipo de inversor -Administración de liquidez a valor de mercado

CONCEPTO	2019	PARTICIPACION % 2019
GANANCIA POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	64.961.499.263	
CDT Recursos Ordinarios	64.961.499.263	100.00%
CITIBANK OF NEW YORK	157.365.284	0.24%
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR	202.076.000	0.31%
BANCO SUDAMERIS DE COLOMBIA	535.470.000	0.82%
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL	1.435.343.033	2.21%
BANCO FINANCIERA S.A.	1.449.416.289	2.23%
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	3.291.324.936	5.07%
BANCO FALABELLA	4.808.860.378	7.40%
BANCO DE OCCIDENTE	7.915.111.319	12.18%
BANCO DAVIVIENDA	7.937.533.778	12.22%
BANCO POPULAR	8.385.691.336	12.91%
BANCOLOMBIA	13.078.661.905	20.13%
BANCO DE BOGOTÁ	15.764.645.005	24.27%

Fuente: elaboración propia (cifras en pesos).

El valor de \$64.961.499.263 pesos, corresponden a la utilidad por valoración de las inversiones del portafolio, basada en la aplicación de la metodología de valoración dispuesta por la Tesorería Distrital en concordancia con los parámetros del sistema de información ALFYN y régimen legal actual, teniendo una participación del 24.27% los rendimientos recibidos del Banco de Bogotá por las inversiones realizadas.

Así mismo, los intereses recibidos de las inversiones en el año 2019 se encuentran discriminadas de la siguiente forma:

Espacio en blanco

Tabla: Detalle Rendimientos por inversión

CONCEPTO	INV. MANTENIDAS	INV. DADAS DE BAJA	TOTAL
	INTERESES	INTERESES	
Bonos y títulos	2.689.723.875,00	87.251.251,00	2.776.975.126,00
Certificados de Depósito a Término (CDT)	4.380.193.636,00	57.646.965.217,00	62.027.158.853,00
Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior	0,00	157.365.283,96	157.365.283,96
TOTAL	7.069.917.511,00	57.891.581.751,96	64.961.499.262,96

6.1.2 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (Otro resultado integral)

Esta categoría incluye las inversiones en acciones que posee la entidad y que cuentan con un valor de mercado (Bolsa de Valores de Colombia), estas inversiones no se mantienen con el objeto de negociarlas, ni otorgan control o representan influencia significativa.

Tabla: Detalle Inversiones de Administración de liquidez

CONCEPTO	SALDO FINAL	DE MERCADO	DIVIDENDOS	DIVIDENDOS	INTERESES
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	23.074.766			295.680	3.515.932
Instrumentos de patrimonio - entidades del sector solidario	23.074.766	0	0		
Instrumentos de patrimonio - entidades privadas	23.074.766	1	1	295.680	3.515.932

El monto de \$23.074.766 pesos corresponden a acciones ordinarias de sociedades privadas recibidas en procesos de sucesión, donaciones, legados o daciones en pago, la actualización del valor de estas inversiones se realiza mensualmente tomando la información del precio de cierre registrado en la Bolsa de Valores de Colombia o del último día de negociación.

Dentro de este grupo de inversiones se tiene la adjudicación de 14.840 acciones de Coltejer por liquidación del proceso Rentafolio Bursátil y Financiero SAS de acuerdo con Auto 100-003255 y expediente 72688 de la Superintendencia de Sociedades.

Dividendos reconocidos en el periodo 2019

Se reconocieron los dividendos decretados por el Banco de Bogotá por valor de \$295.680,00 pesos que fueron reconocidos en el mes de marzo luego de la aprobación por parte de la junta de accionistas, estos dividendos se han recibido de forma mensual a razón de 320 pesos por acción.

6.1.3 Inversiones de administración de liquidez al costo

El monto de \$69.138.053 pesos, está compuesto por acciones ordinarias de sociedades privadas recibidas en procesos de sucesión, donaciones, legados o daciones en pago, debido que estas acciones no cuentan con un valor de mercado se incluyen dentro de esta categoría.

La participación de la Secretaria Distrital de Hacienda en estas empresas es mínima y no representa control o influencia significativa. El componente más relevante en esta categoría corresponde a Kartal S. A., actual emisor de las acciones que figuraban a nombre de Valorem S.A., con un 44.8%, seguido de Hoteles Royal SA con el 43.2%.

Espacio en blanco

6.2 Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial

En concordancia con el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C., a continuación, se presentan las inversiones que el Distrito Capital posee en las diferentes empresas y sobre las cuales ejerce control. Las inversiones patrimoniales en entidades controladas se actualizan por el Método de Participación Patrimonial, a diciembre 31 de 2019 presentan un saldo de \$12.291.445.255.612 pesos. El siguiente cuadro contiene el saldo contable, los registros por actualización y el porcentaje de participación del Distrito en las diferentes empresas:

(17) Tabla: detalle de las inversiones patrimoniales a diciembre 31 de 2019.

CONCEPTO	SALDO 2019	VALOR DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN RECONOCIDO EN EL RESULTADO DEL PERIODO	VALOR DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN RECONOCIDO EN EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD.	% INICIAL	% FINAL
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	12.291.445.255.612	1.508.782.406.176	929.316.492.544		
Entidades privadas	<u>12.291.445.255.612</u>	<u>1.508.782.406.176</u>	929.316.492.544		
Empresas industriales y comerciales del estado - societarias	1.726.839.526.715	230.817.776.079	0		
<i>Empresa Metro de Bogotá - Acciones</i>	<i>1.682.928.718.209</i>	<i>204.493.194.667</i>	<i>0</i>	<i>92,0</i>	<i>92,0</i>
<i>Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A. - Acciones</i>	<i>43.910.808.506</i>	<i>26.324.581.412</i>	<i>0</i>	<i>70,1</i>	<i>70,1</i>
Sociedades de economía mixta	<u>10.546.711.209.756</u>	<u>1.277.964.630.097</u>	<u>929.316.492.544</u>	-	
Terminal de Transporte S.A. - Acciones	196.326.022.281	246.621.903	8.508.417.385	65,5	65,5
<i>Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP - Acciones</i>	<i>1.747.469.669.896</i>	<i>107.623.761.081</i>	<i>281.756.658.475</i>	<i>86,4</i>	<i>86,4</i>
<i>Grupo de Energía de Bogotá S.A. ESP - Acciones</i>	<i>8.602.915.517.579</i>	<i>1.170.094.247.113</i>	<i>639.051.416.684</i>	<i>65,7</i>	<i>65,7</i>
Sociedades públicas	<u>17.894.519.141</u>	0	0		
<i>Canal Capital - Cuotas partes</i>	<i>17.894.519.141</i>	<i>0</i>		<i>99,5</i>	<i>99,5</i>

Fuente: elaboración propia (cifras en pesos).

6.2.1 Empresas industriales y comerciales del estado – societarias

Tabla: detalle de las inversiones en empresas industriales y comerciales del Estado a diciembre 31 de 2018.

EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES - SOCIETARIAS			
COMPONENTE	EMPRESA DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ	TOTAL
Valor histórico	10.231.836.176	3.680.000.000	13.911.836.176
Resultados	33.678.972.330	1.554.189.703.054	1.585.874.454.316
TOTAL	43.910.808.506	1.557.869.703.054	1.599.786.290.492

Fuente: elaboración propia (cifras en pesos).

Los valores relacionados en las inversiones descritas anteriormente corresponden con la participación que tiene el Distrito Capital en la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A. por \$43.910.808.506 pesos y en la Empresa Metro de Bogotá, de \$1.557.869.703.054 pesos

La inversión en la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A., se actualizó con la información financiera reportada al 30 de noviembre de 2019, reflejando un incremento en el componente de resultados de \$34.529.556.093 pesos correspondiente con las utilidades reportadas por la empresa en 2019, las cuales fueron registradas como ingresos por ganancias en la aplicación del método de participación patrimonial en entidades controladas.

La empresa Metro de Bogotá, se encuentra actualizada al 30 de diciembre de 2019, y presento una variación de \$125.059.015.155 pesos, correspondiente con las utilidades reportadas por la empresa en 2019, registrados como ingresos por ganancias en la aplicación del método de participación patrimonial en entidades controladas.

6.2.2 Sociedades de economía mixta

Tabla: detalle de las inversiones en empresas de economía mixta a diciembre 31 de 2019.

SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA				
COMPONENTE	TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S. P	GRUPO ENERGIA BOGOTA	TOTAL
Valor histórico	16.776.109.290	1.661.872.184	323.229.774.517	341.667.755.991
Resultados	246.621.903	1.464.051.139.236	7.729.400.034.241	9.266.828.380.034
Patrimonial	8.508.417.385	281.756.658.476	550.285.708.821	840.550.784.682
TOTAL	196.814.570.693	1.747.469.669.896	8.602.915.517.579	10.449.046.920.707

Fuente: elaboración propia (cifras en de pesos).

A continuación, se relacionan los componentes de mayor impacto en lo corrido de la vigencia 2019:

La Empresa Terminal de Transporte de Bogotá se valoró con información financiera recibida a diciembre 30 de 2019; al finalizar el año se observó incremento en el componente de resultados de \$246.621.904, ya que la empresa generó utilidades en esta vigencia y se registraron como ingresos de ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas.

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP se valoró con información financiera preliminar recibida a diciembre 31 de 2019; al finalizar el año se observó incremento de \$779.457.734.186 pesos en el componente de resultados y patrimonial los cuales se detallan a continuación;

El componente de resultados incremento en un 113.9 por la utilidad reportada por la empresa durante la vigencia 2019 que fue registrada como ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas. El componente patrimonial aumento en un 14.4, por la variación creciente de las partidas que conforman este componente.

A 31 de diciembre de 2019 la Secretaria Distrital de Hacienda tiene registrada una cuenta por cobrar de \$378.246.891.308 pesos, resultante de los dividendos decretados en Asamblea Extraordinaria en 2015 y la capitalización de intereses.

La Empresa de Energía de Bogotá se actualizó con información financiera provisional a diciembre 31 de 2019. Al finalizar el año se observó incremento de \$4.013.742.022.331 pesos en el componente de resultados originado en; las utilidades del periodo las cuales fueron registradas como ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones controladas, además, por reclasificaciones del componente por implementación NIIF y por aplicación de la normatividad emitida por la Contaduría.

Para el periodo 2019 se decretaron dividendos a favor del Distrito por \$783.952.811.330 pesos, los cuales fueron consignados a totalidad en junio y octubre en la Tesorería Distrital.

6.2.3 Sociedades públicas

Tabla: detalle de las inversiones en sociedades públicas a diciembre 31 de 2019.

SOCIEDADES PÚBLICAS		
COMPONENTE	CANAL CAPITAL	TOTAL
Valor histórico	61.299.578.071	61.299.578.071
Resultados	-43.405.058.930	-43.405.058.930
TOTAL	17.894.519.141	17.894.519.141

Fuente: elaboración propia (cifras en pesos).

Corresponde a la participación que tiene el Distrito en Canal Capital representada en \$17.894.519.141 pesos, actualizada con la información financiera al 31 de diciembre de 2019 (información preliminar), sin variaciones en el costo histórico. El componente de resultados presenta un saldo negativo por la acumulación de pérdidas del ejercicio registradas en la vigencia como gasto por pérdidas en la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

En Bogotá las cuentas por cobrar están conformadas por los derechos de cobro por impuestos distritales, multas, tasas y contribuciones autorizadas por la ley a imponer por los Entes Públicos Distritales, las sanciones e intereses originados por el incumplimiento en el pago de éstos, además, por las transferencias por cobrar a la Nación generadas por las distribuciones para la Entidad Territorial del Sistema General de Participaciones, y del Sistema General de Regalías. Igualmente, conforman este grupo, los otros derechos originados por dividendos decretados, responsabilidades fiscales, incapacidades por cobrar a las EPS, ingresos financieros, entre otros.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por cobrar de Bogotá D.C. se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Espacio en blanco

Tabla: Detalle de cuentas por cobrar

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
1.3	CUENTAS POR COBRAR	2.064.162.350.393	1.156.212.884.974	3.220.375.235.367	2.309.617.531.571	593.961.703.881	2.903.579.235.452	316.795.999.915
1.3.05	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	874.006.695.556	0	874.006.695.556	755.152.742.014	0	755.152.742.014	118.853.953.542
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	248.615.004.658	1.014.680.046.478	1.263.295.051.136	1.174.286.629.053	50.858.833.086	1.225.145.462.139	38.149.588.997
1.3.37	Transferencias por cobrar	700.138.444.751	0	700.138.444.751	584.657.233.911	0	584.657.233.911	115.481.210.840
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	125.668.995.759	611.092.533.395	736.761.529.154	50.007.982.702	631.273.247.671	681.281.230.373	55.480.298.781
1.3.85	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.850.377.084.205	1.588.550.048	1.851.965.634.253	1.515.710.125.469	605.546.701	1.516.315.672.170	335.649.962.083
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(1.734.643.874.536)	(471.148.244.947)	(2.205.792.119.483)	(1.770.197.181.578)	(88.775.923.577)	(1.858.973.105.155)	(346.819.014.328)
1.3.86.13	Deterioro: Impuestos por cobrar	(1.223.679.981.333)	0	(1.223.679.981.333)	(1.019.404.353.538)	0	(1.019.404.353.538)	(204.275.627.795)
1.3.86.14	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	(488.200.820.233)	(364.780.303.974)	(852.981.124.207)	(739.993.071.162)	(23.102.001.107)	(763.095.072.269)	(89.886.051.938)
1.3.86.90	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	(22.763.072.970)	(106.367.940.973)	(129.131.013.943)	(10.799.756.878)	(65.673.922.470)	(76.473.679.348)	(52.657.334.595)

Fuente: elaboración propia, información tomada del aplicativo Bogotá Consolida

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

La cuenta de Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$874.006.695.556, reconocidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, constituido por las declaraciones presentadas, facturas y actos oficiales en ejecutoriados, aplicados durante la vigencia 2019; esta cartera es originada por el registro del recaudo de impuestos distritales, desde la base de datos de soportes tributarios y, la generación de cartera de la base de Cuenta Corriente de Contribuyentes de Predial, Vehículos, Impuesto de Industria y Comercio –ICA-, Delineación Urbana y Azar y Espectáculos. Esta cuenta presenta un incremento del 15,7% correspondiente a \$118.853.953.542 con relación al 2018, debido a la aplicación del Acuerdo 648 de 16 de septiembre de 2016, por el cual se simplifica el sistema tributario distrital en Bogotá, en el caso particular el sistema de facturación para los contribuyentes en el Distrito Capital, principalmente en predial y vehículos.

En lo concerniente a las rentas por Cervezas y Cigarrillos extranjeros, el proceso de recaudo, administración y distribución de esos recursos se centra en la Federación Nacional de Departamentos, a través del Fondo Cuenta FIMPROEX, que reporta mensualmente a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección de Impuestos de Bogotá- DIB- el recaudo de estos impuestos y sus respectivas novedades.

La información contable de impuestos por cobrar, inicialmente se fundamenta en los reportes generados directamente de las bases de datos de impuestos, de la información suministrada por las entidades financieras autorizadas para el recaudo, que se van ajustando continuamente a medida que son verificadas por las áreas de gestión de impuestos, en la cuenta corriente del contribuyente. Estas variaciones inciden en las cifras finales de los impuestos por cobrar, por lo cual, de acuerdo con la política contable, es necesario efectuar la conciliación con los datos certificados de cartera por la Dirección de Impuestos de Bogotá –DIB-.

Los impuestos distritales se reconocen en la cuenta 1305-IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS por la cartera generada en el año 2019 y se encuentran de acuerdo con la certificación de cartera cobrable emitida por la Dirección de impuestos y Dirección de Cobro con corte a 31 de diciembre de 2019.

La cartera de impuestos para la vigencia 2019 se detalla a continuación:

Tabla: Detalle de saldos y variación por tipo de impuestos:

IMPUESTO	DIC. 31 DE 2019	DIC. 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Retención en la fuente	1.686.235.000	50.916.000	1.635.319.000	3212 %
Impuesto predial unificado	532.189.073.087	504.348.175.000	27.840.898.087	6%
Impuesto de industria y comercio	143.822.833.840	98.675.778.000	45.147.055.840	46%
Impuesto delineación urbana estudios y aprobación de planos	24.045.067.000	6.618.004.000	17.427.063.000	263%
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	40.976.413.944	19.219.186.650	21.757.227.294	113%
Impuesto al consumo de cerveza	2.230.295.685	3.034.362.268	-804.066.583	-26%

IMPUESTO	DIC. 31 DE 2019	DIC. 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Impuesto sobre vehículos automotores	128.969.784.000	123.181.912.097	5.787.871.903	5%
Impuesto sobretasa a la gasolina	32.488.000	0 -	32.488.000	100%
Impuesto unificado de azar y espectáculos	54.505.000	24.408.000	30.097.000	123%
TOTAL	874.006.695.556	755.152.742.015	118.853.953.541	16%

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda, Certificación emitida por la DIB

- **Retención en la Fuente**

El sistema de retenciones se rige en lo aplicable a la naturaleza del impuesto de Industria y Comercio por las normas específicas adoptadas por el Distrito Capital, todos los que sean agentes retenedores deben presentar su declaración en un formulario diseñado para tal fin independiente del formulario de impuesto de ICA. Tanto para el sujeto de retención como para el agente retenedor, la retención del impuesto de industria y comercio se causará en el momento del pago o abono en cuenta por parte del agente de retención, lo que ocurra primero, siempre y cuando en la operación económica se cause el impuesto de industria y comercio en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá.

La retención en fuente de ICA, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$1.686.235.000 con una variación positiva de \$1.635.319.000 equivalente al 3212% originados en las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes durante la vigencia 2019.

- **Impuesto predial unificado**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$532.189.073.087 equivalente a 61% del total de la cuenta, originados en las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes, así como, por la facturación en firme emitida por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB. El impuesto corresponde al tributo que grava los inmuebles que se encuentran ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, es decir lotes, apartamentos, casas, edificios y parqueaderos.

Presenta un incremento del 6% correspondiente a \$27.840.898.087 con respecto al 2018, por la adopción del Acuerdo 648 del 16 de septiembre de 2016, por medio del cual se simplifica el sistema tributario distrital en Bogotá D.C. -Caso particular el Sistema de Facturación para los contribuyentes en el Distrito Capital.

- **Impuesto de industria y comercio**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$143.822.833.840, equivalente a 17% del total de la cuenta, presenta un incremento de 46% correspondiente a \$45.417.055.840 con respecto al 2018, conformado por la cartera causada bimestral o anualmente por declaraciones presentadas o actos administrativos emitidos según la normatividad vigente. Este es un tributo de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice

en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, ya sea que se cumpla de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.

- **Impuesto de delimitación urbana, estudios y aprobación de planos**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$24.045.067.000, equivalente a 2,8% del total de la cuenta, presenta un incremento de 263% correspondiente a \$17.427.063.000 con respecto al 2018, conformado por la cartera de la ejecución de obras o construcciones a las cuales se les haya expedido y notificado licencia de construcción y sus modificaciones, en cualquiera de las siguientes modalidades en el Distrito Capital: Obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y cerramientos.

En desarrollo de lo dispuesto por el acuerdo 352 de 2008, la tarifa del Impuesto de Delineación Urbana es del 3%, salvo el causado sobre el pago realizado a título de anticipo a que se refiere el artículo 7° del acuerdo 352, el cual se liquidará a la tarifa del 2.6%.

- **Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$40.976.413.944, equivalente a 4,7% del total de la cuenta, conformado por la cartera del consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera, en la jurisdicción del Distrito Capital. Son responsables del impuesto los importadores y, solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no pueden justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden.

Presenta un incremento del 113% correspondiente a \$21.757.227.294 respecto al 2018, que corresponde al valor adeudado por Fimproex al impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros, el cual se liquida mensualmente y el pago se hace en el mes siguiente; es decir el saldo corresponde a la factura del mes de diciembre de 2019.

Su tarifa se actualiza en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará y publicará antes del 1° de enero de cada año las tarifas actualizadas.

- **Impuesto al consumo de cerveza**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$2.230.295.685, equivalente a 0,3% del total de la cuenta, conformado por la cartera del consumo en el territorio nacional de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. Son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores.

Presenta variación negativa equivalente al 27% por valor de \$804.066.583 respecto 2018, que corresponde al valor adeudado por Fimproex al impuesto al consumo de cerveza extranjeros, el

cual se liquida mensualmente y el pago se hace en el mes siguiente; es decir el saldo corresponde a la factura del mes de diciembre de 2019.

El impuesto se causa en el momento en el que el productor los entregue en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a auto consumo.

- **Impuesto sobre vehículos automotores**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$128.969.784.000, equivalente a 14,8% del total de la cuenta, presenta un incremento de 5% correspondiente a \$5.787.871.903 con respecto a 2018; el recaudo de este tributo grava de forma directa la propiedad o posesión de los vehículos que se encuentren matriculados en el Distrito Capital de Bogotá y está conformado por la cartera causada por efecto del nuevo proceso de facturación, por aplicación del decreto 648 del 16 de septiembre de 2016 -Simplificación tributaria-. Aplicable a partir de la vigencia 2017.

Su declaración y pago es anual y su valor para 2019 se determina aplicando la tarifa definida por la resolución 0005480 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Transporte, de acuerdo con el valor comercial del vehículo.

- **Impuesto sobretasa a la gasolina**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$32.488.000 con un incremento del 100% con respecto al saldo de diciembre 31 de 2018, conformado por la cartera de los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal. La tarifa del impuesto sobretasa a la gasolina en Bogotá es del 25%.

- **Impuesto unificado de azar y espectáculos**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de 54.505.000, con un incremento de del 123% correspondiente a 30.097.000 respecto al 2018; correspondiente a la cartera de un tributo de carácter distrital, creado por el Acuerdo Distrital 399 de 2009, mediante el cual se unificaron en un solo impuesto los tributos de azar y espectáculos y el de fondo de pobres.

Este impuesto lo deben declarar y pagar todas las personas que realicen espectáculos públicos en la jurisdicción del Distrito Capital, de manera permanente u ocasional. Así como quienes realicen cualquiera de los siguientes eventos: espectáculos públicos, apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifa, concursos y similares y venta por el sistema de clubes.

La tarifa unificada de este impuesto es el 10% sobre el valor de los ingresos brutos por las actividades gravadas, así como sobre el valor de los premios que deben entregarse por concepto de sorteos de las ventas bajo el sistema de clubes, de rifas promocionales y los concursos.

Así mismo, la cartera tributaria por concepto de impuestos y sanciones presenta un saldo total de \$2.910.045.058.903, el cual se ve afectado por un deterioro de \$1.699.793.650.561 y un saldo neto de

\$1.210.251.408.342. El valor del deterioro representa un 58,4% del total de la cartera de la Secretaría Distrital de Hacienda y fue calculado sobre la cartera certificada por la DIB, utilizando un índice de recuperabilidad del 43,0% (y un índice de deterioro del 57,0%) informado por la DIB en aplicación de la metodología para cálculo de los índices de deterioro de la cartera cobrable al 31 de diciembre de 2019, descontados a la tasa TES del 5.76%, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla: Saldo Neto Cartera de Impuestos y Sanciones

DESCRIPCIÓN	DIC. 31 DE 2019	DIC. 31 DE 2018	VALOR VARIACIÓN
Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	874.006.695.556	755.152.742.014	118.853.953.542
Cuentas por cobrar de difícil recaudo - impuestos	1.233.159.795.549	950.817.099.992	282.342.695.557
TOTAL CARTERA TRIBUTARIA POR IMPUESTO	2.107.166.492.105	1.705.969.842.006	401.196.650.099
Deterioro por cartera de impuestos	-1.223.679.981.333	-1.019.404.353.538	-204.275.627.795
SALDO NETO CARTERA DE IMPUESTOS	883.486.510.772	686.565.488.468	196.921.022.304
Sanciones	207.984.155.530	242.014.986.760	-34.030.831.230
Cuentas por cobrar de difícil recaudo - contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	594.894.411.268	550.843.781.701	44.050.629.567
TOTAL CARTERA TRIBUTARIA POR SANCIONES	802.878.566.798	792.858.768.461	10.019.798.337
Deterioro por cartera de sanciones	-476.113.669.228	-480.237.017.333	4.123.348.105
SALDO NETO CARTERA POR SANCIONES	326.764.897.570	312.621.751.128	14.143.146.442
TOTAL CARTERA TRIBUTARIA POR IMPUESTOS Y SANCIONES	2.910.045.058.903	2.498.828.610.467	411.216.448.436
DETERIORO DE CARTERA (IMPUESTOS Y SANCIONES)	-1.699.793.650.561	-1.499.641.370.871	-200.152.279.690
SALDO NETO CARTERA DE IMPUESTOS Y SANCIONES	1.210.251.408.342	999.187.239.596	211.064.168.746

Fuente: Notas a los Estados Financieros Secretaría Distrital de Hacienda, Certificación emitida por la DIB

Espacio en blanco

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

La cuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros. En Bogotá, D.C. esta reconocida así:

Contribuciones, tasas e impuestos no tributarios	DIC. 31 DE 2019	DIC. 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			Pesos	%
Tasas	4.311.376.487	5.985.612.496	-1.674.236.009	-4,3886%
Multas	720.732.428.670	688.080.287.944	32.652.140.726	85,5898%
Intereses	35.291.656	643.253.846	-607.962.190	-1,5936%
Sanciones	245.085.372.630	279.602.372.318	-34.516.999.688	-90,4780%
Licencias	66.892.703	75.335.705	-8.443.002	-0,0221%
Contribuciones	363.639.100	5.190.209.717	-4.826.570.617	-12,6517%
Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	2.856.861.364	3.048.515.191	-191.653.827	-0,5024%
Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	289.843.188.526	242.519.874.921	47.323.313.605	124,0467%
TOTAL	1.263.295.051.136	1.225.145.462.138	38.149.588.998	100,0000%

La cuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presenta su mayor saldo en la Secretaría Distrital de Movilidad, por concepto de multas, derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte y otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, seguida de la Secretaría Distrital de Hacienda por concepto de sanciones) y contribuciones.

Tabla: Porcentaje de participación por Ente Público Distrital en la cuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

Ente Público Distrital	Saldo 2019	Saldo 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
S.D. Movilidad	947.332.774.113	892.036.573.420	55.296.200.693	6%
S.D. Hacienda	207.984.155.530	247.083.029.777	-39.098.874.247	-16%
Fondos de Desarrollo Local	23.966.625.773	24.620.701.404	-654.075.631	-3%
Otros EPD	84.441.016.730	61.729.136.637	22.711.880.093	37%
Total	1.263.724.572.146	1.225.469.441.238	38.255.130.908	3%

Fuente: elaboración propia, información tomada del aplicativo Bogotá Consolida

Por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, dichos valores representan los derechos por concepto de multas y comparendos, sanciones de transporte público y derechos de tránsito; las multas y comparendos corresponden a infracciones al Código Nacional de Tránsito en la ciudad

de Bogotá y que se encuentran en firme, también corresponden a procesos en excepción, multas por revisión técnico-mecánica, acuerdos de pago, fallos por choque simple y cartera de subsanaciones.

A continuación, se detallan los movimientos relacionados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad por concepto de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:

- **Multas**

Los ingresos no tributarios por concepto de multas por valor de \$619.300.874.576, corresponden principalmente a comparendos impuestos a los infractores de las normas de tránsito, en la ciudad de Bogotá y que se encuentran en firme, también corresponden a acuerdos de pago, fallos por choque simple y cartera de subsanaciones; a continuación, se detalla cada concepto:

- **Comparendos**

La cartera comparendos, asciende a \$428.526.950.411 y equivale a 883.620 comparendos. Esta cartera es registrada en la contabilidad con la información suministrada por el sistema SICON que maneja la Empresa de Teléfonos de Bogotá, avalada por sus interventores.

Los recaudos se efectúan en las entidades bancarias con las que la Dirección Distrital de Tesorería tiene destinadas para tal fin, los cuales son legalizados a favor de la Secretaria Distrital de Movilidad después de cumplido el tiempo de reciprocidad.

- **Acuerdos de pago**

La cartera por concepto de Acuerdos de Pago por \$189.978.017.987 equivalentes a 110.071 financiaciones firmadas con los infractores, mediante el cual se conviene un plazo para la cancelación de la deuda, plazo que inclusive puede ser hasta de 16 meses dependiendo del monto. En la actualidad el área de la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad está realizando un análisis y depuración de la cartera de Acuerdos de Pago.

- **Cartera Fallos Choque Simple**

El sistema Contravencional reporta a 31 de diciembre de 2019 un valor equivalente a \$1.034.200, correspondiente a 2 fallos por choque simple.

Espacio en blanco

○ **Cartera de Subsanaciones**

A diciembre 31 de 2019, la Subdirección de Contravenciones, informó este concepto por un valor de \$794.871.978 y corresponde a 77 infracciones al código nacional de tránsito efectuadas a propietarios de transporte público entre el año 2011 y el 2019.

• **Sanciones**

La Secretaría Distrital de Movilidad registra dentro de sus estados contables \$36.925.177.495 por concepto de sanciones al transporte público, tanto de personas jurídicas y personas naturales; por concepto de sanciones impuestas por la secretaria de movilidad desde su creación como también trasladadas por el liquidado Fondatt.

Estas sanciones representan el 3.7% de los activos de la SDM, y corresponden al reconocimiento de derechos reportados por las áreas de gestión a favor de la Entidad por sanciones en firme o segunda instancia.

En gran medida, corresponden a sanciones impuestas por el extinto FONDATT y que la entidad aún se encuentra pendiente de cobrar, resolver, estudiar y depurar, valores que no han variado sustancialmente desde su incorporación, no obstante, durante el mes de diciembre de 2019, la Dirección de Gestión de Cobro elevó una propuesta de depuración al comité técnico de sostenibilidad y a la fecha se encuentra pendiente de análisis por parte de la Subdirección de investigaciones al transporte público.

• **Contribuciones**

Corresponde a la contribución parafiscal por concepto de la Transferencia del Sector Eléctrico que EMGESA reporta a la SDA pendiente de pago, en cumplimiento del artículo 45 de la ley 99 de 1993 y su Decreto Reglamentario No. 1933 DE 1994, a diciembre de 2019, presenta un saldo acumulado de \$363.639.260.

• **Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte**

Este rubro está compuesto por derechos y servicios pendientes de legalizar incorporados por efectos del corte anual, de la nueva concesión SIM, los cuales ya fueron legitimados y no presentan saldo en cartera.

El Consorcio SIM presta los servicios públicos concesionados por el Distrito Capital para el tránsito y el transporte terrestre automotor. Estos servicios consisten en la atención de los

trámites de tránsito y transporte que conforman los registros distritales: Automotor, de Conductores y de Tarjetas de Operación.

La participación que esta Concesión entrega al Distrito Capital, corresponde al 50% una vez descontados las sumas a que tiene derecho el Ministerio de Transporte. Este aspecto es el más importante, debido a que la participación de la anterior concesión SETT era aproximadamente del 10%.

Representan el 0,31% de los activos de la SDM. En este rubro se encuentran saldos pendientes por legalizar por concepto de servicio de patios, derechos de tránsito y grúas, equivalentes a \$2.856.861.365 conformados así:

Jaime Lafaurie por un valor de \$2.766.988.730, correspondiente a la liquidación del contrato suscrito con SDM, por un registro contable realizado en agosto de 2014, correspondiente del contrato 182/2003, según acta de liquidación del mismo y solicitud de la Dirección de Asuntos legales. La Dirección de Procesos Administrativos, actualmente denominada Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, ha venido realizando las acciones respectivas para recuperar estos recursos.

La Concesión SIM, con corte a 31 de diciembre de 2019, tiene un saldo de \$44.421.873 correspondiente a venta de derechos y servicios pendientes por legalizar por efecto de la reciprocidad con los bancos.

Unión Temporal Colombo Argentina SEGRUP, por un valor de \$26.114.295, los cuales corresponden a recursos pendientes de consignar por el concesionario a la tesorería distrital, por concepto del servicio de patios, esta concesión termino el 3 abril del 2018.

GYP Bogotá, por un valor de \$19.336.467, los cuales corresponden a recursos pendientes por legalizar en la Tesorera Distrital. GYP Bogotá es la actual concesión de grúas y patios.

En cuanto a la Secretaría Distrital de Hacienda, estos recursos registrados en la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, corresponden a las sanciones por impuestos registradas con corte a 31 de diciembre de 2019 las cuales se detallan en lo relacionado a la cartera tributaria. Las contribuciones incorporan los valores resultantes del superávit entre subsidios requeridos y aportes solidarios, generados cuatrimestralmente por la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, la cual se protocoliza mediante la radicación y aprobación de la cuenta de cobro en la Secretaría Distrital de Hábitat, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 429 del 30 de julio de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, reconocidos en el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

Esta cuenta, representa los derechos de cobro a favor del ente originadas en sus funciones de cometido estatal, correspondiente a ingreso no tributario de sanciones; de acuerdo con la

certificación de cartera cobrable de la SDH con corte a 31 de diciembre de 2019, presenta saldo por valor de \$207.984.155.530 equivalente al 8,8% del total del grupo de Cuentas por cobrar de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Presenta una disminución del 15,8% correspondiente a \$39.098.874.247, debido principalmente a la aplicación del Decreto 043 del 11 de febrero de 2019, por el cual se establece en el Distrito Capital el procedimiento para la aplicación de los incentivos tributarios de que tratan los artículos 100 y 101 de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.

Esta subcuenta registra los valores resultantes del superávit entre subsidios requeridos y aportes solidarios, generado cuatrimestralmente por la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, la cual se protocoliza mediante la radicación y aprobación de la cuenta de cobro en la Secretaría Distrital de Hábitat, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No 429 del 30 de julio de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Subsidio Servicio de Acueducto	0,00	4.806.217.323,00	-4.806.217.323,00	-100,0%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0,00	261.825.694,00	-261.825.694,00	-100,0%
TOTAL	0,00	5.068.043.017,00	-5.068.043.017,00	-100,00%

Al 31 de diciembre de 2019, se presenta una variación negativa de \$5.068.043.017 en la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá por los servicios de acueducto y alcantarillado, toda vez que en la vigencia 2019 que la diferencia entre el balance de subsidios y aportes solidarios arrojó déficit, generándose una cuenta por pagar en los servicios de acueducto y alcantarillado, mientras que, en 2018, se presentó superávit.

En cuanto a las cuentas por cobrar correspondientes a contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, reconocidas por los Fondos de Desarrollo Local, son aquellas que se derivan de los actos administrativos en firme por infracción al régimen urbanístico, Ley 232 de 1995 (Requisito Establecimientos de Comercio), a la ley 388 de 1997 (Contravención Régimen Urbanístico) y Código de Policía generados antes de la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016. A partir del 29 de enero de 2017, dichas multas pasan a ser reconocidas por el Fondo Cuenta de Seguridad a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; el no pago de dichas multas dentro del primer mes genera el cobro de intereses equivalentes al interés tributario vigente, de acuerdo con el artículo 182 del Código de Policía.

Las bajas en cuentas por concepto de multas en los Fondos de Desarrollo Local se dan sustentadas mediante acto administrativo o documento idóneo expedido por el Representante Legal de cada uno, A su vez, de ser necesario, este documento se encuentra respaldado por las recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (o quien haga sus veces) el cual verifica con base en los soportes, que previamente se ha realizado un estudio de las razones que motivan la decisión y las acciones ejecutadas antes de la baja en cuentas.

- **Otras Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios**

La Secretaría distrital de Movilidad reconoce el 99.45 de este rubro, con el siguiente detalle:

Tabla: Detalle de otras cuentas por cobrar por ingresos no tributarios de la Secretaría Distrital de Movilidad

DESCRIPCION	SALDO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 288.249.860.678
Otros deudores por ingresos no tributarios	7.706.412.529
Cesión Rentas	23.992.011.580
Cesión Rentas - Transmilenio	255.519.802.091
Barsa	1.031.634.478

Fuente: Notas a los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera SDM a diciembre 31 de 2019.

Se presentan sanciones impuestas a personas que tienen vehículos en patios por \$7.706.412.529 (Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte- expidió resoluciones por medio de la cual se declaró administrativamente el abandono del vehículo inmovilizado en los patios de la Entidad y se impone la obligación de pagar un concepto por patios y grúas).

Por otro lado, existen contratos de Cesión de Renta antiguos por \$ 23.992.011.580 y contratos de cesión de renta efectuados directamente por Transmilenio por \$255.519.802.091.

Las cesiones de renta por \$ 23.992.011.580 por Contratos de Cesión de Rentas, corresponden a contratos firmados por la Secretaria Distrital de Movilidad en la adquisición de vehículos de propietarios vinculados al SITP, firmados con los operadores, EGOBUS, COOBUS y GMOVIL. La Secretaria de Hacienda actualmente está efectuando el cobro de estos recursos ante la liquidación de las sociedades Egobus y Ecobus.

El contrato firmado por Transmilenio con los recursos del fondo cuenta con los diferentes operadores por \$255.519.802.091 del Sistema Integrado de Transporte Público.

7.3. Transferencias por cobrar

Esta cuenta se encuentra representada por saldos incorporados por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para el caso de la Secretaría Distrital de Hacienda, este rubro corresponde a las transferencias por cobrar a la Nación por el Sistema General de Regalías y Sistema General de Participaciones:

Al cierre de la vigencia 2019 la cuenta 1337 – Transferencias por cobrar presenta un saldo de \$700.138.444.751, equivalente al 29,5% del total del grupo de Cuentas por cobrar de la SDH, constituido por Transferencias por Cobrar del Sistema General de Regalías (SPGR), Sistema General de Participaciones y otras transferencias distribuidos así:

Tabla: Porcentaje de participación y variación total por concepto de transferencias por cobrar en la SDH

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VAR. \$	VAR. %	PARTIC. %
Sistema General de Regalías	635.250.784.743	553.517.541.691	81.733.243.052	14,8%	90,7%
Sistema General de Participaciones - Participación para propósito general	17.722.689.840	19.196.400.250	(1.473.710.410)	-7,7%	2,5%
Sistema General de Participaciones - Programas de alimentación escolar	553.042.327	642.828.610	(89.786.283)	-14,0%	0,1%
Sistema General de Participaciones - Participación para agua potable y saneamiento básico	9.775.018.785	11.300.463.360	(1.525.444.575)	-13,5%	1,4%
Otras transferencias	36.836.909.056	-	36.836.909.055	100,0%	5,3%
TOTAL	700.138.444.751	584.657.233.911	115.481.210.840	19,8%	100,0%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Para la SDH, la cuenta presentó un aumento total del 19,8% por valor de \$115.481.210.840 originado principalmente por el incremento de las asignaciones realizadas por el DNP y la disminución de los giros realizados directamente por el MHCP a los destinatarios finales, los cuales fueron ordenados por los ejecutores de cada proyecto a través del SPGR.

En referencia al Sistema General de Participaciones, de acuerdo al numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001; a partir de la expedición de la mencionada Ley, la distribución de los recursos del SGP se realizará a través de un documento de Distribución. Las transferencias del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2019 se registraron fundamentadas en los documentos de Distribución números 34, 35, 36, 37, 38 y 39 expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

- **Sistema General de Regalías.**

El saldo a 31 de diciembre de 2019 presenta un valor de \$635.250.784.743 correspondiente al valor distribuido y asignado por el Departamento Nacional de Planeación, según la instrucción

de abono en cuenta del SICODIS, que a 31 de diciembre está pendiente por ejecutar por parte de Bogotá D.C.

Durante el año 2018 y 2019 esta cuenta se incrementó con las asignaciones realizadas por el DNP y disminuyó con los giros realizados directamente por el MHCP a los destinatarios finales, los cuales fueron ordenados por los ejecutores de cada proyecto a través del SPGR.

La principal transferencia del SGR a 31 de diciembre de 2019 corresponde a las asignaciones del Fondo de Desarrollo Regional (FDR) la cual representa el 88,8% del total de las cuentas por cobrar del SGR. Esta se causa todos los meses al igual que las asignaciones directas, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI) y el ahorro pensional territorial. El único rubro que se causó por una única vez en enero de 2018 es la Asignación para la paz, el cual está pendiente de cobro en su totalidad pues actualmente Bogotá no cuenta con proyectos que se financien con esta fuente.

- **Sistema General de Participaciones – Participación para Propósito General**

El saldo de esta subcuenta para la SDH es de \$17.722.689.840 y corresponde a la causación de la última doceava de 2019 pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda y Vivienda Ciudad y Territorio según documento de Distribución 39 anexo 9, 10, 11 y 12 del 24 de diciembre de 2019 conformado así:

Tabla: Sistema General de Participaciones – participación para propósito general

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2019	COMPOSICIÓN %
133705001 SGP – Participación para Propósito General:		
Ministerio de Hacienda	15.950.420.856	90%
133705002 SGP – Recursos Fonpet – Ley 863/03:		
Ministerio de Hacienda	1.772.268.984	10%
TOTAL	17.722.689.840	100%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Los recursos Fonpet Ley 863, hasta junio de 2014 se registraban en cabeza del FONCEP, a partir de dicha fecha se contabilizan en cabeza de la entidad territorial beneficiario del ingreso en este caso el Distrito Capital. Las variaciones de las asignaciones dependen de lo asignado en los documentos de Distribución de cada año.

- **Sistema General de Participaciones – Programa de Alimentación Escolar**

El saldo de esta subcuenta es \$553.042.327 y corresponde al registro de la última doceava de 2019 pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda según documento de Distribución 39 anexo 6 del 24 de diciembre de 2019.

- **Sistema General de Participaciones – Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico**

El saldo de esta subcuenta es \$9.775.018.785 y corresponde al registro de la última doceava de 2019 pendiente de giro por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio según documento de Distribución 39 anexos 7 y 8 del 24 de diciembre de 2019. Se encuentra conformado de la siguiente manera:

Tabla: Sistema General de participaciones – participación para agua potable y saneamiento básico

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2019	COMPOSICIÓN
133710001 SGP – Fondo de Solidaridad y redistribución del Ingreso:		
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	8.032.898.628	82,18%
133710002 SGP – Descontaminación Río Bogotá		
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	1.742.120.157	17,82%
TOTAL	9.775.018.785,00	100,00%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

- **Otras transferencias**

El saldo de esta subcuenta es \$36.836.909.056 corresponde a (1) causación recíproca con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$36.748.204.790 en cumplimiento al convenio firmado en la vigencia 2017 para la Cofinanciación para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá (Metro) compuesto de los compromisos de vigencias futuras del convenio y (2) a \$88.704.266 correspondientes a causación de transferencia del Sistema General de Regalías según resolución DNP 0496/19 recursos para el fortalecimiento de la Secretaría Distrital de Planeación.

7.4. Otras cuentas por cobrar

El saldo de las otras cuentas por cobrar, corresponden principalmente a rubros registrados por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB:

Tabla: Porcentaje de participación por concepto de Otras cuentas por cobrar

Ente Público Distrital	Saldo 2019	Saldo 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
S.D. Hacienda	458.171.370.038	422.189.604.380	35.981.765.658	9%
Fondo Público de Pensiones de Bogotá	204.851.539.127	228.926.600.876	-24.075.061.749	-11%
Fondos de Desarrollo Local	5.286.950.247	3.608.219.141	1.678.731.106	47%
Otros Entes Públicos Distritales	68.356.346.712	26.467.657.711	41.888.689.001	158%
Total	736.666.206.124	681.192.082.108	55.474.124.016	8%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda, el saldo de otras cuentas por cobrar se conforma así:

Tabla: Detalle de otras cuentas por cobrar SDH

CONCEPTO	DIC. 31 DE 2019	DIC 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Dividendos y participaciones por cobrar	378.246.891.308	400.055.267.586	(21.808.376.278)	-5%
Excedentes financieros	60.000.000.000	-	60.000.000.000	100%
Pago por cuenta de terceros	424.952.359	363.138.886	61.813.473	17%
Responsabilidades Fiscales	244.118.450	248.135.649	(4.017.199)	-2%
Otros intereses por cobrar	18.079.732.969	21.128.196.867	(3.048.463.898)	-14%
Rendimientos de recursos del Sistema General de Regalías	365.517.052	-	365.517.052	100%
Otras cuentas por cobrar	732.105.124	394.865.391	337.239.733	85%
TOTAL	458.093.317.262	422.189.604.379	35.903.712.883	9%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

- **Dividendos y participaciones por cobrar**

Este rubro representa el valor de los derechos de cobro por dividendos por cobrar a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá de la cual se recibieron dividendos por valor de \$54.035.270.186, como adelanto de la cuota programada para 2020 y que fueron legalizados con el documento N° 258739 del 27 de diciembre de 2019. Así mismo en el mes de septiembre se realizó una capitalización de interés por \$32.226.947.808 con base en el oficio radicado 2017EE159572 del 13 de septiembre de 2017, el cual se calculó con base en el flujo reestructurado a septiembre de 2018.

- **Excedentes financieros**

Presenta un valor de 60.000.000.000 producto del saldo pendiente de giro por parte de la EAB por excedentes financieros reconocidos en 2018 a favor del distrito, según CONFIS 17/2018.

- **Pago por cuenta de terceros - Otros deudores nomina**

Este rubro presenta un saldo de 424.952.359 correspondiente al saldo de las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS, de las vigencias 2018 - 2019.

La composición de las incapacidades pendientes de reintegrar por las diferentes Empresas Prestadoras de Servicios de Salud es la siguiente:

- **Responsabilidades Fiscales**

Esta subcuenta registra las responsabilidades fiscales de entidades liquidadas con fallo sobre las cuales se espera recibir un flujo financiero y que fueron emitidas por la Contraloría de Bogotá D.C, previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la ley 610 del 2000.

Los saldos que contiene esta partida corresponden al monto del capital de las responsabilidades fiscales en firme, informado con corte al 26 de diciembre de 2019 por la Contraloría de Bogotá D.C., mediante oficio radicado 2020ER753.

Tabla: Responsabilidades fiscales

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Faltante de bienes - EDIS	21.911.979	21.911.979	0	0,0%
Faltante de bienes - CPSD	32.515.678	32.515.678	0	0,0%
Responsabilidades fiscales - Detrimiento patrimonial - SDH	164.312.168	164.711.338	-399.170	-0,2%
Faltante de bienes - FONDATT Liquidado	25.378.625	25.775.339	-396.714	-1,5%
TOTAL	244.118.450	244.914.334	-396.713	-0,2%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

La variación negativa de 1,5%, en las Responsabilidades Fiscales, que es por faltante de bienes del Extinto Fondatt, se presenta por el retiro del proceso número 394, informado mediante oficio recibido por la Contraloría de Bogotá radicado 2019ER51078, en el cual se informó que el proceso termino con el auto N° 006 del 04 de marzo de 2019.

Las cuentas por cobrar sobre responsabilidades fiscales que a continuación se detallan fueron objeto de estimación de deterioro al final del periodo contable en concordancia a la circular externa N° 018 de 2018 emitida por la Contadora General de Bogotá D.C. el 28 de diciembre de 2018.

- **Otros intereses por cobrar**

Tabla: rendimientos financieros

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	17.678.080.976	13.884.780.263	3.793.300.713	27%
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP	401.651.993	7.243.416.604	-6.841.764.611	-94%
TOTAL	18.079.732.969	21.128.196.867	-3.048.463.898	-14%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

- **Rendimientos financieros de transferencias**

Al 31 de diciembre de 2019 se presenta un saldo de 17.678.080.976,00, originados en la causación de interés de rendimientos financieros de chatarrización que tienen origen en las

transferencias realizadas por la SDH; registrados de acuerdo con la información reportada por la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A., la variación de 27,3 se presenta como resultado de un mayor rendimiento de recursos transferidos.

○ **Intereses dividendos**

Esta partida contiene un saldo de 401.651.993,00, correspondiente a los intereses causados sobre los dividendos pendientes de pago al Distrito Capital que fueron actualizados al 31 de diciembre y conciliados con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, S.A. E.S.P, los cuales se afectaron en 8.057.064.514, por el pago anticipado de una cuota pactada inicialmente para septiembre del 2020.

○ **Sentencias Judiciales**

Al 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de cero (0), ya que la partida de \$72.000.000, generado en el expediente N° 11001333603420140020200 de reparación directa, en contra del señor Carlos Arturo Bejarano Echeverry, fue reclasificada a cuenta 1-3-85-15 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

En cuanto al saldo registrado por concepto de otras cuentas por cobrar del Fondo Público de Pensiones de Bogotá, se encuentran detalladas a continuación:

Tabla: variación otras cuentas por cobrar del FPPB

OTRAS CUENTAS POR COBRAR	DIC. 31 DE 2019	DIC 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Cuotas partes de pensiones	204.771.973.114	228.849.973.042	(24.077.999.928)	11%
Saldos – otras cuentas por cobrar	79.566.013	76.627.834	2.938.179	4%
TOTAL	204.851.539.127	228.926.600.876	(24.075.061.749)	-11%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Las cuotas partes de pensiones, corresponde al porcentaje sobre el monto total de la pensión que le pertenece asumir a cada una de las entidades donde el peticionario cotizó sus aportes para pensión, cuyo valor correspondiente debe ser cancelado a la entidad que lo pensiona. El porcentaje es proporcional a los días cotizados en cada una de las entidades concurrentes.

Así mismo, las cuotas partes por cobrar son consideradas como soportes financieros del sistema de seguridad social en pensiones, cuando el trabajador ha cotizado a diferentes entidades gestoras.

Espacio en blanco

Las cuotas partes pensionales generadas por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales corresponden al documento que contiene una obligación regulada por la ley, enviada a las entidades concurrentes para exigir el desembolso por concepto de cuota parte pensional, acompañada por el anexo “Liquidación Individual Histórica”, debidamente soportada con destino hacerse efectiva ante un tercero deudor del FPPB ⁴⁴.

Las cuotas partes de pensión por cobrar al 31 de diciembre de 2019 ascienden a la suma de \$204.771.973.113, se encuentran reconocidas en la subcuenta 138408 Cuotas partes de pensión de la cuenta OTRAS CUENTAS POR COBRAR, con el siguiente detalle:

Tabla: Variación por detalle de las cuotas partes de pensiones

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Cuotas partes de pensiones	206,411,987,743	240,654,252,215	-34,242,264,471	-14.2%
Intereses de cuotas partes de pensiones	4,481,798,984	4,280,739,413	201,059,571	4.7%
Cuotas partes vigencias por depurar (CR)	0	0	0	0.0%
Cuotas partes de pensiones por identificar (CR)	-65,544,596	0	-65,544,596	0.0%
Recaudo por imputar cuotas partes Proc. Coactivo (CR)	-108,720,012	0	-108,720,012	0.0%
Recaudo de cuotas partes por imputar (CR)	-5,947,549,007	-16,085,018,586	10,137,469,579	-63.0%
Total	204,771,973,113	228,849,973,042	-24,077,999,929	-10.5%

Fuente: Notas a los Estados Financieros FPPB

La disminución de \$24.077.999.929 con respecto a la vigencia anterior corresponde a la gestión del recaudo efectivo de las cuentas por cobrar por cuotas partes pensionales y a la aplicación del recaudo pendiente por imputar.

Con respecto a los intereses, se están reconociendo en cuentas de orden con el fin de no afectar el resultado con ingresos que son de difícil recaudo.

El deterioro de cuotas partes pensionales es calculado por el área de cartera y jurisdicción coactiva y se calcula con el valor base de las cuotas partes pensionales que se encuentran en cobro coactivo y asciende al cierre de la vigencia a \$92.719.597.324.

Las otras cuentas por cobrar del FPPB corresponden a costas procesales, cobros a entidades financieras y cuentas por cobrar valores girados a EPS, el saldo al cierre de esta cuenta es de \$79.566.014, la variación más representativa corresponde a recursos por embargo \$27.303.711 y al decremento de las cuentas por cobrar valores girados EPS \$11.493.900.

Tabla: Variación otras cuentas por cobrar del FPPB

⁴⁴ Manual del proceso cuotas partes por cobrar del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Otras Cuentas por cobrar	2,029,204	2,029,204	0	0.0%
Costas Procesales Pensiones	5,311,500	14,142,070	-8,830,570	-62.4%
Entidades Financieras	1,066,310	5,107,372	-4,041,062	-79.1%
CxC Valores Girados EPS	43,855,289	55,349,189	-11,493,900	-20.8%
Recursos congelados embargo	27,303,711	0	27,303,711	0.0%
Total	79,566,014	76,627,835	2,938,179	3.8%

Fuente: Notas a los Estados Financieros FPPB

Otras cuentas por cobrar, corresponden a un mayor valor pagado al municipio de Manizales por \$2.029.204; el saldo de las Costas Procesales a favor, por \$5.311.500 corresponde a todos los gastos ordinarios del proceso y se imponen una sanción económica a quien obtuvo un fallo desfavorable; las otras cuentas por cobrar a Entidades Financieras por \$1.066.310 corresponden a gastos bancarios que serán reintegrados por los diferentes bancos, teniendo en cuenta la reciprocidad pactada con las entidades financieras; y las Cuentas por cobrar valores pagados EPS incorpora un saldo de \$43.855.289 que corresponde a cuentas por cobrar a EPS, generado por pensionados que no comunicaron el cambio de EPS, girando el valor de seguridad social a otra EPS.

7.5. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Los principales saldos de esta cuenta se presentan en la Secretaría Distrital de Hacienda y en la Secretaría de Educación Distrital sobre el total de Entes Públicos Distritales. En esta cuenta se registran aquellos saldos pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde su cuenta principal.

Tabla: Variación por Ente Público Distrital por saldos de cuentas por cobrar de difícil recaudo

EPD	DIC. 31 DE 2019	DIC 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Secretaría Distrital de Hacienda	1.832.964.044.708	1.503.658.786.549	329.305.258.159	22%
Secretaría de Educación Distrital	14.546.419.687	9.013.427.794	5.532.991.893	61%
FDL	3.356.919.784	2.772.075.846	584.843.938	21%
Otros EPD	1.098.250.074	871.381.981	226.868.093	26%
TOTAL	1.851.965.634.253	1.516.315.672.170	335.649.962.083	22%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Para la SDH, la cuenta 1385- Cuentas por cobrar de difícil recaudo presenta un saldo de \$1.832.964.044.708 conformada principalmente por la cartera tributaria y sanciones de vigencias anteriores, así:

- **Impuestos**

Esta cuenta se conforma de los impuestos distritales pendientes de pago, correspondientes a los documentos y actos reportados en la vigencia 2018 y anteriores, sobre los cuales se están realizando las gestiones de cobro que permitan su recaudo.

Presenta saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$1.233.159.796.549 y representa el 67% del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo de la SDH; éste se encuentra de acuerdo con la certificación de cartera cobrable de vigencia 2018 y anteriores con corte a 31 de diciembre de 2019, presentando un incremento total del 30% correspondiente a \$282.342.696.558, generada principalmente en los impuestos de predial, consumo de cigarrillo extranjero y sobretasa a la gasolina.

Tabla: Impuestos distritales pendientes de recaudo.

IMPUESTO	DIC. 31 DE 2019	DIC 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Retención en la fuente	2.760.769.700	2.363.376.883	397.392.817	17%
Impuesto predial unificado	863.081.842.617	615.003.998.844	248.077.843.773	40%
Impuesto de industria y comercio	143.316.794.105	168.700.813.799	(25.384.019.694)	-15%
Impuesto de delimitación urbana, estudios y aprobación de planos	31.269.766.817	34.262.356.589	(2.992.589.772)	-9%
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos (*)	83.582.037	456.481.011	(372.898.974)	-82%
Impuesto al consumo de cerveza (*)	363.864.773	249.858.368	114.006.405	46%
Impuesto sobre vehículos automotores	190.032.440.500	117.797.309.597	72.235.130.903	61%
Sobretasa a la gasolina	295.246.000	10.129.490.000	(9.834.244.000)	-97%
Impuesto unificado de azar y espectáculos	1.955.490.000	1.853.414.900	102.075.100	6%
TOTAL	1.233.159.796.549	950.817.099.991	282.342.696.558	30%

(*) Estos impuestos no se incluyen en la certificación de cartera

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Espacio en blanco

- **Impuesto predial unificado**

El impuesto predial tuvo una variación del 40% correspondiente a \$248.077.843.773, originado principalmente por la cartera registrada en aplicación del proceso de facturación, en el cual, se incluye las facturas en firme pendientes de pago por parte de los propietarios de inmuebles en la ciudad de Bogotá.

- **Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillo**

Presenta una variación negativa de 82%, correspondiente a \$372.898.974, debido a los giros realizados por los saldos sin distribuir principalmente en las vigencias 2007 a 2013, según el contrato de Encargo Fiduciario No. 261 de 2017, entre la Federación Nacional de Departamentos y el Consorcio Fimproex.

- **Impuesto sobretasa a la gasolina**

Presenta una variación negativa de 97%, correspondiente a \$9.834.244.000, debido al ajuste realizado por la certificación de cartera con corte a 31 de diciembre de 2019, emitida por la Dirección e Impuestos y Dirección de Cobro.

o **Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$599.637.009.814; ésta cuenta representa los derechos de cobro a favor del Ente originadas en sus funciones de cometido estatal, y presenta una variación total del 8% correspondiente a \$46.834.697.737 respecto al saldo del 31 de diciembre de 2019.

Tabla: Variación de las sanciones por impuestos

CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DIC. 31 DE 2019	DIC 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Sanciones por impuestos	594.894.411.268	550.843.781.701	44.050.629.567	8%
SICO - sanciones	4.742.598.546	1.958.530.376	2.784.068.170	142%
TOTAL	599.637.009.814	552.802.312.077	46.834.697.737	8%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

El valor correspondiente a sanciones por concepto de impuestos presenta una variación positiva de \$44.050.629.567 equivalente al 8% con relación al saldo del 2018, de acuerdo al registro de las sanciones de difícil recaudo según la certificación de cartera cobrable con corte a 31 de diciembre de 2019 emitida por la Dirección Distrital de Impuestos y la Dirección de Cobro.

Los procesos como Costas judiciales, Disciplinarios, Multas contratos y Reintegros, los registros se hacen con base a los datos dispuestos por la Oficina de Gestión de Cobro a través del aplicativo SICO, valores sobre los cuales, dicha dependencia está efectuando la gestión de cobro.

Tabla: Variación de las costas judiciales, disciplinarios y multas contratos

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Costas judiciales	3.964.297.570	1.250.893.073	2.713.404.497	217%
Disciplinarios	235.763.638	237.099.965	-1.336.327	-0,6%
Multas - contratos	542.537.338	470.537.338	72.000.000	15%
TOTAL	4.742.598.546	1.958.530.376	2.784.068.170	142%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

En multas se presenta un incremento de \$72.000.000, originados en el expediente N° 11001333603420140020200 de reparación directa, en contra del señor Carlos Arturo Bejarano Echeverry. De acuerdo con el acta No 375P1 suscrita el 02 de agosto de 2018, el demandado se comprometió a pagar dicha suma en 60 cuotas de 1.200 sin intereses, pagaderas los 5 primeros días de cada mes, a partir de septiembre de 2018. Al 31 de diciembre de 2018, la Secretaria Distrital de Hacienda no reportó ningún pago efectuado por el demandado, razón por la cual en la vigencia 2019, dicha cuenta fue remitida por la Subdirección de Proyectos Especiales a la Dirección Distrital de Cobro.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019 corresponde con el reporte del Sistema de ejecuciones Fiscales - consecutivo OCG-2019-0873, por lo anteriormente expuesto esta cuenta por cobrar fue objeto de estimación de deterioro al final del periodo contable.

- Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

Tabla: Variación otras cuentas por cobrar de difícil recaudo

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Reintegros	67.430.597	39.374.481	28.056.116	71,3%
Otros Deudores-Nómina	99.807.748	0	99.807.748	100,0%
TOTAL	167.238.345,04	39.374.480,75	127.863.864,29	324,7%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Otros Deudores-Nómina

Este rubro presenta un saldo de 99.807.748,04 correspondiente al saldo de las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS, de las vigencias 2017 y anteriores, la información esta conciliada con la Subdirección de Talento Humano a diciembre de 2019.

NOMBRE	SALDO	PARTICIPACIÓN %
MEDIMÁS EPS S.A.S.	3.599.400,00	3,6%
ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	7.878.879,00	7,9%
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA	11.244.796,00	11,3%
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.	614.086,00	0,6%
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIÉN	5.451.201,00	5,5%
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN	0,00	0,0%
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR	34.169.607,00	34,2%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	3.441.505,04	3,4%
CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A	10.978.340,00	11,0%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR CAFAM COLSUBSIDIO LIMITADA	11.027.981,00	11,0%
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	5.423.840,00	5,4%
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	920.771,00	0,9%
NUEVA E.P.S S. A	4.062.596,00	4,1%
CONSORCIO SAYP 2011	994.746,00	1,0%
TOTAL	99.807.748,04	100,0%

Para el caso de la Secretaría de Educación Distrital, las cuentas por cobrar reflejadas en las cuentas por cobrar de difícil recaudo, tuvieron una variación porcentual 61% y valor absoluto \$5.532.991.893 frente al año 2018; representadas principalmente por Contratos de Obra por valor de \$6.926.710.502 que representa el 47,63% del total de la cuenta 1385 en la vigencia; así mismo representando los saldos pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal de cuentas por cobrar y los saldos corresponden a mayores valores pagados en nóminas y las de revocatorias en el escalafón docente, respectivamente, se reconocen con la constitución de los títulos ejecutivos de cobro y se determina su importe final con la amortización de los pagos más intereses reportados por los abogados en el sistema de cobranzas de cobro coactivo SICO, de donde también se genera el estado de incobrabilidad o recuperación, deduciendo para aquellos de difícil cobro su deterioro financiero por la condición jurídica de remisibilidad, difícil recuperación, fallecimiento o carencia de bienes o garantías por el valor.

7.6. Deterioro de cuentas por cobrar y otros temas a revelar

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la misma.

Espacio en blanco

La distribución del deterioro de las cuentas por cobrar en Bogotá D.C. se detalla así:

Tabla: Deterioro de las cuentas por cobrar

CONCEPTO	SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Deterioro: Impuestos por cobrar	(1.223.679.981.333)	(1.019.404.353.538)	(204.275.627.795)	20%
Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	(852.981.124.207)	(763.095.072.269)	(89.886.051.938)	12%
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	(129.131.013.943)	(76.473.679.348)	(52.657.334.595)	69%
TOTAL	(2.205.792.119.483)	(1.858.973.105.155)	(346.819.014.328)	19%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida. Cifras en miles de pesos

Tabla: Porcentaje de participación por entidad y variación en la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar

EPD	DIC. 31 DE 2019	% PART. POR EPD 2019	DIC 31 DE 2018	% PART. POR EPD 2018	VARIACIÓN	
					\$	%
Secretaría Distrital de Hacienda	(1.703.012.513.513)	77%	(1.501.425.717.461)	81%	(201.586.796.052)	13%
Secretaría Distrital de Movilidad	(347.779.860.712)	16%	(245.785.246.152)	13%	(101.994.614.560)	41%
Fondo Público de Pensiones de Bogotá	(92.719.597.324)	4%	(65.035.837.954)	3%	(27.683.759.370)	43%
FDL	(14.384.528.566)	1%	(13.525.822.857)	1%	(858.705.709)	6%
Otros EPD	(47.895.619.367)	2%	(33.200.480.731)	2%	(14.695.138.636)	44%
TOTAL	(2.205.792.119.482)	100%	(1.858.973.105.155)	100%	(346.819.014.327)	19%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

En términos generales, para la Secretaría Distrital de Hacienda, el saldo de la cuenta 1386-Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) presenta un saldo de \$1.703.012.513.513 correspondiente al cálculo del deterioro de la cartera tributaria, sanciones y otras cuentas por cobrar, presenta una variación del 13.4% correspondiente a \$201.586.796.051,01, detallado así:

Espacio en blanco

DETERIORO	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACION	
			\$	%
Impuestos	1.223.679.981.333	1.019.404.353.538	204.275.627.795	20,0%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	476.113.669.228	480.237.017.333	(4.123.348.105)	-0,9%
Otras cuentas por cobrar	3.218.862.952	1.784.346.590	1.434.516.362	80,4%
TOTAL	1.703.012.513.513	1.501.425.717.461	201.586.796.052	13%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

- Impuestos

El saldo a 31 de diciembre de 2019 es de \$1.223.679.981.333 correspondiente al deterioro de la cartera cobrable de impuestos y representa el 71,9% del total de la cuenta de la SDH 1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr), presenta un incremento del 20% correspondiente a \$204.275.627.795 con respecto al saldo del 31 de diciembre de 2018.

La Dirección de Impuestos de Bogotá, determinan el deterioro de la cartera objeto de cobro, como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la cartera recuperable, descontados a la tasa de los TES con plazo a un año.

Para calcular el deterioro, previamente se estima el índice de recuperable de cartera teniendo en cuenta factores cualitativos y cuantitativos, tales como: índices recuperables históricos, análisis legal y operativo de los flujos financieros, antigüedad de la deuda, garantías, existencia de bienes, comportamientos del deudor (incumplimiento, renuencia) y situaciones especiales de reestructuración, concesión de acuerdos de pago o reporte en centrales de riesgo, entre otros.

El deterioro a 31 de diciembre de 2019 se realiza de manera global sobre una cartera cobrable de \$2.063.512.335.666, utilizando la tasa de TES del 5,76%, con un deterioro de 57,0% y una recuperabilidad del 43,3%, detallado a continuación:

Determinación del índice de cartera por impuestos recuperable:

DETERIORO CARTERA COBRABLE POR IMPUESTO			
CLASE IMPUESTO	IMPUESTO	RECUPEABILIDAD	DETERIORO
PREDIAL	1.395.270.915.704	600.572.602.040	794.698.313.664
ICA	287.139.627.945	123.594.774.006	163.544.853.939

103

DETERIORO CARTERA COBRABLE POR IMPUESTO			
CLASE IMPUESTO	IMPUESTO	RECUPEABILIDAD	DETERIORO
VEHICULOS	319.002.224.500	137.309.531.696	181.692.692.804
AZAR Y ESPECTACUL	2.009.995.000	865.170.996	1.144.824.004
DELINEACION	55.314.833.817	23.809.407.408	31.505.426.409
SOBRETASA	327.734.000	141.067.988	186.666.012
RETEICA	4.447.004.700	1.914.143.808	2.532.860.892
TOTAL COBRABLE	2.063.512.335.666	888.206.697.943	1.175.305.637.723
PORCENTAJE		43%	57%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Para determinar el valor del deterioro, se toma el valor recuperable y se descuenta a la tasa del 5,76%, este resultado se resta al valor de la cartera cobrable y el resultado corresponde a la estimación del deterioro.

Valor Cartera cobrable por impuestos	\$2.063.512.335.666
Menos Valor presente del flujo recuperable de impuestos	\$ 839.832.354.333
Valor estimación del deterioro de impuestos al 31-12-2018	\$1.223.679.981.333

El valor del deterioro acumulado de la cartera de impuestos es de \$1.223.679.981.333, este valor fue actualizado al 31 de diciembre de 2019, registrándose un gasto en el periodo de \$311.145.696.606.

Así mismo sobre el recaudo de cartera de difícil recaudo durante el año 2019, se realizó una recuperación de deterioro por valor de 106.870.068.811, de acuerdo con el cálculo de deterioro del 58,7% estimado al cierre del año 2018.

- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

El saldo a 31 de diciembre de 2019 es de \$476.113.669.228, corresponde al deterioro de la cartera cobrable de sanciones, y presenta una variación negativa del 0.9% correspondiente a \$4.123.348.105 con respecto al saldo del 31 de diciembre de 2018. El deterioro de sanciones se calcula de manera similar al realizado para la cartera cobrable de impuestos.

El deterioro a 31 de diciembre de 2019 se realiza sobre una cartera cobrable de sanciones de \$802.878.566.798 con una tasa de interés TES del 5,76%, con un deterioro de 57.0% y una recuperabilidad del 43.0%, detallado a continuación:

Determinación del índice de cartera por sanciones recuperable:

Tabla: Deterioro sanciones cobrables por impuesto

CLASE IMPUESTO	SANCION	% RECUPEABILIDAD	% DETERIRO
PREDIAL	494.028.980.617	212.647.068.776	281.381.911.841
ICA	162.412.675.966	69.908.003.035	92.504.672.931
VEHICULOS	110.991.940.313	47.774.749.440	63.217.190.873
AZAR Y ESPECTACUL	1.042.763.000	448.841.068	593.921.932
DELINEACION	2.755.909.902	1.186.238.430	1.569.671.472
SOBRETASA	14.584.665.000	6.277.741.556	8.306.923.444
RETEICA	17.061.632.000	7.343.913.365	9.717.718.635
TOTAL COBRABLE	802.878.566.798	345.586.555.670	457.292.011.128
PORCENTAJE		43%	57%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Para determinar el valor del deterioro, se toma el valor recuperable y se descuenta a la tasa del 5,76%, este resultado se resta al valor de la cartera cobrable de sanciones y el resultado corresponde a la estimación del deterioro.

Valor Cartera cobrable por sanciones	\$802.878.566.798
Menos Valor presente del flujo recuperable de sanciones	\$326.764.897.570
Valor estimación del deterioro de sanciones al 31-12-2019	\$476.113.669.228

El valor del deterioro acumulado de la cartera por sanciones es de \$476.113.669.228, este valor fue actualizado al 31 de diciembre de 2019, registrándose un gasto en el periodo de \$63.750.192.181.

Así mismo, sobre el recaudo de cartera de difícil recaudo durante el año 2019, se realizó una recuperación del deterioro por valor de \$67.873.540.286, teniendo en cuenta el cálculo de deterioro 58,7% estimado al cierre del año 2018.

- Otras cuentas por cobrar

En atención a lo indicado en la Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, la Dirección Distrital de Contabilidad informo mediante Carta Circular N° 081 30 de diciembre de 2019, la tasa de interés TES cero cupón a cinco años a utilizar para el respectivo cálculo, corresponde al 5.76%

La cuenta presenta un saldo de 3.218.862.951,99 corresponde al valor de la medición de deterioro de las cuentas por cobrar, detallado así:

DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Otras cuentas por cobrar Sico	(2.752.554.295)	(1.217.991.416)	(1.534.562.879)	126,0 %
Responsabilidades fiscales-SDH	(65.486.870)	(65.486.870)	-	0,0%
Deterioro responsabilidades fiscales - EDIS	(11.380.536)	(18.046.482)	6.665.946	-36,9%
Deterioro responsabilidades fiscales - CPSD	(16.787.965)	(26.779.579)	9.991.614	-37,3%
Deterioro responsabilidades fiscales - FONDATT	(13.103.079)	(21.228.305)	8.125.226	-38,3%
Deterioro sentencias judiciales ¿ EDTU	(25.158.491)	(32.307.698)	7.149.207	-22,1%
Deterioro incapacidades	(334.391.716)	(402.506.240)	68.114.524	-16,9%
TOTAL	(3.218.862.952)	(1.784.346.590)	(1.434.516.362,01)	80,4%

Para la Secretaría Distrital de Movilidad, el deterioro de las cuentas por cobrar se presenta en consideración que el deterioro busca identificar y cuantificar la desmejora en las condiciones de los créditos a favor de la Entidad y que esto guarda plena relación con el potencial de recuperación o recaudo de las obligaciones de las que es beneficiaria, se encuentra oportuno, dadas las características, tomar como insumo base para el cálculo del deterioro de las Cuentas por Cobrar cuya gestión ha sido asignada a la Dirección de Gestión de Cobro, la clasificación, que según el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM adoptado por la Resolución 87 de 2017, debe darse a los criterios, según su potencial de recuperabilidad.

Espacio en blanco

En cuanto a la cartera no tributaria se detalla a continuación:

NO Tributarios	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019				
	Valor en libros 31/12/2019	Valor de la pérdida por deterioro del periodo	Valor del deterioro acumulado	Impacto de las bajas en las cuentas por cobrar en los resultados diferente al recaudo	Valor en libros 31/12/2018
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.263.295.051.13 6	114.116.293.91 1	373.648.592.02 7	4.421.760.53 9	1.225.145.462.13 9
Transferencias por cobrar	700.138.444.751	0	0	0	584.657.233.911
Otras cuentas por cobrar	736.761.529.154	-50.931.361.516	129.131.013.94 3	775.702.782	681.281.230.373
Cuentas por cobrar de difícil recaudo (sin impuestos)	569.966.705.184	-65.400.533.591	479.332.532.18 0	0	1.516.315.672.17 0
Total	3.270.161.730.225	-230.448.189.018	-982.112.138.150	5.197.463.321	4.007.399.598.593

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

El valor total de la pérdida por deterioro del periodo corresponde a los saldos registrados en el gasto por (\$541.593.885.624) y el deterioro acumulado.

En la vigencia 2019 se produjo una reversión del deterioro del periodo por valor total de \$11.019.826.047, lo cual se produce por cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable de la cuenta por cobrar.

Así mismo, se presenta una pérdida por baja en cuentas registrada en la cuenta 580423 por valor total de \$5.366.496.019, lo cual se produce cuando expiran los derechos, se renuncia a ellos o cuando se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a las mismas. La recuperación posterior de montos previamente castigados o dados de baja se reconoce en el estado de resultados del periodo como un ingreso por “recuperaciones”. La mayor pérdida por baja en cuentas se presenta en la Secretaría Distrital del Hábitat por valor de \$2.723.935.200 que corresponden a multas y/o sanciones que fueron sometidas a comité técnico de depuración del sistema contable y resoluciones que fueron revocadas por la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, durante la vigencia 2019, seguido del Fondo Público de Pensiones de Bogotá con \$775.702.782 los cuales presentan por prescripción de las cuotas partes por cobrar de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 320 expedida el 1 de octubre de 2019. Las anteriores, como partidas más representativas. Generalmente la pérdida por baja en cuentas por cobrar en Bogotá, se presenta por efectos de depuración de cartera.

Espacio en blanco

A continuación, se indica la clasificación de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría Cobrable

Recuperación Probable

Las cuentas por cobrar de recuperación probable se identifican porque cumplen con los siguientes atributos:

- Cuando en relación con la obligación no ha transcurrido más de la tercera parte del término para la prescripción.
- Se posee información cierta acerca de la ubicación del deudor.
- Se realizó investigación de bienes y se encontró que el deudor tiene algún tipo de bien o recursos para respaldar la deuda.
- Se otorgó facilidad de pago y el deudor está cumpliendo de acuerdo a lo pactado

Difícil Cobro

Para clasificar una Cuenta por Cobrar como de Difícil Cobro se deben reunir algunas de las siguientes características:

- Cuando en relación con la obligación ha transcurrido más de la tercera parte del término para la prescripción.
- No se posee información cierta acerca de la ubicación del deudor.
- Se realizó investigación de bienes y se encontró que el deudor no tiene bienes o recursos para respaldar la deuda o están protegidos como inembargables.
- A pesar de existir bienes a nombre del deudor, estos no cubren el valor de la obligación.

Categoría No Cobrable

Se integrarán por los créditos a favor de la SDM en relación con los cuales exista una restricción de orden legal para la ejecución del procedimiento coactivo.

Para clasificar una obligación como no cobrable se debe cumplir alguna de las siguientes características:

Obligaciones para depuración

- Corresponden a cuentas por cobrar prescritas o con pérdida de fuerza ejecutoria.
- Cuentas por cobrar a cargo de personas jurídicas liquidadas.

Procesos concursales.

- La cuenta por cobrar existe, sin embargo, no es posible ejercer el cobro coactivo por cuanto existe un procedimiento de reorganización, restructuración, insolvencia o liquidatorio que impide la ejecución de la acción de cobro.

Obligaciones demandadas.

- La cuenta por cobrar existe, sin embargo, no es posible ejercer el cobro coactivo por cuanto la deuda se encuentra pendiente de un pronunciamiento judicial.

Consideraciones para la identificación de indicios de deterioro.

En el desarrollo de la evaluación periódica de las Cuentas por Cobrar, como lo señala el capítulo 2 “Cuentas por Cobrar” de las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos⁴⁵, se identificarán si las mismas cumplen con los indicios necesarios para realizar el cálculo de deterioro respectivo. Los indicios de deterioro están dados por la evidencia objetiva que permita demostrar que existe incumplimientos en los pagos a cargo de los deudores o existe desmejoramiento en las condiciones crediticias.

Por lo anterior, la SDM tendrá en cuenta desde la perspectiva de la clasificación mencionada en esta revelación para determinar la relación porcentual de los indicios frente al valor esperado de recaudo, así como el tiempo estimado para tal efecto.⁴⁶

La SDM, realizará la evaluación⁴⁷ de indicios de manera individual para las cuentas por cobrar; no obstante, la SDM podrá evaluar los indicios de forma colectiva para las cuentas por cobrar que compartan características similares de riesgo crediticio (Numeral 2.4. Resolución 484 de 2017). A continuación, se detalla los efectos por deterioro sufridos en las cuentas por cobrar de la SDM:

Tabla: deterioro de cuentas por cobrar SDM

PARTIDA INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VALOR EN LIBROS CXC 31/12/2019	VALOR DE LA PERDIDA POR DETERIORO DEL PERIODO	VALOR DEL DETERIORO ACUMULADO A 31/12/2019	VALOR DEL DETERIORO ACUMULADO A 31/12/2018
Comparendos	428.526.950.411	7.142.719.093	150.013.102.542	142.870.383.449
Financiaciones - Acuerdos de Pago	189.978.017.987	86.684.829.764	151.040.807.897	64.355.978.133
Transporte Publico	36.925.177.495	3.262.153.916	3.262.153.916	0
Subsanaciones	794.871.978	337.123.006	337.123.006	0
Cesión de Rentas	279.511.813.671	5.125.394.897	30.201.509.429	25.076.114.532
Responsabilidades Fiscales	13.500.575.927	11.771.864.027	12.925.163.923	1.153.299.896
Reclasificaciones entre subcuentas	0	0	0	12.329.470.142

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDM

⁴⁵ Contaduría General de la Nación, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Anexo Resolución 484 de 2017, p.21.

⁴⁶ Contaduría General de la Nación, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Anexo Resolución 484 de 2017, p.21.

⁴⁷ Ver metodología de deterioro en la Nota 2 bases de medición

En cuanto al Fondo Público de Pensiones de Bogotá, Al 31 de diciembre de 2019 el deterioro acumulado asciende a (\$92.719.597.323), de los cuales (\$64.801.023) corresponden a otras cuentas por cobrar, este último determinado así.

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Cuotas partes	- 92,654,796,300	- 64,967,130,281	- 27,687,666,020	42.6%
Otras cuentas por cobrar	- 64,801,023	- 68,707,673	3,906,650	-5.7%
Total	- 92,719,597,323	- 65,035,837,953	- 27,683,759,370	42.6%

Fuente: Notas a los Estados Financieros FPPB

Concepto	2019	2018	Variación	Var. %
Otras cuentas por cobrar	- 2,029,204	- 2,029,204	-	0.0%
Costas Procesales Pensiones	- 17,850,220	- 18,380,220	530,000	-2.9%
Entidades Financieras	- 1,066,310	- 3,987,260	2,920,950	-73.3%
CxC Valores Girados Nómina	- 43,855,289	- 44,310,989	455,700	-1.0%
Total otras Ctas. X Cobrar	- 64,801,023	- 68,707,673	3,906,650	-5.7%

Fuente: Notas a los Estados Financieros FPPB

El deterioro de cuotas partes pensionales es calculado por el área de cartera y jurisdicción coactiva y se calcula con el valor base de las cuotas partes pensionales que se encuentran en cobro coactivo y asciende al cierre de la vigencia a \$92.719.597.323.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos financieros que la Entidad destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

A 31 de diciembre de 2019, los préstamos por cobrar de Bogotá D.C. se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Espacio en blanco

Tabla – Detalle de Prestamos por cobrar
Cifras en pesos

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	93.782.709.614,00	13.656.176,00	93.796.365.790,00	3.775.890.765,00	44.287.846,00	3.820.178.611,00	89.976.187.179,00
Préstamos concedidos	92.738.866.554,00	12.432.265,00	92.751.298.819,00	9.199.592,00	44.287.846,00	53.487.438,00	92.697.811.381,00
Préstamos gubernamentales otorgados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos de recompra de préstamos por cobrar			0,00			0,00	0,00
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	1.335.714.870,00	21.102.427,00	1.356.817.297,00	6.875.365.933,00		6.875.365.933,00	(5.518.548.636,00)
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	(291.871.810,00)	(19.878.516,00)	(311.750.326,00)	(3.108.674.760,00)	0,00	(3.108.674.760,00)	2.796.924.434,00

Fuente: Elaboración propia a partir de a partir de la información de Bogotá Consolidada

8.1. Préstamos concedidos

Los préstamos concedidos en Bogotá D.C. se componen principalmente de préstamos educativos, préstamos de microcrédito y créditos a empleados. La composición al cierre de ejercicio de esta cuenta se puede evidenciar de la siguiente manera:

Tabla – Detalle de Préstamos concedidos

Cifras en pesos

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	92.738.866.554,0	12.432.265,0	92.751.298.819,0	53.487.438,00	92.697.811.381,0
Préstamos educativos	92.717.465.042,0		92.717.465.042,0	15.677.015,00	92.701.788.027,0
Microcredito			0,0	4.095.474,00	(4.095.474,0)
Créditos a empleados	21.401.512,0	12.432.265,0	33.833.777,0	33.714.949,0	118.828,0

Fuente: Elaboración propia a partir de a partir de la información de Bogotá Consolidada

Su saldo presenta la siguiente descomposición por entidades otorgantes y porcentaje de participación.

Tabla: Detalle de los entes con mayor participación

Cifras en pesos

Descripción	Saldo	%
Secretaria Distrital de Educación	92.716.609.976	99.96
Secretaría Distrital de Hacienda	855.066	0.002

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

Descripción	Saldo	%
Secretaria Distrital de Integración Social	1.504.974	0.006
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	32.328.803	0.03%
TOTAL	92.751.298.819	100%

Fuente: elaboración propia

A diciembre 31 de 2019, la Secretaria Distrital de Educación es el Ente Público Distrital cuya participación corresponde a la mayor proporción de la cuenta, con el 99.96%.

Cifra en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR	92,716,609,976.00	92,716,609,976.00	0.00	0.00	92,716,609,976.00
1.4.15	Préstamos concedidos	92,716,609,976.00	92,716,609,976.00	0.00	0.00	92,716,609,976.00

Está representado por créditos educativos – Convenio ICETEX mejores bachilleres”, concedidos a un interés equivalente a la Tasa Representativa del Mercado. A continuación, presentamos en el siguiente cuadro, su desagregación.

CUENTA	NOMBRE	VALOR	%
1415070101	Convenio ICETEX mejores bachilleres	73,163,783,317	78.91%
1415070201	Convenio Icetex 4129 de 2016	7,969,295,608	8.60%
1415070202	Convenio 3346-2016 Reparación Victimas	11,521,762,985	12.43%
1415070203	Convenio 1619-2011 Técnica y tecnología	61,768,066	0.07%

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD reconoce como Préstamos por Cobrar los recursos financieros que son desembolsados a los beneficiarios de los “*Fondos educativos en administración para los empleados del Distrito y sus hijos*”, que no han cumplido los requisitos de condonación y por tal razón, el Departamento, a través del ICETEX, realiza el cobro del recurso y se reflejan como derechos que son reconocidos como prestamos por cobrar,

112

cuyo saldo se divide en préstamos generados a funcionarios del sector central y funcionarios del sector descentralizado de Bogotá D.C. al finalizar el periodo contable de 2019, se observa el siguiente comportamiento:

El valor de los créditos a empleados que corresponden a los beneficiarios de las entidades pertenecientes al sector central cerró con un saldo de \$32.328.803 con corte a diciembre de 2019 y obtuvo una variación de 5%, respecto al mismo periodo de 2018, debido al incremento de los créditos por este valor.

8.2. Préstamos gubernamentales otorgados (No aplica)

8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar (No aplica)

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

Este rubro representa el valor de los préstamos por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificados desde la cuenta principal.

Tabla – Detalle de Préstamos por cobrar de difícil recaudo

Cifra en pesos

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRÉSTAMOS POR COBRAR DE	1.356.817.297,0	1.356.817.297,0	6.875.365.933,0	0,0	2.796.924.434,0	4.078.441.499,0	300,6	(2.721.624.202,0)
Préstamos concedidos	1.356.817.297,0	1.356.817.297,0	6.875.365.933,0	0,0	2.796.924.434,0	4.078.441.499,0	300,6	(2.721.624.202,0)

Fuente: Elaboración propia a partir de a partir de la información de Bogotá Consolida

Tabla: Detalle de los entes con mayor participación

Cifras en pesos

Descripción	Saldo	%
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	1.335.714.870	98,44
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	21.102.427	1,56
TOTAL	1.356.817.297	100%

Fuente: elaboración propia

Esta cuenta la representan en un 98,44%, los saldos de los créditos desembolsados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico en desarrollo del convenio 570 de 2013 suscrito con la Fundación Confiar, A la fecha de corte de este informe, la totalidad de estos procesos se encuentran en etapa de Cobro Jurídico.

En un 1,56% por los créditos a funcionarios e hijos de funcionarios otorgados por el ICETEX a través del convenio firmado con el DASCD, este saldo se compone de valores no corrientes que corresponden a los créditos que se encuentran con un periodo de vencimiento mayor a 12 meses y que fueron producto de reclasificación a esta cuenta, teniendo en cuenta el historial de pagos y el saldo adeudado a la fecha de corte, de acuerdo con los criterios expuestos en las políticas del ICETEX contemplados en el Acuerdo 046 de 2009, Artículo 4, numeral 10.1.

El valor del deterioro acumulado de préstamos por cobrar reconocidos por el DASCD que ascendió a (\$19.878.516) con corte a diciembre de 2019 con una variación del 100%, respecto al mismo periodo de 2018, se dio teniendo en cuenta que durante la vigencia 2019 se concluyó deteriorar los préstamos en este valor, teniendo en cuenta el historial de pagos y el saldo adeudado a la fecha de corte, el saldo de esta cartera se clasifica como deuda de difícil cobro y se reconoce deterioro. Lo anterior de acuerdo con los criterios expuestos en las políticas del ICETEX contemplados en el Acuerdo 046 de 2009, Artículo 4, numeral 10.1.

Por su parte la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, con referencia al deterioro de sus préstamos por cobrar presenta la siguiente situación:

Cifras en pesos

ITEM	SALDO CTE 2019	DETERIORO ACUMULADO	TASA DE INTERES - TES*
PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1.335.714.870	291.871.810	
<i>PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</i>	<i>1.335.714.870</i>	<i>291.871.810</i>	
Cartera con mora superior a 5 años	447.568.229	120.067.892	5,76%
Cartera con mora superior a 4 años	405.215.199	95.707.982	
Cartera con mora superior a 3 años	408.193.666	67.965.592	
Cartera con mora superior a 2 años	74.737.776	8.130.344	

Para la estimación del deterioro de los préstamos de difícil recaudo, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad mediante Carta Circular 081 del 30 de diciembre de 2019, informó que la tasa de interés TES cero cupones a cinco años a utilizar para el respectivo cálculo correspondió al 5.76%*, de acuerdo con la Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar y las políticas adoptadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual establece que para los créditos cuya morosidad supera los 360 días, serán deterioradas al 100%..

Esta cartera corresponde a 161 créditos otorgados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través del Convenio 570 de 2013 suscrito con la Fundación CONFIAR. A la fecha de corte de este informe, la totalidad de estos procesos se encuentran en etapa de Cobro Jurídico.

8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados-DASCD

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN CONCEPTOS	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
PRÉSTAMOS POR COBRAR VENCIDOS NO DETERIORADOS	0	7.980.447,00	0	7.930.029,00	0	50.418,00	0	0,00
Préstamos concedidos	2	7.929.028,00	2	7.929.028,00				
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	3	51.419,00	1	1.001,00	2	50.418,00		

Fuente: formato tomado del Anexo de la Resolución 441 de 2019 emitida por la CGN, según Carta Circular No. 084 del 2020 emitida por la DDC-SHD - Anexo 8.5

Dentro de este concepto se relaciona los préstamos a funcionarios que a pesar de estar vencidos no se le determino ningún cálculo de deterioro y corresponden a créditos desembolsados por el DASCD.

Es de precisar que las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2019 no lograron ser sujetas a deterioro, toda vez, solo se cuenta con el saldo por terceros de la cuenta contable 141507; debido al plan de mejoramiento se tomó como política contable reclasificar el manejo de la cuenta de Prestamos Educativos de la 19 hacia la cuenta 141507 cuenta de Prestamos Educativos de la 19 hacia la cuenta 141507

La razón por la que a los créditos a empleados no se les realizó cálculo de deterioro obedece a que su vencimiento se encuentra en el rango de 91 a 180 días y la categoría de riesgo no se encuentra en “E” y “D”, de acuerdo con la política de cartera del ICETEX, establecida en los numerales 3.6 y 10.1 del artículo 4 del Acuerdo 046 de 2009⁴⁸.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Los Inventarios existentes en la ECP Bogotá D.C. son aquellos adquiridos, que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de: a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas. En el caso que los bienes que no cumplan la

⁴⁸ Por el cual se modifica el Manual del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio – SARC del ICETEX

definición de activo, estos se reconocen como gasto en el periodo. En todos los casos el Ente Público garantiza su control administrativo⁴⁹.

Al cierre de la vigencia 2019, el saldo del grupo de Inventarios es de \$123.382.892.036, presentando un incremento de \$110.492.314.773 con respecto a la vigencia 2018 cuyo saldo fue de \$12.890.577.263, como se describe a continuación:

Tabla No. 1 Composición de los Inventarios

CÓDIGO	CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
1.5.10	Mercancías en existencia	47.140.810.785	17.045.944.728	30.094.866.057
1.5.12	Materias primas	1.259.541.747	0	1.259.541.747
1.5.14	Materiales y suministros	622.586.300	629.485.100	(6.898.800)
1.5.20	Productos en proceso	74.509.203.427	0	74.509.203.427
1.5.80	Deterioro acumulado de inventarios (Cr)	(149.250.223)	(4.784.852.565)	4.635.602.342
1.5	INVENTARIOS	123.382.892.036	12.890.577.263	110.492.314.773

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo al cierre de la vigencia 2019, en su información financiera en el grupo de Inventarios, son los siguientes:

Tabla No. 2 Distribución de los Inventarios por EPD

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	114.705.483.795	93,0%	0	0,0%	114.705.483.795
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP	4.738.471.815	3,8%	4.724.880.552	36,7%	13.591.263
Fondos de Desarrollo Local	2.007.468.296	1,6%	7.522.165.081	58,4%	-5.514.696.785
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	1.259.541.747	1,0%	0	0,0%	1.259.541.747
Secretaría Distrital de Ambiente	622.015.100	0,5%	618.850.700	4,7%	3.164.400
Secretaría Distrital de Hacienda	49.911.283	0,1%	24.680.930	0,2%	25.230.353
TOTAL	123.382.892.036	100,0%	12.890.577.263	100,0%	110.492.314.773

Fuente: Elaboración propia (Cifras en pesos)

A continuación, se desagrega la información de los Inventarios presentados en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019, incluyendo los aspectos más relevantes:

Espacio en blanco

⁴⁹ Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. - Versión 1, Numeral 2.5. Política Contable de Inventarios.

a. Mercancías en Existencia

Tabla No. 3 Mercancías en Existencia y su Deterioro asociado

CÓDIGO	CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
1.5.10	Mercancías en existencia	47.140.810.785	17.045.944.728	30.094.866.057
1.5.80.02	Deterioro acumulado en Mercancías en existencia	(148.679.023)	(4.774.218.165)	4.625.539.142
VALOR EN LIBROS		46.992.131.762	12.271.726.563	34.720.405.199

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Al cierre de la vigencia 2019 la cuenta Mercancías en Existencia presenta un saldo de \$47.140.810.785, que corresponde al 38.2% del valor total de los Inventarios, presentando un incremento de \$30.094.866.057, con respecto al saldo de la vigencia 2018 que cerró con un valor de \$17.045.944.728. Por su parte, el deterioro acumulado de las Mercancías en Existencia (Cr), al cierre de la vigencia 2019 es de -\$148.679.023, el cual disminuyó la suma de \$4.625.539.142, ya que en la vigencia 2018 el saldo fue de -\$4.774.218.165.

Con base en lo anterior, al cierre de la vigencia 2019 el valor en libros de la cuenta Mercancías en Existencia es de \$46.992.131.762.

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo en su información financiera en esta cuenta, son los siguientes:

Tabla No. 4 Distribución de las Mercancías en Existencia por EPD

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	40.196.280.368	85,3%	0	0,0%	40.196.280.368
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP	4.887.150.838	10,4%	4.887.150.838	28,7%	0
Fondos de Desarrollo Local	2.007.468.296	4,2%	12.134.112.960	71,2%	-10.126.644.664
Secretaría Distrital de Hacienda	49.911.283	0,1%	24.680.930	0,1%	25.230.353
TOTAL	47.140.810.785	100,0%	17.045.944.728	100,0%	30.094.866.057

Fuente: Elaboración propia (Cifras en pesos)

Lo más relevante es el registro por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia por valor de \$40.196.280.368, que representa el 85.3% del valor reportado como Mercancías en existencia y corresponde a la reclasificación de unos bienes con la intención de ser distribuidos a las Agencias (Comodato) en el curso normal de la operación, que fueron registrados inicialmente en el grupo de Propiedades, Planta y Equipo.

Por su parte, el DADEP tiene reconocidos 117 bienes inmuebles por valor de \$4.887.150.838, que representa el 10.4% del valor reportado como Mercancías en Existencia, los cuales corresponden generalmente por traslados de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien recibe

estos predios por dación en pago de deudas de impuestos. El DADEP utiliza el método de identificación específica para los bienes inmuebles clasificados como Inventarios.

Con respecto a los Fondos de Desarrollo Local (FDL), presenta un saldo de \$2.007.468.296, que representa el 4.2% del valor reportado como Mercancías en Existencia, y corresponde a bienes adquiridos en el marco de su función social, para ser entregados a la comunidad.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda presenta en la cuenta Mercancías en existencia, el valor de \$49.911.283, que representa el 0.1% del valor reportado como Mercancías en Existencia y corresponde a los activos recibidos en procesos de dación de pago (muebles y enseres y equipos de oficina) y que la entidad los tiene disponibles para venta por medio de remates (martillo) gestionados con el Banco Popular.

Tabla No. 5 Distribución Deterioro Acumulado Mercancías en Existencia por EPD

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP	148.679.023	100,0%	162.270.286	100,0%	-13.591.263
TOTAL	148.679.023	100,0%	162.270.286	100,0%	-13.591.263

Fuente: Elaboración propia (Cifras en pesos)

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, reconoce una pérdida por deterioro por \$148.679.023, que corresponde a nueve (9) predios. En comparación con el valor de la pérdida por deterioro reconocida durante la vigencia 2018, se presentó una disminución en la misma, toda vez que se reversó el deterioro de 3 predios, en cuantía de \$37.791.614 y se incrementó el valor de la cuenta en \$24.200.351 como consecuencia del aumento del deterioro de dichos predios, para una disminución neta de \$13.591.263.

b. Materias Primas

Tabla No. 6 Materias Primas

CÓDIGO	CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
1.5.12	Materias primas	1.259.541.747	0	1.259.541.747
	TOTAL	1.259.541.747	0	1.259.541.747

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Al cierre de la vigencia 2019 la cuenta Materias Primas presenta un saldo \$1.259.541.747, que corresponde al 1% del valor de los Inventarios; reportado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., correspondiente a las materias primas para artes gráficas, recibidas por la Imprenta Distrital, que son proporcionadas por Entes y Entidades Distritales para realizar trabajos específicos. A partir del mes de julio de 2019 se realizó la gestión de depuración, clasificación y valoración de las materias primas, con el fin de contar con un primer elemento de los costos como es la materia prima, dentro del proceso de implementación de la contabilidad de costos, sin embargo, con ocasión de la celebración del Contrato de Obra No. 731 de 2019 que incluye intervención civil al inmueble donde funciona la sede de la Imprenta

Distrital, se suspendió el proceso productivo, razón por la cual el saldo de \$1.259.541.747,00, solo refleja la entrada o el recibo de la materia prima.

c. Materiales y Suministros

Tabla No. 7 Materiales y Suministros

CÓDIGO	CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
1.5.14	Materiales y suministros	622.586.300	629.485.100	-6.898.800
1.5.80.13	Deterioro acumulado en Materiales y Suministros (Cr)	(571.200)	(10.634.400)	10.063.200
VALOR EN LIBROS		622.015.100	618.850.700	3.164.400

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Al cierre de la vigencia 2019 la cuenta Materiales y Suministros presenta un saldo de \$622.586.300, que corresponde al 0.5% del valor total de los Inventarios, presentando una disminución de \$6.898.800, con respecto al saldo de la vigencia 2018 que cerró con un valor de \$629.485.100. Por su parte, el deterioro acumulado de los Materiales y Suministros (Cr), al cierre de la vigencia 2019 es de -\$571.200, el cual disminuyó la suma de \$10.063.200, ya que en la vigencia 2018 el saldo fue de -\$10.634.400.

Con base en lo anterior, al cierre de la vigencia 2019 el valor en libros de la cuenta Materiales y Suministros es de \$622.015.100.

La Secretaría Distrital de Ambiente, es en único Ente Público Distrital que reportó saldo en la cuenta Materiales y Suministros y es responsable del saldo por concepto del deterioro respectivo, teniendo en cuenta lo anterior, mide inicialmente al costo de adquisición, utilizando el sistema de inventario permanente, para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el costo promedio ponderado.

Los inventarios, que se tengan para consumir en la prestación servicios se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición, para aquellos inventarios en los cuales se identifique que el último consumo supera los 12 meses, el costo de reposición será informado por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.

d. Productos en Proceso

Tabla No. 8 Productos en Proceso

CÓDIGO	CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
1.5.20	Productos en proceso	74.509.203.427	0	74.509.203.427
TOTAL		74.509.203.427	0	74.509.203.427

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Espacio en blanco

Al cierre de la vigencia 2019 la cuenta Productos en Proceso, presenta un saldo \$74.509.203.427, que corresponde al 60.3% del valor de los Inventarios; reportado por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, que hace alusión a los registros de las inversiones realizadas para iniciar nuevas construcciones, valores que harán parte del costo del bien una vez esté terminado.

Estos hechos económicos hacen parte del fortalecimiento de infraestructura para la seguridad y justicia en el marco de la misionalidad de la SDSCJ, que busca facilitar la gestión integral de infraestructuras en cumplimiento del plan maestro de equipamientos de seguridad, defensa y justicia en la ciudad, así como de las metas del Plan de Desarrollo. Esto mediante la adquisición de predios, diseño, construcción, dotación, mantenimiento, implementación y sostenimiento de equipamientos destinados a garantizar la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Corresponden a bienes que cumplen con las condiciones para su reconocimiento como Activos en la Entidad Contable Pública – ECP Bogotá D.C., independiente de su titularidad jurídica, empleados para la prestación de servicios, propósitos administrativos o con uso futuro indeterminado y cuya vida útil excede el período contable.

Después del reconocimiento y medición inicial, la medición posterior para los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se hace al costo, menos la depreciación acumulada, menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

Al cierre de la vigencia 2019, el Valor en Libros de las Propiedades, Planta y Equipo es de \$5.982.627.855.445, presentando un incremento de \$296.840.228.327, con respecto a la vigencia 2018 cuyo saldo fue de \$5.685.787.627.118, como se describe a continuación:

Tabla No. 1 Composición de las Propiedades, Planta y Equipo

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
Terrenos	2.109.377.777.575	2.002.785.566.340	106.592.211.235
Semovientes y plantas	212.873.074	69.326.134	143.546.940
Construcciones en curso	422.586.026.261	309.964.381.098	112.621.645.163
Maquinaria, planta y equipo en montaje	5.598.141.312	3.020.090.124	2.578.051.188
Propiedades, planta y equipo en tránsito	4.024.825.738	2.392.784.908	1.632.040.830
Bienes muebles en bodega	42.269.492.750	87.169.868.793	(44.900.376.043)
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	7.291.779.777	7.291.779.777	0

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
Propiedades, planta y equipo no explotados	11.217.337.280	14.597.639.577	(3.380.302.297)
Edificaciones	2.746.064.382.574	2.599.203.972.050	146.860.410.524
Plantas, ductos y túneles	20.348.864.700	20.348.864.700	0
Redes, líneas y cables	17.159.955.752	15.882.747.143	1.277.208.609
Maquinaria y equipo	108.939.173.320	100.428.917.426	8.510.255.894
Equipo médico y científico	33.656.142.312	25.145.799.979	8.510.342.333
Muebles, enseres y equipo de oficina	182.300.582.459	167.908.597.878	14.391.984.581
Equipos de comunicación y computación	565.719.015.834	486.014.926.709	79.704.089.125
Equipos de transporte, tracción y elevación	85.175.574.615	81.035.120.653	4.140.453.962
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	23.479.090.155	22.590.786.868	888.303.287
Bienes de arte y cultura	7.977.279.920	7.976.979.920	300.000
Propiedades, planta y equipo en concesión	14.177.386.290	13.496.706.893	680.679.397
Depreciación acumulada de PPE (Cr)	(417.610.045.388)	(279.497.272.469)	(138.112.772.919)
Deterioro acumulado de PPE (Cr)	(7.337.800.865)	(2.039.957.383)	(5.297.843.482)
TOTAL	5.982.627.855.445	5.685.787.627.118	296.840.228.327

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Para el análisis de la información, las Propiedades, Planta y Equipo se clasifican en inmuebles, muebles y construcciones en curso; y al cierre del 2019 y 2018, respectivamente, presentado los siguiente saldos:

Tabla No. 2 Desagregación de las Propiedades, Planta y Equipo

Año	Propiedades Planta y Equipo	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor en Libros	%
2019	Bienes Inmuebles	4.885.407.205.756	(82.256.270.429)	(1.622.839.469)	4.801.528.095.858	80%
	Bienes Muebles	1.099.582.469.681	(335.353.774.959)	(5.714.961.396)	758.513.733.326	13%
	Construcciones en Curso	422.586.026.261	0	0	422.586.026.261	7%
	Total	6.407.575.701.698	(417.610.045.388)	(7.337.800.865)	5.982.627.855.445	100%
2018	Bienes Inmuebles	4.635.412.869.257	(40.282.130.393)	(1.462.247.999)	4.593.668.490.865	81%
	Bienes Muebles	1.021.947.606.615	(239.215.142.076)	(577.709.384)	782.154.755.155	14%
	Construcciones en Curso	309.964.381.098	0	0	309.964.381.098	5%
	Total	5.967.324.856.970	(279.497.272.469)	(2.039.957.383)	5.685.787.627.118	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

A 31 de diciembre de 2019, los bienes inmuebles, muebles y las construcciones en curso, que conforman las Propiedades, Planta y Equipo de la ECP Bogotá D.C., no presentan alguna restricción de dominio, ni son garantía para el cumplimiento de pasivos del Ente territorial.

10.1. Detalle de saldos y movimientos PPyE - Inmuebles

Al cierre de la vigencia 2019, los Inmuebles clasificados como PPyE, tienen un Valor en Libros de \$4.801.528.095.858 que representan el 80% del total de las Propiedades, Planta y Equipo de la ECP Bogotá D.C., y son bienes de trascendencia sustancial en la información financiera al ser partidas de carácter estratégico, fundamentales en el ordenamiento del territorio y desarrollo de las políticas públicas.

Para el reconocimiento contable de los Inmuebles no se fija una cuantía mínima de reconocimiento e incluye aquellos que son arrendados por un valor inferior al valor de mercado, así como los de uso futuro indeterminado y predios que presentan características o circunstancias especiales por las cuales no son objeto de uso o explotación.

Los Inmuebles en la ECP Bogotá D.C., son reconocidos e incorporados en los Estados Financieros de los Entes Públicos Distritales (EPD), de acuerdo con lo señalado en el Manual de Políticas Contables adoptado con la Resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018⁵⁰.

En el Anexo “10.1 Detalle de saldos y movimientos de PPE - Inmuebles” se presenta el detalle de saldos, movimientos y la clasificación según su uso y destinación, de los Bienes Inmuebles a 31 de diciembre de 2019, los cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 3 Propiedades, Planta y Equipo – Bienes Inmuebles

Año	Propiedades Planta y Equipo	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor en Libros	%
2019	Terrenos	2.111.576.786.105	0	(221.000.000)	2.111.355.786.105	35,2%
	Edificaciones	2.753.481.554.951	(77.870.120.029)	(1.401.839.469)	2.674.209.595.453	44,5%
	Plantas, Ductos y Túneles	20.348.864.700	(4.386.150.400)	0	15.962.714.300	0,3%
	Bienes Inmuebles	4.885.407.205.756	(82.256.270.429)	(1.622.839.469)	4.801.528.095.858	80%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

10.1.1. Terrenos

Representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones y aquellos en los cuales se lleva a cabo la actividad agropecuaria. También incluye los terrenos de propiedad de terceros y los de uso futuro indeterminado que cumplan con la definición de activo. Estos bienes no presentan cargos por concepto de depreciación dado que no se ha demostrado que presenten una vida útil finita.

Al cierre de la vigencia 2019, el Valor en Libros de los Inmuebles de las PPyE clasificados como Terrenos es de \$2.111.355.786.105, que representan un 35.2% del total de las Propiedades, Planta y Equipo de la ECP Bogotá D.C., presentando un incremento de

⁵⁰ Ver Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. - Versión 1, Numeral 2.7. Política Contable de Bienes Inmuebles.

\$102.787.533.375, con respecto al saldo reportado al cierre de la vigencia 2018 el cual fue de \$2.008.568.252.730, como se describe a continuación:

Tabla No. 4 Clasificación de los Terrenos

CÓDIGO	CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
160501	Urbanos	1.951.909.834.686	1.866.092.345.170	85.817.489.516
160502	Rurales	13.971.910.256	13.971.910.256	0
160503	Terrenos con destinación ambiental	120.273.400	95.395.900	24.877.500
160504	Terrenos pendientes de legalizar	60.566.624.122	39.816.357.782	20.750.266.340
160505	Terrenos de propiedad de terceros	2.889.568.060	2.889.568.060	0
160506	Terrenos con uso futuro indeterminado	79.919.567.051	79.919.989.172	(422.121)
163701	Terrenos No Explotados (*)	2.199.008.530	5.782.686.390	(3.583.677.860)
Subtotal Terrenos		2.111.576.786.105	2.008.568.252.730	194.383.845.255
169501	Deterioro Acumulado Terrenos (*)	(221.000.000)	0	(221.000.000)
Valor en Libros Terrenos		2.111.355.786.105	2.008.568.252.730	102.787.533.375

(*) Se incluye la información de los Terrenos que se encuentran en la cuentas de PPyE No Explotados y Deterioro Acumulado.

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo al cierre de la vigencia 2019, en su información financiera relacionada con los Terrenos, son los siguientes y se incluye los aspectos más relevantes:

Tabla No. 5 Distribución de Terrenos por EPD

Ente Público Distrital	2019	%	2018	%	Variación
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	1.930.832.719.187	92%	1.766.711.770.798	88%	164.120.948.389
Secretaría de Educación del Distrito	36.076.594.312	2%	30.927.165.541	2%	5.149.428.771
Secretaría Distrital de Integración Social	20.891.931.940	1%	0	0%	20.891.931.940
Fondos de Desarrollo Local	113.681.559.988	5%	109.460.023.833	5%	4.221.536.155
Otros EPD	10.093.980.678	0%	101.469.292.558	5%	0
Total	2.111.576.786.105	100%	2.008.568.252.730	100%	194.383.845.255

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Al cierre de la vigencia 2019, el 92% de los Terrenos de la ECP Bogotá D.C., se encuentran reconocidos contablemente en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, por valor de \$1.930.832.719.187, y se encuentran conformados por cincuenta (50) predios rurales y seiscientos noventa y tres (693) predios urbanos. Dentro de las

123

incorporaciones representativas realizadas en el 2019 se encuentra el reconocimiento de diecisiete (17) predios por parte del DADEP, por valor de \$166.054.987.010.

Por su parte, se mantienen reconocidos los veinticinco (25) terrenos pendientes de legalizar en el DADEP, registrados en la vigencia 2018 por valor de \$34.799.590.082, ya que estos no cuentan con Folio de Matrícula a favor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 388 de 2016⁵¹. En el caso de aquellos terrenos con uso futuro indeterminado, su saldo a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$79.919.567.051, corresponde a treinta y dos (32) predios reconocidos en el DADEP, los cuales se encuentran en proceso de estudio por parte del área técnica del Ente para determinar su uso o destinación. Respecto a los Terrenos No Explotados, corresponde principalmente a doce (12) terrenos reconocidos por el DADEP por valor de \$ 2.115.618.530, disponibles para el uso de los Entes o Entidades Distritales.

La Secretaria de Educación del Distrito - SED, presenta un saldo de \$36.076.594.312, que representa el valor reconocido al costo de adquisición y demás cargos incurridos en la adquisición de predios para la construcción de Instituciones Educativas, en estos casos por expropiación administrativa por vía jurídica.

La Secretaría Distrital de Integración Social, en la vigencia 2019 incorporó veinte (20) predios pendientes de legalizar por valor de \$20.891.931.940, toda vez que a la fecha se encuentra en discusión jurídica la titularidad de los mismos, decisión aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, quien autorizó dicha incorporación ya que se cumple con la definición de activo y que tiene los avalúos respectivos.

10.1.2. Edificaciones

Al cierre de la vigencia 2019, el Valor en Libros de los Inmuebles de las PPyE clasificados como Edificaciones es de \$2.674.209.595.453, que representan un 44,5% del total de las Propiedades, Planta y Equipo de la ECP Bogotá D.C., presentando un incremento de \$107.186.659.818, con respecto al saldo reportado al cierre de la vigencia 2018 el cual fue de \$2.567.022.935.635, como se describe a continuación:

Tabla No. 6 Clasificación de las Edificaciones

CÓDIGO	CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
163601	Edificaciones En mantenimiento (*)	7.291.779.777	7.291.779.777	0
163703	Edificaciones No Explotados (*)	125.392.600	0	125.392.600
164001	Edificios y casas	517.813.240.547	491.353.123.999	26.460.116.548
164002	Oficinas	47.722.461.764	39.083.541.284	8.638.920.480
164004	Locales	21.764.931.294	21.858.138.794	(93.207.500)
164007	Salas de exhibición, conferencias y ventas	541.924.020	541.924.020	0

⁵¹ Por la cual se reglamenta la consulta y utilización del sistema de información del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público SIDEPE 2.0 y se fijan otras disposiciones.

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

CÓDIGO	CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
164009	Colegios y escuelas	1.421.075.765.698	1.438.977.791.615	(17.902.025.917)
164010	Clínicas y hospitales	815.039.557	7.700.400	807.339.157
164017	Parqueaderos y garajes	4.217.385.678	4.217.385.678	0
164018	Bodegas	17.843.018.613	11.923.470.013	5.919.548.600
164019	Instalaciones deportivas y recreacionales	1.399.667.272	1.399.667.272	0
164024	Tanques de almacenamiento	65.410.083.500	65.410.083.500	0
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	573.829.816.792	459.894.873.276	113.934.943.516
164028	Edificaciones de Propiedad de Terceros	31.084.006.359	31.084.006.359	0
164032	Edificaciones con uso futuro indeterminado	1.930.208.480	1.930.208.480	0
164090	Otras edificaciones	40.616.833.000	31.522.057.360	9.094.775.640
Subtotal Edificaciones		2.753.481.554.951	2.606.495.751.828	146.985.803.123
168501	Depreciación Acumulada – Edificaciones (*)	(77.677.106.955)	(37.914.061.656)	(39.763.045.299)
168514	Depreciación Acumulada PPyE En Mantenimiento – Edificaciones (*)	(193.013.074)	(96.506.537)	(96.506.537)
169505	Deterioro Acumulado – Edificaciones (*)	(1.401.839.469)	(1.462.247.999)	60.408.530
Valor en Libros Edificaciones		2.674.209.595.453	2.567.022.935.635	107.186.659.818

(*) Se incluye la información de las Edificaciones que se encuentran en la cuentas de PPyE En Mantenimiento, PPyE No Explotados, Depreciación Acumulada – Edificaciones, Depreciación Acumulada PPyE En Mantenimiento – Edificaciones y Deterioro Acumulado – Edificaciones.

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo al cierre de la vigencia 2019, en su información financiera relacionada con las Edificaciones, son los siguientes y se incluye los aspectos más relevantes:

Tabla No. 7 Distribución de las Edificaciones por EPD

EPD	2019	%	2018	%	Variación
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	2.155.813.356.443	79%	2.043.789.813.668	79%	112.023.542.775
Secretaría de Educación del Distrito	334.759.383.213	12%	277.420.355.253	11%	57.339.027.960
Secretaría Distrital de Ambiente	74.181.241.000	3%	71.469.525.600	3%	2.711.715.400
Contraloría de Bogotá D.C.	38.420.123.291	1%	38.420.123.291	1%	0
Fondos de Desarrollo Local	79.381.735.736	3%	64.491.078.572	2%	14.890.657.164
Otros EPD	70.925.715.268	2%	110.904.855.444	4%	(39.979.140.176)
Total	2.753.481.554.951	100%	2.606.495.751.828	100%	146.985.803.123

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

La mayor agregación de Edificaciones corresponde a construcciones de colegios y escuelas, edificaciones pendientes de legalizar, seguido de edificios y casas utilizadas para la prestación

de servicios misionales y propósitos administrativos, que en su mayoría son reconocidos por Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, con novecientos veinte (920) construcciones al cierre de la vigencia.

Del total de las Edificaciones Pendientes por Legalizar, el 50,8% corresponde al DADEP por valor de \$291.482.588.837 a 31 de diciembre de 2019, donde la Subdirección de Registro Inmobiliario, en el memorando interno No. 20192060035723 del 09/12/2019, informa que dichas edificaciones deben permanecer en esta categoría, toda vez que aún no cuentan con Folio de Matrícula.

Adicionalmente, en la cuenta de Tanques de Almacenamiento, al cierre de la vigencia 2019, se tiene un saldo de \$65.410.083.500 que corresponde a treinta y nueve (39) Edificaciones ubicadas en la Planta de Tratamiento – PTAR, las cuales son administradas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y reconocidas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

En cuanto a las edificaciones que se encuentran en mantenimiento su saldo por valor de \$7.291.779.777 a 31 de diciembre de 2019 y corresponden a las fincas PACANDE y YAJAIRA, reconocidas por la Contraloría de Bogotá D.C., las cuales se encuentran en mantenimiento, para las cuales se ha surtido el proceso de depreciación respectivo, según las vidas útiles establecidas por el EPD.

Es de resaltar, que durante la vigencia 2019 se presentó entre otros, la incorporación por parte del DADEP de ciento sesenta y dos (162) edificaciones por valor de \$116.260.524.640 correspondientes a los traslados realizados por Entes y Entidades Distritales.

Respecto a las desincorporaciones efectuadas a lo largo del 2019, se encuentra entre otras, el traslado por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia de dos (2) edificaciones para alojamientos y un (1) Polideportivo a la Décimo Tercera Brigada del Ejército mediante Contrato de Comodato No. 988 de 2019, por valor de \$27.483.877.940, así mismo, el DADEP realizó el traslado a la Policía Nacional de cuarenta y una (41) casas fiscales, por valor de \$ 4.085.048.865.

Adicionalmente durante 2019, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia reclasificó a la cuenta de Inventarios dos (2) Estaciones de Policía por valor de \$28.010.738.000, teniendo en cuenta que son construcciones que se realizaron en predios de propiedad de la Policía Nacional y su destino final es entregarlas a título gratuito a la misma, en cumplimiento del cometido estatal del EPD.

En cuanto a Edificaciones de Propiedad de Terceros, en el 2019 no se han presentado cambios con respecto al año 2018; el 77% corresponde a la Plaza de Artesanos, que se encuentran bajo la administración y responsabilidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por valor de \$23.916.590.250 y fueron recibidos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD; el 23% restante corresponde al reconocimiento por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., de

las edificaciones de propiedad del FONCEP ubicadas en la Cra. 32A No. 26A - 10 correspondiente a los pisos del 4 al 6 y 8; y parqueaderos, por valor de \$7.167.416.109.

10.1.3. Plantas, Ductos y Túneles

Al cierre de la vigencia 2019, el Valor en Libros de los Inmuebles clasificados como Plantas, Ductos y Túneles es de \$15.962.714.300, que representan un 0.3% del total de las Propiedades, Planta y Equipo de la ECP Bogotá D.C.; y corresponde a treinta (30) construcciones que se encuentran ubicadas en la PTAR, por valor de \$20.348.864.700 y una depreciación acumulada de (\$4.386.150.400). Entre las construcciones se encuentran: cámara reparto de agua, espesadores de lodos primarios, bombeo de lados, decantadores primarios, digestores, transmisión de presión con indicación local, caudalímetro, y sonda hidrostática de presión; las cuales son administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

10.1.4. Revisión de Estimaciones

En la vigencia 2019 cada Ente Público Distrital que tiene a cargo el reconocimiento de Bienes Inmuebles es responsable de realizar la evaluación de las estimaciones correspondientes a las vidas útiles, el método de depreciación y valor residual, sin reportar modificaciones o variaciones.

Con respecto a la estimación del Deterioro del Valor, como resultado de la evaluación de indicios de deterioro y su comprobación, se presenta Deterioro Acumulado al cierre de la vigencia para bienes inmuebles no generadores de efectivo por valor \$1.622.839.469, en los siguientes Entes Públicos Distritales:

Tabla No. 8 Distribución del Deterioro Acumulado por EPD

Ente Público Distrital	Saldo Inicial	Reversión Deterioro	Incremento Deterioro	Saldo final	%
Contraloría de Bogotá D.C.	1.450.767.248	182.777.566	343.369.036	1.611.358.718	99%
Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	11.480.751	0	0	11.480.751	1%
Total	1.462.247.999	182.777.566	343.369.036	1.622.839.469	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

En el caso de la Contraloría de Bogotá D.C., el análisis y su comprobación tiene como fuente un avalúo comercial efectuado sobre los bienes inmuebles (Terrenos y Edificaciones), que se encuentran bajo control del Ente Público Distrital.

10.1.5. Bienes Inmuebles Entregados a Terceros

En el Anexo “10.1.5 PPE - INMUEBLES ENTREGADOS A TERCEROS”, se relacionan los bienes inmuebles retirados de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo, porque fueron entregados a terceros y no cumplen la definición de Activo para el respectivo Ente Público Distrital.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Al cierre de la vigencia 2019, los bienes muebles clasificados como PPyE, tienen un Valor en Libros de \$758.513.733.326, que representan el 13% del total de las Propiedades, Planta y Equipo de la ECP Bogotá D.C. Para su reconocimiento Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios o si generarán ingresos producto de su arrendamiento; que los mismos no estén disponibles para la venta, se prevé usarlos durante más de un año y cuyo costo de adquisición sea mayor a dos (2) SMMLV, existiendo como excepción la incorporación de bienes devolutivos de menor cuantía cuando los mismos son materiales por su naturaleza.

Como ejemplo de lo anterior algunos Entes Públicos Distritales – EPD, que conforman la ECP Bogotá D.C., (Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría de Educación Distrital) incorporan los Equipos de Comunicación y Cómputo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte incluye otros bienes muebles, que bajo su juicio profesional son necesarios para la ejecución de su objeto misional.

En el Anexo “10.2 Detalle de saldos y movimientos de PPE - Muebles” se presenta el detalle de saldos, movimientos y clasificación según su uso y destinación para la vigencia 2019, de los bienes muebles de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo al cierre de la vigencia 2019, en su información financiera relacionada con las PPyE Bienes Muebles, son los siguientes y se incluye los aspectos más relevantes:

Tabla No. 9 Distribución del valor en libros de las PPyE Bienes Muebles por EPD

Ente Público Distrital	2019	%	2018	%	Variación
SED	341.454.826.346	45%	352.661.611.504	45%	(11.206.785.158)
SDSCJ	104.300.916.821	14%	118.379.774.267	15%	(14.078.857.446)
UAECOB	63.174.501.043	8%	66.099.377.987	8%	(2.924.876.944)
SDIS	53.320.080.318	7%	56.274.590.340	7%	(2.954.510.022)
SDM	41.622.054.973	5%	52.239.923.120	7%	(10.617.868.147)
SDH	32.249.148.315	4%	26.325.697.024	3%	5.923.451.291
SDA	22.338.689.800	3%	13.624.342.400	2%	8.714.347.400
SGAM	21.276.718.166	3%	22.379.824.647	3%	(1.103.106.481)
FDL	39.782.464.254	6%	36.335.347.594	5%	3.447.116.660
Otros EPD	38.994.333.290	5%	37.834.266.272	5%	1.160.067.018
Total	758.513.733.326	100%	782.154.755.155	100%	(23.641.021.829)

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Al cierre de la vigencia 2019, la ECP Bogotá D.C., presentó una disminución neta en sus bienes muebles por valor de \$23.641.021.829 que equivale al 3%, con respecto al año inmediatamente anterior, la cual es motivada por el efecto de la depreciación acumulada que presentó una variación por valor de \$96.138.632.883, al pasar de \$239.215.142.076 por el año 2018 a \$335.353.774.959 en el año 2019.

En cuanto a la variación del costo por parte de los rubros que conforman la PPE de bienes muebles, se presentó un incremento por valor de \$77.634.863.066. A continuación, se detalla el saldo de los principales bienes muebles que conforman la PPyE de la ECP Bogotá D.C., a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Tabla No. 10 Distribución del costo de las PPyE Bienes Muebles por EPD

Ente Público Distrital	2019				
	Maquinaria y equipo	Equipo de Comunicación y Computación	Muebles, Enseres y Equipo de oficina	Otros Bienes Muebles	Total
SED	61.457.385.717	301.239.577.014	105.216.201.783	43.435.847.356	511.349.011.870
SDSCJ	462.989.593	117.486.527.487	937.957.575	4.852.318.562	123.739.793.217
SDIS	2.763.774.622	33.731.633.501	44.200.443.709	13.272.089.038	93.967.940.870
UAECOB	16.142.120.487	9.502.881.924	2.279.315.060	52.178.636.586	80.102.954.057
SDM	3.209.279.620	30.790.821.149	4.793.497.050	16.115.473.347	54.909.071.166
SDH	5.613.953.330	24.414.280.430	2.560.362.905	6.451.892.596	39.040.489.261
SDA	6.612.666.600	6.704.294.400	2.706.492.000	16.568.734.800	32.592.187.800
SGAM	6.613.379.688	14.802.350.289	1.810.721.433	7.893.530.112	31.119.981.522
FDL	11.840.009.057	15.574.295.074	16.077.897.022	18.595.990.204	62.088.191.357
Otros EPD	4.016.072.545	39.479.706.432	7.610.062.512	19.567.007.072	70.672.848.561
Total 2019	118.731.631.259	593.726.367.700	188.192.951.049	198.931.519.673	1.099.582.469.681
Ente Público Distrital	2018				
	Maquinaria y equipo	Equipo de Comunicación y Computación	Muebles, Enseres y Equipo de oficina	Otros Bienes Muebles	Total
SED	57.198.797.052	283.818.677.515	101.436.581.247	49.040.316.055	491.494.371.869
SDSCJ	5.733.663.588	109.115.801.536	1.330.596.420	8.084.881.328	124.264.942.872
SDIS	2.424.665.666	27.212.895.885	43.283.066.313	12.735.180.762	85.655.808.626
UAECOB	11.747.891.588	8.225.826.777	2.086.097.643	51.634.747.375	73.694.563.383
SDM	5.675.432.964	24.878.972.702	4.800.775.832	23.351.352.696	58.706.534.194
SDH	3.304.481.915	19.925.069.925	2.206.092.409	4.383.063.507	29.818.707.756
SDA	5.720.409.600	6.011.399.400	1.346.915.900	8.767.954.500	21.846.679.400
SGAM	6.325.352.390	12.581.581.147	2.114.272.853	7.529.072.938	28.550.279.328
FDL	10.051.613.523	10.565.442.515	7.604.505.624	17.473.547.236	45.695.108.898

Ente Público Distrital	2019				
	Maquinaria y equipo	Equipo de Comunicación y Computación	Muebles, Enseres y Equipo de oficina	Otros Bienes Muebles	Total
Otros EPD	3.637.394.590	33.710.802.006	7.136.264.000	17.736.149.693	62.220.610.289
Total 2018	111.819.702.876	536.046.469.408	173.345.168.241	200.736.266.090	1.021.947.606.615
Variación	6.911.928.383	57.679.898.292	14.847.782.808	(1.804.746.417)	77.634.863.066

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en pesos)

10.2.1. Maquinaria y equipo

Representa, entre otros, el valor del equipo de enseñanza, la maquinaria industrial, el equipo de música, el equipo para la construcción y perforación, así como las herramientas y accesorios que se emplean en la prestación de servicios. Al cierre de la vigencia 2019, representa el 11% del total de los bienes muebles de la ECP Bogotá D.C., los cuales se encuentran clasificados por uso de la siguiente manera:

Tabla No. 11 Clasificación Maquinaria y equipo por uso

Clasificación	Valor	%
En servicio	108.938.306.998	91,7%
En bodega	6.602.072.258	5,6%
En montaje	1.881.466.800	1,6%
En concesión	612.580.875	0,5%
No explotados	696.338.005	0,6%
En propiedad de terceros	866.323	0%
Total	118.731.631.259	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en pesos)

Durante el año 2019, la Maquinaria y Equipo de la ECP Bogotá presentó un incremento del 6,18% con respecto al 2018, la cual se encuentra desagregada principalmente por los siguientes Entes Públicos Distritales:

Tabla No. 12 Distribución de la Maquinaria y Equipo por EPD

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SED	61.457.385.717	51,8%	57.198.797.052	51,2%	4.258.588.665
UAECOB	16.142.120.487	13,6%	11.747.891.588	10,5%	4.394.228.899
SGAM	6.613.379.688	5,6%	6.325.352.390	5,7%	288.027.298
SDA	6.612.666.600	5,6%	5.720.409.600	5,1%	892.257.000
FDL	11.840.009.057	10,0%	10.051.613.523	9,0%	1.788.395.534
Otros EPD	16.066.069.710	13,4%	20.775.638.723	18,5%	(4.709.569.013)
Total	118.731.631.259	100%	111.819.702.876	100%	6.911.928.383

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en pesos)

El EPD más representativo corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito - SED, que representa cerca del 52%, conformado principalmente por equipo de enseñanza, música y de recreación y deporte, distribuidos entre los 353 Fondos de Servicios Educativos, para el cumplimiento de su cometido estatal, durante el año 2019 presentaron entradas por valor de \$15.493.897.820 y retiros por \$11.235.309.155.

Por otro lado, la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con el 13.6%, conformado principalmente por herramientas y accesorios para el desarrollo de su objeto misional, para la atención de emergencias. Durante el año 2019 presentó adquisiciones en compras por valor de \$4.453.181.399 y retiros por baja en cuentas por valor de \$58.952.500.

10.2.2. Equipo de Comunicación y Computación

Representa el valor de los equipos de comunicación, de computación, satélites, antenas y radares, entre otros, que se emplean para la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa.

Al cierre de la vigencia 2019 representa el 54% del total de los bienes muebles de la ECP Bogotá D.C., los cuales se encuentran clasificados por uso de la siguiente forma:

Tabla No. 13 Clasificación Equipo de comunicación y computación por uso

Clasificación	Valor	%
En servicio	564.150.854.769	95,0%
En bodega	21.158.365.913	3,6%
No explotados	4.623.358.872	0,8%
En concesión	2.225.627.081	0,4%
En propiedad de terceros	1.568.161.065	0,2%
Total	593.726.367.700	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Durante el año 2019, el equipo de comunicación y computación de la ECP Bogotá presentó un incremento del 6,18% con respecto al 2018, la cual se encuentra desagregada principalmente por los siguientes Entes Públicos Distritales:

Tabla No. 14 Distribución del Equipo de Comunicación y Computación por EPD

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SED	301.239.577.014	50,7%	283.818.677.515	52,9%	17.420.899.499
SDSCJ	117.486.527.487	19,8%	109.115.801.536	20,4%	8.370.725.951
SDIS	33.731.633.501	5,7%	27.212.895.885	5,1%	6.518.737.616
SDM	30.790.821.149	5,2%	24.878.972.702	4,6%	5.911.848.447

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
FDL	15.574.295.074	2,6%	10.565.442.515	2,0%	5.008.852.559
Otros EPD	94.903.513.475	16,0%	80.454.679.255	15,0%	14.448.834.220
Total	593.726.367.700	100%	536.046.469.408	100%	57.679.898.292

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El EPD más representativo corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito, que representa el 50,7%, conformado principalmente por equipo de computación y comunicación, distribuidos entre los 353 Fondos de Servicios Educativos, para el cumplimiento de su cometido estatal y la gestión administrativa, durante el año 2019 presentaron entradas por valor de \$133.762.496.903 y salidas por \$116.341.597.404.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia representa el 19,8%, conformado principalmente por equipo de comunicación y computación para el desarrollo de su objeto misional, cuyos elementos más representativos corresponde a los bienes que hacen parte del sistema de video vigilancia por valor de \$95.867.172.651. En la vigencia 2019 presentó entradas por valor de \$115.890.401.479 y retiros por bienes entregados a otras Entidades Contables Públicas sin contraprestación por valor de \$107.519.675.528.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social, representa el 5,7% del total de Equipo de Comunicación y Computación, conformado principalmente por 4.154 equipos de comunicación y 20.895 computación para el desarrollo de su objeto misional vinculados a los Jardines Infantiles, Comedores Comunitarios, el Centro Crecer, los Puntos de Integración Social Centro Amar y la gestión administrativa de la Secretaría. Durante el año 2019 presentó entradas por valor de \$6.964.640.872 y retiros por baja en cuentas por \$445.903.254.

10.2.3. Muebles, Enseres y Equipo de Oficina

Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados para la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa. Para el 2019 representa el 17% del total de los bienes muebles de la ECP Bogotá D.C., los cuales se encuentran clasificados por uso de la siguiente forma:

Tabla No. 15 Clasificación de Muebles, Enseres y Equipo de Oficina por uso

Clasificación	Valor	%
En servicio	182.224.391.028	96,8%
En bodega	4.675.845.118	2,5%
No explotados	904.225.374	0,5%
En concesión	312.298.098	0,2%
En propiedad de terceros	76.191.431	0,0%
Total	188.192.951.049	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Durante el año 2019, los muebles, enseres y equipo de oficina, de la ECP Bogotá D.C., presentó un incremento del 8,57% con respecto al 2018, la cual se encuentra desagregada principalmente por los siguientes Entes Públicos Distritales:

Tabla No. 16 Distribución de Muebles, Enseres y Equipo de Oficina por EPD

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SED	105.216.201.783	55,9%	101.436.581.247	58,5%	3.779.620.536
SDIS	44.200.443.709	23,5%	43.283.066.313	25,0%	917.377.396
SDM	4.793.497.050	2,5%	4.800.775.832	2,8%	-7.278.782
SDA	2.706.492.000	1,4%	1.346.915.900	0,8%	1.359.576.100
FDL	16.077.897.022	8,5%	7.604.505.624	4,4%	8.473.391.398
Otros EPD	15.198.419.485	8,2%	14.873.323.325	8,5%	325.096.160
Total	188.192.951.049	100%	173.345.168.241	100%	14.847.782.808

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El EPD más representativo corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito que representa cerca del 56%, conformado principalmente por muebles y enseres y equipos y máquina de oficina, distribuidos entre los 353 Fondos de Servicios Educativos, para el cumplimiento de su cometido estatal y la gestión administrativa de la Secretaría, durante el año 2019 presentaron entradas por valor de \$101.436.581.247 y salidas por \$19.724.232.699.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social representa el 23,5% del total, conformado principalmente por los muebles y enseres para el desarrollo de su objeto misional vinculados a los Jardines Infantiles, Comedores comunitarios, el Centro Crecer, los Puntos de Integración Social Centro Amar y la gestión administrativa de la Secretaría. Durante el año 2019 presento entradas por valor de \$ 1.430.180.839 y retiros por baja en cuentas por \$ 512.803.443.

10.2.4. Otros bienes muebles

Representa el valor del Equipo, médico y científico, los Equipos de transporte, tracción y Elevación, los Bienes de Arte y Cultura, los Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería, los Semovientes y Plantas, las Redes, líneas y cables y otros bienes muebles en concesión, empleados para la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa. Para los años 2019 y 2018, representa el 18% y 20% del total de los bienes muebles de la ECP Bogotá D.C., los cuales se encuentran clasificados por uso de la siguiente forma:

Tabla No. 17 Clasificación de Otros Bienes muebles por uso

Clasificación	Valor	%
En servicio	166.556.474.522	83,7%
En bodega	9.833.209.461	4,9%

Clasificación	Valor	%
En concesión	11.026.880.236	5,5%
En tránsito	4.024.825.738	2,0%
En montaje	3.716.674.512	1,9%
No explotados	2.669.013.899	1,4%
En propiedad de terceros	976.132.814	0,5%
Pendientes de legalizar	128.308.491	0,1%
Total	198.931.519.673	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en pesos)

Durante el año 2019, el equipo de comunicación y computación de la ECP Bogotá presentó un decremento del 0,90% con respecto al 2018, la cual se encuentra desagregada principalmente por los siguientes Entes Públicos Distritales:

Tabla No. 18 Distribución de Otros Bienes Muebles por EPD

EPD	2019	%	2018	%	Variación
UAECOB	52.178.636.586	26,2%	51.634.747.375	25,7%	543.889.211
SED	43.435.847.356	21,8%	49.040.316.055	24,4%	(5.604.468.699)
SDA	16.568.734.800	8,3%	8.767.954.500	4,4%	7.800.780.300
SDM	16.115.473.347	8,2%	23.351.352.696	11,6%	(7.235.879.349)
FDL	18.595.990.204	9,3%	17.473.547.236	8,7%	1.122.442.968
Otros EPD	52.036.837.380	26,2%	50.468.348.228	25,2%	1.568.489.152
Total	198.931.519.673	100%	200.736.266.090	100%	(1.804.746.417)

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en pesos)

Como se observa en la tabla anterior, el EPD más representativo corresponde a la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos, con el 26,2%, conformado principalmente por el Equipo de transporte, por los camiones de Bomberos y demás vehículos para el desarrollo de su objeto misional.

Por su parte, la Secretaria de Educación del Distrito, representa el 21,8% del total, conformado principalmente por Equipos de laboratorio, líneas y cables de interconexión y equipos de restaurante y cafetería, distribuidos entre los 353 Fondos de Servicios Educativos, principalmente para el cumplimiento de su cometido estatal.

10.2.5. Revisión de estimaciones

Para la vigencia 2019, cada Ente Público Distrital que tiene a cargo bienes muebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, fue el responsable de realizar la evaluación de las estimaciones correspondientes, en el método de depreciación y valor residual, sin reportar modificaciones o variaciones.

Respecto a las evaluaciones sobre la estimación de las vidas útiles, cada Ente Público Distrital efectuó el análisis correspondiente, generando cambios para los siguientes Entes:

- La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, ajustó la estimación de vidas útiles de 288 elementos teniendo en cuenta que estaría próxima a finalizar, e iban a seguir siendo utilizados por el Ente, de lo anterior, se originó ajustes por valor de \$274.917.804, como se detalla a continuación:

Tabla No. 19 Cambios de las vidas útiles de PPyE de la SDA

Rubro	Cantidad	Ajuste
Bienes muebles en bodega	1	1.474.771
Propiedades, planta y equipo no explotados	20	15.722.567
Maquinaria y equipo	28	10.270.873
Equipo médico y científico	20	20.817.229
Muebles, enseres y equipo de oficina	146	181.659.765
Equipos de comunicación y computación	63	29.272.709
Equipos de transporte, tracción y elevación	9	15.591.152
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1	108.739
Total	288	274.917.804

Fuente: SDA, Notas a los Estados Financieros de 2019 reportadas en Bogotá Consolidada.

- El DADEP, realizó el ajuste de acuerdo con el concepto 20182000041241 de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación, en el cual concluye que los bienes que se encuentren totalmente depreciados y que se encuentren en uso por la entidad, demuestran la existencia de errores en el cálculo de la depreciación. Estos ajustes se realizaron de acuerdo con el avalúo comercial efectuado en el mes de julio de 2019 el cual afectó la cuenta 3109 - Resultado de ejercicios anteriores.
- Los Fondos de Desarrollo Local de Barrios Unidos, Kennedy y Rafael Uribe Uribe, mediante los Contratos Nos. CPS 172-2019, CPS 305-2019 y CPS-306-2019, respectivamente, realizaron la toma física y avalúo técnico para los bienes muebles, permitiendo evaluar su estado y la vida útil remanente; por tanto, en los bienes que se presentaron cambios en la estimación de la vida útil, se ajustaron mediante comprobante en el módulo SAI en diciembre de 2019.
- La Secretaría de Educación del Distrito determinó que al cierre se mantiene la vida útil de los elementos que conforman los bienes muebles; con excepción del rubro de líneas, redes y cables de interconexión a los cuales la vida útil se les disminuye pasando de 360 a 180 meses.

Espacio en blanco

- La Secretaría Distrital de Hacienda en la vigencia 2019 adelantó un proceso de análisis de revisión de vidas útiles de bienes en servicio en el cual se redefinió la vida útil para 715 bienes.
- La Secretaría Distrital de la Mujer cambio la vida útil para los equipos de cómputo y periféricos de conformidad con concepto de funcionario de la Oficina Asesora de Planeación – Tecnología, ampliándola en dos años más.
- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y la Veeduría, con ocasión de la revisión de la vida útil de los bienes muebles durante el 2019, realizaron el análisis por parte de las áreas técnicas y determinaron una extensión a la misma, considerando el buen estado y correcto funcionamiento.

Por su parte, los Entes Públicos Distritales al cierre del periodo del contable 2019, fueron los responsables de la revisión de los indicios deterioro de los bienes muebles mayores a los treinta y cinco (35) SMMLV, así como el reconocimiento del deterioro del valor y de la reversión, cuando a ello hubiera lugar.

A 31 de diciembre de 2019, los siguientes Entes Públicos Distritales – EPD, presentaron saldo en la cuenta de Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo:

Tabla No. 20 Deterioro Acumulado de PPyE - Bienes Muebles

Ente Público Distrital	Maquinaria y equipo	Equipos de comunica computación	Equipo de transporte, tracción y elevación	Muebles, enseres y equipo de oficina	Redes, líneas y cables	Bienes muebles en Bodega	2019
FDL Kennedy	0	1.307.584.582	0	3.304.363.296	0	0	4.611.947.878
SDHT	16.528.634	40.598.339	52.526.285	3.603.426	335.691.814	0	448.948.498
SDH	0	436.782.743	0	0	0	0	436.782.743
SED	1.227.724	0	0	114.050.049	0	11.600.000	126.877.773
Contraloría de Bogotá D.C.	0	50.094.195	0	14.707.518	0	0	64.801.713
SDM	0	0	0	25.557.653	0	0	25.557.653
Veeduría Distrital	0	45.138	0	0	0	0	45.138
Total	17.756.358	1.835.104.997	52.526.285	3.462.281.942	335.691.814	11.600.000	5.714.961.396

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El saldo más representativo, corresponde al FDL Kennedy, en razón a que durante la vigencia 2019, efectuó una reclasificación del rubro de deterioro acumulado de valor en inventarios reconocido a 31 de diciembre de 2018, a Propiedades, Planta y Equipo por valor de \$4.611.947.878.

Espacio en blanco

10.2.6. Bienes muebles entregados a terceros

En el Anexo “10.2.6 PPE - MUEBLES ENTREGADOS A TERCEROS” se relacionan los bienes muebles retirados clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, porque fueron entregados a terceros y no cumplen la definición de Activo para la Entidad, los cuales corresponden a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Personería de Bogotá D.C.

10.3. Construcciones en curso

Las Construcciones en Curso a 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden al 7,1% y 5,5% de las Propiedades, Planta y Equipo, por valor de \$422.586.026.261 y \$309.964.381.098, respectivamente, las cuales se encuentran discriminadas de la siguiente manera:

Tabla No. 21 Participación de las Construcciones en Curso por EPD

EPD	2019	%	2018	%	Variación
SED	180.845.070.241	43%	138.209.086.387	45%	42.635.983.854
SDIS	84.624.514.644	20%	12.524.749.217	4%	72.099.765.427
SDA	39.968.433.400	9%	11.965.856.800	4%	28.002.576.600
FDL	94.084.299.923	22%	88.306.888.981	28%	5.777.410.942
Otros EPD	23.063.708.053	6%	58.957.799.713	19%	(35.894.091.660)
Total	422.586.026.261	100%	309.964.381.098	100%	112.621.645.163

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los saldos reconocidos corresponden a recursos destinados a la estructuración física de bienes inmuebles, actas parciales de obra, más reajustes de costos de obras que resultan en adiciones contractuales o en conciliaciones administrativas o judiciales y demás cargos incurridos en ampliaciones o reforzamiento de los bienes inmuebles que se encuentran en curso, todos ellos costos capitalizables para los inmuebles en aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Estos, son reclasificados a las subcuentas que corresponda de inmuebles en servicio, en el momento en que la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada con el respaldo de su acta de terminación o entrega final.

La Secretaría de Educación del Distrito, participa del total con el 43% de las Construcciones en Curso, que al cierre de la vigencia 2019 reportó un saldo de \$180.845.070.241, representadas en obras para nuevas instituciones educativas de acuerdo con su cometido estatal.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social con corte a 31 de diciembre de 2019 cuenta con treinta y cuatro (34) construcciones en curso, por valor de \$84.624.514.644, que corresponde a contratos de construcción, reforzamientos estructurales, ampliaciones, remodelaciones, adecuaciones e interventoría de las diferentes unidades operativas de la SDIS, principalmente Jardines Infantiles, del total de las construcciones en curso, existen 16 con un

porcentaje de avance del 99.9%, en razón a que a la fecha se está en proceso de entrega a las áreas misionales del Ente. Una vez se cuente con el Acta de Entrega se procederá a efectuar la correspondiente reclasificación y traslado al DADEP.

La Secretaría Distrital de Ambiente presenta erogaciones relacionadas con la adecuación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre, según Contrato de Obra No. 20171399 e Interventoría Contrato de obra No. 20171398; y la construcción de la Casa Ecológica de los Animales, mediante el Contrato de Obra No. 20171382.

A continuación, se detalla la relación de las Construcciones en Curso de cada uno de los Entes Públicos Distritales, su porcentaje de avance y fecha estimada de terminación:

Tabla No. 22 Clasificación de las Construcciones en Curso por EPD

EPD	Concepto	2019	% Avance	Fecha estimada de terminación
161501 Edificaciones		417.867.009.443		
SED	1952 -18	27.219.516.200	90,0%	31/03/2020
	364539-18	22.564.873.998	89,9%	31/03/2020
	696139 -18	18.562.615.070	64,7%	30/04/2020
	226547-17	17.831.325.573	86,9%	14/02/2020
	1964-18	13.474.336.419	87,3%	31/03/2020
	364315-18	11.778.401.927	89,0%	31/03/2020
	367061-18	10.815.704.181	70,8%	31/03/2020
	694238 -18	10.277.169.760	62,0%	12/02/2020
	235224-17	4.737.864.600	45,2%	31/03/2020
	962913 -19	3.945.507.026	57,8%	07/03/2020
	699128 -18	2.891.959.639	61,5%	07/02/2020
	618716-18	2.710.252.271	89,9%	14/02/2020
	1037504 -19	2.515.592.706	12,0%	28/11/2020
	699130 -18	2.414.078.112	53,7%	31/03/2020
	587849-18	2.018.897.375	82,3%	31/03/2020
	687970-18	1.269.795.788	33,0%	25/04/2020
	2707-18	1.143.183.979	80,0%	31/03/2020
	369584 -18	1.127.965.747	74,4%	05/07/2020
	226344-17	1.122.838.385	78,9%	31/03/2020
	406737-18	1.047.214.341	72,9%	14/03/2020
367072-18	999.340.135	74,0%	16/07/2020	
	Otras construcciones en edificaciones de la SED	20.376.637.010		
SDIS	consorcio PROJARDINES 2018 Contrato. 9259/2018 ji el recreo	9.676.084.600	99,9%	31/01/2020
	consorcio BLC Contrato 9081/2018 ji san José de Maryland	7.541.009.030	99,9%	31/01/2020
	fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - FONDECUN- Convenio 8239 de 2017	7.235.863.860	84,7%	31/01/2020
	consorcio construcciones la fortaleza Contrato 9107/2018 Jardín infantil la fortaleza	6.295.965.893	99,9%	31/01/2020
	consorcio PROARCOLFE Contrato 8940/2018 reparaciones locativas grupo 1	5.768.297.490	99,9%	31/01/2020
	inversiones G & R SAS Contrato 9263/2018 Jardín Bolonia	5.265.637.632	60,1%	28/02/2020

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

EPD	Concepto	2019	% Avance	Fecha estimada de terminación
	consorcio ARBECI jardines Contrato 9262/2018 Jardín Acacias	4.950.715.399	48,0%	10/02/2020
	consorcio espíritu santo Contrato 8616/2017 construcción del jardín infantil el nogal	4.643.013.137	99,9%	31/01/2020
	consorcio Im 2018 CTO 9260/2018 Jardín José Santamaria	4.524.556.982	99,9%	31/01/2020
	Consortio San Fernando CTO 8941/2018 realizar las reparaciones locativas en los centros y sedes de la SDIS. grupo 3	4.501.520.877	99,9%	31/01/2020
	constructora Canaán s.a. en proceso de reorganización Contrato 8936/2018 reparaciones locativas grupo 2	4.306.406.077	89,23%	08/02/2020
	consorcio jardín Fontibón 2018 Contrato 9172/2018 construcción del jardín infantil Rafael Pombo	4.113.989.391	99,9%	31/01/2020
	unión temporal 2018 Contrato 8948/2018 reparaciones locativas grupo 4	2.983.141.495	92,52%	30/01/2020
	consorcio PG Lourdes Contrato 9082/2018 obra reforzamiento estructural piscina en el CDC Lourdes	2.914.795.799	60,8%	18/03/2020
	cumbre ingeniería SAS Contrato 9324/2018 Centro crecer los ángeles	1.757.346.878	84,2%	20/01/2020
	consorcio sigma m & r 2018 Contrato 9261/2018 Jardín Altos del virrey	1.701.791.081	33,9%	10/02/2020
	Consortio MEMCAR Contrato 10335 /2013 obra ASOVIVIR	1.282.275.272	99,9%	31/01/2020
	Otras construcciones en edificaciones SDIS	5.162.103.748		
SDA	Centro de flora y fauna	25.361.049.082	93,2%	19/02/2020
	Consortio ECOCASA	14.607.384.318	66,1%	15/04/2020
	contrato de obra 088 JR Sede Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.	20.736.060.069	7800,0%	10/08/2020
FDL	Instalación de la nueva Sede Alcaldía de Usme	18.073.821.061	95,6%	31/03/2020
	salón comunal la Fragua FDL Antonio Nariño	803.317.649	95,0%	30/06/2020
	Otras Construcciones	49.785.202.558		
Otros EPD	Super CADE Manitas - SGAM	10.584.819.556	75,0%	31/12/2020
	Teatro el Ensueño - SDCRD	7.639.042.458	75,0%	16/05/2020
	Otras Construcciones	4.806.727.809		
	161505 Redes, líneas y cables	33.118.230		
SDH	Actualización del cable estructurado del Ente	33.118.230		
	161590 Otros bienes inmuebles	4.685.898.588		
FDL	Obras – FDL Antonio Nariño	1.488.992.503	99,0%	31/03/2020
FDL	contrato de obra 096 JR Sede Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.	905.630.171	78,0%	10/08/2020
FDL	Otras Construcciones	2.291.275.914		
	Total	422.586.026.261		

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

10.4. Estimaciones

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles que conforman las Propiedades, Planta y equipo se realiza por el método de línea recta en la totalidad de los Entes Públicos Distritales,

139

reflejando el equilibrio entre los beneficios económicos o potencial de servicio recibido en el tiempo, a excepción de los terrenos que se han identificado como bienes de vida útil indefinida.

La estimación de las vidas útiles por los EPD de los bienes muebles han sido determinadas de acuerdo a las características de los elementos y la intensidad de uso de los mismos, teniendo en cuenta los factores de la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Por su parte, la estimación de las vidas útiles en los bienes inmuebles se ha determinado de acuerdo con condiciones como: tipo de estructuras, estado de conservación, edad de las construcciones, entre otros; por cada Ente Público Distrital administrador de bienes inmuebles⁵². Cada EPD es el responsable de determinar las vidas útiles e incluir el procedimiento para determinarlas en sus Políticas Operativas.

Tabla No. 23 Vidas Útiles de PPyE

Descripción de los bienes de PPyE		Años de vida útil	
Tipo	Conceptos	Mínimo	Máximo
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5	20
	Equipos de comunicación y computación	1	25
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	15
	Equipo médico y científico	5	18
	Muebles, enseres y equipo de oficina	1	25
	Repuestos	N/A	N/A
	Bienes de arte y cultura	10	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1	16
	Semovientes y plantas	5	10
	Otros bienes muebles (Redes, líneas y cables)	1	15
INMUEBLES	Terrenos	N/A	N/A
	Edificaciones	13	165
	Plantas, ductos y túneles	5	20
	Construcciones en curso	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en pesos)

En cuanto al valor residual de los bienes muebles e inmuebles, en su mayoría los Entes Públicos Distritales, consumen los beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa de los mismos y no esperan al final de la vida útil obtener ningún flujo económico, por lo cual el valor residual es cero. Sin embargo, los Entes Públicos Distritales han identificado

⁵² Circular Conjunta No.001 del 24 de octubre de 2016 de la DDC, “Instrucciones para el tratamiento contable de los Bienes Inmuebles en aplicación del Nuevo Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN)”

excepciones en las cuales se hace necesario determinar un valor residual a bienes muebles específicos.

A continuación, se relacionan los EPD que en la información contable reportada al 31 de diciembre de 2019 presentaron información de valores residuales sobre los bienes muebles que corresponde a Equipos de Transporte, Tracción y Elevación: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Jurídica Distrital, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., y Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda

10.5.Baja en cuentas

Durante el año 2019, se presentaron pérdidas en el resultado del periodo, por valor de \$16.114.935.704 que corresponde a la baja en cuentas de elementos de Propiedades, Planta y Equipo, según se detalla a continuación:

Tabla No. 24 Baja en Cuentas de PPyE por EPD

EPD	Bienes Muebles	Bienes Inmuebles	Valor
SDH	7.690.544.812	0	7.690.544.812
SDSCJ	1.161.018.717	3.146.613.956	4.307.632.673
SDA	1.090.505.144	0	1.090.505.144
DADEP	21.229.294	979.466.122	1.000.695.416
SGAM	682.320.080	0	682.320.080
SCRD	479.245.894	0	479.245.894
SDM	252.234.849	0	252.234.849
FDL Santa Fe	152.908.536	0	152.908.536
SDG	146.959.550	0	146.959.550
SDP	76.736.150	0	76.736.150
FDL Usme	50.540.838	0	50.540.838
FDL Engativá	28.744.865	0	28.744.865
DASCD	27.642.744	0	27.642.744
FDL Barrios Unidos	26.400.636	0	26.400.636
Contraloría de Bogotá	22.077.718	0	22.077.718
SDIS	18.967.824	0	18.967.824
SDDE	15.831.448	0	15.831.448
FDL Tunjuelito	14.691.238	0	14.691.238
FDL Suba	9.900.967	0	9.900.967
FDL San Cristóbal	8.165.579	0	8.165.579
FDL Fontibón	7.474.813	0	7.474.813
FDL Kennedy	4.713.930	0	4.713.930
Total	11.988.855.626	4.126.080.078	16.114.935.704

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Representa aquellos bienes que son destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad en los que el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero, cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

Cifras en pesos

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	160.657.396.254.758,00	157.861.741.645.792,00	2.795.654.608.966,47
Materiales	15.114.981.920,00		15.114.981.920,00
Bienes de uso público en construcción	763.454.722.554,00	553.092.060.840,53	210.362.661.713,47
Bienes de uso público en servicio	160.093.246.446.708,00	157.478.186.261.542,00	2.615.060.185.166,00
Bienes históricos y culturales	56.672.736,00	61.048.736,00	(4.376.000,00)
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	(212.710.589.355,00)	(167.831.745.522,00)	(44.878.843.833,00)
Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	(1.765.979.805,00)	(1.765.979.805,00)	0,00

La participación de los Entes Públicos se puede observar en la siguiente tabla:

Ente Público	SALDO 2019	%	SALDO 2018	%
DADEP	159.550.478.843.279	99,31	157.089.889.342.182	99,51
FDL	973.923.471.007	0,61	743.294.986.862	0,47
S. MOVILIDAD	122.119.817.572	0,08	27.017.067.848	0,02
S. MEDIO AMBIENTE	10.874.122.900	0,01	1.540.248.900	0,00
TOTAL	160.657.396.254.758	100	157.861.741.645.792	100

De lo anterior, podemos observar que la cuenta más representativa corresponde a Bienes de Uso Público en Servicio, siendo el DADEP el Ente que presenta una mayor participación, 99.31%.

Espacio en blanco

11.1. Bienes de uso público (BUP)

Tabla 11.1 Bienes de uso público

Cifras en pesos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MATERIALES		EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		BUP: BIENES DE ARTE Y CULTURA	TOTAL
	MATERIALES	MATERIALES EN	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO		
SALDO INICIAL	0,0		553.092.060.840,53	157.478.186.261.542,00			61.048.736,0	158.031.339.371.119,00
+ ENTRADAS (DB):	78.832.629.275,0	0,0	380.625.792.294,0	3.901.995.304.809,0	0,0	0,0	0,0	4.361.453.726.378,0
Adquisiciones en compras	78.832.629.275,0		380.625.792.294,0	200.156.763.106,0				659.615.184.675,0
Adquisiciones en permutas								0,0
Donaciones recibidas								0,0
Otras entradas de Bup	0,0	0,0	0,0	3.701.838.541.703,0	0,0	0,0	0,0	3.701.838.541.703,0
Bienes Recibidos Sin Contraprestación de Entidades Contables Públicas				0,0				0,0
Bienes Recibidos Sin Contraprestación de Entes Públicos Distritales				782.710.430,0				782.710.430,0
Incorporaciones por recibo de zonas				2.332.802.242.440,0				2.332.802.242.440,0
Incrementos por englobes o desenglobes				1.148.633.069.325,0				1.148.633.069.325,0
Incrementos por reclasificaciones de otro grupo de activos				196.969.962.937,0				196.969.962.937,0
* Especificar tipo de transacción ...n				22.650.556.571,0				22.650.556.571,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	170.263.130.581,0	1.286.935.119.643,0	0,0	0,0	4.376.000,0	1.457.202.626.224,0
Disposiciones (enajenaciones)			0,0	0,0			4.376.000,0	4.376.000,0
Baja en cuentas				77.859.031.281,0				77.859.031.281,0
Otras salidas de BUP	0,0	0,0	170.263.130.581,0	1.209.076.088.362,0	0,0	0,0	0,0	1.379.339.218.943,0
Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entidades								0,0
Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entes Públicos								0,0
Retiros por desenglobes o englobes				1.148.633.069.325,0				1.148.633.069.325,0
Disminución por reclasificaciones a otro grupo de Activos			170.263.130.581,0	60.443.019.037,0				230.706.149.618,0
* Especificar tipo de transacción ...n								0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	78.832.629.275,0	0,0	763.454.722.553,53	160.093.246.446.708,00	0,0	0,0	56.672.736,0	160.935.590.471.273,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(63.717.647.355,0)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	(63.717.647.355,0)
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	20.477.503.981,0							20.477.503.981,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)	84.195.151.336,0							84.195.151.336,0
+ Ajustes/Reclasificaciones en								0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas								0,0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	15.114.981.920,0	0,0	763.454.722.553,53	160.093.246.446.708,00	0,0	0,0	56.672.736,0	160.871.872.823.918,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	0,0	0,0	212.710.589.355,00	0,0	0,0	0,0	212.710.589.355,00
Saldo inicial de la Depreciación acumulada				167.831.745.522,00				167.831.745.522,00
+ Depreciación aplicada vigencia actual				60.979.432.721,0				60.979.432.721,0
+ Depreciación aplicada por traslado								0,0
- Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos				16.100.588.888,0				16.100.588.888,0
- Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual								0,0
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0,0	0,0	0,0	1.765.979.805,00	0,0	0,0	0,0	1.765.979.805,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado				1.765.979.805,00				1.765.979.805,00
+ Deterioro aplicado vigencia actual								0,0
+ Deterioro aplicado por traslado de otros conceptos								0,0
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos								0,0
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual								0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	15.114.981.920,0	0,0	763.454.722.553,53	159.878.769.877.548,00	0,0	0,0	56.672.736,0	160.657.396.254.758,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	348,8	0,0	0,0	0,0	348,8
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	2,9	0,0	0,0	0,0	2,9
EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos								0,0
Gastos								0,0

11.1.1. Materiales

En la cuenta de materiales se refleja el saldo de la Secretaría Distrital de Movilidad que corresponde al movimiento de todos los repuestos, señales, accesorios para el mantenimiento, reparación o cambios de instrumentos de la red de señalización y semaforización que son instalados para el uso de la comunidad.

11.1.2. Bienes de Uso Público en Construcción

Cifras en pesos

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	763.454.722.554,00	553.092.060.841,00	210.362.661.713,00
Red Terrestre	524.855.984.113,00	372.124.885.575,00	152.731.098.538,00
Parques Recreacionales	105.053.098.181,00	79.757.813.911,00	25.295.284.270,00
Otros bienes de Beneficio y Uso Público	133.545.640.260,00	101.209.361.355,00	32.336.278.905,00

Del saldo de los Bienes de Uso Público en Construcción, de acuerdo con la información reportada por los Fondos de Desarrollo Local, el 68.75% de las inversiones capitalizadas, corresponden a contratos de obra relacionada con la intervención de la malla vial local y el 13.76% en parques recreacionales.

La inversión en la malla vial, se concentra principalmente en cinco (5) Fondos de Desarrollo Local por un monto de \$373.022.180.335 pesos, que representa el 71.07% del total de la subcuenta.

Tabla: Participación de los EPD en BUP en Construcción. Red Terrestre

Cifras en pesos

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	SALDO 2019	%	SALDO 2018
Ciudad Bolívar	113.900.867.730	21.70	105.323.278.707
Kennedy	96.077.840.024	18.31	54.740.200.820
San Cristóbal	63.048.076.894	12.01	54.051.527.403
Usme	54.595.895.877	10.40	43.682.779.407
Bosa	45.399.499.810	8.65	0
Otros FDL	151.833.803.778	28.93	114.327.099.238
TOTAL	524.855.984.113	100.00	372.124.885.575

Fuente: Elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Durante la vigencia esta cuenta fue objeto de reclasificaciones a Bienes de Uso Público en Servicio por la culminación y liquidación de contratos de obra, así como de la depuración relacionada con capitalizaciones que fueron reconocidas como mantenimientos.

11.1.3. Bienes de Uso Público en Servicio

Cifras en pesos

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	159.878.769.877.548,00	157.308.588.536.215,00	132.242.396.807,00
Red Terrestre	367.089.358.486,00	292.630.261.419,00	74.459.097.067,00
Plazas Públicas	348.346.190,00	348.346.190,00	
Parques Recreacionales	43.233.945.533,00	48.437.786.371,00	(5.203.840.838,00)
Terrenos	159.527.828.286.708,00	157.089.889.342.182,00	
Otros bienes de Beneficio y Uso Público en servicio	154.746.509.791,00	46.880.525.380,00	107.865.984.411,00
Bienes históricos y culturales	0,00	0,00	0,00
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	(212.710.589.355,00)	(167.831.745.522,00)	(44.878.843.833,00)
Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	(1.765.979.805,00)	(1.765.979.805,00)	0,00

La inversión en Red Terrestre en su totalidad esta efectuada por los Fondos de Desarrollo Local y están relacionadas con la construcción y rehabilitación de la malla vial de las diferentes localidades, siendo los saldos más relevantes los de las localidades de Ciudad Bolívar con un 20.06%, Kennedy un 11.87%, Rafael Uribe Uribe un 10.73% y Puente Aranda un 10.24%.

En cuanto al rubro más representativo del grupo de Bienes de Uso Público en Servicio, corresponde a la legalización, disposición y administración de los terrenos con fundamento en la normatividad y objeto misional del DADEP.

Durante el periodo contable de 2019, DADEP reconoció como Bienes de Uso Público, aquellos bienes puestos al servicio de la ciudadanía para su uso, goce y disfrute de la colectividad y en los cuales el estado cumple funciones de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.

Es importante mencionar que el DADEP no activa las zonas duras de ningún bien de uso público, toda vez que no se cuenta con la capacidad técnica ni los recursos necesarios para definir las vidas útiles de cualquier zona dura; haciendo que se vuelva inviable desde el aspecto técnico y administrativo en materia contable. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el memorando No 20182000038101 del 22 de marzo de 2018, emitido por la Subdirección de Registro Inmobiliario.

Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha de corte se encuentran reconocidos 61.634 terrenos Bienes de Uso Público por valor de \$159.527.828.286.708.

- Durante la vigencia 2019 se incorporaron 620 Bienes de Uso Público por valor de \$2.333.584.952.870, de los cuales 614 por valor de \$2.332.802.242.440 corresponden a zonas de cesión recibidas de los urbanizadores en desarrollo de la misionalidad del DADEP y 6 bienes por valor de \$782.710.430 recibidos de la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de la Operación Interinstitucional suscrita con dicho Ente.

- Se realizaron incorporaciones por englobes, en cuantía de \$1.148.633.069.325,44 de un total de 76 predios.
- Los Retiros por Desenglobe corresponde a un total de 21 predios en cuantía de \$1.148.633.069.325,44.
- Durante la vigencia 2019 se desincorporaron por concepto de pérdida de vigencia urbanística, propiedad privada, un total de 121 bienes por valor de \$77.859.031.280,74.
- Por concepto de incorporaciones por reclasificaciones de otras cuentas contables, encontramos 10 RUPIS por valor de \$196.969.962.937,00 con su respectiva justificación:
- Por último, por concepto de Desincorporaciones por reclasificaciones a otras cuentas contables por valor de \$14.756.940.000.

En cuanto a Otros Bienes de Uso Público en Servicio, los saldos más representativos corresponden a la Secretaría Distrital de Movilidad con una participación del 80.35% (\$124.338.414.004), el DADEP con un 14.64% (\$22.650.556.571) y los Fondos de Desarrollo Local con un 5.01% (\$7.757.539.216)

En esta subcuenta la Secretaría Distrital de Movilidad registra los movimientos de la red de señalización y semaforización instalada para el uso de la comunidad.

Por su parte el DADEP, efectuó la incorporación de los elementos del mobiliario urbano revertidos en el marco del contrato 001 de 2001 entre el DADEP y EUCOL SAS cuyo objeto fue la “*financiación, diseño, fabricación, suministro, instalación, reposición y mantenimiento del mobiliario urbano de la ciudad de Bogotá*”, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Administración Inmobiliaria mediante Memorando del 20 de diciembre de 2019 No 20193080037503 así:

Cifras en pesos

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
Módulo M10	1.655	14.098.489.146
Módulo M-160	1.613	8.552.067.425
TOTAL	3.268	22.650.556.571

11.1.4. Variables y Estimaciones de medición posterior

La depreciación de los Bienes de Uso Público se realiza por el método de línea recta y tiene en cuenta: el tipo de bien, estado del bien, pólizas de estabilidad de la obra, entre otros. Por su parte, los terrenos no son objeto de depreciación. La vida útil estimada, valor residual y método

de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

De forma particular, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar manifiesta que los periodos de depreciación oscilan en un rango de tres (3) a ocho (8) años para los bienes de uso público reconocidos.

Durante la vigencia 2019 no existieron cambios en la estimación de la vida útil, del valor residual y ningún cambio en el método de depreciación en la red de semaforización.

En cuanto al deterioro de Bienes de Uso Público, la Secretaría de Movilidad Distrital cuenta con contratos de mantenimiento preventivos y correctivos para los componentes del sistema semafórico. En los casos que se presentan daños físicos a los elementos, se realiza reposición de partes que devuelven a los elementos su capacidad de funcionamiento, prestando así un óptimo servicio.

Una vez revisada la información por la Dirección de Control y Vigilancia y en especial por el grupo de semaforización de la SDM, se determinó que no hay elementos de los bienes de uso público, que presenten evidencia de deterioro originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios.

11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

Los Bienes Históricos y Culturales - BHC, corresponden a todos los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. El detalle de la composición de la cuenta a diciembre 31 de 2019 corresponde a:

Espacio en blanco

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

Cifras en pesos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		OBRAS DE ARTE	TOTAL
SALDO INICIAL		61.048.736,00	61.048.736,00
+	ENTRADAS (DB):	0,0	0,0
	Adquisiciones en compras		0,0
	Adquisiciones en permutas		0,0
	Donaciones recibidas		0,0
	Restauraciones		0,0
	Otras entradas de BHC	0,0	0,0
	Bienes Recibidos Sin Contraprestación de Entidades Contables Públicas		0,0
	Bienes Recibidos Sin Contraprestación de Entes Públicos Distritales		0,0
	Incorporaciones por recibo de zonas cesión		0,0
	Incrementos por englobes o desenglobes		0,0
	Incrementos por reclasificaciones de otro grupo de activos		0,0
	* Especificar tipo de transacción ...n		0,0
-	SALIDAS (CR):	4.376.000,0	4.376.000,0
	Disposiciones (enajenaciones)		0,0
	Baja en cuentas	4.376.000,0	4.376.000,0
	Otras salidas de BUP	0,0	0,0
	Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entidades Contables Públicas		0,0
	Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entes Públicos Distritales		0,0
	Retiros por desenglobes o englobes		0,0
	Disminución por reclasificaciones a otro grupo de Activos		0,0
	* Especificar tipo de transacción ...n		0,0
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	56.672.736,00	56.672.736,00
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)		0,0
	- Salida por traslado de cuentas (CR)		0,0
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)		0,0
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)		0,0
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	56.672.736,00	56.672.736,00
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA SOBRE LAS RESTAURACIONES DE BHC (DA)	0,0	0,0
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada		0,0
	+ Depreciación aplicada vigencia actual		0,0
	+ Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos		0,0
	- Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos		0,0
	- Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual		0,0
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	56.672.736,00	56.672.736,00

A continuación, se detalla la composición de los BHC de los Entes Públicos Distritales que componen la Entidad Contable Pública Bogotá Distrito Capital.

Tabla: Detalle de los BHC por EPD

Cifras en pesos

BIENES HISTORICOS Y CULTURALES-Obras de arte			
CONCEPTO	SALDO A DIC-31-2019	%	SALDO A DIC-31-2018
Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito	22.498.736	39.70	22.498.736
Fondo Desarrollo Local de Fontibón	34.174.000	61.30	34.174.000
Fondo Desarrollo Local de Fontibón			4.376.000
TOTAL	56.672.736	100,00	61.048.736

Fuente: Elaboración propia.

Los bienes reportados por el FDL Tunjuelito, están representados en obras de arte para decoración de la sede administrativa, valoradas al costo. El saldo a diciembre 31 de diciembre de 2019 asciende a \$22.498.736 el cual a lo largo de la vigencia no presentó ningún incremento teniendo en cuenta que no se realizaron restauraciones o mejoras a las mismas.

En el caso del FDL de Fontibón corresponde a obras de arte, cuyo costo fue actualizado mediante avalúo técnico y su saldo es de \$34.174.000 al cierre de la vigencia 2019.

Con relación a la vigencia 2018, los Bienes Históricos y Culturales presentan un decremento del 7.16% en razón a la baja en cuentas realizada por el FDL de La Candelaria por valor de \$4.376.000.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., para esta cuenta, al cierre del ejercicio 2019, no realizó adquisiciones ni restauraciones; por lo tanto, no se presentó ningún tipo de medición posterior sobre el valor atribuido en los saldos iniciales obtenidos conforme a los lineamientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (No aplica)

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

La Entidad Contable Pública Bogotá D.C., reconoce como Propiedades de Inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Espacio en blanco

Al cierre de la vigencia 2019, el saldo de las Propiedades de Inversión es de \$12.583.322.945, presentando una disminución de \$242.161.272 con respecto a la vigencia 2018 cuyo saldo fue de \$12.825.484.217, como se describe a continuación:

Tabla No. 1 Detalle de las Propiedades de Inversión

CÓDIGO	CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
1.9.51	Propiedades de Inversión PI	13.067.645.488	13.067.645.488	0
1.9.51.01	Terrenos	495.439.488	495.439.488	0
1.9.51.02	Edificaciones	12.572.206.000	12.572.206.000	0
1.9.52	Depreciación Acumulada PI	(484.322.543)	(242.161.271)	(242.161.272)
1.9.52.01	Edificaciones	(484.322.543)	(242.161.271)	(242.161.272)
1.9	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	12.583.322.945	12.825.484.217	(242.161.272)

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en pesos)

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo al cierre de la vigencia 2019, en su información financiera en las Propiedades de inversión, son los siguientes:

Tabla No. 2 Distribución de las Propiedades de Inversión por EPD

NOMBRE ENTIDAD	2019	%	2018	%
Contraloría Distrital de Bogotá D.C.	12.572.206.000	96%	12.572.206.000	96%
Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público - DADEP	495.439.488	4%	495.439.488	4%
TOTAL	13.067.645.488	100%	13.067.645.488	100%

Fuente: Elaboración propia (Cifras en pesos)

La distribución sistemática del valor depreciable de las propiedades de inversión a lo largo de su vida útil se lleva a cabo mediante el método lineal, el cual refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros de los activos.

Tanto el valor residual, la vida útil y el método de depreciación fueron revisados al cierre del periodo contable y no existe un cambio significativo en estas variables que requiera reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros.

Con el objetivo de determinar la vida útil de las propiedades de inversión, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes factores: La utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, en virtud de lo anterior, se determinó una vida útil para las edificaciones de 100 años.

A continuación, se presenta la conciliación y detalle de valores de las Propiedades de Inversión a cierre de la vigencia 2019:

Tabla No. 3 Detalle Saldos y Movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL	495.439.488	12.572.206.000	13.067.645.488
+ Entradas:	0	0	0
- Salidas:	0	0	0
= SALDO FINAL	495.439.488	12.572.206.000	13.067.645.488
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0	484.322.543	484.322.543
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	242.161.271	242.161.271
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0	242.161.272	242.161.272
= VALOR EN LIBROS	495.439.488	12.087.883.457	12.583.322.945
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0,0%	3,9%	3,7%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Terrenos

Corresponde al inmueble entregado a través de Contrato de Arrendamiento No. 00017 del 2001 a la Pontificia Universidad Javeriana, el cual se encuentra reconocido en el DADEP.

Edificaciones

Corresponde al reconocimiento de los pisos 33 a 37 y 13 parqueaderos del Edificio de Avianca, propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C., que se encuentra en arrendamiento al Banco Agrario de Colombia mediante Contrato de Arrendamiento No. 81 de 2014, renovado hasta diciembre de 2021.

A continuación, se detalla el valor de los ingresos por rentas generados en la vigencia 2019:

Tabla No. 4 Clasificación por tipo de arrendamiento

TIPO DE ARRENDAMIENTO	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
Arrendamiento operativo	495.439.488	12.572.206.000	13.067.645.488
Ingresos generados	30.490.426	1.069.684.520	1.100.174.946

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., los Activos Intangibles representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, se puede realizar mediciones fiables, además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

Espacio en blanco

Adicionalmente, se reconocen los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación correspondiente; mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen en el resultado del periodo.

Al cierre de la vigencia 2019, el valor en libros de los Activos Intangibles es de \$120.227.558.050, presentando un incremento de \$10.627.547.793 con respecto a la vigencia 2018 cuyo saldo fue de \$109.600.010.257, como se describe a continuación:

Tabla No. 1 Composición de Activos Intangibles

CÓDIGO	CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN
1.9.70	Activos intangibles	192.136.352.384	179.687.881.533	12.448.470.851
1.9.75	Amortización acumulada de activos intangibles (Cr)	(66.307.945.122)	(64.620.296.429)	(1.687.648.693)
1.9.76	Deterioro acumulado de activos intangibles (Cr)	(5.600.849.212)	(5.467.574.847)	(133.274.365)
ACTIVOS INTANGIBLES		120.227.558.050	109.600.010.257	10.627.547.793

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

a. Costo de Activos Intangibles

Al cierre de la vigencia 2019, el costo de los Activos Intangibles es de \$192.136.352.384, presentando un incremento de \$12.448.470.851 con respecto a la vigencia 2018 cuyo saldo fue de \$179.687.881.533, como se describe a continuación:

Tabla No. 2 Costo de Activos Intangibles

CONCEPTO	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
Licencias	87.992.029.843	45,8%	96.938.250.326	54,0%	(8.946.220.483)
Software	94.929.428.981	49,4%	82.628.364.541	45,9%	12.301.064.440
Activos Intangibles en Fase de Desarrollo	9.006.826.894	4,7%	0	0,0%	9.006.826.894
Otros Intangibles	208.066.666	0,1%	121.266.666	0,1%	86.800.000
ACTIVOS INTANGIBLES	192.136.352.384	100,0%	179.687.881.533	100,0%	12.448.470.851

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo al cierre de la vigencia 2019, en su información financiera en los Activos Intangibles, son los siguientes:

Tabla No. 3 Distribución de Activos Intangibles por EPD

EPD	VALOR	%
Secretaría Distrital de Hacienda	80.989.798.783	42,2%
Secretaría Distrital de Movilidad	23.996.730.233	12,5%
Secretaría de Educación del Distrito	13.529.891.270	7,0%
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	12.824.279.252	6,7%
Otros Entes Públicos Distritales	60.795.652.846	31,6%
TOTAL	192.136.352.384	100,0%

Fuente: Elaboración propia (Cifras en pesos)

A continuación, se desagrega la información de los Activos Intangibles presentados en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019, incluyendo los aspectos más relevantes:

- La Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, presenta un saldo de \$80.989.798.783, que representa el 42.2% del valor de los Activos Intangibles. La composición del saldo de la cuenta de Intangibles en la SDH a 31 de diciembre de 2019 está representada en Licencias con 44.08% y Software con una participación de 55.92%; los cuales se encuentran registrados de forma individual a través del Sistema SAE/SAI y mensualmente se realiza la conciliación entre los saldos reportados por el área de Almacén, el Área de Sistemas y la información registrada en contabilidad.

Respecto del aplicativo SI CAPITAL el software que actualmente soporta la gestión administrativa y financiera de la SDH su valor es de \$45.289.466.320, su amortización acumulada es de \$8.949.493.632 y un deterioro acumulado de \$5.460.720.320, para un valor en libros de \$30.879.252.368, la vida útil definida para este software es de 10 años, periodo en el cual se estima debe ser de respaldo histórico luego de la entrada en producción de BOGDATA.

- La Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, al cierre de la vigencia 2019 presentó un saldo de \$23.996.730.233, que representa el 12.5% del valor de los Activos Intangibles y reconoce entre otras las licencias, las siguientes: Office 2010-2007-2002, licencias TRANSCAD – SPATIAL, AUTOCAD, Office Microsoft, Licencias PTV SISSIM, licencias TRANSMODELER, licencias de internet DEVELOPER SUITE; y en la subcuenta Software, todo lo relacionado con programas como: UPDANE LICENSE, LISSA V-3.3, el ARCGIS FOR DESKTOP ADVANCE CONCURRENT USE 2-10, el Software para la administración centralizada y gestión de la RED, ISO 22301 y el Software del FONDATT.
- La Secretaría de Educación del Distrito – SED, al cierre de la vigencia 2019 presentó un saldo de \$13.529.891.270, que representa el 7.0% del valor de los Activos Intangibles y están representados en Licencias de Antivirus, programas de las diferentes dependencias de la administración central y licencias y software de los Fondos de Servicios Educativos. Es de resaltar que en la SED, no existen intangibles formados.
- Finalmente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., al cierre de la vigencia 2019 presentó un saldo de \$12.824.279.252, que representa el 6.7% del valor de los Activos Intangibles y representa el conjunto de licencias por valor de \$5.625.103.945 y software por la suma de \$7.199.175.307. El control de esta clase de activos se encuentra bajo responsabilidad de la Subdirección de Servicios Administrativos y lo hace mediante el seguimiento de cada una de las placas asignadas tanto a licencias como a softwares;

Con respecto a los Activos Intangibles en Fase de Desarrollo que al cierre de la vigencia 2019 tienen un saldo de \$9.006.826.894, distribuidos en los siguientes Entes Públicos Distritales:

Tabla No. 4 Distribución de Activos Intangibles en Fase de Desarrollo por EPD

EPD	VALOR	%
Secretaría Distrital de Movilidad	4.053.467.411	45,1%
Secretaría Distrital de Planeación	4.049.709.683	45,0%
Secretaría Distrital de Ambiente	718.399.800	8,0%
Secretaría Distrital del Hábitat	168.250.000	1,8%
Veeduría Distrital de Bogotá D.C.	17.000.000	0,1%
TOTAL	\$ 9.006.826.894	100,0

Fuente: Elaboración propia (Cifras en pesos)

Por otra parte, es importante mencionar que en los Entes Públicos Distritales, no existen Activos Intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o correspondan a la garantía de un pasivo, que se encuentren retirados o incorporados por concepto de arrendamientos financieros, comodatos u otros convenios, o que constituyan unidades generadoras de efectivo; así como, no se han reconocido Activos Intangibles que cumplan con la definición de control, cuya titularidad sea de otra Entidad.

b. Amortización de Activos Intangibles

Para el cálculo de la Amortización, los Entes Públicos Distritales utilizan el Método de Línea Recta y la estimación de las vidas útiles se realiza de acuerdo con las características de cada tipo de activos intangibles.

Al cierre de la vigencia 2019, el saldo de la Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Cr), es de (\$66.307.945.122), presentando un incremento de (\$1.617.648.693) con respecto a la vigencia 2018 cuyo saldo fue de (\$64.690.296.429), como se describe a continuación:

Tabla No. 5 Amortización acumulada de Activos Intangibles

CONCEPTO	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
Licencias	(36.474.344.062)	55,1%	(44.708.192.527)	69,1%	8.233.848.465
Software	(29.813.442.222)	44,8%	(19.968.008.996)	30,8%	(9.845.433.226)
Otros Intangibles	(20.158.838)	0,1%	(14.094.906)	0,1%	(6.063.932)
Amortización acumulada activos Intangibles	(66.307.945.122)	100,0 %	(64.690.296.429)	100,0 %	(1.617.648.693)

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo al cierre de la vigencia 2019, en la cuenta Amortización Acumulada de Activos Intangibles, son los siguientes:

Espacio en blanco

Tabla No. 6 Distribución Amortización acumulada de los activos intangibles por EPD

EPD	Valor	%
Secretaría Distrital de Hacienda	(23.303.138.120)	35,1%
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	(7.921.926.356)	11,9%
Secretaría Distrital De Movilidad	(5.037.113.506)	7,7%
Secretaría de Educación del Distrito	(4.302.806.323)	6,5%
Otros Entes Públicos Distritales	(25.742.960.817)	38,8%
TOTAL	(66.307.945.122)	100,0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

A continuación, se desgrega la información del saldo presentado al cierre de la vigencia 2019, incluyendo los aspectos más relevantes:

- La Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, al cierre de la vigencia 2019 presenta el saldo de (\$23.303.138.120), que representa el 35.1% de la Amortización Acumulada de los Activos Intangibles y de los cuales la suma de (\$14.353.644.488) corresponde a Licencias y (\$8.949.493.632) a Software. La SDH realizó el análisis de vidas útiles para aquellos Activos Intangibles que estuvieran totalmente amortizados, para redefinir su vida útil teniendo en cuenta la fecha de ingreso del bien para proyectar su nueva vida útil hasta el año 2021, dentro del estudio se incluyeron 708 licencias, a las cuales se les recalculó su vida útil cuyo resultado afectó la amortización en \$1.710.157.562 contra la cuenta de Excedentes acumulados de vigencias anteriores. En la SDH, las licencias y software tienen vida útil definida que va entre 10 años y 27 años de acuerdo con el análisis de vidas útiles realizado por el área de gestión.
- En la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la amortización se realiza mensualmente de manera individual de acuerdo con la vida útil asignada y a través del Sistema de Información de Administración de Inventarios, cuyo valor acumulado al cierre de la vigencia 2019, es de (\$7.921.926.356), que representa el 11.9% de la Amortización Acumulada de los Activos Intangibles de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
- La Secretaría Distrital de Movilidad, al cierre de la vigencia 2019 reportó el saldo de (\$5.037.113.506) que representa el 7.7% de la Amortización Acumulada de los Activos Intangibles. Es de anotar que la vida útil estimada y método de amortización son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.
- Por último, la Secretaría de Educación del Distrito, al cierre de la vigencia 2019 reportó el saldo de (\$4.302.806.323) que representa el 6.5% de la Amortización Acumulada de los Activos Intangibles de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. Durante la vigencia 2019 no existieron cambios en la estimación de la vida útil y ningún cambio en el método de amortización.

Espacio en blanco

c. Deterioro de Activos Intangibles

Cada Ente Público Distrital es responsable de realizar el análisis de los indicios de deterioro y su respectivo reconocimiento y medición de acuerdo con las Normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y con las Políticas Contables emitidas para tal fin.

Al cierre de la vigencia 2019, el saldo del Deterioro Acumulado de Activos Intangibles (Cr), es de (\$5.600.849.212), presentando un incremento de (\$133.274.365) con respecto a la vigencia 2018 cuyo saldo fue de (\$5.467.574.847), como se describe a continuación:

Tabla No. 7 Deterioro Acumulado de Activos Intangibles

CONCEPTO	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
Licencias	(140.128.892)	2,5	(6.854.527)	0,1	(133.274.365)
Software	(5.460.720.320)	97,5	(5.460.720.320)	99,9	0,00
Deterioro acumulado de activos Intangibles	(5.600.849.212)	100,0%	(5.467.574.847)	100,0%	(133.274.365)

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo al cierre de la vigencia 2019, en la cuenta Deterioro Acumulado de Activos Intangibles, son los siguientes:

Tabla No. 8 Distribución Deterioro Acumulado de los Activos Intangibles por EPD

EPD	VALOR	%
Secretaría Distrital de Hacienda	(5.460.720.320)	97,5%
Secretaría Distrital del Hábitat	(140.128.892)	2,5%
TOTAL	(5.600.849.212)	100,0%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

A continuación, se desagrega la información del saldo presentado al cierre de la vigencia 2019, incluyendo los aspectos más relevantes:

- La Secretaría Distrital de Hacienda refleja la mayor participación del Deterioro Acumulado de los Activos Intangibles y corresponde al análisis sobre el sistema de información “SI CAPITAL”; el software que actualmente soporta la gestión Administrativa y Financiera de la SDH; el cual presenta un deterioro del valor por \$5.460.720.320.
- Por su parte, la Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con 60 licenciamientos a perpetuidad, los cuales por su naturaleza no son sujetos de amortización considerando que no tienen tiempo de uso limitado en el Ente. Para la vigencia fiscal 2019, se registró un valor de deterioro acumulado en estos licenciamientos de \$140.128.892 los cuales fueron determinados por parte de la firma L&Q Auditores S.A.S., realizando la valuación de estos activos en el mercado y determinando que a la fecha se evidenciaban factores de pérdida en el valor de los mismos.

d. Bajas en Activos Intangibles que tienen impacto en el gasto

- Durante la vigencia 2019, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, efectuó las bajas de sus Activos Intangibles, como se describe a continuación: a) Comprobante de Egreso No. 22 de 2019: Las licencias identificadas con las placas SCJ0009566 y SCJ0009579, SCJ-007931 y SCJ-007932, por valor de \$57.569.837,50 cada una. Sin embargo, una vez revisados los soportes se verifica que corresponden a 4 paquetes de 750 licencias cada uno, cuyo valor unitario es de \$76.759,78, razón por la cual se determina la baja definitiva de los intangibles, toda vez que por su valor corresponde a bienes de devolutivos de menor cuantía, de los cuales se tiene el respectivo control administrativo; b) Comprobante de Egreso No. 21 de 2019: Mediante Radicado No. 20185100180973, la Dirección de TIC solicita a Almacén el ingreso de almacén de 3 Licencias de Microsoft DYN; en dicha solicitud se relaciona la vida útil de la licencia (paquete por 50) de placa SCJ-038410 por valor de \$191.141.440, por un año. Por lo anterior, una vez revisada la base de inventarios y los soportes anteriormente relacionados, se decide la baja definitiva del bien toda vez que a la fecha se encuentran vencidas.
- Por su parte, la Secretaría Distrital de Planeación, durante el periodo 2019 impactó el resultado del período a causa del retiro de activos intangibles por valor de \$153.602.152, los cuales no continúan prestando servicio al Ente. La baja en cuentas se soportó en con las Resoluciones Nos. 0955 de 2019 y 2822 de 2019.
- En la Secretaría Distrital de Ambiente se presentaron bajas relacionadas con licencias y software, sustentado en los actos administrativos emitidos de baja conforme a lo recomendado por el Comité de Inventarios y aprobado mediante las Resoluciones Nos. 356, 2945, 2958 y 3050 de 2019. El gasto por la baja de activos intangibles es de \$116.731.656.

e. Reclasificación Contable

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia reclasifica el software marca AVAYA, de placa 25172 a la cuenta 8-3-15-10-224, por valor de \$1.112.791.999; teniendo en cuenta que la herramienta de recepción y despacho de incidentes CAD (COMPUTER AIDED DISPATCH) denominada PROCAD de Motorola, se tuvo disponible para operar hasta el 31 de diciembre de 2019.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS (No aplica)

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para

propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por Bogotá D.C., que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, así como los necesarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal o que estén asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

A continuación, se presenta la participación de los Otros derechos y garantías, a nivel de por cuenta:

Tabla 1. Otros Activos

Código contable	Nombre cuenta	2019	%	2018	%	VARIACION	%
190500	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	116.594.685.940,00	3,02	46.431.633.162,00	1,34	70.163.052.778,00	151,11
190600	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	220.327.823.274,00	5,71	176.296.248.490,00	5,08	44.031.574.784,00	24,98
190700	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2.700.585,00	0,00	3.444.325,00	0,00	(743.740)	(21,60)
190800	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	2.955.466.492.769,00	76,63	2.796.050.567.718,00	80,52	159.415.925.051,00	5,70
190900	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	48.159.844.747,00	1,25	81.096.266.681,00	2,34	(32.936.421.934,00)	(40,61)
192600	DERECHOS EN FIDEICOMISO	441.474.823.471,00	11,45	372.439.044.368,00	10,73	69.035.779.103,00	18,54
198600	ACTIVOS DIFERIDOS	74.686.474.592,00	1,94	0,00	0,00	74.686.474.592,00	100,00
TOTAL...		3.856.712.845.378,00	100,00	3.472.317.204.744,00	100,00	384.396.384.374	11,00

Fuente: Elaboración propia

Los Entes Públicos Distritales (EPD) que presentan en su información financiera Otros activos corresponden a los siguientes:

Tabla 2. Distribución de Otros activos por EPD

Ente público distrital	Valor	%
Secretaría Distrital de Hacienda	1.554.793.548.609	32.28%
Secretaría Distrital del Medio Ambiente	635.153.787.300	13.19%
Secretaría Distrital de Educación	449.711.097.703	9.34%
Secretaría Distrital del Hábitat	251.484.650.959	5.22%
Secretaría Distrital de Movilidad	205.262.421.587	4.26%
Fondos de Desarrollo Local	1.335.647.601.538	26.94%
EPD con participación individual menor del 4%	383.965.630.124	8.77%
Total	4.816.018.737.820	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Las revelaciones relacionadas con el plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y plan de activos para beneficios posempleo se describen en la nota de **Beneficios a los empleados**.

16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado

Tabla 3. Bienes y servicios pagados por anticipado

Ente público distrital	Valor 2019	%
Secretaría de Educación del Distrito	80.972.014.599	69.45%
Secretaría Distrital de Movilidad	9.098.322.178	7.80%
U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos	4.189.102.019	3.59%
Secretaría Distrital Seguridad, Convivencia y Justicia	3.795.073.110	3.25%
Fondos de Desarrollo Local	2.304.406.600	1.97%
EPD con participación individual menor del 3%	16.235.767.433	13.94%
Total	116.594.685.940	100.00%

Fuente: Elaboración propia

➤ **Fondos de Desarrollo Local**

En los Fondos de Desarrollo Local (FDL), el saldo de esta cuenta corresponde al valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros como seguros, insumos para la ejecución de diferentes proyectos de infraestructura, entre otros conceptos. Estos pagos se amortizan durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

➤ **Secretaría Distrital de Educación (SDE)**

Por su parte, la Secretaría Distrital de Educación (SDE), presenta en esta cuenta: los saldos pendientes de amortización por las pólizas de seguros vigentes cuyo valor asciende a \$1.170.618.491 pesos con una participación en la cuenta 1905 del 0.25%, los apoyos económicos entregados a los funcionarios para adelantar programas educativos (otros beneficios a empleados) con un valor de \$79.801.396.108 pesos y una participación en la cuenta 1905 del 17.37%, sujetos a la aprobación final del curso, para ser amortizados o reintegrados por parte de los servidores; los valores pendientes de amortizar por comisiones pagadas por anticipado asociadas a las Operaciones de Crédito Público (agentes de proceso y contratos de calificación de las finanzas de Bogotá D.C., entre otros). También reconoce el pago anticipado efectuado a la compañía Ascensores Schindler de Colombia SAS, para la renovación y puesta en marcha de los ascensores del CAD.

➤ **Secretaría Distrital de Movilidad –(SDM)**

Para la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) la suma de \$9.098.322.178 pesos está compuesta como sigue:

Bienes y Servicios pagados por anticipado

Seguros

Correspondiente al valor de las pólizas de seguros con las compañías: La Previsora por un valor de por \$2.757.733.085, Axa Colpatria por \$515.157.249, SBS Seguros Colombia por \$15.633.842 y Aseguradora Solidaria por \$988.029.679.

Bienes y Servicios

Corresponden a \$3.481.248.323 donde actualmente están conformados por el saldo correspondiente a un valor de amortización del proveedor Grupo Microsistemas Colombia S.A.S por \$306.549.927 y un saldo de un pago anticipado efectuado a el proveedor Unión temporal Módulos LEDS Bogotá, por valor de \$3.174.698.396 y finalmente por \$1.340.500.000 pagados a la Comisión Nacional del Servicio Civil Distrital.

➤ **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)**

Finalmente, en la Secretaria Distrital Seguridad, Convivencia y Justicia se relaciona la siguiente información:

190501 SEGUROS

A continuación, se relacionan los seguros adquiridos por la SDSCJ que amparan los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos por los que sea o llegare a ser responsable la entidad.

CONTRATISTA	VALOR BRUTO GIRADO	CLASE DE POLIZA	VALOR AMORTIZACION MENSUAL	SALDO
UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS - GENERALI NIT 900.983.430 CTO 630-2017	262.877.052	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	8.762.568	175.251.368
	79.222	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.641	-
	9.174.411	MANEJO	305.814	6.116.274
	3.931.890	TRANSPORTES DE MERCANCIAS	131.063	2.621.260
	786.378	TRANSPORTES DE VALORES	26.213	-
	58.414.329	RESPONS. CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	1.947.144	38.942.886
	21.954.685	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	731.823	14.636.457
	591.084.122	TOTAL, POLIZAS		237.568.244,67

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia

CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	CLASE DE POLIZA	VALOR AMORTIZACION MENSUAL	SALDO
ASEGURADORA SOLIDARIA NIT 860.524.654 CTO 896-2019	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD.	SEGURO DE AUTOMOVILES No. 940-40-9940000001	3.979.571	49.081.373
			2.411.384	29.740.397
			273.164.180	3.369.024.886
	TOTAL.			3.447.846.656

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia

CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	CLASE DE POLIZA	VALOR AMORTIZACION MENSUAL	SALDO
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT 860.002.184 CTO 897-2019	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD.	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SERVIDORES PUBLICOS	24.096.280	97.991.539
	TOTAL...			97.991.538,80

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia

CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	CLASE DE POLIZA	VALOR AMORTIZACION MENSUAL	SALDO
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.011.153 CTO 875-2019	CONTRATAR LA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES QUE AMPARE A LOS CIUDADANOS QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA SDSCJ	ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO (INNOM) No. 3100017355-0	2.333.333	11.666.667
	TOTAL...			11.666.666,67

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia

190514 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

NEWSAT SAS NIT 830.513.366 CONTRATO 1035 DE 2018

Adquisición, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de un sistema de comando y control con una plataforma digital táctica de comunicaciones que cuente con la capacidad de transmitir voz, video y geoposicionamiento en tiempo real en la ciudad de Bogotá, su periferia y corredores de acceso, que complete e integre las diferentes redes de comunicaciones existentes de la Brigada XIII del Ejército Nacional.

Se amortiza un pago anticipado según Entrada de Almacén 87 con fecha 19 de septiembre de 2019 por valor de \$2.566.395.017.

Espacio en blanco

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL NIT 900.003.409 RESOLUCIÓN 607/2017.

Ampara el proceso de selección por mérito con el fin de proveer 535 cargos de la SDSCJ; se legaliza el valor de \$1.896.872.024 el día 30/07/2019, según informe de avance del concurso.

ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS NIT 900.425.697 CONTRATO1085 DE 2018

Se legalizan los bienes adquiridos a través del Contrato No. 1085 de 2018 para el servicio de la entidad por valor de \$474.088.800 el día 02 de abril de 2019.

16.2. Avances y anticipos entregados

Tabla 4. Avances y anticipos entregados

Ente público distrital	Valor 2019	%
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	105.163.077.632	47.73%
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	18.406.356.158	8.35%
Secretaría Distrital de Ambiente	11.414.717.600	5.18%
Secretaría Distrital de Educación	10.023.559.309	4.55%
Fondos de Desarrollo Local	50.059.622.802	22.72%
EPD con participación individual menor del 4%	25.260.489.773	11.47%
Total	220.327.823.274	100.00%

Fuente: Elaboración propia

➤ ***Fondos de Desarrollo Local (FDL)***

En los FDL se incluyen en esta cuenta, el valor de los anticipos entregados a contratistas según lo estipulado en el respectivo contrato o convenio y conforme al artículo 40 de la Ley 80. Su amortización se realiza de acuerdo con las actas de recibo parcial y/o final que expiden los interventores.

➤ ***Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)***

A continuación, se relacionan los avances y anticipos entregados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia:

Espacio en blanco

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	174.579.570.305	174.579.570.305	63.547.677.613	63.547.677.613	111.031.892.692,00
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	3.795.073.110,00	3.795.073.110,00	5.970.660.564,00	5.970.660.564,00	(2.175.587.454,00)
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	105.163.077.632	105.163.077.632,00	56.585.611.945,00	56.585.611.945,00	48.577.465.687,00
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	0,00	0,00	34.748.313,00	34.748.313,00	(34.748.313,00)
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	0,00	0,00	47.270.395,00	47.270.395,00	(47.270.395,00)
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	65.621.419.563,00	65.621.419.563,00	909.386.396,00	909.386.396,00	64.712.033.167,00

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia

190601-AVANCES Y ANTICPOS ENTREGADOS- ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS

CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA PAGO	No. OP	VALOR BRUTO GIRADO Y LEGALIZADO		
PRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA- ETB	ADICION 561/2014	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA MIGRACION Y MODERNIZACION TECNOLOGICA DE LA PLATAFORMA DE ATENCION DE LLAMADAS, ADMINISTRACION DE RECURSOS, INTEGRACION TECNOLOGICA, DESPACHO DE RECURSOS, EL MODULO DE MONITOREO Y VISUALIZACION DE VIDEO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA Y DEMAS ASPECTOS DEL SISTEMA NUMERO UNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS- NUSE 123- DE LA CIUDAD DE BOGOTA DC....	27/12/2017	1640	30.192.517.938,00		
					LEGALIZACIÓN NC-367	-52.380.000,00	
					LEGALIZACIÓN EA 110	-2.048.124.318,00	
					LEGALIZACIÓN EA 111	-319.054.578,00	
					LEGALIZACIÓN EA 112	-1.351.768.118,00	
					LEGALIZACIÓN EA 93	-2.335.845.913,00	
					LEGALIZACIÓN EA 94	-530.286.649,00	
					LEGALIZACIÓN EA 95	-7.099.252.172,00	
					LEGALIZACIÓN EA 96	-1.112.791.999,00	
					LEGALIZACIÓN EA 97	-35.862.929,00	
					LEGALIZACIÓN EA 98	-216.886.177,00	
					LEGALIZACIÓN EA 140	-38.551.735,00	
					LEGALIZACIÓN EA 164	-14.964.730.276,00	
					21/12/2018	2266	14.947.259.549,00
					21/12/2018	2268	13.179.907.027,00
					31/12/2018	NC-587	-13.179.907.027,00
					21/12/2018	2267	34.200.649.092,00
					24/01/2019	2355	3.913.485.001,00
					21/01/2019	EA 2	-86.983.074,00
					31/07/2019	LEGALIZACION NC	-13.705.023.243,00
					30/09/2019	OP 71 FEB/2019	5.672.184.332,00
					25/11/2019	OP 2407	1.090.386.121,00
					25/11/2019	OP 2409	23.425.686.655,00
		31/12/2019	LEGALIZACIÓN NC	-10.964.018.595,00			
		31/12/2019	LEGALIZACIÓN NC	-2.842.955.777,00			
		TOTAL...			55.737.653.135,00		

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia

190604-AVANCES Y ANTICPOS ENTREGADOS- ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA PAGO	No. OP	VALOR BRUTO GIRADO Y LEGALIZADO
CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA	730/2010	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL FVS, A CONSTRUCCION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES...	30/06/2018	NC-209-SUBROGADO FVS	6.245.283.083,00

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

		TOTAL...		6.245.283.083,00	
CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA PAGO	No. OP	VALOR BRUTO GIRADO Y LEGALIZADO
CONSORCIO DE SEGURIDAD URBANA DISTRITO CAPITAL	1132/2018	CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.	07/01/2019	2356	37.704.085.728,00
			15/03/2019	2956	-110.615.818,00
			26/03/2019	3008	-102.527.365,00
			24/04/2019	3087	-128.757.689,00
			17/05/2019	3113	-205.014.426,00
			20/06/2019	3167	-268.096.643,00
			16/07/2019	3199	-632.811.539,00
			21/08/2019	3227	-776.103.589,00
			28/10/2019	3264	-535.657.651,00
			28/10/2019	3264	-1.436.994.209,00
			22/11/2019	3271	-1.183.469.502,00
			20/12/2019	3300	-1.278.059.964,00
24/12/2019	3309	-1.313.858.856,00			
		TOTAL...			29.732.118.477,00
CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA PAGO	No. OP	VALOR BRUTO GIRADO Y LEGALIZADO
MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LIMITADA	1026-2019	AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO ASTRO 25 IP. AL SERVICIO DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD, OPERACIONES Y EMERGENCIAS DEL DISTRITO CAPITAL.	17/12/2019	2777	1.123.002.581,00
			17/12/2019	2778	1.012.405.694,00
			17/12/2019	2779	2.850.947.773,00
			17/12/2019	2780	13.313.293.356,00
			24/12/2019	2866	17.394.276,00
			18/12/2019	NC-AMORTIZACIÓN	-6.495.041.447,00
		TOTAL...			11.822.002.233,00

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia

190690-AVANCES Y ANTICPOS ENTREGADOS- OTROS AVANCES Y ANTICIPOS

CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA PAGO	No. OP	VALOR BRUTO GIRADO Y LEGALIZADO
FABRICCIO VACA CELY	RES. 651/2018	POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	06/05/2019	553	8.000.000,00
			28/05/2019	725	8.000.000,00
			21/05/2019	NOTA CONTABLE- AMORTIZACION	-1.790.309,00
			24/05/2019	NOTA CONTABLE- AMORTIZACION	-1.869.676,00
			27/06/2019	NOTA CONTABLE- AMORTIZACION	-8.000.156,00
			27/07/2019	NOTA CONTABLE- AMORTIZACION	-6.605.866,00
			24/07/2019	1250	8.000.000,00
			18/09/2019	1793	8.000.000,00
			27/09/2019	NOTA CONTABLE- AMORTIZACION	-5.003.791,00
			31/10/2019	NOTA CONTABLE- AMORTIZACION	-3.319.703,00
			08/11/2019	2282	8.000.000,00
			26/11/2019	NOTA CONTABLE- AMORTIZACION	-5.082.879,00
			20/12/2019	NOTA CONTABLE- AMORTIZACION	-4.156.372,00
			27/12/2019	2901	9.000.000,00
			31/12/2019	NOTA CONTABLE- AMORTIZACION	-4.252.954,00
		TOTAL...			8.918.294,00

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia

CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA PAGO	No. OP	VALOR BRUTO GIRADO Y LEGALIZADO
CONSORCIO SAN MIGUEL	995	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	22/08/2019	1528	150.000.000,00
			22/08/2019	1529	1.230.000.000,00
		TOTAL...			1.380.000.000,00

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA PAGO	No. OP	VALOR BRUTO GIRADO Y LEGALIZADO
GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SAS	1031	CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA - CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	16/12/2019	2741	237.102.410
TOTAL...					237.102.410,00

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia

➤ **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)**

Por su parte, en este rubro, la Secretaria Distrital Cultura, Recreación y Deporte presenta la siguiente información:

Composición

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS		36.116.208.703	0	36.116.208.703	22.307.845.829	0	22.307.845.829	13.808.362.874
1.9.05	Bienes y servicios pagados por anticipado	114.440.075	0	114.440.075	79.646.771	0	79.646.771	34.793.304
1.9.06	Avances y anticipos entregados	18.406.356.158	0	18.406.356.158	667.536.389	0	667.536.389	17.738.819.769
1.9.08	Recursos entregados en administración	17.595.412.470	0	17.595.412.470	21.560.662.669	0	21.560.662.669	(3.965.250.199)

Fuente: Notas a los estados Financieros – SDCRD

Se presenta un incremento respecto de la vigencia anterior, a continuación, se indica a que corresponden las variaciones presentadas.

La SCRD suscribe el Contrato Interadministrativo No. 249 en noviembre de 2018 con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, con el objeto de realizar la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con un plazo de 24 meses y por valor de \$33.404.526.721.

Para la vigencia 2018, se contaba con un respaldo presupuestal de \$6.750.000.000 y para la vigencia 2019 \$26.654.526.721 de los cuales se giraron \$11.657.013.361. Se encuentra pendiente de recibir para amortización el informe de avance por parte de FINDETER previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

➤ **Secretaría Distrital de Ambiente**

En la Secretaría Distrital de Ambiente la información corresponde a:

Espacio en blanco

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	27.695.179.828	607.458.607.539	635.153.787.367	23.544.798.207	297.249.369.285	320.794.167.492	314.359.619.875
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	335.775.800		335.775.800	45.091.300	13.999.719	59.091.019	276.684.781,00
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	4.565.887.040	6.848.830.576	11.414.717.616	8.959.238.480	13.438.857.654	22.398.096.134	(10.983.378.518,00)
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	22.793.516.988	600.465.654.696	623.259.171.684	14.540.468.427	283.731.414.955	298.271.883.382	324.987.288.302,00
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía		144.122.267	144.122.267		65.096.957	65.096.957	79.025.310,00

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDA

Otros derechos y garantías

CONCEPTO	2019	2018	Variación	Participación
			(%)	(%)
Bienes y servicios pagados por anticipado	335.775.900	45.091.300	644,7	0,1
Avances y anticipos entregados	4.565.887.040	8.959.238.480	-49	0,7
Recursos entregados en administración	22.793.516.988	13.187.456.086	72,8	3,6
SALDO CORRIENTE	27.695.179.928	22.191.785.866	24,8	
Bienes y servicios pagados por anticipado	0	13.999.900	-100	0
Avances y anticipos entregados	6.848.830.560	13.438.857.720	-49	1,1
Recursos entregados en administración	600.465.654.512	285.084.427.214	110,6	94,5
Depósitos entregados en garantía	144.122.300	65.097.000	-121,4	0
SALDO NO CORRIENTE	607.314.485.072	298.602.381.834	103,38	
SALDO FINAL	635.009.665.000	320.794.167.700	97,9	100

Fuente: Estados Contables SDA

Cierra con un saldo de \$11.414.717.600 el cual corresponde al 5,18% de los Otros Activos, representado principalmente por el saldo de los anticipos entregados para la construcción del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre (\$4.226.079.529) y la Casa Ecológica de los Animales (\$5.686.958.536); así:

Descripción	2019	2018	Valor variación
CONSORCIO ECO - CASA	5.686.958.536	11.360.214.175	- 5.673.255.639
CONSORCIO REHABILITACION 2017 - SGR	4.226.079.529	8.353.146.779	- 4.127.067.250

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDA

Consortio Eco Casa

La SDA desembolsó anticipo por valor de \$12.533.863.905 al Consorcio ECO-CASA, en cumplimiento del contrato de obra SDA-20171382, cuyo objeto es: “Construir un centro de protección y bienestar animal: Casa Ecológica de los Animales- CEA”, el cual señala entre las formas de pago un anticipo del 50% del valor del contrato una vez legalizado el contrato de

obra. Durante el año 2019 se amortizaron recursos por \$5.673.255.639, para un saldo del anticipo entregado de \$5.686.958.536.

Consortio Rehabilitación 2017 (SGR)

Según Acuerdo OCAD Región Centro Oriente N°46 de 28 de diciembre de 2015, la ciudad de Bogotá D.C. fue designada como Entidad Pública Ejecutora del proyecto “Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá D.C.”, cuya fuente de financiación son los recursos del Sistema General de Regalías.

En el marco de la ejecución de este proyecto se firmó el contrato de obra SDA-20171399 con el Consortio Rehabilitación 2017, cuyo objeto es: “Construcción del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre”. Y en cumplimiento de la ejecución de este, la Secretaría Distrital de Ambiente desembolsó anticipo por valor de \$12.774.307.156.

Al finalizar el año 2018, se suscribió la adición número uno (1) la cual incrementó el valor del contrato en \$320.001.537 y en el año 2019 se suscribió la adición número dos (2), que incrementó el valor en \$5.935.321.612; por lo anterior, en el año 2019 se giraron recursos por concepto de anticipo por valor de \$3.127.662.436, correspondientes al 50% del valor de las adiciones precitadas.

Igualmente, a lo largo del mismo año se han amortizado recursos por \$7.254.729.686, para un saldo del anticipo entregado de \$4.226.079.529.

16.3. Anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones

En Bogotá D.C., el saldo de esta cuenta asciende a \$2.700.585, valor que corresponde en su totalidad a la Secretaría Distrital de Hacienda como saldo a favor reportado por la Superintendencia Financiera derivado de la contribución de los Derechos de Inscripción y Cuotas de Sostén en el Registro Nacional de Valores y Emisores en la vigencia 2019, conforme a la Resolución 1058 de agosto del mismo año. Este valor será compensado con el pago de los derechos que fijará la Superintendencia Financiera para la vigencia 2020.

16.4. Recursos entregados en administración

Representa los recursos entregados por Bogotá D.C., en administración a otras entidades en desarrollo de convenios interadministrativos, los cuales buscan alcanzar propósitos de tipo institucional. A continuación, se presenta el detalle de la cuenta con corte a diciembre de 2019, comparado con diciembre de 2018:

Espacio en blanco

Tabla 6. Recursos entregados en administración

Código contable	Nombre cuenta	2019	%	2018	%	VARIACION	%
190800	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	2.955.466.492.769,00	100,00	2.796.050.567.718,00	100,00	159.415.925.051,00	5,70
190801	En Administración	2.868.368.233.776,00	97,05	2.719.843.291.719,00	97,27	148.524.942.057,00	5,46
190802	Encargo fiduciario - fiducia de inversión	0,00	0,00	13.756.440.083,00	0,49	(13.756.440.083,00)	(100,00)
190803	Encargo fiduciario - Fiducia de administración y pagos	87.098.258.993,00	2,95	61.696.098.715,00	2,21	25.402.160.278,00	41,17
190804	Encargo fiduciario - Fiducia de garantía	0,00	0,00	754.737.201,00	0,03	(754.737.201,00)	(100,00)

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente tabla, se presentan los valores reportados por Ente público distrital por concepto de Recursos entregados en administración:

Tabla 7. Recursos entregados en administración

Ente público distrital	Valor	%
Secretaria Distrital de Hacienda	1.467.899.599.126	37.50%
Secretaria Distrital de Ambiente	623.259.171.500	15.92%
Secretaria Distrital de Educación	197.630.230.250	5.05%
Secretaria Distrital de Movilidad	165.772.425.200	4.23%
Fondos de Desarrollo Local	1.194.923.436.397	30.55%
EPD con participación individual menor del 4%	265.287.522.737	6.75%
Total	3.914.772.385.210	100.00%

Fuente: Elaboración propia

➤ **Fondos de Desarrollo Local (FDL)**

En esta cuenta, se presentan los recursos a favor de los FDL, por los convenios celebrados con otras entidades al igual que los rendimientos generados por éstos.

➤ **Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)**

En la SDH, la cuenta asciende a \$1.467.899.599.126 pesos, compuesta por las siguientes subcuentas: En administración, Encargo fiduciario – fiducia de administración y pagos y Encargo fiduciario - fiducia de garantía.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
En administración	1.380.801.340.132,89	1.463.252.144.323,50	-82.450.804.190,61	-5,6%
Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	87.098.258.993,00	61.150.520.788,00	25.947.738.205,00	42,4%
Encargo fiduciario - fiducia de garantía	0,00	754.737.201,00	-754.737.201,00	-100,0%
TOTAL	1.467.899.599.125,89	1.525.157.402.312,50	-57.257.803.186,61	-3,8%

Fuente: Notas a los Estados Financieros – SDH

Los aspectos más relevantes se presentan seguidamente:

- En administración

Su composición se detalla a continuación:

EN ADMINISTRACION				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Capacitación	1.396.925.977,47	1.458.335.899,38	-61.409.921,91	-4,2%
Establecimientos públicos	107.334.576,00	236.671.527,00	-129.336.951,00	-54,6%
Transmilenio - infraestructura	641.771.402.588,54	582.223.769.593,82	59.547.632.994,72	10,2%
Transmilenio - FET	0,00	100.000.000.000,00	-100.000.000.000,00	-100,0%
Convenio. troncales alimentadoras tramo I	687.444.936.055,00	687.444.936.055,00	0,00	0,0%
Mejoramiento institucional - SITP	0,00	72.012.622.524,00	-72.012.622.524,00	-100,0%
Agencia nacional inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	23.307.277.664,00	0,00	23.307.277.664,00	100,0%
Fon. solidaridad y redistribución del ingreso	8.704.388.610,00	18.992.341.887,30	-10.287.953.277,30	-54,2%
Fon. de solidaridad y redistribución del ingreso - aseo	18.069.074.661,88	883.466.837,00	17.185.607.824,88	1945,2%
TOTAL	1.380.801.340.132,89	1.463.252.144.323,50	-82.450.804.190,61	-5,6%

Fuente: Notas a los Estados Financieros – SDH

Espacio en blanco

Capacitación: saldo por valor de \$1.396.925.977,47, con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX , corresponde a los recursos del Convenio Interadministrativo para construcción y regulación del Fondo en Administración denominado Fondo SDH-ICETEX para la ejecución de créditos educativos condonables en prestación de servicios para el programa de educación en el exterior para funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la Secretaría Distrital de Hacienda por \$704.242.161,75 y el Fondo Cuenta del concejo de Bogotá por \$692.683.815,72, en virtud de lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo 308 de 2008.

Establecimientos públicos: el saldo a 31 de diciembre de 2019 es de \$107.334.576,00, conformado por los saldos pendientes de ejecución del Contrato Interadministrativo No.170316 con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural por valor de \$59.308.450,00, y el valor de \$48.026.126 por contrato Interadministrativo No. 170171-2017 con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Transmilenio - Infraestructura: este rubro presenta un saldo al 31 de diciembre de \$641.771.402.588,54, proveniente de recursos entregados en administración a la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A., vía transferencias para obras de infraestructura y otros componentes de esta asignación presupuestal pendientes de utilizar en la empresa con una leve variación de 10,2%.

En el mes de diciembre se causaron en por este concepto las siguientes cuentas por pagar que serán giradas a la empresa en 2020;

DOCUMENTO	CONSECUTIVO	ENTIDAD	VALOR
OP	464	EMPRESA DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	17.029.378.811,00
	465		22.906.559.386,00
	480		2.094.329.810,00
	481		78.126.710.722,00
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR EN 2020 INFRAESTRUCTURA - SITP			120.156.978.729,00

Fuente: Notas a los Estados Financieros – SDH

Transmilenio – FET: la cuenta presenta una variación negativa de 100,0%, toda vez que en la vigencia 2019 los recursos que trasladó el Distrito a la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A con destino al Fondo de Estabilización Tarifaria – FET, para cubrir la diferencia de la tarifa técnica/usuario, fueron utilizados totalmente.

Convenio de troncales alimentadoras Tramo I: Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de \$687.444.936.055 se mantuvo, aquí se registraron en la vigencia anterior las órdenes de pago

520 y 521 sobre transferencias con destino al convenio de cofinanciación para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros en Bogotá, troncales alimentadoras de la PLMB tramo 1, estos recursos no fueron girados a la empresa, por tanto, se constituyó depósito en la Tesorería Distrital a favor de la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A..

Mejoramiento Institucional – SITP: Este rubro presenta una variación negativa neta de 100,0% al 31 de diciembre, ya que el saldo que traía este auxiliar se reclasificó a la cuenta 198605 - Gasto diferido por subvenciones condicionadas, el valor trasladado de \$92.522.935.771 y corresponde a transferencias de recursos asignados por el Distrito para el mejoramiento institucional SITP, que se encuentran pendientes de utilizar en la empresa.

Dentro del saldo en la cuenta 198605, se encuentran causadas dos cuentas pendientes de giro las cuales se detallan a continuación;

DOCUMENTO	CONSECUTIVO	ENTIDAD	VALOR
OP	466	EMPRESA DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	35.944.264.686,00
	479		1.564.247.914,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR EN 2020 MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SITP			37.508.512.600,0 0

Fuente: Notas a los Estados Financieros – SDH

Agencia nacional inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Saldo por valor de \$23.307.277.664, corresponde al convenio Interadministrativo No 180450 con la Agencia nacional inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, con el objeto de aunar esfuerzos para formular, estructurar y ejecutar proyectos de infraestructura física y usos complementarios que requiera LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA para el CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso

El depósito del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso presenta un saldo \$8.704.388.610 con una variación negativa de 54,2% consecuencia de una mayor utilización de recursos para el pago del déficit del balance de subsidios y aportes en los servicios de acueducto y alcantarillado facturados por la Empresa de Acueducto, agua y Alcantarillado de Bogotá, así como de los giros realizados a los Acueductos Veredales por el servicio de acueducto.

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – Aseo

En el mes de diciembre de 2019 se reporta un saldo de \$18.069.074.661,88, con una variación significativa representada en \$17.185.607.824,88 respecto al 31 de diciembre del año anterior.

Variación que obedece principalmente a la legalización de recursos del balance de libre destinación recaudados en 2018, al superávit generado por la empresa operadora del servicio de aseo Promoambiental Distrito S.A.S. ESP y a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del depósito N° 256-96371-1.

➤ **Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)**

En la Secretaría Distrital de Ambiente, los recursos Entregados en Administración representa el valor de los recursos entregados a entidades externas que actúan como intermediarias en el desarrollo de convenios interadministrativos, estos buscan alcanzar propósitos de tipo institucional y la cuenta muestra un saldo de \$623.259.171.685 que representa el 97,4% del total de otros activos y está compuesta por los saldos pendientes de formalizar sobre los recursos entregados, en el marco de los siguientes convenios:

Tabla: Recursos entregados en administración

N° Convenio	Administrador de los recursos	SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
SDA-CD-20171240	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP - EAB-ESP.	375.826.413.820	283.576.844.354	92.249.569.466
SDA-CV-20191462	FONDIGER-IDIGER	223.438.064.000	0	223.438.064.000
SDA-CD-20181442	AGUAS DE BOGOTÁ AB-ESP.	4.941.858.440	4.500.000.000	441.858.440
SDA-CD-20171328	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP - EAB-ESP.	3.457.565.535	3.457.565.535	0
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	1.411.570.465	1.411.570.465	0
SDA-CV-312018	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	3.770.482.445	0	3.770.482.445
SDA-CV-20191295	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	3.227.253.050	0	3.227.253.050
SDA-CV-20181473	AGUAS DE BOGOTÁ AB-ESP.	2.581.446.738	0	2.581.446.738
30/2009	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP - EAB-ESP.	1.800.000.000	1.800.000.000	0
SDA-CD-20171353	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP - EAB-ESP.	999.763.898	999.763.898	0
012/2000	Asociación de Comerciantes y Artes Gráficas ASCOPRO	744.279.779	744.279.779	0
26/2009	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP - EAB-ESP.	0	500.000.000	-500.000.000
N° Convenio	Administrador de los recursos	SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
COL/02/2003 - 00012003	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Gobierno de Colombia PNUD.	456.897.098	456.897.098	0

SDA-CD-20181481	JARDÍN BÓTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS - JBJCM.	265.804.492	0	265.804.492
SDA-CD-20191283	JARDÍN BÓTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS - JBJCM.	232.611.157	0	232.611.157
SDA-CV-20171342	JARDÍN BÓTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS - JBJCM.	92.961.306	241.006.251	- 148.044.945
1525/2016	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	12.199.462	267.197.994	- 254.998.532
21/2011	EJÉRCITO NACIONAL	0	214.475.755	- 214.475.755
034/2003	FONADE	0	83.930.311	- 83.930.311
SDA-CV-20161324	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP - EAB-ESP.	0	9.982.000	- 9.982.000
006/2006	FONADE	0	8.000.000	-8.000.000
SDA-CV-20171103	Instituto de Recreación y Deporte (I.D.R.D.)	0	369.943	- 369.943
Saldo Total	21 convenios	623.259.171.685	298.271.883.382	324.987.288.302

Fuente: Notas a los Estados Financieros – SDA

Como se evidencia en el detalle anterior, cuatro (4) convenios son administrados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.B – E.S.P, que presenta un saldo total de \$382.083.743.253, equivalente al 61% de este rubro y uno (1) por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático por valor de \$223.438.064.000, el cual representa el 36%.

Del total de convenios arriba detallados, el 74% se encuentran en ejecución desde el año 2017, para los restantes convenios se presentan las siguientes novedades:

- **Convenio de Asociación 1525 de 2016** suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, según comunicación 2019IE302613 la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad informa que: Se firmó Acta de Liquidación del Convenio y se remite a la Subdirección Financiera con radicado 2019IE259962 y se está tramitando con CAR los rendimientos financieros generados en el marco del convenio y presenta un saldo pendiente por legalizar de \$12.199.462 que corresponde a los recursos no ejecutados del Convenio y deben ser reintegrados a la Tesorería Distrital.
- **Convenio interadministrativo de cooperación 30 de 2009** suscrito con la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP - EAB-ESP: según comunicación 2020IE01955 la Dirección de Gestión Ambiental informa que: se está tramitando prorroga No. 10, con nueva fecha de finalización el día 31 diciembre de 2020, entre las acciones pendientes por ejecutar, se encuentran: transferencia de la propiedad de uno de los predios adquiridos al DADEP y junto con el trámite mutación catastral correspondiente al predio No. 12 propiedad del señor Octavio Sarmiento; el cual, una vez consultado el estado del trámite en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a fecha 12 de diciembre de 2019 se encuentra en estudio previo.

- **Convenio COL/02/2003 – 00012003** – suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Gobierno de Colombia PNUD, según comunicación 2020IE01955 la Dirección de Gestión Ambiental informa que: La Subdirección de Ecorbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, debe elaborar informe técnico y financiero acompañado con ficha técnica, para su posterior presentación en el próximo Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Convenio de Asociación 012/2000 ASCOPRO:** según comunicación 2020IE01955 la Dirección de Gestión Ambiental informa que: En el mes de marzo de 2019 se remitió a la Subdirección Contractual el Proyecto de Resolución para la liquidación unilateral del convenio de Asociación 012 de 2000 con el fin de que fuera revisada en su totalidad y de ser conveniente se perfeccionara la misma, sin embargo, se conoce que por falta de seguimiento y gestión el convenio perdió competencia el 13 de agosto de 2019.

Depuración extraordinaria

Como resultado de las actividades de depuración de saldos de convenios antiguos, en sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable celebrada el 18 de noviembre de 2019, se aprobó la depuración de los saldos contables de los siguientes convenios, mediante Resolución 3910 del 2019 FOREST 2019EE304849, a continuación, se resume el detalle de la depuración:

- **Convenio 26 de 2009 - EAB-ESP:** Saldo depurado de \$500.000.000, cuyo objeto fue aunar recursos financieros y técnicos para la administración y manejo integral y participativo de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal.
- **Convenio 21 de 2011 – Ejército Nacional:** Saldo depurado \$214.475.755, cuyo objeto era Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de estrategias y técnicas de Restauración, Rehabilitación y/o recuperación Ambiental en el BITER 13, ubicado en el predio la “La Australia” de la localidad de USME, para la conservación de la biodiversidad Fase II.
- **Convenio 034 de 2003 – FONADE:** con un saldo depurado de \$83.930.310,64, y objeto de realizar la gerencia integral de proyectos para la recuperación de áreas vulnerables del Parque Ecológico Entre Nubes.
- **Convenio 006 de 2006 – FONADE:** presentaba un saldo depurado por \$8.000.000, y el objeto era aunar esfuerzos entre FONADE y el DAMA para la gerencia de la primera fase del proyecto de adquisición de predios en el parque ecológico distrital entre nubes.
- **Convenio 006 de 1995 EAB-ESP:** tuvo un Saldo depurado de \$62.640.290, cuyo objeto fue el del establecimiento de los mecanismos de coordinación entre EL DAMA Y LA EMPRESA para la ejecución de las inversiones destinadas a la

protección de humedales y las zonas de ronda del Sistema Hídrico del Distrito Capital, así como garantizar el cumplimiento del componente ambiental "Protección de Humedales" del programa Santa Fe I.

➤ **Secretaría Distrital de Educación – SDE**

De acuerdo con información de la entidad, se incluye en este concepto:

RECONOCIMIENTO:

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a terceros para su administración a través de convenios, acuerdos y contratos interadministrativos de beneficio social, los cuales los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes en formatos preestablecidos y en forma periódica pactada en las cláusulas contractuales. El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción de los giros pactados

MEDICION Y AMORTIZACION:

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social una vez se reporte la ejecución equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad educativa.

De la ejecución de los convenios se amortiza por medio de informes contables, validados y firmados por las áreas supervisoras, cargando al gasto social mayormente en aplicación al beneficio recibido por la Comunidad Educativa y en el caso de los Convenios con el ICETEX se hace el reconocimiento correspondiente de este hecho afectando la cuenta 141507 - PRESTAMOS EDUCATIVOS en el caso de los Alumnos, configurándose con dicha acción un préstamo por cobrar a los estudiantes y la cuenta 190515 –OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS cuando se trata de Docentes y/o Administrativos, esto se hace una vez el ICETEX realice el pago de las matrícula a las Universidades.

Durante la vigencia 2019 se realizaron mesas de trabajo con las áreas supervisoras, socializando formato de presentación de los informes y pactando compromisos para la radicación de estos, igualmente se enviaron memorandos y oficios informando saldos de convenios y la importancia de radicar los informes oportunamente. A continuación, se muestra el cuadro comparativo con corte a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así:

SALDO A 31-12-18	DEBITOS-DESEMBOLSOS	CREDITOS-AMORTIZACIONES	SALDO FINAL A 31-12-19	VARIACION EN \$	% RELATIVA
339,328,811,036.96	272,711,750,370.40	414,410,331,155.81	197,630,230,251.55	-141,698,580,785.41	41.76%

Fuente: Notas a los Estados Financieros – SDE

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

Esta cuenta presenta una disminución por valor de \$141.698.580.785,41 equivalente al 41.76% frente al año anterior. La disminución se da por el alto grado de amortizaciones que equivale a \$414.410.331.155,81, Los convenios más representativos en cuanto al porcentaje de amortización son:

CONVENIO	VALOR AMORTIZADO	PESO %	OBSERVACION			
ICETEX	\$174.306.843.712	42.06%	Con el ICETEX manejamos 12 convenios donde su objeto son becas y subsidios condonables para docentes, administrativos y alumno.			
COMPENSAR	\$147.380.895.569	35.57%	Durante la vigencia 2019 se amortizaron 3 convenios.			
COLSUBSIDIO	\$ 19.020.776.587	4.59%	Durante la vigencia 2019 se amortizaron 3 convenios.			
339,328,811,036.96	272,711,750,370.40	414,410,331,155.81	197,630,230,251.55	-141,698,580,785.41	41.76%	

Fuente: Notas a los Estados Financieros – SDE

En el siguiente cuadro encontramos la variación entre el saldo de cada uno de los convenios a 31 de diciembre de 2018 Vs el saldo de cada uno de los convenios a 31 de diciembre de 2019.

CONVENIO	NUM	FECHA	SALDO EN \$ A		VARIACION	
			31/12/2019	31/12/2018	ABSOLUTA	RELATIVA
CORPORACION CEUDEEC	1645	2017	-	57,036,636.00	-57,036,636.00	100.00%
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDR D	1474	2017	-	393,917,907.63	-393,917,907.63	100.00%
CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	378266	2018	-	286,894,125.00	-286,894,125.00	100.00%
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	481978	2018	-	237,316,537.00	-237,316,537.00	100.00%
FONDO DE DESARROLLO DE EDUCACION SUPERIOR - FODESEP	3412	2012	269,383,990.73	415,506,273.00	-146,122,282.27	35.1673%
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA	488404	2018	-	1,743,838,033.00	-1,743,838,033.00	100.00%
CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO EN AMERICA LATINA Y EL	1728	2018	-	1,553,472,241.00	-1,553,472,241.00	100.00%
FUNDACION SURAMERICANA	1922	2017	-	285,665,778.00	-285,665,778.00	100.00%
COLSUBSIDIO	1725	2018	-	444,076,314.00	-444,076,314.00	100.00%
COLSUBSIDIO	1727	2018	148,864.00	3,318,890,973.00	-3,318,742,109.00	99.9955%
COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL	1727	2017	-	59,946,797.00	-59,946,797.00	100.00%
COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL	481969	2018	-	196,555,711.00	-196,555,711.00	100.00%
ASOCIACION VISUAL SOCIAL	530260	2018	-	101,133,998.70	-101,133,998.70	100.00%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1723	2018	-	477,329,966.00	-477,329,966.00	100.00%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1724	2018	-	6,145,100,015.00	-6,145,100,015.00	100.00%

176

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

CONVENIO	NUM	FECHA	SALDO EN \$ A		VARIACION	
			31/12/2019	31/12/2018	ABSOLUTA	RELATIVA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1464	2017	-	161,369,539.00	-161,369,539.00	100.00%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	335866	2018	-	11,338,852,458.00	-11,338,852,458.00	100.00%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1713	2017	-	5,851,432.00	-5,851,432.00	100.00%
UNIVERSIDAD ECCI- ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES	1638	2017	-	170,179,564.56	-170,179,564.56	100.00%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	481973	2018	-	877,567,300.00	-877,567,300.00	100.00%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1726	2017	-	661,642,135.00	-661,642,135.00	100.00%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1954	2017	597,107,143.00	598,613,143.00	-1,506,000.00	0.2516%
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID	392091	2018	-	2,183,909,999.00	-2,183,909,999.00	100.00%
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	1752	2017	-	629,939,729.00	-629,939,729.00	100.00%
BANCO MUNDIAL	2285	2018	-	739,806,839.00	-739,806,839.00	100.00%
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	482077	2018	-	269,392,940.00	-269,392,940.00	100.00%
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1931	2017	-	1,567,434,392.00	-1,567,434,392.00	100.00%
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1720	2017	-	200,677,559.00	-200,677,559.00	100.00%
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2615	2018	-	549,998,890.00	-549,998,890.00	100.00%
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	482073	2018	111,615,912.00	801,125,000.00	-689,509,088.00	86.0676%
UNIVERSIDAD CENTRAL	1639	2017	-	160,169,341.80	-160,169,341.80	100.00%
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	481975	2018	-	415,905,000.00	-415,905,000.00	100.00%
UNIVERSIDAD EAN	482075	2018	-	415,430,528.00	-415,430,528.00	100.00%
ORG.ESTADOS IBEROAMERICANOS	2297	2017	-	686,425,040.00	-686,425,040.00	100.00%
ORG.ESTADOS IBEROAMERICANOS	2971	2015	-	60,000,000.00	-60,000,000.00	100.00%
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	494872	2018	-	90,000,000.00	-90,000,000.00	100.00%
ICETEX - ALUMNOS	231299	2002	68,741,749,173.32	121,850,238,307.66	-53,108,489,134.34	43.5851%
ICETEX- DOCENTES	1566	2009	710,150,895.98	1,223,896,048.00	-513,745,152.02	41.9762%
ICETEX- ALUMNOS	1619	2011	4,983,202,905.00	5,044,970,971.00	-61,768,066.00	1.2243%
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	1926	2017	-	24.00	-24.00	100.00%
ICETEX- DOCENTES	3334	2012	9,265,401,394.62	82,934,409,425.00	-73,669,008,030.38	88.8280%

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

CONVENIO	NUM	FECHA	SALDO EN \$ A		VARIACION	
			31/12/2019	31/12/2018	ABSOLUTA	RELATIVA
ICETEX- DOCENTES	1646	2017	673,023,900.90	1,185,375,449.69	-512,351,548.79	43.2227%
ICETEX- ALUMNOS	3346	2013	8,313,851,851.00	17,912,946,876.00	-9,599,095,025.00	53.5875%
ICETEX- ALUMNOS- SUBSIDIOS- BECAS	2935	2015	39,228,836,522.28	33,722,283,530.22	5,506,552,992.06	-16.3291%
ICETEX- ADMINISTRATIVOS	3915	2016	2,029,094,845.36	1,220,258,795.00	808,836,050.36	-66.2840%
ICETEX- ALUMNOS	4129	2016	10,119,111,160.26	18,781,543,288.84	-8,662,432,128.58	46.1220%
ICETEX - DOCENTES	2568	2017	4,972,682,438.36	4,509,657,089.00	463,025,349.36	-10.2674%
ICETEX- DOCENTES	4130	2016	39,102,402.00	39,900,410.00	-798,008.00	2.0000%
ICETEX- DOCENTES	2	2007	443,560,290.33	687,265,130.86	-243,704,840.53	35.4601%
SOCIEDAD SALECIANA DE INSPECTORÍA DE BOGOTÁ	1899	2018	-	264,464,666.00	-264,464,666.00	100.00%
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	48226 0	2018	-	773,925,000.00	-773,925,000.00	100.00%
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	1719	2017	-	428,046,755.00	-428,046,755.00	100.00%
BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	50509 1	2018	-	1,929,508,434.00	-1,929,508,434.00	100.00%
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	55150 4	2018	-	162,495,500.00	-162,495,500.00	100.00%
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	1470	2017	-	140,108,429.00	-140,108,429.00	100.00%
UNIVERSIDAD CENTRAL	48215 7	2018	-	756,248,774.00	-756,248,774.00	100.00%
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS	2965	2015	4,000,000.00	4,000,000.00	-	0.0000%
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS	2252	2017	-	245,812,167.00	-245,812,167.00	100.00%
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA	2616	2017	28,227,502.00	97,253,428.00	-69,025,926.00	70.9753%
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS	2017	2016	-	28,556,353.00	-28,556,353.00	100.00%
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO	1903	2017	65,941,897.00	214,300,140.00	-148,358,243.00	69.2292%
COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO COMISION FULBRIGHT	1721	2018	-	769,211,033.00	-769,211,033.00	100.00%
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	48207 4	2018	-	850,263,118.00	-850,263,118.00	100.00%
FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE	48207 2	2018	-	315,932,566.00	-315,932,566.00	100.00%
COORPORACION OPCION LEGAL	42241 9	2018	-	2,238,407,901.00	-2,238,407,901.00	100.00%
FUNDACION CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO - CINDE	1473	2017	-	69,000,000.00	-69,000,000.00	100.00%
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDR	46812 7	2018	217,504,355.00	2,520,733,788.00	-2,303,229,433.00	91.3714%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	3042	2013	-	106,825,505.00	-106,825,505.00	100.0000%

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

CONVENIO	NUM	FECHA	SALDO EN \$ A		VARIACION	
			31/12/2019	31/12/2018	ABSOLUTA	RELATIVA
			150,838,815,585.54	339,328,811,036.96	-188,489,995,451.42	-55.55%

Fuente: Notas a los Estados Financieros – SDE

Esta cuenta presenta una disminución por valor de \$188.515.113.598,82 equivalente al 55.55% frente al año anterior. La disminución más significativa se ve reflejada en los siguientes convenios:

CONVENIO	VALOR EN DISMINUCION	%	OBSERVACION
ICETEX 231299-2002 ALUMNOS	\$ -53.108.489.134.34	55.54%	Amortización de \$73.163.783.317 por reclasificación hacia 2.481 terceros según indicaciones de la CGN. Durante el año 2019 se desembolsó la suma de \$20.074.521.758,66 adicionales al Convenio
ICETEX 3334/2012 DOCENTES	\$ -73.669.008.030.38	88.82%	Amortización de \$74.896.873.876,30 creando una cuenta de beneficios a empleados a 5.580 docentes. Durante el año 2019 se desembolsó la suma de \$1.317.865.845.92 adicionales al Fondo
ICETEX 3346/2013 ALUMNOS	\$ -9.599.095.025	53.58%	Amortización de \$11.599.095.025 creando una cuenta por cobrar a 378 terceros. Durante el año 2019 se desembolsó la suma de \$2.000.000,00 al fondo.
ICETEX 4129/2016	\$ -8.662.432.128.58	46.12%	Amortización de \$8.662.432.128.58 creando una cuenta por cobrar a 608 terceros.
COMPENSAR 335866-2018	\$ -11.338.852.458,00	100%	Esta disminución se dio a que se amortizó el 100% del saldo de convenio .
COMPENSAR 1724-2018	\$ -6.145.100.015,00	100%	Esta disminución se dio a que se amortizó el 100% del saldo de convenio .

Fuente: Notas a los Estados Financieros – SDE

Es importante informar que del saldo a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$339.328.811.036.96 correspondiente a 68 convenios, en la vigencia 2019 se amortizaron 47 en su totalidad, 14 son convenios a largo plazo como los son ICETEX, FODESEP Y EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSMILENIO, los cuales tuvieron una amortización muy representativa y 7 convenios aún tienen saldos por amortizar, pero se refleja movimiento en el periodo.

En el siguiente cuadro encontraremos los 40 convenios de vigencia 2019 reflejando el valor desembolsado, lo amortizado y el saldo por amortizar.

NOMBRE	AÑO	N. DE CONVENIO	VALOR TOTAL GIRADO 2019	VALOR TOTAL AMORTIZADO 2019	SALDO A 31-12-19	% AMT
FUNDACION DIVIDIENDO POR COLOMBIA	2019	193119	495,880,000.00	318,961,456.20	176,918,543.80	64.32
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	2019	207619	376,757,970.00	64,192,561.00	312,565,409.00	17.04
EMBAJADA DE FRANCIA	2019	214619	111,000,000.00	32,596,750.00	78,403,250.00	29.37
COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL	2019	210719	501,453,595.00	152,375,760.00	349,077,835.00	30.39
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	2019	208219	906,123,774.00	326,293,000.00	579,830,774.00	36.01

179

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

NOMBRE	AÑO	N. DE CONVENIO	VALOR TOTAL GIRADO 2019	VALOR TOTAL AMORTIZADO 2019	SALDO A 31-12-19	% AMT
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	2019	208919	349,777,500.00	57,385,200.00	292,392,300.00	16.41
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA	2019	877686	3,388,758,128.00	2,692,527,254.00	696,230,874.00	79.45
CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO EN AMERICA LATINA Y EL	2019	169819	2,039,550,000.00	968,697,199.00	1,070,852,801.00	47.50
COORPORACION OPCION LEGAL	2019	211919	161,541,217.00	117,914,662.00	43,626,555.00	72.99
COORPORACION OPCION LEGAL	2019	188819	2,399,074,045.00	1,020,033,237.00	1,379,040,808.00	42.52
CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO	2019	176019	1,080,000,000.00	1,080,000,000.00	-	100.00
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	2019	221119	23,975,000.00	23,975,000.00	-	100.00
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	2019	209619	370,290,985.00	51,199,000.00	319,091,985.00	13.83
COLSUBSIDIO	2019	181119	13,108,601,910.00	10,350,037,447.00	2,758,564,463.00	78.96
COLSUBSIDIO	2019	197119	5,794,422,815.00	3,251,789,035.00	2,542,633,780.00	56.12
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2019	211619	9,404,968,552.00	310,932,355.00	9,094,036,197.00	3.31
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2019	207819	83,030,000,000.00	72,179,450,226.00	10,850,549,774.00	86.93
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	2019	185619	925,000,000.00	727,456,528.00	197,543,472.00	78.64
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	2019	211019	509,250,000.00	463,091,527.00	46,158,473.00	90.94
FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE	2019	207519	671,795,000.00	574,884,994.00	96,910,006.00	85.57
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2019	214019	1,591,278,832.00	493,826,224.00	1,097,452,608.00	31.03
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2019	204319	3,961,643,342.00	2,688,382,601.00	1,273,260,741.00	67.86
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID	2019	1024427	1,350,891,000.00	804,203,337.00	546,687,663.00	59.53
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID	2019	193219	6,653,074,514.00	4,553,030,980.00	2,100,043,534.00	68.43
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2019	208519	1,342,384,801.00	454,889,681.00	887,495,120.00	33.89
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	2019	208119	386,882,135.00	328,080,319.00	58,801,816.00	84.80
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2019	196919	347,223,123.00	121,414,558.00	225,808,565.00	34.97
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	2019	208419	669,655,962.00	609,280,000.00	60,375,962.00	90.98
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	2019	100622	160,000,000.00	-	160,000,000.00	-
UNIVERSIDAD CENTRAL	2019	208319	883,256,631.00	377,265,392.00	505,991,239.00	42.71

180

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

NOMBRE	AÑO	N. DE CONVENIO	VALOR TOTAL GIRADO 2019	VALOR TOTAL AMORTIZADO 2019	SALDO A 31-12-19	% AMT
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO OECD	2019	218119	524,711,870.00	-	524,711,870.00	-
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	2019	208819	1,166,779,150.00	56,684,000.00	1,110,095,150.00	4.86
UNIVERSIDAD EAN	2019	209919	475,800,600.00	130,456,444.00	345,344,156.00	27.42
BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	2019	180019	3,339,000,000.00	1,589,546,242.39	1,749,453,757.61	47.61
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	2019	862206	2,005,069,999.00	1,871,269,999.00	133,800,000.00	93.33
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	2019	868456	582,500,120.00	515,318,000.00	67,182,120.00	88.47
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA	2019	222019	895,800,304.00	794,877,115.00	100,923,189.00	88.73
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2019	183419	11,381,534,541.00	8,234,159,802.00	3,147,374,739.00	72.35
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDRDR	2019	864214	5,893,229,684.00	4,679,203,076.00	1,214,026,608.00	79.40
CORPORACION IDENTIDAD CULTURAL	2019	108363	220,000,000.00	47,483,329.00	172,516,671.00	21.58
TOTAL			169,478,937,099.00	123,113,164,290.59	46,365,772,808.41	72.64

Fuente: Notas a los Estados Financieros – SDE

De los \$169.478.937.099 desembolsados en 2019, durante la misma vigencia se amortizó la suma de \$123.113.164.290 equivalente al 72.64% quedando un saldo por amortizar de \$46.365.772.808,41; de estos convenios los valores más representativos son:

NOMBRE	AÑO	N. DE CONVENIO	VALOR TOTAL GIRADO 2019	VALOR TOTAL AMORTIZADO 2019	SALDO A 31-12-19	% AMT
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2019	207819	83,030,000,000.00	72,179,450,226.00	10,850,549,774.00	86.93
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2019	183419	11,381,534,541.00	8,234,159,802.00	3,147,374,739.00	72.35
COLSUBSIDIO	2019	181119	13,108,601,910.00	10,350,037,447.00	2,758,564,463.00	78.96

Fuente: Notas a los Estados Financieros – SDE

➤ **Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)**

Recursos Entregados en Administración

Este rubro está compuesto por recursos entregados en administración en virtud de la ejecución de convenios, devoluciones de derechos, recaudos por legalizar, fondo cuenta reorganización del transporte público y convenios con el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y el Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

CONCEPTO - NOMBRE	SALDO
Recaudo por Legalizar	\$ 9.539.767.086
Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Colectivo	\$ 2.050.373.836
SHD-Devoluciones Fondatt	\$ 1.199.521.475
Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	\$ 190.810.220
Embargos	\$ 141.146.518
Fondo cuenta Reorganización Transporte Publico	\$ 150.352.450.978
Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio	\$ 258.432.453
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	\$ 2.039.922.629
TOTAL	\$ 165.772.425.199

Fuente: Notas a los Estados Financieros – SDM

El saldo correspondiente a Recaudo por Legalizar corresponde a los dineros recibidos por concepto de multas y comparendos los cuales son legalizados mensualmente.

Por otra parte, existen \$1.199.521.475, correspondientes a recursos que tiene la Secretaría Distrital de Hacienda, entregados por el Fondatt y que respaldan devoluciones de trámites no realizados por la antigua concesión de derechos y servicios de tránsito SETT.

El saldo de depósitos judiciales que administra la Secretaria Distrital de Hacienda asciende a \$141.146.518, producto de la Dirección de Gestión de Cobro.

16.5. Depósitos entregados en garantía

La siguiente tabla detalla los conceptos que componen los Recursos entregados en garantía:

Tabla 8. Depósitos Entregados en garantía

Codigo contable	Nombre cuenta	2019	%	2018	%	VARIACION	%
190900	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	48.159.844.747,00	100,00	81.096.266.681,00	100,00	-32.936.421.934,00	(40,61)
190901	Para servicios	0,00	0,00	62.640.300,00	0,08	(62.640.300,00)	(100,00)
190902	Para servicios	19.192.708.300,00	39,85	25.294.018.647,00	31,19	(6.101.310.347,00)	(24,12)
190903	Depósitos judiciales	28.967.136.447,00	60,15	36.851.168.863,00	45,44	(7.884.032.416,00)	(21,39)
190910	Fondo de contingencias de las entidades estatales	0,00	0,00	18.489.154.930,00	22,80	(18.489.154.930,00)	(100,00)
190990	Otros depósitos entregados	0,00	0,00	399.283.941,00	0,49	(399.283.941,00)	(100,00)

Fuente: Elaboración propia

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta asciende a \$48.159.844.747 pesos, el cual a nivel de Ente público distrital, tiene la siguiente composición:

Espacio en blanco

Depósitos entregados en garantía

Ente público distrital	Valor	%
Secretaría Distrital de Movilidad	28.013.157.963	58.17%
Secretaría Distrital de Integración Social	19.192.708.300	39.85%
Secretaría Distrital de Hacienda	741.558.239	1.54%
EPD con participación individual menor del 1%	212.420.245	0,44%
Total	48.159.844.747	100.00%

Fuente: Elaboración propia

➤ *Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)*

Depósitos judiciales

El saldo \$28.013.157.963, corresponde a los embargos efectuados por parte de la Dirección de Gestión de Cobro, a los deudores morosos, depositados en la cuenta del Banco Agrario No. código de juzgado 110019196071.

➤ *Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)*

En el caso de la Secretaria Distrital de Integración Social, el saldo representa los recursos entregados a la Cámara de Compensación en cumplimiento de las operaciones efectuadas en la Bolsa Mercantil de Colombia –BMC, con el fin de obtener alimentos crudos, refrigerios, canastas para el programa de seguridad alimentaria y elementos de aseo. Estas garantías se amortizan en la etapa final de la operación de bolsa a lo largo de la vigencia, teniendo en cuenta los pagos ordenados por los supervisores con cargo a la garantía.

➤ *Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)*

Depósitos entregados en garantía

Presenta un saldo al cierre de 2019 de 741.558.239,33 y corresponde al 0,1% de los Otros Derechos y Garantías, presenta una variación negativa del 96,2% respecto al año 2018:

Depósitos judiciales

Cierra con un saldo de 741.558.239,33 con una participación del 100% de los Depósitos entregados en garantía, adicional presenta una variación del 69.1% en relación con el año anterior. El saldo corresponde a procesos coactivos, laborales y civiles, desagregados, así:

Procesos Civiles y Laborales

Espacio en blanco

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

JUZGADO	NOMBRE	TIPO	SALDO 2019	SALDO 2018	VARIACION	VARIACIÓN %
JUZGADO 015 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.	SAUL ALBERTO LUENGAS AMAYA	CIVIL	10.581.822,00	10.581.822,00	0	0,00%
JUZGADO 029 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.	JOSE PARMENIO TORRES CASTAÑEDA	CIVIL	23.186.775,00	23.186.775,00	0	0,00%
JUZGADO 001 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	MERARDO ALBERTO HUERTAS MORENO	LABORAL	8.760.471,44	8.760.471,44	0	0,00%
JUZGADO 001 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	LILIA ALICIA FLOREZ DE ZAMUDIO	LABORAL	3.379.706,00	3.379.706,00	0	0,00%
JUZGADO 004 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	TERCERO GENERAL CONTABILIDAD	LABORAL	1.555.000,00	1.555.000,00	0	0,00%
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	TEODOLINDO PIRAQUIVE CRISTANCHO	LABORAL	12.988.135,00	92.240.911,00	(79.252.776,00)	(85,90%)
JUZGADO 007 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	JULIO BERNARDO AGUILERA FORERO	LABORAL	1.894.161,42	1.894.161,42	0	0,00%
JUZGADO 013 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	JOSE GUILLERMO MORA MORA	LABORAL	1.441.812,00	1.441.812,00	0	0,00%
JUZGADO 013 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	ANDRES MARTIN TAPIAS SANDOVAL	LABORAL	18.486.415,47	18.486.415,47	0	0,00%
JUZGADO 016 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	SONIA TEJADA CORTES	LABORAL	180.000.000,00	180.000.000,00	0	0,00%
JUZGADO 016 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	MELBA FALIA ARIAS LONDOÑO	LABORAL	0	17.000.000,00	(17.000.000,00)	(100,00%)
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	ERNESTO CAÑON BOGOYA	LABORAL	80.000.000,00	80.000.000,00	0	0,00%
TOTAL EMBARGOS JUDICIALES			342.274.298,33	438.527.074,33	(96.252.776,00)	(21,90%)

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

La disminución corresponde a los pagos realizados por parte del señor Teodolindo Piraquive Cristancho, legalizados así:

ATC 5644 del 11/12/2019 por valor de 78.052.776,00

ALE 257395 del 27/12/2019 por valor de 1.200.000,00

Y reintegro de proceso iniciado por la señora Melba Falia Arias Londoño No. 2009(00083 legalizado mediante ALE 255959 del 24/12/2019 por valor de 17.000.000.

16.6. Derechos en fideicomiso

Representa el valor de los derechos fiduciarios de Bogotá D.C. originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente, la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.

Tabla 9. Derechos en Fideicomiso

Código contable	Nombre cuenta	2019	%	2018	%	VARIACION	%
192600	DERECHOS EN FIDEICOMISO	441.474.823.471,00	100,00	372.439.044.368,00	100,00	69.035.779.103,00	18,54
192603	Fiducia mercantil (patrimonio autónomo)	441.474.823.471,00	100,00	372.439.044.368,00	100,00	69.035.779.103,00	18,54

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta el detalle de los reportes realizados por los Ente públicos distritales:

Derechos en fideicomiso

Ente público distrital	Valor	%
Secretaría de Educación del Distrito	161.036.442.105	36.48%
Secretaría Distrital de Hábitat	123.502.603.502	27.98%
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	65.621.419.563	14.86%
Fondos de Desarrollo Local	88.360.135.739	20.01%
EPD con participación individual menor del 1%	2.954.222.562	0.67%
Total	441.474.823.471	100%

Fuente: Elaboración propia

➤ *Secretaría Distrital de Educación (SDE)*

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a la fiducia Alianza Fiduciaria S.A. (Fideicomisos Patrimonios Autónomos para su administración a través del acuerdo de cofinanciación No. 2588 del 18 de mayo de 2016 y convenio interadministrativo 2497 del 27 de abril de 2016 de beneficio social, donde la Secretaría de Educación Distrital aporta el 70% de los recursos en la inversión, de los cuales la fiducia está obligada a legalizar la ejecución mediante reportes en formatos preestablecidos y en forma periódica pactada en las cláusulas contractuales; el convenio suscrito el 27 de abril de 2016, tiene una duración de 5 años y 3 meses, fecha de terminación 21 de julio de 2021.

El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción de los giros pactados y sus modificaciones.

Espacio en blanco

MEDICION Y AMORTIZACION:

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social una vez se reporte la ejecución de la infraestructura de los establecimientos educativos equivalente a la aplicación del beneficio recibido en servicios por la comunidad educativa; la amortización se ejecuta a través de la recepción de informes contables, validados y firmados por las áreas supervisoras, cargando al gasto social para prestar servicios de educación a las comunidades del Distrito Capital, esto se hace una vez se oficialice el recibo del 100% del establecimiento educativo.

Durante la vigencia 2019 se realizaron mesas de trabajo con las áreas supervisoras, socializando formato de presentación de los informes y pactando compromisos para la radicación de estos y la importancia de radicar los informes oportunamente. A continuación, se muestra el cuadro comparativo con corte a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA			
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO FINAL 2018
1.9.26.03	Derechos en fideicomiso	161,036,442,104.00	161,036,442,104.00	161,036,442,104.00	161,036,442,104.00

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDE

De acuerdo con la Ley 1753 de junio 9 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014(2018 en su artículo 59 Fondo de financiamiento de la infraestructura Preescolar, básica y media en el literal c) los rendimientos financieros derivados de la inversión de sus recursos son reinvertidos en el Fondo de Patrimonio autónomo, validados por el área supervisora para la culminación de la infraestructura de los establecimientos educativos con los adicionales.

El saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$161.042.642.105 está conformado por la construcción de 8 Establecimientos educativos y la restitución de 5 establecimientos educativos para la prestación de servicio educativo a la población de preescolar, básica y media. En el siguiente cuadro se relacionan los 13 establecimientos educativos cobijados, en el convenio interadministrativo

NOMBRE	TIPO DE COLEGIO
Las margaritas	Nuevo
Bicentenario de la independencia (san j)	Nuevo
Rogelio salmona antes madelena (men)	Nuevo
Campo verde 1	Nuevo
Campo verde 2	Nuevo
República del ecuador	Restitución
Predio san diego	Restitución
Rafael uribe uribe	Restitución
Tabora	Restitución
Laureano gómez	Restitución
Julio garavito armero	Restitución
Carlos albán holguín	Restitución
Nidia quintero de turbay	Restitución

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDE

➤ *Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)*

Para la Secretaría de Seguridad, los derechos de fideicomiso están compuestos así:

192603 FIDUCIA MERCANTIL CONSTRUCCIÓN DE PATRIMONIO AUTÓNOMO

CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA PAGO	No. OP	VALOR BRUTO GIRADO Y LEGALIZADO
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	830/2017	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑOS A NIVEL DE ANTEPROYECTO, PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS PARA LA MODIFICACION DEL PLAN DE REGULACION Y MANEJO "PRM" VIGENTE, PARA GARANTIZAR LOS INDICES DE OCUPACION Y DE CONSTRUCCION DE UNA EDIFICACION EN EL CANTON MILITAR DEL NORTE.	13/12/2017	1543	1.000.000.000,00
			31/07/2018	NC(281 AMORTIZACIÓN	(90.613.604,00)
			31/12/2019	NC(AMORTIZACIÓN(LIQUIDACIÓN	(909.386.396,00
					0,00

CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA PAGO	No. OP	VALOR BRUTO GIRADO Y LEGALIZADO
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER	1153/2018	REALIZAR LA ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES (CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	07/01/2019	2357	85.004.218,00
			07/01/2019	2358	114.613.000,00
			07/01/2019	2359	17.917.165.073,00
			07/01/2019	2360	13.465.367.796,00
			07/01/2019	2361	8.770.765.756,00
			07/01/2019	2362	20.954.022.576,00
			07/01/2019	2363	233.954.144,00
			07/01/2019	2364	80.527.000,00
					61.621.419.563,00

CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA PAGO	No. OP	VALOR BRUTO GIRADO Y LEGALIZADO
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGLIO BARCO VARGAS	1164	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO INMOBILIARIO EN EL CANTÓN NORTE, PARA APOYAR LAS FUNCIONES DE RECLUTAMIENTO DE LA BRIGADA XIII DEL EJERCITO NACIONAL	12/08/2019	3209	3.689.736.598,00
			12/08/2019	3210	310.263.402,00
					4.000.000.000,00

16.7. Activos diferidos

Esta cuenta presenta una variación neta de 100,00 al finalizar la vigencia 2019 y su saldo de 74.686.474.592,00 corresponde a la transferencia de recursos asignados por el Distrito a la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A., para el mejoramiento institucional SITP, los cuales se encuentran pendientes de utilizar, anteriormente se llevaban como recursos entregados en administración.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos financieros (No aplica)

17.2. Arrendamientos operativos

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	2.531.504.324	2.408.590.279	122.914.045
Cuentas por cobrar	160.744.411	162.607.930	-1.863.519
Pagados por anticipado	2.370.759.913	2.245.982.349	124.777.564
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	470.012.849	513.829.145	-43.816.296
Cuentas por pagar	470.012.849	513.829.145	-43.816.296

Los arrendamientos son un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Para el caso de los Entes Públicos Distritales (EPD) de acuerdo con el análisis de los contratos de arrendamiento existentes al cierre del periodo contable, se observa que éstos están clasificados en operativos, en virtud de lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos. Los elementos que se tuvieron en cuenta para la clasificación son, entre otros:

- El arrendador no transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;

- b) El arrendatario no tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado;
- c) El plazo del arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo;
- d) El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador, con base en los contratos celebrados (o que se prevé celebrar), no es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- e) Los activos arrendados no son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tenga la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos.

a) Arrendamientos operativos (Activo)

Los Entes Públicos Distritales que reportan cifras en las subcuentas de Arrendamiento operativo pertenecientes al Activo se relacionan en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla - Cuentas por cobrar de Arrendamientos Operativos por EPD

Ente Público Distrital	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	VARIACIÓN
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN	%
Contraloría Distrital de Bogotá D.C	105.998.831	0	105.998.831	100%
Secretaria Distrital de Movilidad	34.222.054	0	34.222.054	100%
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	19.492.826	157.429.732	-137.936.906	-87,62%
Secretaria de Educación del Distrito	1.030.700	0	1.030.700	100%
Defensoría del Espacio Público - DADEP	0	5.178.198	-5.178.198	-100%
Total	160.744.411	162.607.930	-1.863.519	-1,15%

Fuente: Elaboración propia.

Las variaciones más representativas de las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos operativos del año 2019 comparados con el año 2018 fueron generadas por:

La Contraloría Distrital de Bogotá D.C tuvo una variación de \$105.998.831 y porcentual del 100% y corresponde a la causación del arrendamiento del mes de diciembre del bien inmueble pisos 33 a 37 y 13 parqueaderos del Edificio de Avianca propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C

Mientras que la Secretaria Distrital de Movilidad presenta un incremento de \$34.222.054 y esto es el 100%, respecto del periodo anterior. Por su parte la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá tuvo una variación de -\$137.936.906 y porcentual del -87.62%, esta disminución obedece a la gestión de cobro adelantada por la Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía durante el presente año.

Al cierre del periodo contable no se reconocieron cuotas contingentes como ingreso en el resultado. En cuanto a la renovación, cláusulas de revisión y restricciones de cada contrato de arrendamiento operativo, cada uno fue objeto de seguimiento y evaluación por parte de los Entes Públicos Distritales.

En la siguiente tabla se revelan los pagos futuros de los arrendamientos de acuerdo con los contratos celebrados por los Entes Públicos Distritales teniendo en cuenta lo estipulado en cada uno, por ejemplo, los ingresos recibidos durante la vigencia de 2019 y 2018 y la duración pactada del arrendamiento, entre otros.

Tabla - Pagos futuros en arrendamientos operativos

Ente Público Distrital	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	VARIACIÓN
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN	%
Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo	21.850.000	21.850.000	0	0,00%
Secretaria Distrital de Integración Social	2.090.911.448	2.008.245.376	82.666.072	4,12%
Secretaria Distrital de Planeación	74.530.372	71.540.000	2.990.372	4,18%
Secretaria Distrital de la Mujer	52.000.000	0	52.000.000	100%
Unidad Administrativa Especial de Bomberos	100.367.501	0	100.367.501	100%
Contraloría Distrital de Bogotá D.C	31.100.592	144.346.973	-113.246.381	-78,45%
Total	2.370.759.913	2.245.982.349	124.777.564	5,56%

Fuente: Elaboración propia.

Con relación a los pagos futuros por arrendamientos operativos de la cuenta bienes y servicios pagados por anticipado los incrementos más significativos fueron generados por: Unidad Administrativa Especial de Bomberos con \$100.367.501 con un 100% del total de las variaciones, y la Secretaria Distrital de Integración Social con \$82.666.072 con un 4.12% del

total de la variación. La Contraloría Distrital de Bogotá D.C presenta una variación negativa de -\$113.246.381 con una variación porcentual de -78.45%.

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se presenta a continuación, una breve descripción de los contratos de arrendamiento operativo celebrados por los Entes Públicos Distritales:

Secretaria Distrital de Integración Social

- **Arrendamientos:** Con un saldo de \$2.090.911.448 para el año 2019 que corresponde al pago de cánones de arrendamiento del edificio ubicado en la Carrera 7 No. 32-16 en el que opera el Nivel Central de la SDIS, suscritos con Procomercio así:
 - Contrato No. 4831 de 2018 que corresponde a los Pisos 8-12 y 14-24 cuyo saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre asciende a \$1.992.219.039 y finaliza el 10 de mayo de 2020
 - Contrato No. 6600 de 2019 correspondiente al área de archivo Sótano 1, Piso 25, Piso 27 y Locales 101 y 102, con saldo de \$98.692.409 y fecha de terminación 25 de enero de 2020.

b) Arrendamientos operativos (Pasivos)

En cuanto a los principales arrendamientos operativos suscritos por los EPD desde la figura de arrendatario se encuentran bienes inmuebles utilizados para el funcionamiento administrativo y misional, tales como:

- a) Bienes inmuebles necesarias para el funcionamiento de las sedes administrativas y misionales de Entes Públicos Distritales como: Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría de Educación y Fondos de Servicios Educativos, entre otros EPD.
- b) Bienes inmuebles para almacenamiento, principalmente bodegas las cuales son utilizadas por los Fondos de Desarrollo Local para guardar vehículos, maquinaria amarilla y materiales de construcción adquiridos para obras de mantenimiento compartido con los barrios. En algunos casos, se destinan para almacenar los elementos incautados por la policía de la localidad en ejecución de los operativos de recuperación del espacio público.

En el saldo de las cuentas por pagar al cierre del periodo contable 2019 y 2018, por concepto de arrendamientos operativos se tiene la siguiente participación:

Espacio en blanco

Tabla - Cuentas por pagar de Arrendamientos Operativos por EPD

cifras en pesos

Ente Público Distrital	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	VARIACIÓN
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN	%
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	2.282.439	0	2.282.439	100%
Fondo de Desarrollo Local de Suba	19.864.725	19.864.725	0	0,00%
Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda	6.325.864		6.325.864	100%
Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño	0	1.261.910	-1.261.910	-100%
Secretaría de Educación del Distrito	382.682.074	295.023.078	87.658.996	29,71%
Secretaría de Distrital de la Mujer	58.857.747	15.722.934	43.134.813	274%
Secretaría Distrital del Hábitat	0	156.396.420	-156.396.420	-100%
Veeduría Distrital de Bogotá	0	10.533.314	-10.533.314	-100%
Personería Distrital de Bogotá	0	15.026.764	-15.026.764	-100%
Total	470.012.849	513.829.145	-43.816.296	-8,53%

Fuente: Elaboración propia.

La variación general por concepto de Cuentas por Pagar de Arrendamiento Operativo de las Entidades contables publicas tuvieron un decremento de -43.816.296 equivalente al -8.53%

La variación más representativa fue registrada por la Secretaría Distrital del Hábitat con una disminución de -\$156.396.420, esto es -100% comparado con al año anterior, corresponde a las amortizaciones por este concepto durante el año 2019.

La Secretaría de Educación del Distrito con una variación de \$87.658.996 y porcentualmente de 29.71% analizados los dos años y corresponde a los bienes tomados en arrendamiento para su cometido estatal para la vigencia 2020.

Los gastos por concepto de arrendamiento operativo reconocidos por las Entidades Contables Publicas Bogotá D.C en los periodos 2019 y 2018 fueron:

Espacio en blanco

Tabla – Participación de los EPD en el gasto por arrendamiento operativo

Ente Público Distrital	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	VARIACIÓN
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN
Secretarías Distritales	36.654.858.037	35.183.963.326	1.470.894.711	4,18%
Órganos de Control	6.516.036.293	5.650.214.730	865.821.563	15,32%
Fondos de Desarrollo Local	2.303.341.653	1.624.383.068	678.958.585	41,80%
Departamentos Administrativos	0	328.764.048	-328.764.048	-100,00%
Unidad Administrativa Especial	153.514.549	30.148.328	123.366.221	409,20%
Total	45.627.750.532	42.817.473.500	2.810.277.032	6,56%

Fuente: Elaboración propia.

Con relación a los gastos por concepto de arrendamientos operativos para las vigencias 2019 y 2018 se analiza lo siguiente:

El incremento del total de los gastos operativos fue de 2.810.277.032 porcentualmente del 6.56% de las Entidades Contables Publicas Bogotá D.C representan respecto de los años 2019 comprado con el 2018.

Se incluyen dentro este rubro 36 Entidades Contables Publicas, 14 Secretarías Distritales, 3 órganos de control, 1 unidad administrativa especial y 1 Departamento Administrativo. Los Entre los Entes Públicos Distritales que reportan los mayores gastos por concepto de arrendamientos operativos son:

La Secretaria de Educación del Distrito tuvo un incremento de 9.771.637.197 correspondiente al con 21.75%, y corresponde al incremento al canon de arrendamiento del año 2019, Secretaría de Educación del Distrito con una variación de 1.745.935.759 porcentualmente 21.75% y corresponde al incremento de todos los bienes que se utilizan para su funcionamiento, la Personería Distrital de Bogotá 1.170.506.202 con una variación del 35.11% el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy tuvo una variación de 239.310.866 con un 146.06%.

En cuanto a las variaciones decrecientes observamos la Secretaría Distrital de Movilidad presenta una disminución de -2.831.569.097 con un porcentaje de -65.51% la diferencia corresponde a la reclasificación de los servicios prestados por el proveedor SKG TECNOLOGIA SAS a la 511180 para el 2019 tuvo un saldo de \$3.852.012.055. el servicio corresponde a la administración del proceso de digitalización de los comparendos.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN (No aplica)

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

Dando cumplimiento al Marco Normativo Contable para las entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación; la Secretaria Distrital de Hacienda bajo este rubro presenta las cuentas correspondientes a los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, como es el caso de las operaciones que se originan en la emisión de títulos de deuda pública en el mercado de capitales, a través de las cuales se captan recursos del público a un plazo determinado y con una tasa de interés establecida en el momento de la emisión. Dichos recursos no son restringidos y por lo tanto, pueden ser destinados a financiar cualquier actividad que estime conveniente.

La composición del grupo de Emisión y colocación de títulos de deuda al final del período es la siguiente:

Tabla: Detalle de la emisión y colocación de títulos de deuda

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN \$	PARTICIPACIÓN %
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	2.016.503.527.019	602.168.319.965	1.414.335.207.054	100,00%
Financiamiento interno de largo plazo	1.414.393.985.513	0	1.414.393.985.513	70,14%
Financiamiento externo de largo plazo	602.109.541.506	602.168.319.965	-58.778.459	29,86%

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos

El grupo de emisión y colocación de títulos de deuda reflejado en el balance de la Entidad alcanzó la suma de \$2.016.503.527.019 pesos, conformado por los bonos emitidos por la entidad, observándose un incremento del 234.87% generado por la colocación de bonos realizada en el año, financiamiento que tiene una participación del 70.14% del total de la cuenta.

19.1. Financiamiento Interno de largo plazo

19.1.1. Otros bonos y títulos emitidos

Espacio en blanco

Tabla: Detalle de Otros Bonos emitidos financiamiento interno largo plazo

TIPO DE TÍTULO EMITIDO	2019	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	TASA DE NEGOCIACIÓN %	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	GASTOS POR INTERESES (Calculo sobre % E.A.)
	1.414.393.985.513			1.399.998.770.226	5,7	5,7	67.801.124.738
Otros bonos y títulos emitidos	403.926.139.365	24/10/2039	Mayor a 5 años	399.999.385.113	3,33	3,33	2.453.521.365
Otros bonos y títulos emitidos	404.042.371.850	24/10/2048	Mayor a 5 años	399.999.385.113	3,49	3,49	2.569.650.034
Otros bonos y títulos emitidos	303.186.894.284	24/10/2029	Mayor a 5 años	300.000.000.000	5,97	5,97	3.186.894.284
Otros bonos y títulos emitidos	303.238.580.014	24/10/2024	Mayor a 5 años	300.000.000.000	5,94	5,94	3.238.580.014

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos

En este rubro se registra la emisión del bono Int. PEC 2003 cuyo desembolso se efectuó el 24 de octubre de 2019, con el Banco Itaú por un valor inicial de \$1.399.998.770.226,00 dividido en cuatro tramos que tiene las siguientes características: Tramo (1) constituido por 1.483.010.000.00 UVR a un plazo de 240 meses (20 años) con tasa de negociación de 3,3% anual vencida; Tramo (2) constituido por 1.483.010.000,00 UVR a un plazo de 348 meses (29 años) con tasa de negociación de 3,5% anual vencida; Tramo (3) constituido por 300.000.000.000,00 pesos a un plazo de 120 meses (10 años) con tasa de negociación de IPC más 6,0% anual vencida; Tramo (4) constituido por 300.000.000.000,00 pesos a un plazo de 60 meses (5 años) con tasa de negociación de 5,9% anual vencida.

19.2. Financiamiento externo de largo plazo

19.2.1. Otros bonos y títulos emitidos

En este rubro se registra la emisión del bono Externo 2028 cuyo desembolso se efectuó el 26 de julio de 2007, con Deutsche Bank Trust Company Américas por un valor inicial de \$578.577.000.000 pesos, a un plazo de 252 meses (20 años) con tasa de negociación de 9,75% anual vencida. Su saldo al cierre de la vigencia es de \$602.109.541.506,00.

De conformidad con el Marco Normativo Contable establecido por la Contaduría General de la Nación, se efectuó el cálculo del costo efectivo utilizando una tasa efectiva anual del 9,75%. Esta valoración impactó el valor de instrumento aumentando su valor, conforme a los costos de transacción adicionales, en \$56.352.479.014,00 pesos

Al cierre del ejercicio del año 2019, este rubro tiene un saldo de \$602.109.541.506.00. La tasa interna de retorno se calculó considerando todos los flujos contractuales del bono hasta su fecha de vencimiento y considerando todos los factores que dentro de la política contable puedan afectar al bono.

Al cierre de la vigencia, este rubro se representa así:

(1) Tabla: Detalle de otros bonos y títulos emitidos

TIPO DE TÍTULO EMITIDO	2019	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	GASTOS POR INTERESES (Calculo sobre % E.A.)
	602.109.541.506			578.577.000.000	9,75%	9,75%	56.352.479.041
Financiamiento externo de largo plazo	602.109.541.506	24/10/2039	Mayor 5 años	578.577.000.000	9,75%	9,75%	56.352.479.041

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos

Para bonos Externos 2028 no se han presentado incumplimientos ya que la entidad tiene definidas y lleva a cabo las políticas para el adecuado cumplimiento en el pago de sus obligaciones y de este modo proteger la entidad de un posible detrimento patrimonial.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

El grupo de Préstamos por Pagar están representado en los registros correspondientes a los actos o contratos que, de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar al Distrito de recursos, bienes o servicios, con plazo para su pago. Los préstamos por pagar de operaciones de crédito público se revelan atendiendo los criterios de origen, plazo pactado y operación que provee el financiamiento.

Los préstamos por pagar de acuerdo con su origen se clasifican en financiamiento interno y financiamiento externo; los préstamos por pagar clasificadas como de financiamiento interno corresponden a los pactados exclusivamente entre el Distrito y residentes en el territorio

Nacional de conformidad con la reglamentación vigente. Por su parte, las clasificadas como de financiamiento externo corresponden a las operaciones pactadas con no residentes.

Tabla: Detalle de préstamos por pagar

CONCEPTO	2019	PARTICIPACIÓN 2019	2018	PARTICIPACIÓN 2018	VARIACIÓN \$
PRÉSTAMOS POR PAGAR	568.650.774.194	100,00%	625.868.506.569	100,00%	-57.217.732.375
Financiamiento interno de largo plazo	152.903.595.810	26,89%	125.683.282.242	20,08%	27.220.313.568
Financiamiento externo de largo plazo	415.747.178.384	73,11%	500.185.224.327	79,92%	-84.438.045.943

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos

El grupo de préstamos por pagar reflejado en la situación financiera de la Entidad alcanzó la suma de \$568.650.774.194 pesos, siendo la cuenta de Financiamiento Externo de largo plazo, la que presenta el saldo más importante con el 73.11% de participación dentro del grupo al cierre de 2019

Las obligaciones representadas en moneda extranjera se reexpresan utilizando la Tasa Representativa del mercado – TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En el caso del crédito existente con KFW Bankengruppe – Cooperación Financiera Alemana que está expresado en euros, se convierte previamente a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se utiliza la tasa de cambio que rija entre las dos monedas informadas por el Banco de la República.

La diferencia entre el valor en libras de los pasivos en moneda extranjera y su valor re expresado en la fecha de actualización, representa el ajuste que se registra como un mayor o menor valor del pasivo con su contrapartida de ingresos o gastos financieros según corresponda.

Es de considerar que, con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, el cálculo del costo efectivo de los Prestamos por pagar se incluye dentro de esta cuenta como un mayor valor de la deuda. La tasa interna de retorno la cual es la base para obtener el costo efectivo se calcula considerando todos los flujos contractuales del préstamo hasta su fecha de vencimiento y considerando todos los factores que dentro de la política contable puedan afectar al préstamo.

No se han presentado incumplimientos en los pagos, ya que la entidad tiene definidas y lleva a cabo políticas para el adecuado cumplimiento en la cancelación de sus obligaciones y de este modo proteger la entidad de un posible detrimento patrimonial.

20.1. Financiamiento interno de largo plazo

Presenta un saldo de \$152.903.595.810 al cierre de la vigencia 2019 que representa el 26.89% del total de los préstamos por pagar. Se compone de los créditos adquiridos con los Bancos Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A, Bancolombia e Itaú CorpBanca Colombia S.A.

Tabla: Financiamiento interno de largo plazo

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	GASTOS POR INTERESES (Calculo sobre % E.A.)
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO			152.903.595.810				4,2	5.658.121.217
Préstamos banca comercial			152.903.595.810				4,2	5.658.121.217
Nacionales	PJ	18.375.904.693	15.164.730.214	Mayor a 5 años	26/02/2028	1,97	2,7	436.916.188
Nacionales	PJ	50.000.000.000	50.166.483.386	Mayor a 5 años	17/09/2031	0,25	5,1	719.983.386
Nacionales	PJ	60.000.000.000	56.695.165.797	Mayor a 5 años	30/01/2029	DTF + 1,18%	3,4	2.537.255.324
Nacionales	PJ	10.000.000.000	10.108.267.425	Mayor a 5 años	27/02/2030	2,02	2,6	252.642.362
Nacionales	PJ	20.000.000.000	5.038.604.059	Mayor a 5 años	27/02/2030	3,90	8,3	1.221.247.134
Nacionales	PJ	64.120.088.711	15.730.344.929	Mayor a 5 años	13/06/2026	DTF + 2,40%	2,9	490.076.823

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos

20.1.1 Préstamos banca comercial

El saldo a 31 de diciembre de 2019 es de \$152.903.595.810 y el rubro más representativo corresponden al Crédito Bancolombia-160302 con el 37,08% por valor de \$56.695.165.797. El saldo de los préstamos contratados con la Banca Comercial corresponde a:

Helm Bank (hoy Banco Itaú CorpBanca Colombia SA)

Presenta un saldo por valor de \$15.730.344.929 pesos a 31 de diciembre de 2019, corresponde a contrato de empréstito No. 140203-0-0214 suscrito por el Distrito Capital – Secretaria Distrital de Hacienda y el Banco Helm Bank (fusionado con el banco CorpBanca), el 27 de mayo de 2014 por valor de 64.120.089, con un plazo de 12 años con 2 años de gracia a capital a una tasa de interés de DTF – 2,4% T.A. y fecha de vencimiento 13 de junio de 2026.

Estos recursos fueron destinados a financiar los proyectos de infraestructura educativa de seis colegios distritales, enmarcados en el proyecto “hábitat escolar” de la Secretaría Distrital de educación – SED, que contempla la construcción y compra de colegios nuevos, así como la adecuación, ampliación, modificación y/o reforzamiento estructural, con el aval del Ministerio de Educación Nacional. En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se registró el costo efectivo por valor de \$490.076.823 pesos, el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 2,91%.

Banco BBVA Colombia No. 150411-0-2015

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$15.164.730.214 pesos, con las siguientes condiciones: tasa redescuento final IBR -1.97% T.V., plazo para su pago 12 años, periodo de gracia 2 años. En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el costo efectivo por valor de \$436.916.188,00 el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 2,65%

Banco BBVA Colombia No. 190369-0-2019

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$50.166.483.386,00, Crédito negociado con las siguientes condiciones: tasa 0.25% trimestre vencido, plazo para su pago 12 años. Durante la vigencia de 2019 se realizó un desembolso por valor de \$50.000.000.000,00 teniendo el plazo final del préstamo el 17 de septiembre de 2031 En aplicación del nuevo marco normativo contable se registró el cálculo del costo efectivo por valor de \$719.983.386,00 el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 5,13%

Bancolombia No. 160302-0-2016

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$56.695.165.797 pesos con las siguientes condiciones: Tasa de interés de DTF +1,18 % M.V: plazo para su pago 12 años con dos años de gracia respecto del capital, contados desde la fecha del primer desembolso, es decir que tiene plazo hasta el 30 de enero de 2029 con un valor recibido \$60.000.000.000,00. Estos recursos fueron destinados a financiar la reorganización, rediseño y modernización de las redes públicas de salud del Distrito Capital. En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el costo efectivo por valor de \$2.537.255.324 el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 3.38%.

Bancolombia No. 180046-0-2017

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$15.146.871.484.00. Se compone de dos tramos que tienen las siguientes condiciones:

El primer tramo por valor recibido de \$10.000.000.000,00 con tasa de interés de 2,02% T.V., plazo para su pago 12 años con dos años de gracia respecto del capital contados desde la fecha del primer desembolso, es decir que tiene plazo hasta el 27 de febrero de 2030. En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el costo efectivo por valor de \$252.642.362,00 el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 2,56%

El segundo Tramo por valor recibido de \$20.000.000.000 pesos, con Tasa de interés de 3,90% T.V, plazo para su pago 12 años con dos años de gracia respecto del capital contados desde la fecha del primer desembolso, es decir que tiene plazo hasta el 27 de febrero de 2030. En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el cálculo del costo efectivo por valor de \$1.221.247.134,00 el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 8,34%.

20.2. Financiamiento externo de largo plazo

Presenta un saldo a diciembre 31 de 2019 de \$415.747.178.384,00 el cual está conformado de la siguiente manera:

Tabla: Detalle los préstamos que generan financiamiento externo de largo plazo

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	GASTOS POR INTERESES (Cálculo sobre % E.A.)	COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del préstamos)
FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO			415.747.178.384			1,1	2,44%	14.781.503.996	0,0
Préstamos banca multilateral			392.327.190.594			4,7	4,3%	14.440.743.387	0,0
Extranjeros	PJ	16.000.000.000	7.822.885.268	Mayor a 5 años	5/04/2022	BID	5,5%	490.850.101	
Extranjeros	PJ	60.000.000.000	111.004.949.082	Mayor a 5 años	15/12/2031	/BID + 4,59%	4,4%	5.125.215.455	
Extranjeros	PJ	73.914.609.740	52.759.611.205	Mayor a 5 años	15/08/2022	LIBOR + 050	-1,9%	560.257.590	
Extranjeros	PJ	13.673.871.914,000	3.503.219.154	Mayor a 5 años	15/08/2022	802,00%	7,8%	293.779.734	
Extranjeros	PJ	119.357.465.622,000	6.539.165.998	Mayor a 5 años	15/02/2020	938,00%	8,5%	959.558.358	
Extranjeros	PJ	33.638.888.519,000	1.842.408.184	Mayor a 5 años	15/02/2020	93,00%	8,4%	267.946.361	
Extranjeros	PJ	5.926.737.261,000	319.285.450	Mayor a 5 años	15/02/2020	59,00%	4,8%	28.193.412	
Extranjeros	PJ	50.000.000.000	68.755.620.146	Mayor a 5 años	26/06/2025	LIBOR + 145%	2,1%	2.538.665.062	US 625.000
Extranjeros	PJ	55.000.000.000	83.270.955.378	Mayor a 5 años	27/12/2025	LIBOR + 135%	1,7%	2.581.257.570	US 687.500
Extranjeros	PJ	45.000.000.000	56.509.090.729	Mayor a 5 años	15/06/2025	LIBOR + 131%	1,6%	1.595.019.744	US 495.000
Préstamos banca de fomento			8.947.479.457			2,0	2,0%	186.008.700	0,0
Extranjeros	PJ	3.500.000.000	8.947.479.457	Mayor a 5 años		2,00	2,0%	186.008.700	
Préstamos de gobiernos			14.472.508.333			0,0	1,0%	154.751.909	0,0
Extranjeros	PN	9.500.000.000	14.472.508.333	Mayor a 5 años		1,00%	1,0%	154.751.909	

Fuente: elaboración propia. Cifras en pesos

Los saldos de operaciones en moneda extranjera (dólares) fueron convertidos a pesos aplicando la tasa representativa de mercado a diciembre 31 de 2018 de \$3.277,14, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de la presentación de estados financieros, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Esta cuenta presenta a 31 de diciembre de 2019 un saldo de \$415.747.178.384,00 y se encuentran conformado por los siguientes créditos: con el Banco Interamericano De Desarrollo BID-1385 y 1812 por valor de \$118.827.834.350,00; con el Banco Internacional De Reconstrucción y Fomento BIRF 7365US, 7365COP, 7162COP por valor de \$64.963.689.991,00; Corporación Andina De Fomento CAF 4081y 4536 por valor de

\$152.026.575.524,00; y Corporación Financiera Internacional IFC 26473 por valor de \$56.509.090.729,00.

20.1.1 Préstamos banca multilateral

Los Organismos Internacionales de Fomento - Banca Multilateral son aquellos creados con el objeto de apoyar el desarrollo y crecimiento económico de los países menos desarrollados, mediante la consecución y la movilización de recursos en condiciones favorables, así como de brindar asistencia técnica en la preparación, ejecución y evaluación de programas y proyectos.

La banca multilateral provee recursos de: a) destinación específica, cuyos desembolsos están condicionados a la ejecución de un proyecto particular y b) libre destinación, los cuales están sujetos al cumplimiento de condiciones acordadas entre el prestamista y el prestatario para apoyar cambios institucionales y de política a escala sectorial o sub sectorial.

Todas las operaciones que desarrolla la banca multilateral están de acuerdo con las líneas de acción definidas para cada país y de conformidad con las políticas generales y sectoriales definidas por cada banco.

Esta fuente resulta ventajosa en términos de condiciones financieras y asistencia técnica, aunque su utilización implica el cumplimiento de procesos complejos en la etapa de preparación, ejecución y evaluación de los proyectos. De este modo el tiempo de diseño, preparación y puesta en marcha de una operación estándar puede extenderse de 12 a 18 meses aproximadamente.

Esta cuenta presenta a 31 de diciembre de 2019 un saldo de \$392.327.190.594,00, y se encuentran conformado por los siguientes créditos: con el Banco Interamericano De Desarrollo BID-1385 y 1812 por valor de \$118.827.834.350,00; con el Banco Internacional De Reconstrucción y Fomento BIRF 7365US, 7365COP, 7162COP por valor de \$64.963.689.991,00; Corporación Andina De Fomento CAF 4081y 4536 por valor de \$152.026.575.524,00; y Corporación Financiera Internacional IFC 26473 por valor de \$56.509.090.729,00.

20.1.2 Préstamos banca de fomento

Las entidades de fomento, son organismos estatales que cumplen objetivos de política pública tendientes a impulsar mediante líneas de crédito blandas algunos sectores prioritarios definidos por el gobierno nacional, con la participación del sector financiero utilizando el mecanismo de redescuento, estas entidades denominadas de segundo piso, captan recursos de los mercados externos e internos y los canalizan en los mercados locales, utilizando para tales efectos al sector financiero local (intermediarios de redescuento).

Espacio en blanco

Con estas entidades se busca además de la obtención de recursos en condiciones financieras favorables, el apoyo y la asistencia técnica en la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos de inversión.

Con este sistema de redescuento lo que se busca es una ganancia de 3 vías: el banco comercial gana el margen existente entre lo que cobra al deudor y lo que paga a la entidad promotora; el banco de segundo piso cumple con sus objetivos de política y obtiene una rentabilidad por el diferencial entre su fondeo y la tasa de redescuento, lo que le permite sostenerse y crecer en su labor; el deudor obtiene un préstamo en muy buenas condiciones y a un plazo que excede todas las expectativas que pudiera tener del mercado de préstamos comercial.

Esta cuenta presenta a 31 de diciembre de 2019 un saldo de \$8.947.479.457,00 y se encuentran conformado por el crédito con el BANKENGRUPPE - COOPERACION FINANCIERA ALEMANA KFW 2007, cuyo saldo en moneda original en euros al cierre de la vigencia es de \$2.430.363,85.

20.1.3 Préstamos de gobiernos

Corresponde a los recursos recibidos a través de acuerdos entre el Gobierno Nacional y gobiernos de otros países. Estos acuerdos establecen líneas de crédito, mediante los cuales un gobierno extranjero se compromete a poner a disposición del Gobierno Nacional un monto específico para la financiación de determinados proyectos bienes o servicios.

Estas líneas de crédito no constituyen un empréstito en sí mismo, para su materialización se requiere la celebración de contratos de empréstito externo que se someten a los procedimientos de celebración de operaciones de crédito público.

Este tipo de créditos pueden otorgarse bajo dos modalidades: a) Ayuda de Capital: son recursos que provienen de los presupuestos gubernamentales de los países que desean contribuir al desarrollo del país y son otorgados en condiciones blandas, y b) Recursos de fomento a las exportaciones: estos recursos van atados a la compra de bienes y/o servicios procedentes del país que otorga el crédito; para este caso, los procesos deben ajustarse a lo establecido por la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación. Las entidades públicas que cuenten con la garantía de la Nación pueden acceder a estos recursos.

Esta cuenta presenta a 31 de diciembre de 2019 un saldo de \$14.472.508.333,00 y se encuentra conformado por el crédito con el Instituto De Crédito Oficial España ICO-774.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal y de

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo. Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.

El siguiente cuadro presenta los saldos de las Cuentas por pagar, a diciembre de 2019 comparados con diciembre de 2018:

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	1.772.668.313.258	10.138.106.716	1.782.806.419.974	1.566.344.881.769	26.802.960.083	1.593.147.841.852	189.658.578.121
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	241.020.356.512	5.874.276.926	246.894.633.438	171.593.041.569	26.142.847.148	197.735.888.717	49.158.744.722
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	274.391.428.939	0	274.391.428.939	0	0	0	274.391.428.939
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	156.597.238.936	0	156.597.238.936	496.118.896.735	0	496.118.896.735	-339.521.657.799
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	452.863.004.906	4.195.095.590	457.058.100.496	375.051.135.488	182.865.365	375.234.000.853	81.824.099.644
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	6.135.867.781	0	6.135.867.781	7.883.208.300	0	7.883.208.300	-1.747.340.519
2.4.30	Cr	Subsidios Asignados	500.976.106	0	500.976.106	22.782.260	0	22.782.260	478.193.846
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	69.068.077.012	0	69.068.077.012	58.471.901.609	0	58.471.901.609	10.596.175.403
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	4.571.006	0	4.571.006	4.884.606	0	4.884.606	-313.600
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado - IVA	129.782.832	0	129.782.832	126.518.154	0	126.518.154	3.264.678

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓD. CONT	NA T	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
2.4.60	Cr	Créditos Judiciales	9.012.646.809	14.355.700	9.027.002.509	5.575.234.278	0	5.575.234.278	3.451.768.231
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	562.944.362.419	54.378.500	562.998.740.919	451.497.278.771	477.247.570	451.974.526.341	111.024.214.578

Detalle de valores y conceptos – Tabla N° 1.

CÓD. CONT	Partida	Valor en libros 31/12/2019	31/12/2018	Vencimiento
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	246.894.633.438	197.735.888.717	De 0 a 3 meses
2402	Subvenciones por pagar	274.391.428.939	0	De 0 a 3 meses
2403	Transferencias por pagar	156.597.238.936	496.118.896.735	De 6 a 12 meses
2407	Recursos a favor de terceros	457.058.100.496	375.234.000.853	Mayor a 12 meses
2424	Descuentos de nómina	6.135.867.781	7.883.208.300	De 0 a 3 meses
2430	Subsidios asignados	500.976.106	22.782.260	De 3 a 6 meses
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	69.068.077.012	58.471.901.609	De 0 a 3 meses
2440	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	4.571.006	4.884.606	De 0 a 3 meses
2445	Impuesto al valor agregado iva	129.782.832	126.518.154	De 0 a 3 meses
2460	Créditos judiciales	9.027.002.509	5.575.234.278	De 0 a 3 meses
2490	Otras cuentas por pagar	562.998.740.919	451.974.526.341	Mayor a 12 meses
	Tota Cuentas por Pagar	1.782.806.419.974	1.593.147.841.852	

Los incrementos más significativos se presentan en 3 cuentas: Subvenciones por pagar, transferencias por pagar, y recursos a favor de terceros.

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

El saldo de las obligaciones contraídas por Bogotá D.C., por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, necesarias para el desarrollo de su cometido estatal, se encuentran clasificadas así:

Adquisición de bienes y servicios nacionales

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2018	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
Bienes y Servicios	147.159.530.110,73	59,60%	96.745.781.412,57	48,93%	50.413.748.698,16
Proyectos de Inversión	99.735.103.327,57	40,40%	100.990.107.304,02	51,07%	-1.255.003.976,45
TOTAL	246.894.633.438,30	100,00%	197.735.888.716,59	100,00%	49.158.744.721,71

A continuación se incluyen los saldos reportados por los Entes públicos distritales, para cada concepto:

- Bienes y servicios:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2018	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	37.229.215.237,00	25,30%	19.077.293.701,00	19,72%	18.151.921.536,00
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	43.753.289.130,00	29,73%	13.644.328.271,00	14,10%	30.108.960.859,00
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	34.203.213.985,00	23,24%	37.839.681.067,00	39,11%	-3.636.467.082,00
OTRAS ENTIDADES Y LOCALIDADES	31.973.811.758,73	21,73%	26.184.478.373,57	27,07%	5.789.333.385,16
TOTAL A 31 DIC 2019	147.159.530.110,73	100,00%	96.745.781.412,57	100,00%	44.624.415.313,00

- Proyectos de Inversión:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2018	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	36.814.604.052,57	36,91%	22.571.298.895,02	22,35%	14.243.305.157,55
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	27.427.605.338,00	27,50%	1.188.026.170,00	1,18%	26.239.579.168,00
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	5.874.276.926,00	5,89%	26.142.847.148,00	25,89%	-20.268.570.222,00
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	12.629.555.392,00	12,66%	27.325.102.131,00	27,06%	-14.695.546.739,00
OTRAS ENES PÚBLICOS	16.989.061.619,00	17,03%	23.762.832.960,00	23,53%	-6.773.771.341,00
TOTALES	99.735.103.327,57	82,97%	100.990.107.304,02	76,47%	-1.255.003.976,45

A continuación, se detalla descripción de las entidades con saldos más representativos:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

- **Adquisición de bienes y servicios nacionales**

Se constituyeron Cuentas por Pagar y Acreedores al cierre del ejercicio por aquellas obligaciones cumplidas en poder de la Tesorería, tanto de recursos propios como del SGP y en los FSE; en la cuenta de Acreedores, se acumulan los descuentos por conceptos de impuestos retenidos y descuentos de aportes parafiscales realizados a cuentas y relaciones de autorización durante el mes anterior.

Cada una de las órdenes de pago relacionadas en las cuentas por pagar de la Secretaría de Educación del Distrito, cuentan con la autorización de giro presupuestal en el momento de su trámite ante la Tesorería Distrital, soportes que se encuentran disponibles en los archivos de la Oficina de Tesorería y Contabilidad

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:

- **Adquisición de bienes y servicios nacionales**

El saldo que refleja este rubro por valor de 29.468.234.148,26 representa las obligaciones contraídas por la Secretaría d Hacienda y el Fondo Cuenta del Concejo por concepto de bienes o servicios de proveedores nacionales de los contratos y obligaciones necesarias para el desarrollo de su cometido estatal, clasificadas así:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACION	VARIACION %
Bienes y servicios	2.040.628.810,26	2.271.208.720,00	- 230.579.909,74	- 10,15
Proyectos de inversión	27.427.605.338,00	1.188.026.170,00	26.239.579.168,00	2.208,67
TOTAL	29.468.234.148,26	3.459.234.890,00	26.008.999.258,26	751,87

21.1.2. Subvenciones por pagar:

A 31 de diciembre de 2019 presentó un saldo de \$274.977.732.820, en tanto que a 31 diciembre de 2018, no presentó saldo; por consiguiente la variación neta fue del del 100,0%; a continuación, se detalla su composición:

Espacio en blanco

Cifras en pesos

206

CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019
Subvención Empresas Públicas	194.413.696.118,59
Empresa Metro de Bogotá S.A.	36.748.204.789,59
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	157.665.491.329,00
Regalías	79.977.732.820,00
Tomine S.A.S	79.977.732.820,00
TOTAL	274.391.428.938,59

Subvención Empresas Públicas

Empresa Metro de Bogotá:

Al cierre de la vigencia 2019 presenta un saldo de \$36.748.204.789.59 representado por la causación a favor de la Empresa Metro del valor que girará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al convenio firmado en la vigencia 2017 para la Cofinanciación para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá (Metro) que hacen parte de los compromisos de vigencias futuras por valor de \$15.143.344.413.284,00 pesos constantes a Diciembre de 2017. De acuerdo con el convenio serán girados semestralmente a más tardar el último día hábil de los meses de julio y enero, cuyos valores serán ajustados a pesos corrientes, utilizando para ello el IPC certificado por el DANE.

- Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A.:

Al 31 de diciembre de 2019, presenta un saldo de 157.665.491.329 proveniente de la causación de recursos a favor de esta empresa, por los conceptos de Infraestructura - SITP y Mejoramiento Institucional – SITP los cuales se girarán en la vigencia 2020, y se distribuyeron así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	VALOR
10	Infraestructura -SITP	464	17.029.378.811
3.3.2.01.03.02.0001.000	Infraestructura -SITP	465	22.906.559.386
3.3.2.01.03.02.0001.000	Infraestructura -SITP	480	2.094.329.810
3.3.2.01.03.02.0001.000	Infraestructura -SITP	481	78.126.710.722

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	VALOR
Total Infraestructura – SITP			120.156.978.729
3.3.2.01.03.02.0004.000	Mejoramiento Institucional - SITP	466	35.944.264.686
3.3.2.01.03.02.0004.000	Mejoramiento Institucional - SITP	479	1.564.247.914
Total Mejoramiento Institucional – SITP			37.508.512.600
TOTAL, TRASFERENCIAS DE INVERSION			157.665.491.329

- Regalías

Corresponde a la aprobación de recursos del SGR para ejecución del proyecto denominado “Construcción del proyecto ecoturístico Fasynga-Guatavita-SIÉ en los municipios de Bogotá, Guatavita, Sesquilé” cuyo ejecutor es Tominé S.A.S., según Acuerdos OCAD 84-2018 y OCAD 89-2019 y presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$79.977.732,820, según Acuerdos OCAD 84-2018 y OCAD 89-2019.

21.1.3. Transferencias por pagar:

Representa el valor de las obligaciones que tiene Bogotá D.C., adquiridas por concepto de los recursos que se deben entregar sin contraprestación entre entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

A continuación, se detalla el movimiento de los valores más significativos

CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2019	DICIEMBRE DE 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	PARTIC %
Transferencias	70.320.012.999,00	345.477.588.938,00	(275.157.575.939,00)	-79,6%	38,9%
C.A.R	5.412.623.100,00	21.384.969.267,00	(15.972.346.167,00)	-74,7%	3,0%
Sistema General de Regalías	102.419.572.913,80	129.256.290.230,22	(26.836.717.316,42)	-20,8%	56,7%
Estampillas	2.631.682.174,00	-	2.631.682.174,00	0,0%	1,5%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	180.783.891.186,80	496.118.848.435,22	(315.334.957.248,42)	-63,6%	100%

Al cierre de la vigencia esta cuenta presenta una variación negativa de 63,6%, como consecuencia de la causación de cuentas por pagar por ejecución de recursos a nivel presupuestal efectuada vía transferencias de inversión en la vigencia 2019.

- Transferencias

Su composición final del período es la siguiente:

Al cierre del año 2019, quedaron pendientes de pago las siguientes cuentas que serán giradas en la vigencia 2020:

BENEFICIARIO	VALOR
EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	46.082.819.555
FONDO PUBLICO DE PENSIONES DE BOGOTA	24.186.652.251
POLICIA NACIONAL	50.541.193
TOTAL	70.320.012.999,00

Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá

Una cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2019 por concepto de mínimo vital de \$34.344.270.873, correspondiente al segundo semestre del año en análisis.

Una cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2019 por concepto de déficit de subsidios y aportes de acueducto, correspondientes al último bimestre de 2019 OP 485 por valor de \$6.929.251.773. Una cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2019 por concepto de déficit de subsidios y aportes de acueducto, correspondientes al último bimestre de 2019 OP 486 por valor de \$4.809.296.909.

Fondo Público de Pensiones de Bogotá

Una cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2019, por concepto del 20% de registro y anotación con corte al 19 de diciembre de 2019 OP 476 POR VALOR DE \$24.186.652.251.

Policía Nacional

Una cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2019, por concepto de registro nacional de medidas correctivas correspondiente a último bimestre de 2019.

Transferencias – CAR

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2019 es de \$5.412.623.100, presenta una variación negativa de \$15.972.346.167 equivalente al 74,7%, correspondiente al giro del cuarto trimestre de 2019, producto del porcentaje del recaudo de impuesto predial, el cual corresponde al 15% con destino a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), según la normatividad mencionada.

El registro se realizó de conformidad con lo indicado en la Resolución 593 del 11 de diciembre de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación, donde establece el nuevo procedimiento para el registro de los recursos a girar a la CAR.

Transferencias – SGR

Este rubro presenta un saldo a 31 de diciembre de 2018 y 2019 de \$129.256.290.230,22 y \$102.419.572.913,80 respectivamente, corresponde a las transferencias pendientes de pago a los ejecutores de los proyectos de regalías, así:

TRANSFERENCIAS POR PAGAR 2019

TERCERO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS SGR
Rape Región Central	8.358.715.613,22	8.16%	1
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	73.573.557.051,00	71.8%	9
Jardín botánico José Celestino Mutis	879.014.719,00	0.8%	1
Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS	9.510.346.170,00	9.3%	4
Instituto Distrital de Turismo	7.355.502.954,00	7.2%	2
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia	262.472.258,00	0.25%	1
Universidad Nacional De Colombia	2.257.244.997,98	2.2%	2
Universidad Distrital Francisco José De Caldas	222.719.150,60	0.21%	1
TOTAL	102.419.572.913,80	100%	21,00

TRANSFERENCIAS POR PAGAR 2018

TERCERO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS SGR
Rape Región Central	21.180.329.749,22	11,70%	1
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	87.903.641.341,00	68,00%	7
Jardín botánico José Celestino Mutis	1.247.055.799,00	3,00%	1
Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS	15.084.373.183,00	1,00%	4
Instituto Distrital de Turismo	3.840.890.158,00	16,40%	1
TOTAL	129.256.290.230,22	100%	14,00

La cancelación de esta cuenta por pagar se da en la medida que los mismos ejecutores ordenan el pago al destinatario final; es decir cuándo se va realizando la ejecución de los proyectos de regalías. Por lo tanto, no existe un plazo definido para la cancelación total, ni una fecha máxima de vencimiento pues los recursos ya fueron aprobados y su cancelación depende de la ejecución real de los proyectos.

Transferencias – Estampillas

Para el año 2019, cierra con un saldo de \$2.631.682.174 y representa el 1,5% de las Otras transferencias, presenta un aumento del 100% respecto al año anterior, correspondiente al cumplimiento del Concepto CGN 20192300055711 del 03 de octubre de 2019, donde indican:

...” El Distrito registrará la obligación de transferir los recursos a las Universidades, debitando la Subcuenta correspondiente de la 5423-OTRAS TRANSFERENCIAS y acreditando la Subcuenta 240315-Otras transferencias de la cuenta 2403-TRASNFERENCIAS POR PAGAR” ... (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, para el cierre de la vigencia se registran las siguientes Estampillas:

Universidad Pedagógica Nacional “Estampilla Cincuenta Años de Labor” la cual corresponde a la retención y los giros mensuales cuyo objeto sea estudios de factibilidad, diseños, consultorías, contratos e interventorías de obra pública, de las adiciones a los mismos que suscriban el cero punto cinco (0.5) por ciento del valor bruto pagado (Decreto 176 de 2015). Para el mes de diciembre la Estampilla cierra con saldo de 1.464.131.074 y corresponde al 55,6% de las Transferencias por Estampilla.

Universidad Nacional de Colombia corresponden a los recursos recaudados por concepto de Estampilla que son distribuidos a la Universidad Nacional de Colombia, según lo estipulado en el Acuerdo 696 del 28 de diciembre 2017, aplicado en la Secretaria según Circular 001 del 2018, que dice: “...Los recursos recaudados en aplicación de la Tarifa de uno punto uno por ciento (1.1%) serán distribuidos entre la Universidad Francisco José de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá D.C., en los porcentajes establecidos en el artículo 3° del Acuerdo 696 de 2017.” Para el mes de diciembre cierra con un saldo de 1.167.551.100 y tiene una participación del 44,4% de las Transferencias por estampillas.

21.1.4. Recursos a favor de terceros

Representa el valor de los recursos recaudados que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos. El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2019 es de \$457.058.100.496,44 pesos y reportados por:

ENTIDADES:	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2018	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	28.156.183.370,00	6,16%	36.548.631.952,00	9,74%	-8.392.448.582,00

ENTIDADES:	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2018	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	410.646.380.485,00	89,85%	333.242.331.887,00	88,81%	77.404.048.598,00
OTROS ENTES DEL DISTRITO	18.255.536.641,44	3,99%	5.443.037.013,63	1,45%	12.812.499.627,81
TOTAL	457.058.100.496,44	96,01%	375.234.000.852,63	100,00%	81.824.099.643,81

Como se evidencia la Secretaría Distrital de Hacienda, a 31 Dic 2019 presenta el saldo más representativo, el cual correspondientes a:

Recaudos por Clasificar

Los recaudos por clasificar presentan un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$410.646.380.845, con una variación positiva de \$385.014.651.378 equivalente al 1504,8% respecto al saldo a 31 de diciembre de 2018, detallado así:

RECAUDOS POR CLASIFICAR	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Recomendaciones en cuenta por aplicar	6.379.154.384,45	6.185.773.317,45	193.381.067,00	3,1%
Fondos en tránsito por aplicar	-	19.204.094.855,00	(19.204.094.855,00)	-100,0%
Recaudos por aplicar	403.766.467.039,00	-	403.766.467.039,00	100%
Contribución especial	454.132.759,89	195.234.632,89	258.898.127,00	132,6%
TOTAL	410.646.380.845	25.585.102.805,34	385.014.651.378,00	1504,8%

Recomendaciones en cuenta por aplicar

Esta cuenta registra los procesos concursales adelantados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá originados en obligaciones tributarias, por efecto de los soportes que envía la Subdirección de Defensa Judicial a la Dirección Distrital de Contabilidad para su registro previo al descargue y actualización en la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-. Subdirección de Recaudación Cobro y Cuentas Corrientes.

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 es de \$6.379.154.384,45, con una variación de \$193.381.067 equivalente al 3,1% respecto al saldo a 31 de diciembre de 2018, correspondiente a los procesos declarados como deudas insolutas durante el 2019.

Fondos en Tránsito por Aplicar

Esta cuenta presenta una variación negativa del 100% por valor de \$19.204.094.88 con relación al saldo del 2018, correspondiente a que el valor de los fondos en tránsito pendientes de aplicar certificada por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-, Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, Oficina de Control de Recaudo Tributario con corte a 31 de diciembre de 2019, se ajustó con la cuenta 1305 cuentas por cobrar.

Recaudos por Aplicar

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por \$403.766.467.039, correspondiente al registro de los documentos pendientes de aplicar, por el recaudo de los diferentes impuestos por medio de declaraciones, facturas, recibo oficial de pago, pago por cuotas, pero que no han sido aplicados en la cuenta corriente de los contribuyentes, información suministrada por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-.

Contribución Especial

Corresponde a personas naturales o jurídicas que suscribieron contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital o celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Presenta un saldo de \$454.132.759,89 y presenta una variación del 132,6% respecto al año anterior, el cual corresponde a recaudos pendientes de trasladar al ingreso aplicando lo ordenado en la circular No. 004 del 05 de abril de 2019.

21.1.5. Descuentos de nómina

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2019 es de \$6.135.867.780,52 los cuales corresponden principalmente a los descuentos realizados durante el mes de diciembre a los funcionarios de los Entes Públicos Distritales, por concepto de aportes a fondos pensionales, seguridad social en salud, sindicatos, cooperativas y embargos judiciales, los cuales serán cancelados en el mes siguiente. A continuación, se muestran los valores reportados por los diferentes entes:

Espacio en blanco

- **Aportes a fondos pensionales:**

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2018	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	32.865.842,00	1,05%	870.430.800,00	19,30%	-837.564.958,00
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	487.635.365,52	15,62%	347.080.165,52	7,70%	140.555.200,00
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	1.786.014.000,00	57,22%	2.878.099.913,00	63,81%	-1.092.085.913,00
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	411.469.900,00	13,18%	72.100.800,00	1,60%	339.369.100,00
OTROS ENTES DEL DISTRITO	403.105.704,00	12,92%	342.611.266,00	7,60%	60.494.438,00
TOTAL	3.121.090.811,52	100,00%	4.510.322.944,52	100,00%	-1.389.232.133,00

- **Aportes a seguridad social en salud:**

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2018	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	26.278.495,00	0,95%	637.417.500,00	21,10%	-611.139.005,00
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	300.343.284,00	10,82%	1.844.800,00	0,06%	298.498.484,00
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	1.813.042.481,00	65,34%	2.028.785.596,00	67,16%	-215.743.115,00
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	313.818.300,00	11,31%	41.909.500,00	1,39%	271.908.800,00
OTROS ENTES DEL DISTRITO	321.498.439,00	11,59%	310.725.573,00	10,29%	10.772.866,00
TOTAL	2.774.980.999,00	100,00%	3.020.682.969,00	100,00%	-245.701.970,00

Espacio en blanco

21.1.6. Subsidios asignados

Este rubro corresponde a las cuentas por pagar de los factores de subsidio para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá D.C., en la clase de uso residencial de estrato 1, 2 y 3 que se modifican con base en la regulación expedida para el efecto por el Concejo Distrital anualmente; para tal efecto se expidió el Acuerdo Distrital 483 de 2011 a través del cual se definieron los factores de subsidios y aportes solidarios para los servicios de acueducto y alcantarillado del Distrito Capital. La aplicación de estos factores se registra como gastos por subsidios asignados.

SUBSIDIOS ASIGNADOS				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Servicio de Acueducto	80.306.072	22.782.260	57.523.812	252,50%
Servicio de Alcantarillado	420.670.034	0	420.670.034	100,00%
TOTAL	500.976.106,00	22.782.260,00	478.193.846,00	2099%

A diciembre 31 de 2019, se observa una variación de 478.193.846, originada principalmente por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB, en razón a que en la vigencia 2018 no se constituyeron cuentas por pagar. En el 2019 las contribuciones fueron inferiores a los subsidios, generándose un déficit resultante del balance consolidado entre subsidios, contribuciones y aportes en los estratos 1, 2 y 3 que conllevaron a constituir la cuenta por pagar del servicio de alcantarillado.

Servicio de acueducto

A diciembre 31 de 2019, se observa una variación de \$57.523.812, originada en las cuentas por pagar por concepto de subsidios de los acueductos veredales. En el 2018 quedaron pendientes las cuentas de tres acueductos veredales mientras que en 2019 las cuentas por pagar a acueductos veredales ascienden a:

Espacio en blanco

ACUEDUCTO VEREDAL	VALOR
Asociación de Usuarios de Acueducto de las Veredas Requilina y el Uval Aguas Doradas	1.472.877
Asociación de Usuarios del Acueducto de las Veredas de Pasquillita y Santa Rosa	1.953.691
Junta Administradora Acueducto Veredal el Destino Usme	1.145.101
Asociación de Usuarios de Acueducto Arrayanes Argentina	660.590
Asociación de Usuarios de Acueducto Manantial de Aguas Cerro Redondo y Corinto ESP	588.133
Asociación de Usuarios de Acueducto de las Veredas Peñaliza Raizal Betania El Carmen e Ismo tabaco Asoperabeca	3.302.152
Asociación de Usuarios de Acueductos de las Vereda las Margaritas de la Localidad de Usme	1.810.560
Asociación de Usuarios del Servicio de Acueducto y Alcantarillado del corregimiento de San Juan Localidad Sumapaz	2.150.097
Asociación de Servicios Públicos Comunitarios San Isidoro I y II Sector San Luis y la Sureña	13.491.688
Asociación de Usuarios Acueducto Aguas Claras Vereda Olarte Aguasclarassolarte	4.476.355
Asociación de Usuarios de la Vereda Quiba de la Localidad de Ciudad Bolívar	14.355.464
Asoporquera	4.134.937
Asociación de Usuarios del Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Pasquilla	3.896.155
Asociación de Usuarios del Acueducto de Piedra Parada	1.538.466
Asociación de Usuarios del Acueducto Comunitario Aguas Calientes	20.388.655
Asociación de Usuarios de Acueducto de la Vereda Agua Linda Chiguaza	4.941.151
TOTAL	80.306.072

Servicio de alcantarillado

A diciembre 31 de 2019, se observa una variación del 100,0% en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB con ocasión a que en la vigencia 2018 no se constituyeron cuentas por pagar. En el 2019 las contribuciones fueron inferiores a los subsidios generándose déficit entre subsidios y aportes otorgados que conllevaron a constituir la cuenta por pagar del servicio de alcantarillado.

21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Representa el valor que recaudan los Entes Públicos de Bogotá, D.C. a título de retención en la fuente, por los pagos o abonos en cuenta que realiza.

Al cierre de la vigencia 2019, el saldo es de \$69.068.077.011,86, que corresponde a los descuentos de retención en la fuente de las órdenes de pago, los recibos de caja y relaciones de autorización de las Entidades Ordenadoras del Gasto de la Administración Central y de los Fondos de Desarrollo Local, así mismo es importante informar que para la vigencia no se presentaron incumplimientos en los pagos de estos, pues la Secretaria Distrital de Hacienda (SHD) cumple con las fechas estipuladas en el calendario tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

A continuación, se relaciona comparativo de los descuentos de retención pendientes de cancelar a 31 de diciembre de 2019, los cuales de acuerdo con calendario tributario serán cancelados en enero de 2020, así:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2018	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
Honorarios	4.360.394.542	6,31%	4.147.445.821	7,09%	212.948.721
Comisiones	3.083.942	0,00%	11.598.557	0,02%	-8.514.615
Servicios	3.059.581.632	4,43%	2.445.868.185	4,18%	613.713.447
Arrendamientos	139.572.074	0,20%	140.313.315	0,24%	-741.241
Rendimientos financieros e intereses	51.741.830	0,07%	1.139.646	0,00%	50.602.184
Compras	2.294.504.907	3,32%	1.169.950.626	2,00%	1.124.554.281
pagos o abonos en el exterior	410.420	0,00%	0		410.420
Enajenación de activos fijos de personas naturales	7.361.720.000	10,66%	6.628.614.000	11,34%	733.106.000
Rentas de trabajo	9.390.998.430	13,60%	6.531.656.954	11,17%	2.859.341.476
Impuesto a las ventas retenido	4.666.438.509	6,76%	3.391.300.418	5,80%	1.275.138.091
Contratos de construcción	4.198.541.596	6,08%	2.849.447.338	4,87%	1.349.094.258
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	7.342.823.722	10,63%	5.875.498.956	10,05%	1.467.324.766
Otras retenciones	26.198.265.406	37,93%	25.279.067.792	43,23%	919.197.614
TOTAL	69.068.077.010,00	100,00%	58.471.901.608,00	100,00%	10.596.175.402

21.1.8. Créditos Judiciales

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de los Créditos Judiciales de Bogotá D.C. fue de \$9.027.002.509 pesos, valor que se originan en el registro de los procesos judiciales en contra actualizados en aplicativo de SIPROJ, y saldo corresponde a la obligación de pagar las sentencias judiciales, laudos arbitrales y/o otros créditos judiciales, que se originan de manera definitiva en los fallos judiciales.

Espacio en blanco

A continuación, se presenta el comparativo y variaciones de los saldos:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2018	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
SECRETARIA EDUCACIÓN	0,00	0,00%	2.473.013.527,00	44,36%	-2.473.013.527,00
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0,00	0,00%	315.926.390,00	5,67%	-315.926.390,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BOGOTA	2.120.205.310,00	23,49%	77.522.522,00	1,39%	2.042.682.788,00
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	3.551.850.428,00	39,35%	1.475.434,00	0,03%	3.550.374.994,00
FONDO PUBLICO DE PENSIONES DE BOGOTÁ	2.312.503.986,00	25,62%	2.036.247.785,00	36,52%	276.256.201,00
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	529.189.002,00	5,86%	529.189.002,00	9,49%	0,00
OTROS ENTES DEL DISTRITO	513.253.783,00	5,69%	141.859.618,00	2,54%	371.394.165,00
TOTALES	9.027.002.509,00	100,00%	5.575.234.278,00	100,00%	3.451.768.231,00

21.1.9. Otras cuentas por pagar

A 31 de diciembre de 2019 el Balance de Bogotá D.C., presenta un saldo de \$562.998.740.919 siendo la Secretaria Distrital de Hacienda quien representa un 96.43% del total reportado; esta cuenta está compuesta por:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2018	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
saldo a favor de contribuyentes	542.854.460.032,00	96,42%	429.342.255.973,00	94,99%	113.512.204.059,00
Otros entes del Distrito	20.144.280.887,00	3,58%	22.632.270.368,00	5,01%	-2.487.989.481,00
TOTALES	562.998.740.919,00	100,00%	451.974.526.341,00	100,00%	111.024.214.578,00

El concepto más representativo corresponde a Saldos a favor de contribuyentes con una participación del 96.43%, la Secretarías Distrital de Hacienda, respecto de este concepto indica:

Esta subcuenta presenta dos auxiliares que reportan saldo así: 2490-39-001- sin deuda asociada- que se genera producto de mayores valores pagados en los últimos cinco años (2015-2019), correspondientes a los impuestos Predial, Vehículos, ICA, RTE. ICA y Delineación Urbana, su saldo a 31 de diciembre es de 542.541.147.873, con un incremento del 26,9% equivalente a 114.932.762.239 en relación con el saldo a 2018; información suministrada por la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la DIB.

El otro auxiliar corresponde a la 2490-39-002 - Devoluciones autorizadas, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por 312.128.108 por las devoluciones radicadas a favor de los contribuyentes pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019, con respecto al saldo a 2018 se evidencia una disminución de 1.420.929.180 equivalente al 82,0%, por el pago de estas durante la vigencia.

Estas órdenes de devolución -ODV- de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Cuentas Corrientes, la mayor cantidad de giros ordenados, corresponden a pago de lo no debido y/o pago en exceso.

SALDO A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Sin Deuda Asociada	542.541.147.873,00	427.608.385.634,00	114.932.762.239,00	26,9%
Devoluciones autorizadas	312.128.108,00	1.733.057.288,00	(1.420.929.180,00)	-82,0%
TOTAL	542.853.275.981,00	429.341.442.922,00	113.511.833.059,00	26,4%

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la ECP Bogotá D.C., proporciona a sus empleados y extrabajadores por los servicios prestados.

A continuación, se presenta la desagregación de la cuenta de beneficios a los empleados comparados con los años 2019 y 2018, adicionalmente con corte a diciembre 31 de 2019 representan el 64.61% del total del pasivo de la ECP Bogotá D.C.

Espacio en blanco

Tabla – Detalle de Beneficios a Empleados

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
Beneficios a Empleados a Corto Plazo	185.846.081.757	165.400.518.314	20.445.563.443
Beneficios a Empleados a Largo Plazo	113.479.031.001	120.307.622.190	-6.828.591.189
Beneficios Posempleo- Pensiones	10.957.017.176.285	9.949.872.662.965	1.007.144.513.320
Total	11.256.342.289.043	10.235.580.803.469	1.020.761.485.574

Fuente: Elaboración propia (cifras en pesos)

En la ECP Bogotá D.C., los beneficios a los empleados a corto y largo plazo, se destinan a cubrir las obligaciones de los Servidores Públicos, representados en funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales y temporales. No obstante, el mayor porcentaje del total de los beneficios, están destinados a cubrir las obligaciones con los exfuncionarios, como se evidencia en el cuadro anterior.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Las retribuciones o beneficios a corto plazo son aquellos otorgados a los funcionarios que hayan laborado en los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., durante el período contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el Ente Público consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo. La periodicidad de la actualización de estas cesantías durante la vigencia es potestativa para los

Entes Públicos Distritales que cuenten con un sistema de información que le permita realizar su medición⁵³.

En relación con los conceptos que devengan los empleados públicos que forman parte de la ECP Bogotá D.C., se encuentran regulados por la normatividad vigente, identificando como beneficios de corto plazo, los siguientes⁵⁴:

1. Asignación Básica
2. Gastos de Representación
3. Prima Técnica para los niveles Directivo, Asesor y Profesional
4. Prima de Antigüedad
5. Prima de Desgaste y Alto Riesgo Visual
6. Prima Secretarial.
7. Bonificación por Servicios Prestados
8. Reconocimiento por Coordinación
9. Prima Semestral.
10. Prima de Riesgo (Aplica para la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá)
11. Auxilio de Alimentación.
12. Subsidio de Transporte.
13. Horas Extras, dominicales y festivos.
14. Viáticos.

En lo referente al saldo por pagar a título de beneficios a los empleados de corto plazo, a 31 de diciembre de 2018 corresponde a:

DETALLE DEL PASIVO POR BENEFICIO A EMPLEADOS A CORTO PLAZO

CONCEPTO	SALDO	SALDO	SALDO
	Vigencia 2019	Vigencia 2018	Variación
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	185.846.081.756	165.400.518.313	20.445.563.443
Nómina por pagar	190.432.253	653.285.991	-462.853.738
Cesantías	79.078.828.780	66.521.237.910	12.557.590.870
Intereses sobre cesantías	7.189.053.716	6.334.615.223	854.438.493
Vacaciones	51.384.958.722	46.146.819.284	5.238.139.438
Prima de vacaciones	34.897.629.816	31.706.839.177	3.190.790.639

⁵³ Tomado del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado por la Resolución No. SDH-00068 del 31 de mayo de 2018.

⁵⁴ Fuente: Análisis del Régimen Salarial de La Administración Distrital, Julio de 2017

DETALLE DEL PASIVO POR BENEFICIO A EMPLEADOS A CORTO PLAZO

CONCEPTO	SALDO	SALDO	SALDO
	Vigencia 2019	Vigencia 2018	Variación
Prima de servicios	162.953.855	59.834.020	103.119.835
Prima de navidad	37.367.356	363.382.585	-326.015.229
Bonificaciones	7.921.432.904	7.073.604.557	847.828.347
Otras primas	4.692	0	4.692
Aportes a riesgos laborales	72.721.544	105.468.300	-32.746.756
Capacitación, bienestar social y estímulos	286.930.638	388.698.880	-101.768.242
Dotación y suministro a trabajadores	0	7.129.426	-7.129.426
Aportes a fondos pensionales - empleador	1.557.163.038	2.409.671.292	-852.508.254
Aportes a seguridad social en salud - empleador	1.067.888.725	1.737.655.301	-669.766.576
Aportes a cajas de compensación familiar	623.611.439	721.832.020	-98.220.581
Incapacidades	3.575.017	7.670.004	-4.094.987
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	1.371.529.261	1.162.774.343	208.754.918

Fuente: Elaboración propia (cifras en pesos).

Así mismo, se presenta un detalle de las obligaciones correspondientes a beneficios a los empleados de corto plazo correspondientes a los años 2019 y 2018, siendo los siguientes Entes Públicos Distritales con mayor participación en este concepto:

Tabla: Beneficios a los empleados de corto plazo a nivel de Ente

ENTE PUBLICO DISTRITAL	SALDO 2019		SALDO 2018	SALDO	VARIACIÓN %
	Vigencia 2019	%	Vigencia 2018	Variación	
Secretaría Distrital de Gobierno	26.444.338.535	14%	23.702.889.891	2.741.448.644	12%
Contraloría Distrital de Bogotá D.C.	23.559.873.590	13%	20.796.889.556	2.762.984.034	13%
Secretaría Distrital de Hacienda	21.952.030.984	12%	18.296.716.307	3.655.314.677	20%
Personería Distrital de Bogotá D.C.	17.782.419.310	10%	15.178.562.304	2.603.857.006	17%
Secretaría Distrital de Integración Social	15.986.621.381	9%	13.939.469.010	2.047.152.371	15%
Secretaría de Educación del Distrito	7.698.166.520	4%	10.724.256.518	-3.026.089.998	-28%
Otros Entes Públicos Distritales	72.422.631.437	39%	62.761.734.728	9.660.896.709	15%
TOTALES	185.846.081.757	100%	165.400.518.314	20.445.563.443	12%

Fuente: Elaboración propia (cifras en pesos).

La variación de los beneficios a empleados a corto plazo a nivel de Ente público Distrital asciende al valor de \$20.445.563.443 con un incremento en el año 2019 del 12% respecto al valor registrado en la vigencia 2018.

La Secretaría Distrital de Hacienda con una variación de \$3.655.314.677 incrementando en un 20% el valor de esta cuenta, fue el Ente Público que obtuvo la mayor variación durante la vigencia 2019, generada principalmente por el incremento en el saldo de vacaciones y los aportes a seguridad social pendientes por pagar, correspondiente a las planillas de diciembre de 2019.

Es importante señalar que en este pasivo se incluye para la Secretaría Distrital de Gobierno la nómina de los 20 Fondos de Desarrollo Local y para la Secretaría de Educación del Distrito la nómina de funcionarios públicos y la planta de docentes del Distrito Capital.

Para el caso de los docentes del Distrito Capital, los beneficios de corto plazo incluyen:

1. Asignación básica
2. Incentivo difícil acceso
3. Sobresueldo
4. Horas extras diurnas – Docentes
5. Subsidio de transporte
6. Bonificación grado 14
7. Subsidio de alimentación
8. Bonificación retiro grado 14
9. Auxilio de habitación
10. Bonificación salarial
11. Auxilio de movilización
12. Incapacidad enfermedad profesional accidente
13. Prima especial mensual
14. Prima de servicios docentes
15. Reajuste descongelado 25% 50%
16. Prima de navidad
17. Alimentación (INEM)
18. Prima de vacaciones
19. Alimentación porcentual
20. Salario vacaciones
21. Doble / Triple Jornada Adicional
22. Vacaciones en dinero
23. Incentivo desempeño docente rural

24. Licencia por maternidad / paternidad
25. Incentivo desempeño. Docentes. Alumnos Discapacitados.
26. Incentivo de Calidad Ministerio de Educación Nacional - MEN
27. Incentivo gestión Directivos Docentes
28. Incapacidad enfermedad común
29. Incentivo rural
30. Incapacidad mayor 90 días
31. Prima dedicación
32. Cesantías
33. Intereses de cesantías
34. Prima académica

Los “gasto por beneficios a los empleados de corto plazo”, están conformados por el total de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, entre otros, que deben ser pagados por la ECP Bogotá D.C., a todos sus funcionarios, y que se encuentran reconocidos en las respectivas cuentas que conforman el Grupo de Gastos de Administración y Operación.

Durante la vigencia 2019 y 2018 la ECP Bogotá D.C., causó gastos por los diferentes beneficios a los empleados de corto plazo en cumplimiento a la normatividad vigente, según se detalla a continuación:

Tabla: Gasto por beneficios a los empleados de corto plazo

Concepto	SALDO	SALDO	SALDO
	Vigencia 2019	Vigencia 2018	Variación
Sueldos y salarios	622.098.368.767	575.300.146.413	46.798.222.354
Cesantías	73.561.494.494	67.869.703.092	5.691.791.402
Intereses sobre cesantías	6.930.207.812	6.330.745.442	599.462.370
Vacaciones	34.863.653.494	41.369.547.532	-6.505.894.038
Prima de vacaciones	30.914.934.000	37.178.256.230	-6.263.322.230
Prima de servicios	66.968.946.996	63.710.539.061	3.258.407.935
Prima de navidad	60.953.337.946	66.635.432.512	-5.682.094.566
Bonificación especial de recreación	2.582.709.077	2.475.689.133	107.019.944
Otras primas	24.373.954.045	21.710.368.998	2.663.585.047
Aportes a riesgos laborales	8.675.517.163	7.427.860.581	1.247.656.582
Remuneración por servicios técnicos	998.373.080	756.728.153	241.644.927
Capacitación, bienestar social y estímulos	16.753.297.465	16.302.684.524	450.612.941
Dotación y suministro a trabajadores	1.975.061.788	4.018.869.287	-2.043.807.499

Tabla: Gasto por beneficios a los empleados de corto plazo

Concepto	SALDO	SALDO	SALDO
	Vigencia 2019	Vigencia 2018	Variación
Contratos de personal temporal	4.666.562.539	2.853.262.056	1.813.300.483
Gastos de viaje	240.519.925	197.495.417	43.024.508
Aportes a fondos pensionales - empleador	86.749.417.529	79.267.094.651	7.482.322.878
Aportes a seguridad social en salud - empleador	59.826.862.990	54.427.235.387	5.399.627.603
Aportes a cajas de compensación familiar	30.469.004.439	28.346.707.480	2.122.296.959
Incapacidades	1.181.039.808	924.397.732	256.642.076
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	391.149.921	1.033.456.814	-642.306.893
TOTALES	1.135.174.413.278	1.078.136.220.495	57.038.192.783

Fuente: Elaboración propia (cifras en pesos).

La variación de beneficios a empleados a corto plazo que deben ser pagados por los Entes Públicos Distritales, es de un 5% por valor de \$57.038.192.783 entre los años 2019 y 2018.

Dentro de los rubros contables que tuvieron mayor variación encontramos Sueldos y Salarios con un porcentaje del 8% por valor de \$46.798.222.354 y los Aportes a Fondos Pensionales-Empleador por valor de \$7.482.322.878 representando una variación de 8.62%. Por otra parte, los rubros contables con variaciones decrecientes más representativas corresponden a Vacaciones con un valor de \$-6.505.894.038 correspondiente al 16% y la Prima de Vacaciones con una disminución del 17% por valor de \$-6.263.322.230.

22.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., proporcionan a sus trabajadores a cambio de sus servicios, y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

En relación con los conceptos que devengan los empleados públicos que forman parte de la ECP Bogotá D.C., se pueden identificar los siguientes beneficios de largo plazo:

1. Cesantías retroactivas.
2. Reconocimiento por permanencia
3. Quinquenios (aplica únicamente para los Docentes de la Secretaría de Educación del Distrito)

A 31 de diciembre de 2018 y 2019, el gasto por las obligaciones y la financiación de los beneficios a los empleados de largo plazo asciende a los siguientes valores:

Tabla: Detalle de beneficios a los empleados de largo plazo

Cesantías Retroactivas	Gasto	pasivo	Plan de activos
Vigencia			
2019	22.683.794.551	64.751.208.392	19.872.579.505
2018	25.379.884.912	70.788.682.915	28.990.100.691
Variación	-2.696.090.361	-6.037.474.523	-9.117.521.186

Otros Beneficios a los Empleados a largo plazo	Gasto	pasivo	Plan de activos
Vigencia			
2019	4.480.216.636	48.727.822.609	0
2018	6.706.639.733	49.518.939.275	0
Variación	-2.226.423.097	-791.116.666	0

Consolidado	Gasto	pasivo	Plan de activos
Vigencia			
2019	27.164.011.187	113.479.031.001	19.872.579.505
2018	32.086.524.645	120.307.622.190	28.990.100.691
Variación	-4.922.513.458	-6.828.591.189	-9.117.521.186

Fuente: Elaboración propia (cifras en pesos).

Con relación al gasto por concepto de Cesantías Retroactivas de los años 2018 y 2019, se tuvo una disminución de \$-2.696.090.361 correspondiente al 11%, y respecto al valor del rublo contable Otros Beneficios a los empleados a Largo Plazo, se presentó un decremento por valor de \$-2.226.423.097 con un porcentaje de 33%.

Por otra parte, el pasivo por concepto de cesantías Retroactivas comparando los años 2018 y 2019 presenta un decremento de -6.037.474.523 con un porcentaje de 9%; así mismo el valor de la cuenta relacionada con los otros Beneficios a Empleados a Largo Plazo, presentó una disminución de \$-791.116.666 con un porcentaje de 2%.

Para el plan de activos de los Beneficios a Empleados a Largo Plazo- Encargos fiduciarios se presentó una disminución de \$-9.117.521.186 correspondiente al 31%.

22.1.1. Cesantías Retroactivas:

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., reconocen mensualmente el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo por concepto de cesantías retroactivas, de

acuerdo con la metodología interna que definan para el cálculo, aplicando las normas vigentes al momento de la causación de la obligación.

Al cierre de cada vigencia fiscal o al pago parcial, los entes deben efectuar el cálculo real del pasivo por el concepto de cesantías con régimen de retroactividad, el cual contempla el total del tiempo laborado en la entidad y los pagos parciales realizados durante este mismo período. Si existe alguna diferencia con el valor reconocido mensualmente, esta se registra afectando el gasto y el pasivo de cesantías retroactivas de acuerdo con lo indicado en la Circular Externa No. 013 del 28 de febrero de 2018.

Aporte mensual del 9%:

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C y tienen a cargo cesantías retroactivas administradas por FONCEP, están obligados a aportar el 9% del valor de la nómina de los empleados con régimen de retroactividad⁵⁵, para lo cual deben efectuar el traslado mensual de los recursos a la Sociedad Fiduciaria contratada por dicho fondo para la administración de estos recursos, con el propósito de realizar su pago oportuno a los funcionarios cuando lo soliciten.

A continuación, se presenta el detalle a nivel de Ente Público Distrital con las obligaciones correspondientes a cesantías retroactivas de los años 2018 y 2019 de forma comparativa:

Tabla: Cesantías retroactivas a nivel de Ente Publico Distrital

ENTE PUBLICO DISTRITAL	SALDO	SALDO	SALDO
	Vigencia 2019	Vigencia 2018	Variación
Secretaría de Educación del Distrito	17.794.360.520	19.721.858.784	-1.927.498.264
Contraloría Distrital de Bogotá	15.765.745.603	16.161.405.314	-395.659.711
Secretaría Distrital de Integración Social	7.573.299.856	10.193.497.155	-2.620.197.299
Personería Distrital de Bogotá	7.282.174.560	6.912.865.700	369.308.860
Otros Entes Públicos Distritales	16.335.627.853	17.799.055.962	-1.463.428.109
TOTALES	64.751.208.392	70.788.682.915	-6.037.474.523

Fuente: Elaboración propia (cifras en pesos).

De acuerdo con los Beneficios a Empleados a Largo Plazo - Cesantías Retroactivas por Entes Públicos Distritales de los años 2019 y 2018 se presentó una variación decreciente del total general de este rubro contable por \$-6.037.474.523 que equivale al 8.53%.

⁵⁵ Acuerdo 02 de 1977, Art. 32.

La Secretaria Distrital de Integración Social tuvo una variación negativa del 26% por valor de \$-2.620.197.299, seguido por la Secretaria de Educación del Distrito con una disminución \$-1.927.498.264 equivalente al 10% de los años 2019 y 2018.

De los otros Entes Públicos Distritales el más representativo fue la Unidad Administrativa Especial de Bomberos de Bogotá con un decremento de -905.082.982 equivalente al 38.16 %.

22.1.2. Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento por permanencia:

A nivel distrital, el Concejo de Bogotá reglamentó mediante el Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013, el Reconocimiento por permanencia, y lo definió como:

“... una contraprestación directa y retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3° del presente Acuerdo”

Este Beneficio corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual, y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento del mismo.

El saldo de la obligación al cierre de la vigencia 2018, se encuentra conformado por el valor de la contraprestación pendiente de pagar a los funcionarios que fueron acreedores del “reconocimiento por permanencia” y por la proyectada por cada uno de los Entes de acuerdo con la metodología definida en la “Guía para la estimación del reconocimiento por permanencia” emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, cuya última versión se encuentra publicada en la Carta Circular No. 75 del 30 de agosto de 2018⁵⁶.

Esta metodología toma como referencia algunos parámetros contenidos en “el método de unidad de crédito proyectada” conocido también como método de los beneficios acumulados o devengados, el cual establece que cada periodo de servicio se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada para conformar la obligación final en el tiempo requerido, es decir 5 años.

Para determinar la Unidad de Crédito Proyectada, se parte de las suposiciones actuariales que son imparciales y compatibles entre sí, e incluyen dos tipos de hipótesis que hacen referencia a las mejores estimaciones que tendrá en cuenta un ente respecto a las variables que determinan el costo final de las prestaciones.

⁵⁶ Por la cual se emite la compilación de guías transversales de aplicación para las Entidades de Gobierno Distritales.

1. Hipótesis demográficas: hacen alusión a los empleados que en un futuro puedan recibir prestaciones de la empresa, tales como: de permanencia de los empleados, incapacidades, jubilación anticipadas, beneficiarios de los planes y la demanda de servicios en los planes de asistencias médica, entre otros.
2. Hipótesis financieras: están relacionadas con las tasas de interés, los salarios y sus expectativas futuras, y las tasas de rendimiento que pueden tener los activos del plan de beneficios.

En este sentido, contempla como mínimo las siguientes variables para la estimación de este beneficio:

1. Fecha de ingreso del empleado
2. Fecha de licencia no remunerada
3. Asignación básica
4. Valor estimado del incremento salarial: el ente tiene en cuenta el incremento del Índice de Precios al Consumidor IPC causado en la vigencia de acuerdo a lo certificado por el DANE, más el porcentaje adicional que determine la administración distrital.
5. Porcentaje de permanencia del personal: cada uno de los Entes Públicos Distritales debe analizar y determinar la mejor estimación del tiempo en que el empleado brindará sus servicios al ente, asociando la información por tipo de cargo (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, periodo fijo, empleos temporales) o por nivel jerárquico (directivo, asesor, profesional, técnico o asistencial), o por cualquier forma de agregación del personal, que ella determine.
6. Tasa de mercado de los TES cero cupón a cinco años: Información que es divulgada anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, para la vigencia 2018 fue publicada a través de la Carta Circular No. 77 del 27 de diciembre de 2018.
7. Valor del beneficio.
8. Periodo de reconocimiento: cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años en que se cause el derecho de permanencia.

La variación decreciente del pasivo total de los años 2018 y 2019 por concepto de reconocimiento por permanencia asciende a -\$791.116.666 que representa el 1.60% de los beneficios a empleados a largo plazo, como se observa en la Tabla “Detalle de beneficios a los empleados de largo plazo”.

La participación de los Entes sobre este saldo se presenta a continuación:

Espacio en blanco

Tabla: Beneficios a los empleados largo plazo a nivel de Ente Público Distrital

ENTE PUBLICO DISTRITAL	SALDO	SALDO	SALDO	SALDO
	Vigencia 2019	Vigencia 2018	Variación	%
Secretaría de Educación del Distrito	6.179.620.073	10.494.875.782	-4.315.255.709	-41,12%
Secretaría Distrital de Integración Social	7.222.632.998	7.417.315.396	-194.682.398	-2,62%
Secretaría Distrital de Hacienda	6.899.711.199	6.565.830.726	333.880.473	5,09%
Contraloría Distrital de Bogotá	6.252.455.856	5.399.326.797	853.129.059	15,80%
Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá	2.447.906.983	3.093.119.642	-645.212.659	-20,86%
Secretaria Distrital de Planeación	3.167.014.612	2.855.767.144	311.247.468	10,90%
Otros Entes Públicos Distritales	16.558.480.888	13.692.703.788	2.865.777.100	20,93%
TOTALES	48.727.822.609	49.518.939.275	-791.116.666	-1,60%

Fuente: Elaboración propia (cifras en pesos).

De los Entes Contables Públicos, la entidad que tuvo la variación más significativa fue la Secretaría de Educación del Distrito que asciende a -\$4.315.255.709 correspondiente al 41.12%, y obedece al pago por este concepto en el año 2019 de los funcionarios que tuvieron derecho a este beneficio.

Para el caso de los quinquenios aplicables a la planta de docentes distritales, estos se reconocen a través de la Secretaría de Educación del Distrito, empleando la misma metodología que se encuentra definida en la guía para la estimación del reconocimiento por permanencia.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual (No Aplica).

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones

En cumplimiento del numeral 5.2.3. Presentación de los Beneficios Posempleo a los empleados de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, emitida por la Contaduría General de la Nación, la ECP BOGOTÁ D.C., presenta en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios posempleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo.

Espacio en blanco

Tabla: Detalle de beneficios a los empleados de posempleo

Concepto	Valor Pasivo	Valor de la Financiación	% Cobertura
Beneficios Posempleo - Pensiones	10.957.017.176.248	7.511.050.904.575	68,6%

Fuente: Elaboración propia (cifras en pesos).

- La relación entre los activos dispuestos para la financiación del pasivo pensional de la ECP Bogotá D.C. y el pasivo pensional asociado, muestran que en la ECP existe una cobertura del 68,6%.
- De conformidad con el artículo 65 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, El FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ – (FPPB), reconoce el pasivo pensional de Bogotá D.C., así como el Plan de Activos de Beneficios Posempleo que financia el pago de pensiones de jubilación.

**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS
Beneficios posempleo**

(Cifras en pesos)

DETALLE	BENEFICIOS POSEMPLEO					OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	TOTAL	
	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	MESADAS PENSIONALES NO RECLAMADAS	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	3.099.068.140,0	3.210.064.195,7	12.513.866.511,1	6.806.745.755.755,3	4.059.980.646.147,8	71.467.775.535,0	10.957.017.176.284,8	
PLAN DE ACTIVOS	7.511.050.904.575,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7.511.050.904.575,6	68,6
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.721.187.454,2						1.721.187.454,2	
Encargos fiduciarios	7.495.901.588.757,5						7.495.901.588.757,5	
Propiedades, planta y equipo	13.047.418.665,0						13.047.418.665,0	
Propiedades de inversión							0,0	
Otros activos	380.709.699,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	380.709.699,0	
* Deudores FPPB-Bonos	687.000,0						687.000,0	
* CxC Valores Girados Nómina	380.022.699,0						380.022.699,0	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	(7.507.951.836.435,6)	3.210.064.195,7	12.513.866.511,1	6.806.745.755.755,3	4.059.980.646.147,8	71.467.775.535,0	3.445.966.271.709,2	

El cuadro anterior refleja la composición de los Beneficios Posempleo – Pensiones por cada uno de los conceptos que la conforman, en el mismo se detallan los beneficios causados y pagados de las pensiones.

- El Plan de Activos para Beneficios Posempleo está conformado por recursos provenientes del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales (FONPET), reservas pensionales existentes en entidades sustituidas, recursos presupuestados para el pago de pensiones por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, recursos de concurrencia, rendimientos financieros, recursos obtenidos de bienes y activos, y de recursos propios manejados a través de fiducias para el pago del pasivo pensional de los funcionarios de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Sociales del Estado del Distrito, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, y Organismos de Control., se exceptúan las Empresas Industriales y Comerciales cuyo objeto está relacionado con la

prestación de servicios públicos domiciliarios, y el de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como entidad no sustituida.

- En este sentido, el FPPB reconoce la reserva (Distrito-FONPET), el cálculo actuarial de los entes y entidades a su cargo, el pago de mesadas, las cuotas partes por cobrar y recibe o registra ingresos de recursos (transferencias).

22.4.1 Cálculo actuarial de pensiones

BOGOTÁ D.C. reconoce el cálculo actuarial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999, el mismo se elabora y suministra a través de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aplicativo Pasivocol.

El cálculo actuarial del pasivo pensional corresponde al valor presente de los pagos futuros que el FPPB deberá realizar a los pensionados actuales o a quienes hayan adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes por concepto de pensiones y cuotas partes.

Los supuestos actuariales para el cálculo del pasivo pensional son establecidos por el MHCP, donde son ellos quienes establecen las tasas de descuento y la proyección del incremento salarial según la información otorgada por el FONCEP con base en las hojas de vida laboral de los beneficiarios.

En la vigencia 2019 el FPPB reconoció la actualización del cálculo actuarial realizado por el MHCP; el cual asciende a \$11.285.668.538 e incluye el cálculo actuarial de pensiones actuales, cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones y calculo actuarial de bonos pensionales con el siguiente detalle:

A continuación, se presenta la desagregación por sector:

Tabla: cálculo actuarial suministrado por el MHCP

Beneficios Posempleo Pensiones	11.285.668.538
Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.071.079.110
Sector Propósito General	3.886.516.039
Sector Salud	0
Sector Educación	3.184.563.071
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.214.589.428
Cálculo actuarial de cuotas partes pensionales	300.385.112
Sector Propósito General	300.385.112
Cálculo Actuarial de Bonos	3.914.204.316
Sector Propósito General	3.128.979.977
Sector Salud	695.224.339

(Cifras en miles de pesos)

Información basada en comunicación de MHCP del 26-jul-2019

El cálculo actuarial para las entidades territoriales lo realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aplicando los supuestos actuariales, tasas y proyecciones de salario de acuerdo con la metodología establecida en normas legales (Ley 549 de 1999 y lo que de allí se ha especificado en otros documentos legales o técnicos). El mismo se elabora con base en las historias laborales enviadas por la Entidad Territorial.

El valor de los recursos acumulados a la fecha del informe por parte del MHCP corresponde a la reserva que la Entidad Territorial posee en el FONPET el cual tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

La diferencia existente entre el valor reportado en Pasivocol y el registrado en la contabilidad de la ECP Bogotá D.C. radica en los movimientos propios del reconocimiento de la causación y pago de las pensiones del periodo en el cual se hace la contabilidad, además de las diferencias financieras explicadas en la afectación patrimonial de los beneficios posempleo. Una vez la plataforma del MHCP actualice el cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2019, el valor será actualizado bajo los parámetros aquí expuestos.

Afectación patrimonial de los beneficios posempleo

Cifras en miles Pesos)

Nombre	2019	2018	Var. %
Cálculo actuarial de pensiones actuales	6,806,745,756	6,834,743,485	-0.4%
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4,059,980,646	3,101,664,378	30.9%
Total	10,866,726,402	9,936,407,863	9.4%

En el tercer trimestre de 2019, se reconoció la actualización del cálculo actuarial suministrado por el MHCP debitándose la subcuenta 315101 Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios a los empleados en cuantía de \$930.318.539, toda vez que a la fecha de actualización el valor del cálculo actuarial registrado correspondía a \$10.866.726.402, es decir, se generó una pérdida por dicha actualización según el dato dado por Pasivocol y expuesto en la última tabla.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, el valor del pasivo pensional se ve afectado por la actualización realizada por el MHCP (a través del aplicativo Pasivocol) y de los beneficios causados y pagados en la vigencia de pensiones, cuotas partes y bonos pensionales, generando la cifra de \$6.806.745.756 expuesta en el cuadro anterior.

El tratamiento dado al pasivo pensional se elaboró de acuerdo con la doctrina contable emitida por la Contaduría General de la Nación en el concepto No. 20182000046351 del 13 de septiembre de 2018:

“Ahora bien, para el registro de la causación de la nómina por pagar procede debitar la subcuenta 251410-Cálculo actuarial de pensiones actuales de la cuenta 2514-BENEFICIOS POSEMPLEO-PENSIONES y acreditar la subcuenta 251401-Pensiones de jubilación patronales de la cuenta 2514-BENEFICIOS POSEMPLEO-PENSIONES, la cual se cancelará con el giro de la nómina”.

Cuotas partes de bonos pensionales definitivos

- El valor de las cuotas partes de bonos pensionales definitivos es calculado por el FONCEP y se registran contablemente por el valor de la resolución suscrita por el Director General, con la cual se emite, reconoce y autoriza el pago de dicha cuota parte. A diciembre 31 de 2019, su valor asciende a.\$71.467.776, el cual es cubierto por los activos que respaldan el pasivo pensional (el plan de activos se expone más adelante).

22.4.2 Pensiones de jubilación patronales

Tabla: Pensiones de jubilación patronales

Nombre	2019	2018	Variación
Mesadas pensionales	0	1.469	-100.0%
Pagos condicionados	100.650	36.997	172.0%
Seguridad social	2.920.058	2.910.638	0.3%
Caja de compensación familiar	19.233	18.765	2.5%
Fondo de Solidaridad	10.812	11.686	-7.5%
Cooperativas	16.812	14.815	9.3%
Embargos judiciales	32.118	32.118	0.0%
Pensiones de jubilación patronales	3.099.068	3.023.550	2.5%

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

El saldo por este concepto al cierre de la vigencia 2019, asciende a \$3.099.068 y corresponde al pasivo de la nómina de pensionados clasificado en mesadas pensionales, pagos condicionados, seguridad social, caja de compensación, descuentos de cooperativas y embargos judiciales, según la anterior tabla.

Pagos condicionados

Los pagos condicionados corresponden a aquellos pensionados que no cumplen con un requisito exigido para el respectivo pago de su pensión, tal como no aportar el certificado de supervivencia, o aquellos pensionados que requieren de un curador.

A estos pensionados se les retiene el valor neto de la mesada pensional; no obstante, los descuentos se pagan a las entidades que correspondan, como el caso de aportes a salud. Una vez subsanado el impedimento para su pago se retira la condición y se procede a efectuar el pago;

en caso contrario y luego de transcurridos sesenta (60) días, la Tesorería del FONCEP reconoce la mesada como acreencia.

22.4.3 Mesadas pensionales no reclamadas.

Tabla: Mesadas pensionales no reclamadas

Nombre	2019	2018	Variación
Mesadas pens. No red fpb2011	298.185	1.081.164	-72.4%
Mesadas pens. No red fpb2013	43.555	607.872	-92.8%
Mesadas pens. No red foncep	2.868.325	2.468.574	16.2%
Rechazos de nómina fppb	0	14.771	-100.0%
Mesadas pensionales no reclamadas	3.210.064	4.172.381	-23.1%

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Las mesadas pensionales no reclamadas son aquellas que los pensionados no cobran. Estas mesadas deben ser constituidas como acreencias por parte de la Tesorería del FPPB. El pensionado o los beneficiarios pueden solicitar su pago como reposición de mesadas o pago de acreencias. A 31 de diciembre de 2018, el valor de este concepto ascendió a 3.210.064.

Cuotas partes de pensiones por pagar

Tabla: Cuotas partes de pensiones por pagar

Nombre	2019	2018	%
Cuotas partes por pagar	11.819.969	6.266.715	99,97%
Intereses cuotas partes por pagar	693.897	2.156	0,03%
Cuotas partes de pensiones por pagar	12.513.867	6.268.871	100%

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Representa el valor de la obligación e intereses por concepto de cuotas partes pensionales a cargo de cada ente o entidad. A 31 de diciembre el detalle de las cuotas partes por pagar ascendió a \$12.513.867.

22.5. Plan de activos para beneficios posempleo

Tabla: Plan de activos para beneficios posempleo

Partida	2019	2018	Variación
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.721.187	3.073.245	-79%
Encargos fiduciarios	7.495.901.589	6.786.175.917	9%

Partida	2019	2018	Variación
Propiedades, planta y equipo	13.047.419	13.204.589	-1%
Otros activos	380.710	178.309	53%
Total	7.511.050.905	6.802.632.062	9%

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

El cuadro anterior detalla la composición del Plan de Activos para Beneficios Posempleo a 31 de diciembre de 2019. Las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros corresponden a las tasas del Consorcio FONPET y de los encargos fiduciarios FPPB; la primera tasa es calculada bajo los parámetros del MHCP, mientras que la segunda tasa es establecida por los rendimientos reportados por los encargos fiduciarios donde reposan los recursos del FPPB.

22.5.1 Plan de activos para beneficios posempleo - Encargos fiduciarios

Las operaciones de los patrimonios autónomos que respaldan el pasivo pensional se miden por el costo, es decir, por el valor publicado en la página web del FONPET; el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) e informes de FIDUPREVISORA, este último responsable de administrar y recaudar los recursos propios del FPPB.

Los encargos fiduciarios están conformados en primer lugar por los recursos del FONPET y en segundo lugar por la contratación de un encargo fiduciario para la administración de los recursos del FPPB, el cual se adjudicó a FIDUPREVISORA. Estos a 31 de diciembre de 2019 reflejan un saldo de \$2.807.589.944 como se explica a continuación:

Tabla: Encargos fiduciarios para beneficios posempleo

Nombre	2019	2018r	Variación
Consorcio FONPET	4.688.311.645	4.187.917.352	11.9%
Encargos fiduciarios FPPB	2.807.589.944	2.598.258.565	38.1%
Total	7.495.901.589	6.786.175.917	10.5%

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

La diferencia entre la cifra de los registros en los estados financieros de la ECP y la cifra reportada por el MHCP radica en la información tomada como base para el cálculo de los recursos existentes en el Consorcio FONPET a raíz del momento en el cual se toma el valor. A continuación, se expone el detalle de esta cifra.

Consorcio FONPET

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, la cuenta del ente territorial Bogotá en el FONPET refleja un monto de \$4.688.311.645, con la siguiente desagregación:

Tabla: Consorcio FONPET para beneficios posempleo

Nombre	2019	2018	Variación
Transferencias - propósito general	3.912.916.608	3.446.260.813	83.46%
Transferencias - sector salud	771.230.493	687.743.142	16.45%
Transferencias - sector educación	4.164.543	53.913.397	0.09%
Consorcio FONPET	4.688.311.645	4.187.917.352	100%

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Al 31 de diciembre de 2019, se utilizaron recursos del FONPET para pagar cuotas partes de pensión y bonos pensionales, en cuantía de \$11.490.577 y \$128.795.331 respectivamente.

Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo del encargo fiduciario ascendió a \$2.807.589.944, el cual está debidamente conciliado entre la información reportada por la FIDUPREVISORA y los reconocimientos en el FPPB.

Tabla: Patrimonio autónomo FPPB para beneficios posempleo

Nombre	2019	2018	Variación
Fiduprevisora - aportes	2.208.806.921	2.214.261.207	-0.2%
Rendimientos fiduprevisora	598.783.023	383.997.358	55.9%
Patrimonio autónomo FPPB	2.807.589.023	2.598.258.565	8.1%

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

A continuación, se presenta una descripción general de los patrimonios autónomos:

FONPET

El FONPET tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

Antes de que entrara en vigencia la Ley 100 de 1993, el Sistema Pensional de las entidades territoriales se caracterizaba porque estas reconocían y pagaban sus pensiones directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión, las cuales, por disposición de la Ley, tuvieron que ser liquidadas y sustituidas por los Fondos Territoriales de Pensiones.

El Sistema General de Pensiones para los servidores públicos de los Departamentos, Municipios y Distritos, así como de sus entidades descentralizadas, entró a regir el 30 de junio de 1995, lo cual implicó que por tarde en dicha fecha estas debían afiliarse a todos sus servidores públicos a una entidad autorizada dentro del Sistema General de Pensiones, bien sea del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el ISS, hoy Colpensiones, y las cajas

que fueron declaradas solventes, o bien por el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-.

Con la Ley 100 de 1993 se obligó a los entes territoriales a estimar la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, esto es a evidenciar el tamaño de su pasivo pensional, para poder comenzar a constituir y/o provisionar las respectivas reservas, puesto que no tener este pasivo claro les conlleva riesgos frente a su estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

El Gobierno Nacional consciente de esa situación y a partir de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, propuso al Congreso de la República un esquema para apoyar a los Entes Territoriales, esto es, a los departamentos, distritos y municipios en el financiamiento y cálculo de su pasivo pensional, propuesta en desarrollo de la cual se expidió la Ley 549 de 1999, por la cual se creó el FONPET que es un sistema de ahorro obligatorio que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales.

El FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley.

Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos seguirán estando a cargo de las entidades territoriales, pero sí es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

Encargo Fiduciario - Patrimonio Autónomo FPPB

FIDUPREVISORA administra el Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB” constituido a través del Contrato No.230 del 2017 suscrito con el FONCEP, el cual, entre otros aspectos, incluye el manejo del portafolio de inversiones bajo criterios de responsabilidad, seguridad, eficiencia, oportunidad, liquidez y rentabilidad. Las inversiones se realizan en cumplimiento del Decreto 2955 de 2010, Decreto 857 de 2011, Decreto 1913 de 2018 y políticas de inversión definidas en el “Manual de Inversiones del FPPB”.

De otro lado, FIDUPREVISORA recibe, identifica, informa y registra todos los ingresos que forman parte del Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”, tales como cuotas partes pensionales, mayores valores liquidados y devolución de aportes, entre otros.

Para efectos de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y validar la ejecución del mismo, se conformó el Comité Fiduciario cuya finalidad es optimizar los mecanismos de operación del contrato y verificar su cumplimiento en lo que se refiere a las políticas de inversión

y administración del Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB” y adoptar las medidas de coordinación que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El Comité Fiduciario de Seguimiento de Pensiones y Cesantías, está integrado por los funcionarios del FONCEP designados en la Resolución No. DG – 0005 de febrero 15 de 2018: Director general o su delegado quien lo presidirá, Subdirector Financiero y Administrativo, Responsable Área de Tesorería, Profesional especializado de la Subdirección Financiera – Quien actuará como Secretario Técnico y por parte de la Administradora el Gerente de Inversiones y Gerente de Riesgos, estos últimos actuando con voz pero sin voto.

22.5.2 Plan de activos para beneficios posempleo- Propiedades, planta y equipo

Los bienes inmuebles que respaldan el pasivo pensional están conformados por once (11) inmuebles por cuantía de \$13.372.581, y la depreciación al 31 de diciembre es de \$352.162, reflejando un valor en libros de \$13.047.419.

La variación con respecto a la vigencia anterior es del 1.2% y corresponde al reconocimiento de la depreciación.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. %
Terrenos	3,125,141	3,125,141	0.0%
Edificaciones	10,247,439	10,247,439	0.0%
Depreciacion	-325,162	-167,991	93.6%
Total	13,047,419	13,204,590	-1.2%

En cumplimiento al Acuerdo de creación del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP, La Secretaria Distrital de Hacienda, protocolizó la entrega de inmuebles para respaldar el pasivo pensional, mediante Convenio Interadministrativo de Comodato No. 11012918102013 suscrito entre Bogotá D.C.- Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público – DADEP Y el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías Y Pensiones -FONCEP en donde se recibieron los siguientes predios fiscales así:

Ubicación	RUP (1)	Matrícula	CHIP
Oficina 201 Bloque 1 Edificio Centro	2-1882	50C-48551	AAA0031XHLW
Oficina 501 Bloque 1 Edificio Centro	2-1883	50C-57606	AAA0031XHOE
Oficina 601 Bloque 1 Edificio Centro	2-1884	50C-57607	AAA0031XHPP
Oficina 701 Bloque 1 Edificio Centro	2-1883	50C-57608	AAA0031XHRU
Oficina 301 Bloque 2 Edificio Centro	2-1885	50C-74660	AAA0031XKLF
Oficina 302 Bloque 2 Edificio Centro	2-1886	50C-74681	AAA0250FUDM
Oficina 303 Bloque 2 Edificio Centro	2-1887	50C-74680	AAA0250FUEA
Oficina 401 Bloque 2 Edificio Centro	2-1888	50C-42326	AAA0031XKMR

Ubicación	RUP (1)	Matrícula	CHIP
Oficina 701 Bloque 2 Edificio Centro	2-1899	50C-74985	AAA0031XKPA
Oficina 702 Bloque 2 Edificio Centro	2-978	50C-76522	AAA0031XKRJ
Construcción Casa del Pensionado	2-1890	50C-1196075	AAA0083LASK

El citado convenio fue prorrogado por las partes hasta el 23 de agosto de 2023, cabe resaltar que los predios Oficina 401 Bloque 2, Oficina 701 y 702 del Bloque 2, se entregaron al DADEP, por requerirse para el funcionamiento de la sede Administrativa o sus dependencias, sin embargo, para efectos contables siguen siendo parte del Plan de Activos para Beneficios Posempleo, los cuales forman partes de la cobertura del pasivo pensional del FPPB.

A los predios en mención se le realiza el mantenimiento preventivo y correctivo que requiere con el fin de que los predios no sufran deterioro que permitan un cambio diferente al desgaste físico esperado. El valor registrado como adquisición de los bienes fue registrado según avalúo realizado en la entidad cuyo valor es la suma de \$13.372.581.

Los bienes fiscales en mención son de titularidad de Bogotá D.C., los cuales fueron entregados por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) al FONCEP mediante Contrato de Comodato No. 181 de 2013.

El detalle de los once (11) bienes es el siguiente:

INMUEBLE	MATRICULA
Casa del pensionado	AC 32 16 07
Edificio Condominio Parque Santander KR 6 14 98	Oficina 201 bloque 1 Oficina 301 bloque 2 Oficina 302 bloque 2 Oficina 303 bloque 2 Oficina 401 bloque 2 Oficina 501 bloque 1 Oficina 601 bloque 1 Oficina 701 bloque 1 Oficina 701 bloque 2 Oficina 702 bloque 2

Fuente: Gestión de Activos

Las vidas útiles y valor residual se revisan anualmente y se ajustan si se presentan cambios significativos.

22.5.3 Plan de activos para beneficios posempleo - Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo cierra a 31 de diciembre de 2019 con un saldo de \$1.721.187, con el siguiente detalle:

Tabla: Efectivo y equivalentes al efectivo para beneficios posempleo

Nombre	2019	2018	Var. %
Cuenta Corriente	44,378	100,732	-55.9%
Cuenta de Ahorros	9,044	8,501	6.4%
Cuenta Judicial	1,645,955	2,942,203	-44.1%
Embargos	21,809	21,809	0.0%
Total	1,721,187	3,073,245	-44.0%

Fuente: Elaboración propia (cifras en miles de pesos).

Cuenta judicial

Resoluciones No. 0067 del 9 de febrero y 0162 del 16 de mayo de 2007 de la Dirección General del FONCEP

Origen de los recursos:	Títulos judiciales por cobro coactivo
Saldo inicial:	\$ 2.942.203
Recursos recibidos en la vigencia:	\$2.846.188
Usos en la vigencia:	\$4.142.436
Saldo 31 de diciembre 2019:	\$1.645.955

Este valor se encuentra en la cuenta judicial del banco Agrario No. 110019166079.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Representan los pasivos a cargo de cada uno de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Corresponde al valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Entidad, derivadas de procesos judiciales relacionados con aspectos legales, laborales, contractuales, fiscales, entre otros y cuya probabilidad de ocurrencia es probable.

TABLA No. 1 Composición de las Provisiones

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VARIACIÓN
PROVISIONES	151.978.458.881	130.468.961.885	282.447.420.766	223.755.460.779	142.032.246.121	365.787.706.900	(83.340.286.134)
Litigios y demandas	151.978.458.881	130.468.961.885	282.447.420.766	223.755.460.779	142.032.246.121	365.787.706.900	(83.340.286.134)

Fuente: Elaboración propia

Los anteriores datos corresponden a demandas interpuestas por ciudadanos o personas jurídicas privadas, en contra del Distrito Capital. Los datos que se incorporan en los Estados Financieros

se obtienen del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. (SIPROJ).

23.1. Litigios y demandas

La fuente de información para su reconocimiento contable procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB, por parte del grupo de abogados de los Entes que conforman la entidad Contable Pública de Bogotá D.C. o de la Secretaría Jurídica Distrital, esta última en los eventos en que representa la defensa judicial de Bogotá.

De acuerdo con el concepto No. 2019ER9095 del 28 de enero de 2019 emitido por la Secretaría Jurídica Distrital – SJD, “La Secretaría Jurídica Distrital ejerce la administración del Sistema de Información de Procesos Judiciales en cuanto al registro y actualización procesal de cada una de las demandas notificadas en las entidades, órganos y organismos del Distrito Capital, y que partiendo de la necesidad de cuantificar el impacto de las Obligaciones Judiciales en el presupuesto de cada una de las entidades distritales, se incluyó el módulo denominado “Contingente judicial” el cual fue desarrollado e implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Oficina Asesora de Análisis y Control de Riesgo y la Dirección Distrital de Contabilidad.

El módulo cuenta con la metodología de valoración de las obligaciones contingentes judiciales que se compone de dos etapas: la etapa de valoración cualitativa y la etapa de valoración cuantitativa del contingente.”

La SJD como administradora del sistema de información, le corresponde verificar la valoración cualitativa del proceso, es decir, tener en cuenta el concepto del apoderado judicial, a partir de una lista de criterios de evaluación con el fin de establecer la probabilidad de fallo en contra del Distrito Capital.

Por su parte, la Oficina Asesora de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda, efectúa la valoración cuantitativa compuesta por dos (2) partes: el cálculo de la probabilidad de fallo en contra y el cálculo del valor de la Obligación Contingente.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió la Circular Externa No 16 de 2018 del 24 de julio de 2018, por la cual se actualiza el procedimiento de registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales emitido mediante la Resolución No. SDH-000397 de 200857, atendiendo los Marcos Normativos Contables emitidos por la Contaduría General de la Nación.

⁵⁷ Por la cual se modifica la Resolución 866 de 2004.

Para llevar a cabo el reconocimiento contable, cada uno de los Entes Públicos Distritales tuvo en cuenta como mínimo la siguiente información del reporte “Marco Normativo Contable – Convergencia”, desarrollado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad, en el aplicativo SIPROJ WEB:

1. ID Proceso
2. Tipo de proceso
3. Porcentaje de participación por entidad
4. Calificación del último fallo
5. Probabilidad final
6. Clasificación de la obligación
7. Valor final del contingente
8. Valor presente
9. Duración estimada
10. Gasto financiero

Por tanto, se reconoce como provisión, las obligaciones originadas por litigios y demandas que sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final y de la cual no exista incertidumbre en su valoración.

A 31 de diciembre de 2019, se cierra con un saldo por valor de \$282.447.420.766, representando el 1.62% de los Pasivos; frente al saldo a diciembre 31 de 2018 se presenta una disminución del 22.78%, su comportamiento durante la vigencia se resume así:

NATURALEZA DE LA PROVISIÓN	SALDO INICIAL	ADICIONES	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN DEL VALOR DESCONTADO	DISMINUCIÓN DADA LA RECLASIFICACIÓN AL PASIVO REAL	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2018
Civiles	19.525.224.539	403.697.156	-19.525.224.539	0	-403.697.156	0	19.525.224.539
Administrativas	126.185.961.105	121.940.456.050	-5.892.675.539	3.629.049.335	-130.429.949.633	115.432.841.318	126.185.961.105
Obligaciones fiscales	7.935.394.923	2.738.622.836	448.978.514	795.880.679	-5.778.144.724	6.140.732.228	7.935.394.923
Laborales	1.385.562.584	689.413.217	-12.589.113	-111.432.739	-745.420.465	1.205.533.484	1.385.562.584
Otros litigios y demandas	210.755.563.749	15.542.693.615	21.122.873.146	0	-87.752.816.774	159.668.313.736	210.755.563.749
Total	365.787.706.900	141.314.882.874	-3.858.637.531	4.313.497.275	-225.110.028.752	282.447.420.766	365.787.706.900

Fuente: Elaboración propia

Espacio en blanco

23.1.1. Litigios y demandas civiles:

Proceso civil en contra de la Secretaría Distrital de Hábitat por valor de \$19.525.224, que corresponde, a la provisión por la demanda con el número de proceso: 2006-01578, por rendición provocada de cuentas, a favor de la demandante: Judith León Salamanca.

Antecedentes: La Corte Constitucional, mediante sentencia T-686 de 2017, notificada el 3 de agosto de 2018, tuteló el Derecho fundamental al debido proceso de la Alcaldía Mayor de Bogotá -Secretaría Distrital del Hábitat y, gracias a la efectiva estrategia de defensa judicial del Distrito, permitió asegurar el patrimonio de una ‘Bogotá Mejor Para Todos’, calculado en más de 103 mil millones de pesos.

En dicho proceso judicial, el Distrito Capital fue demandado ante los jueces civiles municipales en el año 2006 para que rindiera cuentas por una intervención administrativa hecha a la Asociación Nazarena de Vivienda -Asonavi que fue ordenada el 16 de julio de 1997, luego de que dicha asociación iniciara procesos de desarrollo de vivienda, captación de dineros y escrituración de bienes inmuebles, actividades para las cuales no estaba facultada luego del reconocimiento de su personería jurídica.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional consideró que dentro del trámite del proceso se incurrió en defecto orgánico y en violación directa de la Constitución y en razón a ello, encontró se había vulnerado el derecho al Debido Proceso de la Alcaldía Mayor de Bogotá -Secretaría Distrital del Hábitat, dejando sin efectos todo el trámite judicial.

Considerando lo indicado por la Honorable Corte Constitucional mediante sentencia T-686 de 2017, en la que se tuteló el derecho al debido proceso para la Secretaría Distrital del Hábitat y se dejó sin efectos todo el trámite judicial, se evidenció para el tercer trimestre del año la exclusión del proceso en el reporte generado por el aplicativo SIPROJ WEB, razón por la cual se procedió a realizar la disminución del valor registrado en la cuenta 270101, siendo el nuevo saldo de la cuenta \$0

23.1.2. Litigios y demandas administrativas:

A continuación, se relaciona un detalle de las provisiones administrativas por valor de \$115.432.841.318; frente al saldo a diciembre de 2018 se presenta una disminución del 9%, su comportamiento correspondiente a los siguientes Entes Públicos Distritales:

EPD	2019	%	2018	%	Variación
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	60.314.280.459	52%	53.411.173.584	42%	6.903.106.875
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	21.685.422.006	19%	21.106.068.091	17%	579.353.915
SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	9.647.730.900	8%	8.703.395.400	7%	944.335.500

EPD	2019	%	2018	%	Variación
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	2.658.419.696	2%	3.012.980.415	2%	-354.560.719
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	21.126.988.257	18%	39.952.343.615	32%	-18.825.355.358
Total	115.432.841.318	100%	126.185.961.105	100%	-10.753.119.787

Fuente: Elaboración propia

23.1.2.1. Secretaria Distrital de Planeación

Representa el 52% de este rubro siendo el Ente con la cifra de mayor relevancia de los procesos activos los que sobresalen son:

1. Proceso administrativo de nulidad y restablecimiento iniciado el 13 de diciembre de 2010, a favor de Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo del edificio EDIZIONE 2008, cuyo primer fallo se dio en la fecha 17 de octubre de 2013 siendo desfavorable, se estima un contingente final por valor de \$61.699.368.479, con una duración aproximada de 10 años a partir de la fecha de la última valoración. El valor presente del proceso se encuentra estimado por \$51.370.417.103.

2. Proceso administrativo de nulidad y restablecimiento iniciado el 10 de mayo de 2011, a favor de Helen y Cía. Ltda., cuyo primer fallo se dio en la fecha 06 de julio de 2017 siendo desfavorable, se estima un contingente final por valor de \$7.090.668.980, con una duración aproximada de 1 año y 9 meses a partir de la fecha de la última valoración. El valor presente del proceso se encuentra estimado por \$6.866.934.052.

Los saldos de los procesos están conciliados por terceros con la información reportada al aplicativo SIPROJ por los abogados de la Oficina Jurídica del Ente.

23.1.2.2. Secretaria Distrital de Hacienda

El saldo a 31 de diciembre de 2019 es de \$21.685.422.006, conformado por cuatro procesos calificados como probable en el aplicativo SIPROJWEB, representan el 77,9% del total de los procesos registrados como provisiones, a continuación, se detalla el proceso más relevante:

Proceso N° 2011-00150 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR por valor de \$21.577.636.776: Se solicita: 1. se declare la nulidad de la resolución 323 de 13 de agosto de 2010 por medio de la cual la secretaria distrital de hacienda determinó la existencia de un crédito a favor del distrito capital y le ordenó a la Corporación Autónoma de Cundinamarca - car. el reintegro o devolución de la suma de cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos

cuarenta pesos (\$58.356'480.240), por considerar que esta suma corresponde a los mayores valores girados por concepto del impuesto predial de las vigencias 2005 a 2009. (imputables a intereses y sanciones) 2. se declare la nulidad de la resolución 438 del 29 de octubre de 2010, acto este expedido por la secretaria distrital de hacienda, por medio del cual se confirmó el contenido de la resolución 323 de 2010, expedida por esa misma entidad. 3. que como consecuencia de lo anterior, y a título de restablecimiento del derecho, se declare que no existe un crédito a favor de Bogotá- Distrito Capital - Secretaria Distrital de Hacienda por valor de cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos (\$58.356'480.240). 4. que, como complemento a lo anterior, a título de restablecimiento del derecho se declare que la corporación autónoma regional de Cundinamarca no está obligada a reintegrar o devolver el valor de cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos (\$58.356'480.240).

23.1.3. Litigios y demandas por obligaciones fiscales:

EPD	2019	%	2018	%	Variación
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	6.140.732.228	100%	7.935.394.923	100%	-1.794.662.695
Total	6.140.732.228	100%	7.935.394.923	100%	-1.794.662.695

Fuente: Elaboración propia

El saldo a 31 de diciembre de 2019 es de \$6.140.732.228, correspondiente a los procesos judiciales susceptibles de generar erogación económica, clasificados en procesos probables en contra de la Secretaria Distrital de Hacienda, de acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa No. 016 del 24 de julio de 2018. En virtud de lo anterior, la Dirección Jurídica de la SDH informa la relación de procesos con posible erogación que se derivan de la gestión de la cartera por conceptos tributarios y que pueden generar una erogación económica para la SDH. Por tanto, al cierre de la vigencia, de un total de 438 procesos por concepto de Nulidad y Restablecimiento del derecho registrados en SIPROJ, solamente generan una posible erogación 99 procesos y 30 tienen una calificación de probable para efectos de constituir la provisión.

En relación con la vigencia 2018 presenta una disminución de \$1.794.662.695, equivalente al 23%, correspondiente a la cancelación del proceso y reversión de la provisión.

Del total de los procesos registrados se detalla los más relevantes:

Proceso N° 2014-00315 URBE CAPITAL S.A por valor \$1.142.887.571: solicita la nulidad de las resoluciones. por concepto del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros de los bimestres 2 del 2004, del 1 al 6 del 2005 al 1 al 6 del 2009 del 1 del año 2010. en consecuencia, se solicita la devolución del pago de lo debido.

Espacio en blanco

Proceso N° 2015-00796 ACTIVOS SA por valor \$1.556.407.150: Se solicita la nulidad de los actos administrativos. En consecuencia, solicita la devolución presentada por los periodos gravables 2007-5, 2007-6, 2008 los seis (6) bimestres de 2009 - 2010 del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros por pago de lo no debido. a título de restablecimiento del derecho se ordene la devolución con sus respectivos intereses moratorios.

Proceso N° 2014-00317 CUSEZAR S.A. por valor de \$800.110.082: Se solicita la nulidad de la resolución ddi056435 del 17 de diciembre de 2012 por medio de la cual se niega la solicitud de la devolución del pago de lo no debido por concepto de impuesto de industria y comercio, avisos y tableros por los bimestres 2 - 6 del año 2004 - 1 - 6 del año 2005 - 1 - 6 del año 2006 - 1 - 6 del año 2007 - 1 - 4 del año 2008 - 1 - 6 del año 2009 solicitada por Cusezar S.A. resolución ddi060196 del 12 de diciembre de 2013 por medio de la cual se niega el recurso de reconsideración. en consecuencia, se solicita que se ordene la devolución del dinero, más los intereses corrientes y de mora legalmente causados hasta el momento en que efectuó la devolución

23.1.4. Litigios y demandas laborales:

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de demandas laborales asciende a \$1.205.533.484, según se detalla a continuación:

EPD	2019	%	2018	%	Variación
FONDO PUBLICO DE PENSIONES DE BOGOTÁ	656.282.967	54%	754.106.545	54%	-97.823.578
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BOGOTA	160.866.754	13%	216.599.594	16%	-55.732.840
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	141.994.852	12%	132.221.401	10%	9.773.451
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	117.764.714	10%	128.482.168	9%	-10.717.454
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	128.624.197	11%	154.152.876	11%	-25.528.679
Total	1.205.533.484	100%	1.385.562.584	100%	-180.029.100

Fuente: Elaboración propia

Corresponde al registro de las demandas por liquidación de sueldos, salarios, horas extras, prestaciones sociales o trabajo suplementario de personal operativo y administrativo de los Entes demandados los cuales están supeditados a fallos por procesos ejecutoriados.

23.1.5. Otros litigios y demandas:

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de otros litigios y demandas asciende a \$159.668.313.736, equivalente al 56.53% del total de provisiones, según se detalla a continuación:

PD	2019	%	2018	%	Variación
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	134.061.804.023	84%	124.326.445.786	59%	9.735.358.237
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	21.011.523.278	13%	521.022.154	0%	20.490.501.124
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	2.765.660.235	2%	85.760.293.560	41%	-82.994.633.325
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	1.829.326.200	1%	147.802.249	0%	1.681.523.951
Total	159.668.313.736	100%	210.755.563.749	100%	-51.087.250.013

Fuente: Elaboración propia

23.2.5.1 Secretaria de Educación del Distrito

Esta información, al igual que todas las contingencias reconocidas están conciliadas con la Oficina Asesora Jurídica y con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, para lograr la depuración y actualización total de estos procesos en el SIPROJ. Al finalizar la vigencia, se tenían 33 procesos, que terminaron con calificación “Probable” que alcanzan una provisión de \$134.061.804.023.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	1.504.350.385.881	9.451.043.059	1.513.801.428.940	2.945.462.803.162	2.247.074.291	2.947.709.877.453	-1.433.908.448.512
Avances y anticipos recibidos	1.795.955.293	0	1.795.955.293	3.092.203.258	0	3.092.203.258	-1.296.247.965
Recursos recibidos en administración	1.353.772.764.709	0	1.353.772.764.709	2.836.817.758.101	2.247.074.291	2.839.064.832.392	-1.485.292.067.682
Depósitos recibidos en garantía	17.408.610.315	7.068.043.709	24.476.654.024	18.312.229.414	0	18.312.229.414	6.164.424.610
Ingresos recibidos por anticipado	2.319.271.446	2.382.999.350	4.702.270.796	1.692.568.716	0	1.692.568.716	3.009.702.080
Retenciones y anticipo de impuestos	129.053.784.118	0	129.053.784.118	9.580.245.268	0	9.580.245.268	119.473.538.850
Bonos pensionales			0	75.967.798.405	0	75.967.798.405	-75.967.798.405

Espacio en blanco

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones contraídas por la ECP Bogotá D.C., en desarrollo de sus actividades que no han sido incluidas en otros grupos del pasivo.

A nivel de detalle, la cuenta Otros pasivos presenta la siguiente información:

24.1. Detalle de otros pasivos

CONCEPTO	2019	%	2018	%
Recursos recibidos en administración	1.353.772.764.709	89%	2.839.064.832.392	96%
Retenciones y anticipo de impuestos	129.053.784.118	9%	9.580.245.268	0%
Depósitos recibidos en garantía	24.476.654.024	2%	18.312.229.414	1%
Ingresos recibidos por anticipado	4.702.270.796	0%	1.692.568.716	0%
Avances y anticipos recibidos	1.795.955.293	0%	3.092.203.258	0%
Bonos pensionales	0	0%	75.967.798.405	3%
TOTALES	1.513.801.428.940	100%	2.947.709.877.453	100%

El rubro de mayor representatividad es el de los Recursos recibidos en Administración con el 89% en 2019 y 96% en 2018, corresponden principalmente recursos en la Tesorería Distrital de Hacienda

A continuación, se describen los aspectos más representativos de los Entes Públicos Distritales que presentan mayor participación a nivel de la cuenta Otros Pasivos

CONCEPTO	2019	%	2018	%
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	2.428.638.397.657	98,20%	3.954.921.083.014	97,37%
FPPB	4.494.862.627	0,18%	81.157.075.954	2,00%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	9.504.319.662	0,38%	5.110.976.115	0,13%
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	7.068.043.709	0,29%	2.522.182.416	0,06%
OTROS ENTES PUBLICO DISTRITALES	23.452.808.902	0,95%	17.853.259.814	0,44%
TOTAL - AGREGADO	2.473.158.432.557	100%	4.061.564.577.313	100%
ELIMINACIONES	-959.357.003.617	-39%	-1.113.854.699.861	-27%
TOTAL - CONSOLIDADO	1.513.801.428.940		2.947.709.877.452	

Espacio en blanco

La Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, en el agregado de la ECP Bogotá D.C. es el más representativo, con una participación del 98.20% en 2019, en tanto, que en 2018 fue del 96,39%, siendo la cuenta más importante recursos recibidos en administración correspondientes a los depósitos a favor de Transmilenio S.A., y Empresa Metro.

Las eliminaciones presentadas en el consolidado por valor de \$ 959.357.003.617, corresponden principalmente a Recursos de los Fondos de Desarrollo Local FDL, por valor de \$ 957.538.972.615, partida que se elimina dentro del proceso de consolidación por cuanto los FDL hacen parte del la ECP Bogotá D.C

24.1.1. Recursos recibidos en administración

CONCEPTO	2019	%	2018	%
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	2.299.584.613.539	99,41%	3.945.340.837.746	99,81%
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	9.504.319.662	0,41%	4.980.565.000	0,13%
FONDO PUBLICO DE PENSIONES DE BOGOTÁ	2.848.907.334	0,12%	2.247.074.000	0,06%
OTROS ENTES PUBLICO DISTRITALES	1.191.927.791	0,05%	351.055.506	0,01%
TOTAL - AGREGADO	2.313.129.768.326	100%	3.952.919.532.252	100%
ELIMINACIONES	959.357.003.617	41%	1.113.854.699.861	28%
TOTAL - CONSOLIDADO	1.353.772.764.709		2.839.064.832.391	

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Bogotá Consolida

Los Recursos Entregados en Administración en la ECP Bogotá D.C, se concentra mayoritariamente en la Tesorería Distrital de Hacienda, representando el 99.41% de la cuenta por valor de \$ 2.299.584.613.539, en el proceso de consolidación se eliminó el valor de \$958.879.640.608, el cual corresponde a operaciones recíprocas con las entidades de la administración central, particularmente Fondos de Desarrollo Local. Por su lado la Secretaria Distrital De Integración Social participó con el 0.41%, por valor de \$9.504.319.662, y en el proceso de consolidación se eliminó el valor de \$124.409.009.

La cuenta en la SHD corresponde a recursos recibidos en la Dirección Distrital de Tesorería para su administración provenientes de los Fondos de Desarrollo Local, con la finalidad de cubrir los gastos originados en la ejecución del presupuesto de cada uno de ellos y otros recursos recibidos de entidades distritales para propósitos específicos de acuerdo con su objeto social.

así: Depósitos recibidos de terceros (Subredes Integradas de Salud – SISS y la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial) por valor de \$ 210.704.658.609

A continuación, se detallan los diferentes conceptos que conforman la cuenta Recursos Recibidos en Administración en la Secretaría Distrital de Hacienda

DETALLE	2019	2018	VARIACIÓN	VARIA	PART
Recursos recibidos de terceros	210.704.658.609,00	1.189.370.997.883,40	-978.666.339.274,40	-82,3%	9,2%
Dep. - Estampilla Univ. Distrital Francisco José de Caldas	172.754.683.289,91	143.784.704.301,91	28.969.978.988,00	20,1%	7,5%
Recursos recibidos de terceros - FDL	957.538.972.615,01	0,00	957.538.972.615,01	100,0%	41,6%
Depósito legado Julio Gómez	100.657.976,18	124.491.279,18	-23.833.303,00	-19,1%	0,0%
Depósitos educación	75.219.203,00	75.219.203,00	0,00	0,0%	0,0%
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	8.704.388.610,30	18.992.341.887,30	-10.287.953.277,00	-54,2%	0,4%
Depósitos comedores comunitarios	1.706.077.101,19	1.870.359.033,00	-164.281.931,81	-8,8%	0,1%
Descuentos esta públicos	0,00	21.353.105.982,00	-21.353.105.982,00	-100,0%	0,0%
Embargos - SDM	141.146.517,90	209.581.046,20	-68.434.528,30	-32,7%	0,0%
Caja de Vivienda Popular - Subsidios - VURES	26.399.231.990,00	18.122.969.699,00	8.276.262.291,00	45,7%	1,1%
Depósitos Metro Bogotá	0,74	1.511.050.758.736,20	-1.511.050.758.735,46	-100,0%	0,0%
Depósito enajenación vehículos abandonados -Ley 1730/14	135.831.068,16	56.362.803,16	79.468.265,00	141,0%	0,0%
Deposito Transmilenio infraestructura	215.809.735.841,00	352.001.543.000,00	-136.191.807.159,00	-38,7%	9,4%
Deposito Transmilenio troncales	687.444.936.055,00	687.444.936.055,00	0,00	0,0%	29,9%
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso -Aseo	18.069.074.661,88	883.466.837,00	17.185.607.824,88	1945,2%	0,8%
TOTAL	2.299.584.613.539,27	3.945.340.837.746,35	-1.645.756.224.207,08	-41,7%	100,0%

La cuenta presenta una disminución en la SHD de 1.645.756.224.207,08 (41,7%) originada principalmente por el giro de los recursos del depósito constituido con la empresa Metro, el saldo de dicho depósito se giró directamente a la fiducia constituida para la construcción del metro, así como el traslado de recursos solicitado por Transmilenio correspondientes al depósito constituido con recursos para la infraestructura del sistema de transporte público de pasajeros.

Recursos recibidos de terceros

Cierra con un saldo de 210.704.658.609,00, corresponde al 9,2% de los Recursos Recibidos En Administración y presenta una variación negativa del 82,3%, debido al traslado contable de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local a la subcuenta Recursos recibidos de terceros - FDL, y se puede detallar así:

ENTIDAD	SALDO 2019	SALDO 2018	VARIACIÓN	%
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	16.378.969.440,00	16.378.969.440,00	0,00	0,0%
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	60.467.698.440,00	5.368.682.800,00	55.099.015.640,00	1026,3%
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	76.176.818.063,00		76.176.818.063,00	100,0%
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	1.199.521.475,00	1.199.521.475,00	0,00	0,0%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS-	8.555.327.241,00	8.555.327.241,00	0,00	0,0%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	47.926.323.950,00	45.705.962.622,00	2.220.361.328,00	4,9%
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	0,00	1.112.162.534.305,40	-1.112.162.534.305,40	-100,0%
TOTAL	210.704.658.609,00	1.189.370.997.883,40	-978.666.339.274,40	-82,3%

Para el año 2019, se firmaron los Acuerdos de servicios donde la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur, Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente y el Fondo Financiero de Salud delega la administración de los recursos a la SHD de los convenios cuyos objetos son:

- **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE:** “Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto del Hospital de Usme”
- **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE:** “Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto de reposición y dotación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS del conjunto hospitalario San Juan de Dios”.

DEPOSITOS NUEVOS	SALDO CONTABILIDAD	SALDO DDT FDO DE TERCEROS - EDT	DIFERENCIA
Hospital Usme	55.099.015.640,00	55.099.015.640,00	0
Hospital Santa Clara	76.176.818.063,00	76.176.818.063,00	0
TOTAL	131.275.833.703,00	131.275.833.703,00	0,00

-Depósito - Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Al cierre de la vigencia 2019, presenta una variación del 201,1% respecto al año anterior y tiene un saldo de 172.754.683.289,91, y, los cuales fueron conciliados con el informe de ingresos y pagos estampilla universidad Francisco José de Caldas de la Dirección Distrital de Tesorería, el cual presenta la siguiente distribución:

NOMBRE	SALDO CONTABILIDAD 2019	SALDO CONTABILIDAD 2018	VARIACIÓN	VARIA %
Acumulado - Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas	45.527.946.843,08	32.978.103.764,08	12.549.843.079,00	38,1%
Rendimientos financieros estampilla Universidad Distrital	14.614.022.095,63	12.746.729.426,63	1.867.292.669,00	14,6%
Estampilla Universidad Distrital - Pasivo pensional	89.819.064.791,04	80.226.058.164,04	9.593.006.627,00	12,0%
Rendimientos Estampilla U Distrital - Pasivo pensional	22.793.649.560,16	17.833.812.947,16	4.959.836.613,00	27,8%
TOTAL	172.754.683.289,91	143.784.704.301,91	28.969.978.988,00	20,1%

- Recursos Recibidos de Terceros -Fondos de Desarrollo Local

El saldo de 957.538.972.615,01 a favor de Tesorerías de Terceros - Fondos de Desarrollo Local; estos recursos tienen la finalidad de cubrir los gastos originados en la ejecución del presupuesto de cada uno de ellos.

En el presupuesto de la administración central del Distrito Capital se apropiarán partidas globales para cada una de las Localidades que serán giradas al respectivo Fondo de Desarrollo Local.

La Tesorería Distrital manejará los recursos de las Localidades con estricta sujeción a las decisiones que adopte la Junta Directiva del respectivo Fondo. Estas decisiones serán comunicadas a la Tesorería Distrital por el Alcalde Local en su calidad de representante legal del Fondo.

A diciembre 31 de 2019 no presenta diferencias con la conciliación con el estado Diario de Tesorería.

Al cierre de la vigencia, el saldo a favor de los FDL quedó compuesto así:

ENTIDAD	VALOR	DISTRIBUCIÓN %
FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUÉN	40.881.789.937,69	4,3%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO	27.376.262.324,99	2,9%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE	22.952.311.472,61	2,4%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTÓBAL	52.078.986.040,92	5,4%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME	85.283.443.678,94	8,9%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO	37.265.725.718,66	3,9%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL BOSA	66.832.314.835,34	7,0%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY	83.520.290.588,87	8,7%

ENTIDAD	VALOR	DISTRIBUCIÓN %
FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBÓN	40.156.629.895,00	4,2%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ENGATIVÁ	55.688.707.466,34	5,8%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA	91.286.357.701,44	9,5%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS	17.592.023.898,81	1,8%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO	24.836.802.987,13	2,6%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL MÁRTIRES	12.634.591.430,00	1,3%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO	18.211.860.075,94	1,9%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA	26.592.209.992,22	2,8%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	12.657.949.710,99	1,3%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE	85.396.981.563,74	8,9%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	126.298.736.550,98	13,2%
FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUMAPAZ	29.994.996.744,40	3,1%
TOTAL	957.538.972.615,01	100,0%

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso

El saldo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del ingreso por valor de 8.704.388.610,30 corresponde a recursos asignados presupuestalmente para el pago del déficit entre aportes y subsidios de los servicios de acueducto y alcantarillado:

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACION
Saldo Cuenta bancaria: 000-30127-5 Banco de Bogotá	7.306.056.187,88	Incluye los rendimientos financieros, registrados contablemente como mayor valor del depósito, la DDT realizará el registro cuando se haga el reconocimiento y traslado presupuestal.
Recursos recibidos de Acueductos Veredales	1.398.332.422,42	Recursos recibidos por aportes de acueductos veredales, los cuales son del FSRI, contablemente se registran como mayor valor del depósito, en el EDT se incrementan cuando se haga el reconocimiento y traslado presupuestal.
SALDO EN LIBROS 2019	8.704.388.610,30	
SALDO EDT	6.170.971.899,92	
DIFERENCIA	2.533.416.710,38	

Durante el año 2019 se efectúa conciliación mensual entre las cifras contable, Estado Diario de Tesorería y el Banco, encontrándose una diferencia con el área de gestión por valor de 2.533.416.710,38 la cual se puede detallar así:

Espacio en blanco

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACION
Rendimientos Financieras Cuenta Bancaria	1.135.084.287,96	Rendimientos de la Cuenta bancaria 000-30127-5 Banco de Bogotá
Ingresos Tercero Cojardin	1.393.942.678,42	Superávit contribuciones usuarios por servicios de acueducto y alcantarillado
Ingresos Tercero Asociación De Usuarios Del Acueducto De La Zona Media De La Parcelación Floresta De La Sabana-Asoaguas De La Floresta	4.389.744,00	Superávit contribuciones usuarios por servicios de acueducto y alcantarillado
TOTAL	2.533.416.710,38	

La diferencia que se presenta con respecto al EDT, corresponde a los momentos de registro, ya que contablemente se afecta el saldo del FSR en el momento que se reciben los recursos en el banco, mientras que el EDT es afectado cuando la Dirección de Presupuesto legaliza la ejecución de recursos a favor del fondo mediante la emisión de una orden de pago trasladando los recursos recibidos como mayor valor del depósito registrado en la Tesorería.

Caja de Vivienda Popular -Subsidio VURES

Subsidios de vivienda otorgados por la Caja de Vivienda Popular a favor de terceros por valor de 26.399.231.990,00, con un incremento del 45,7% con respecto al año inmediatamente anterior, se constituyó el depósito en la DDT para la administración de los recursos para el pago a los beneficiarios favorecidos con la adjudicación de los VUR, hasta tanto el beneficiario del derecho constituya una cuenta de ahorros.

Depósito Empresa Metro de Bogotá

El saldo del depósito constituido para la administración de los recursos transferidos por el Distrito para la cofinanciación de la primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB fueron trasladados en el IV trimestre a la fiducia constituida por la empresa para la administración de los aportes destinados a la construcción del metro, razón por la cual, para el mes de diciembre de 2019 presenta una variación negativa del 100% quedando con un saldo de 0,74. El traslado de los recursos a la fiducia se realiza en cumplimiento de la Cláusula 2.3 del Convenio de Cofinanciación suscrito entre la Nación y el Distrito, donde se indica que los recursos son administrados por la SHD – DDT, mientras la empresa Metro constituía el encargo fiduciario.

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso -Aseo.

Para la administración de riesgos de desastres por parte del Distrito Capital según la ley 1523 de 2012 existe un depósito por la suma de 18.069.074.661,88 una vez efectuada la conciliación mensual entre las cifras contables con el Banco y el Estado Diario de Tesorería, se observa una diferencia por valor de 7.061.351.876,8, los cuales corresponden a los rendimientos y las contribuciones por servicios de aseo bimestrales, que la Tesorería registra como recursos de capital mientras se trasladan como mayor valor del depósito con la correspondiente apropiación y giro presupuestal, y se puede detallar así:

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos Financieras Cuenta Bancaria	109.687.994,88
Contribución por servicios de aseo	6.951.663.882,00
TOTAL	7.061.351.876,88

La diferencia que se presenta con respecto al EDT, corresponde a los momentos de registro, ya que contablemente se afecta el saldo del depósito del FSR- Aseo en el momento que se reciben los recursos en el banco, mientras que el EDT es afectado cuando la Dirección de Presupuesto legaliza la ejecución de recursos a favor del fondo mediante la emisión de una orden de pago trasladando los recurso recibidos como mayor valor del depósito registrado en la Tesorería.

En la Secretaría de Integración Social los otros pasivos se encuentran compuestos por los siguientes rubros.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓD. CONT.	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
2.9	OTROS PASIVOS	9.504.319.662	-	9.504.319.662	5.110.976.115	-	5.110.976.115	4.393.343.547
2.9.02	Recursos recibidos en administración	9.504.319.662	-	9.504.319.662	5.110.976.115	-	5.110.976.115	4.393.343.547

Para la vigencia 2019 se presentó un incremento del 86%, representada especialmente por los recursos recibidos del Instituto Colombiano del Bienes Familiar ICBF según el Convenio 3602 de 2019.

La suma de \$ 9.504.319.662 que corresponde a recursos recibos por la SDIS para su administración por parte de otras entidades públicas. El saldo se discrimina así:

Saldo de \$ 8.593.786.812 que corresponde a los recursos recibidos de parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF con cargo al convenio interadministrativo No. 3602 de 2019, depositados en cuenta de Ahorros de Banco de Occidente No. 256-96382-8 saldo que se irá amortizando en la medida que se efectúen pagos con cargo al convenio, este saldo representa el 92% de la cuenta

Espacio en blanco

2.4.1.2 Avances y anticipos recibidos

Corresponde a valores recibidos por los entes que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá por diferentes conceptos.

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
Avances y anticipos recibidos	1.795.955.293,56	1.795.955.293,56	3.092.203.258,00	3.092.203.258,00	-1.296.247.964,44
Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00
Otros avances y anticipos	1.645.955.293,56	1.645.955.293,56	2.942.203.258,00	2.942.203.258,00	-1.296.247.964,44
Ingresos recibidos por anticipado	4.702.270.796,00	4.702.270.796,00	1.692.568.716,00	1.692.568.716,00	3.009.702.080,00
Ventas	2.382.999.350,00	2.382.999.350,00	0,00	0,00	626.702.730,00
Contribuciones	683.633.200,00	683.633.200,00	754.954.600,00	754.954.600,00	-71.321.400,00
Otros ingresos recibidos por anticipado	1.635.638.246,00	1.635.638.246,00	937.614.116,00	937.614.116,00	698.024.130,00

En el rubro de los anticipos recibidos solamente participan el Fondo Público De Pensiones De Bogotá con el 91.65% con \$1.645.955.293 y el Fondo De Desarrollo Local De La Candelaria con 8.35% por valor de \$150.000.000.

Por otra parte, en el rubro de Ingresos recibidos por anticipado participan el Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP con el 50,68% por valor de \$2.382.999.350, la Unidad Administrativa Especial Del Cuerpo De Bomberos De Bogotá con el 34.51% por valor de 1.622.649.484 y la Secretaria Distrital Del Medio Ambiente con el 14.54% por valor de 683.633.200.

2.4.1.3 Retenciones y anticipos de impuestos

RETENCIONES Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Anticipo de impuesto de industria y comercio	82.207.635.000,00	9.580.245.268,00	72.627.389.732,00	758,1%
Anticipo Impuesto Azar	39.977.000,00	-	39.977.000,00	100,0%
Delineación urbana	46.806.172.118,00	-	46.806.172.118,00	100,0%
TOTAL	129.053.784.118,00	9.580.245.268,00	72.667.366.732,00	758,5%

Corresponde a la causación de las retenciones y anticipos pagadas por los agentes retenedores y que no se han aplicado a las declaraciones de dichos impuestos con corte a 31 de diciembre de 2019.

- **Anticipo del impuesto de industria y comercio – ICA**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de 82.207.635.000, con una variación positiva de 758,1% equivalente a 72.627.389.732, correspondiente a las retenciones del Impuesto de Industria y Comercio, pagadas por los agentes retenedores y que no se han aplicado a las declaraciones del impuesto para la vigencia 2019.

- **Anticipo del impuesto de azar**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de 39.977.000 con una variación positiva del 100%, correspondiente al anticipo pagado del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos y que no se han aplicado a las declaraciones de este impuesto para la vigencia 2019, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 399 de 2009.

- **Anticipo Delineación Urbana**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de 46.806.784.118 con una variación positiva del 100%, correspondiente al anticipo del 2.6% aplicable al monto total de presupuesto de obra o construcción y que no se han aplicado a las declaraciones del impuesto en la vigencia 2019, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 352 del 23 de diciembre de 2008.

2.4.1.4 Bonos pensionales

La variación negativa de bonos pensionales por valor de \$75.967.798.405, corresponde a la reclasificación a la subcuenta 251406 Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales, dando aplicación a la resolución 320 del 01/Oct/19 expedida por la Contaduría General de la Nación, esta subcuenta representa el valor amortizado de las cuotas partes de Bonos Pensionales emitidos a nombre de las personas que se trasladan al régimen de ahorro individual con solidaridad, de acuerdo a las normas vigentes.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Los derechos contingentes de la ECP Bogotá D.C. representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de cada uno de los Entes Públicos Distritales.

La ECP Bogotá D.C., presenta un saldo consolidado a 31 de diciembre de 2019, de \$4.492.496.340.001, representado por:

CONCEPTO	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	4.492.496.340.000	100	4.172.725.263.969	100	319.771.076.031
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.176.187.857.041	26%	1.237.441.023.140	30%	(61.253.166.099)
Garantías contractuales	18.825.300,00	0%	0	0%	18.825.300
Otros activos contingentes	3.316.289.657.659	74%	2.935.284.240.829	70%	381.005.416.830

Fuente: Elaboración propia

La fuente de información para el reconocimiento contable de los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB, por parte del grupo de abogados de los Entes que conforman la entidad Contable Pública de Bogotá D.C., por tanto, se reconoce como activo contingente, los procesos iniciados a favor de la ECP Bogotá D.C. y sobre los cuales existe una medición fiable.

Por su parte, los intereses de mora y otros derechos contingentes reconocidos como activos contingentes corresponden aquellos derechos que no cumplen con todas las condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, por tanto, se revelan de acuerdo con la periodicidad establecida por el Ente Público en sus políticas de operación, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

A continuación, se presenta un detalle de los activos contingentes a nivel de Ente Público Distrital:

CONCEPTO	CORTE 2019 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
			ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
ACTIVOS CONTINGENTES	4.492.496.340.000,7	17.025		
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.176.187.857.041,6	11.476		
Civiles	12.041.109.353,0	32,0		
Laborales	981.500,0	4,0		
Penales	66.428.350,0	7,0		

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

CONCEPTO	CORTE 2019	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
	VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
Administrativas	67.609.318.011,6	273,0		
Fiscales	896.893.851.020,0	11.137,0		
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	199.576.168.807,0	23,0		
Otros Litigios SDG	18.809.726.403,0			
Otros Litigios SDH	58.356.480.240,0			
Otros Litigios SED	93.502.516.487,0			
Otros Litigios SDHT	386.856.917,0			
Otros Litigios SDSCJ	28.520.588.760,0			
Garantías contractuales	18.825.300,0	0		
Contratos de obra	18.825.300,0	0		
Otros activos contingentes	3.316.289.657.659,1	5.549		
Intereses de mora	1.635.015.992.667,0	4		
Otros activos contingentes	1.681.273.664.992,1	5.545		
Concepto Activos Contingentes FDL Usaquén	324.625.475,0			
Comparendo ambiental - SDG	599.215.536,0			
Sentencias judiciales -SHD	35.009.064,0			
Multas y sanciones - SDHT	20.039.259.535,0			
Intereses - SDM	1.022.414.641,2			
Sanciones Primera Instancia - SDM	1.629.113.314,0			
Procesos de inspección - SDM	9.322.265.793,0			
Otros recursos y derechos potenciales - SDM	378.346.344.616,8			
Concepto Activos Contingentes FDL Barrios Unidos	6.699.011,0			
Concepto Activos Contingentes FDL Rafael Uribe Uribe	3.376.463.456,0			
Concepto Activos Contingentes Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	80.622.915,0			
Concepto Activos Contingentes SED	489.808.416,0			
Concepto Activos Contingentes SDA	27.665.386.400,0			
Concepto Activos Contingentes DADEP	1.052.375.264.655,0			
Concepto Activos Contingentes SDCJS	185.819.147.537,0			

CONCEPTO	CORTE 2019	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
	VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
Concepto Activos Contingentes Cot	142.024.627,1			

Fuente: Elaboración propia

EPD	2019	%	2018	%	Variación
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	2.401.320.347.729	53%	1.946.186.689.657	47%	455.133.658.072
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	1.068.672.720.243	24%	1.223.749.446.347	29%	-155.076.726.104
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	1.000.075.427.140	22%	975.716.833.587	23%	24.358.593.553
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	22.427.844.888	0%	27.072.294.378	1%	-4.644.449.490
Total	4.492.496.340.000	100%	4.172.725.263.969	100%	319.771.076.031

Fuente: Elaboración propia

25.1.1. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Cierra con saldo de \$2.401.320.347.729 y presenta una variación de 23,4% con respecto a diciembre 31 de 2018, cuya composición se revela a continuación:

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN
	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	2.401.320.347.729	100	4.172.725.263.969	100	(1.771.404.916.240)
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	987.422.555.963	41%	1.237.441.023.140	30%	(250.018.467.177)
Otros activos contingentes	1.413.897.791.766	59%	2.935.284.240.829	70%	(1.521.386.449.063)

Fuente: Elaboración propia

- **Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos SDH**

Los registros trimestrales se hacen con base en los informes contables extraídos del aplicativo SIPROJ WEB, para cada uno de los diferentes procesos iniciados con base en la reglamentación vigente para el manejo de estas obligaciones.

Los saldos de las demandas y litigios clasificados por tipo de proceso y registrados en las diferentes Unidades de Responsabilidad Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda, presentan la siguiente desagregación:

EPD	2019	%	2018	%	Variación
CIVILES	215.629.995	0%	811.195.099	0%	-595.565.104
LABORALES	381.500	0%	625.238.894	0%	-624.857.394
PENALES	40.476.736	0%	40.476.736	0%	
ADMINISTRATIVOS	31.915.736.472	3%	359.149.210.432	36%	-327.233.473.960
OBLIGACIONES FISCALES	896.893.851.020	91%	573.519.786.877	58%	323.374.064.143
OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	58.356.480.240	6%	58.356.480.240	6%	0
Total	987.422.555.963	100	992.502.388.278	100	-5.079.832.315

Fuente: Elaboración propia

- **Administrativos**

La cuenta de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por concepto de procesos administrativos presenta una disminución del 91,11%, por las actualizaciones de la aplicación del régimen sancionatorio a los bancos (impuestos); además por el resultado de la conciliación de los procesos administrativos a cargos de la SHD, con base en el reporte contable procesos Iniciados Activo del aplicativo SIPROJ WEB, es especial por la cancelación del proceso N°2004-00793 ACCIÓN DE GRUPO, de acuerdo con la sentencia del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA Por cuanto fue negada la solicitud de revisión de la Acción de grupo y fue agotado todo mecanismo judicial, se da por terminada la Acción de grupo por valor de \$353.514.951.998.

- **Obligaciones fiscales**

En esta cuenta se registra las liquidaciones oficiales, actos y documentos pendientes por aplicar que no se encuentran en firme, de acuerdo con la información enviada por la Oficina de Cuentas Corrientes de la DIB, presenta saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$896.893.581.020, con una variación de \$323.374.064.143, equivalente al 56,4%. La variación corresponde a documentos pendientes por aplicar de la vigencia 2019. Las obligaciones fiscales se detallan así;

NOMBRE	2019	2018	Variación	%
Azar y espectáculos	27.584.255.856	16.883.949.856	10.700.306.000	3,31%
Cervezas	17.440.792.000	15.660.584.000	1.780.208.000	0,55%
Industria y comercio	164.430.430.311	148.003.840.311	16.426.590.000	5,08%
Delineación urbana	103.276.781.669	103.276.781.669	-	0,00%
Predial	554.883.035.288	285.392.622.145	269.490.413.143	83,34%

NOMBRE	2019	2018	Variación	%
Retención ICA	3.774.128.667	3.749.293.667	24.835.000	0,01%
Vehículos automotores	25.421.380.229	469.668.229	24.951.712.000	7,72%
Sobretasa a la Gasolina	83.047.000	83.047.000	-	0,00%
Total	896.893.851.020	573.519.786.877	323.374.064.143	100

Fuente: Elaboración propia

- **Otros litigios y demandas**

La cuenta de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por concepto de procesos Otros Litigios y Demandas por valor de \$58.356.480.240, no presentan variación con el año 2018 y corresponde a la demanda que se viene adelantando contra la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR por pago en exceso del porcentaje ambiental sobre el Impuesto Predial, la cual se encuentra en proceso de conciliación.

- **Otros Activos Contingentes SDH**

Esta cuenta presenta un saldo de \$1.413.897.791.766 y se compone por los intereses de mora y otros activos contingentes, así:

- **Intereses de mora**

Los intereses certificados como cobrables por la DIB se registran en la cuenta 8190 – Otros activos contingentes por valor de \$1.413.372.614.000, por aplicación de la política contable de cuentas por cobrar definida por la Secretaría Distrital de Hacienda, en la cual se establece que *“Los intereses de mora de la cartera tributaria por estar sometidos a situaciones inciertas, evaluadas por el área de gestión, se revelan en Cuentas de Orden Deudoras, con base en la información actualizada por el área competente. El reconocimiento en los informes financieros y contables del derecho y el ingreso correspondiente se realiza en el momento en que se materialice la entrada de los recursos; paralelamente se disminuyen las Cuentas de Orden Deudoras Contingentes hasta concurrencia de su valor”*.

Con relación a la vigencia 2018 presenta un aumento de \$460.187.081.680, reflejados principalmente en el impuesto del Predial con \$297.167.892.000 e impuesto de Industria y Comercio con \$125.442.538.660, dicha variación esta evidenciada en el cuadro anexo.

Los intereses de mora de las rentas de difícil recaudo se registran de acuerdo con la certificación de cartera cobrable emitida por la DIB con corte a 31 de diciembre de 2019

NOMBRE	2019	2018	Variación	%
Azar y espectáculos	6.062.983.000	5.252.136.000	810.847.000	0,18%
Industria y comercio	222.481.195.000	97.038.656.340	125.442.538.660	27,26%
Delineación urbana	48.863.904.000	36.480.069.000	12.383.835.000	2,69%

NOMBRE	2019	2018	Variación	%
Predial	937.091.608.000	639.923.715.980	297.167.892.020	64,58%
Retención ICA	3.479.475.000	651.586.000	2.827.889.000	0,61%
Vehículos automotores	194.765.011.000	150.714.037.000	44.050.974.000	9,57%
Sobretasa a la Gasolina	628.438.000	23.125.332.000	(22.496.894.000)	-4,89%
Total	1.413.372.614.000	953.185.532.320	460.187.081.680	100

Fuente: Elaboración propia

25.1.2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP

- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos DADEP**

Corresponden a veintidós (22) procesos civiles iniciados por la entidad contra terceros, en cuantía de \$9.989.946.108, y tres (03) procesos administrativos por valor de \$ 6.307.509.480.

- Otros Activos Contingentes DADEP**

Se tienen 460 bienes invadidos en cuantía de \$1.052.375.264.655, los cuales dando cumplimiento al concepto No 20182000024371 del 20 de abril de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación se registraron en la subcuenta 819090 otros activos contingentes.

25.2. Pasivos contingentes

Representan las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no se puede estimar el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad o porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. tengan que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio.

CONCEPTO	2019	%	2018	%	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	18.209.291.941.377	100	20.142.126.755.747	100	(1.932.834.814.370)
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.765.907.049.213	10%	1.932.897.665.305	10%	(166.990.616.092)
Otros pasivos contingentes	16.443.384.892.164	90%	18.209.229.090.442	90%	(1.765.844.198.278)

Fuente: Elaboración propia

La ECP Bogotá D.C., registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras siempre y cuando sea posible realizar una medición fiable, presentando un saldo consolidado a 31 de diciembre de 2019, de \$18.209.291.941.377 representado por:

EPD	2019	%	2018	%	Variación
CIVILES	3.147.812.324	0%	2.008.081.585	0%	1.139.730.739
LABORALES	5.234.530.416	0%	4.560.670.373	0%	673.860.043
ADMINISTRATIVAS	1.540.519.399.673	8%	1.826.045.308.663	9%	-285.525.908.990
OBLIGACIONES FISCALES	6.740.982.941	0%	7.267.388.177	0%	-526.405.236
OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	210.264.323.859	1%	93.016.216.507	0%	117.248.107.352
SUBTOTAL LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	1.765.907.049.213		1.932.897.665.305		-166.990.616.092
OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	16.443.384.892.164	90%	18.209.229.090.442	90%	-1.765.844.198.278
SUBTOTAL OTROS DERECHOS CONTINGENTES	16.443.384.892.164		18.209.229.090.442		-1.765.844.198.278
Total	18.209.291.941.377	100	20.142.126.755.747	100	-1.932.834.814.370

Fuente: Elaboración propia

El saldo por pasivos contingentes al cierre de la vigencia se encuentra representados por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, y otras responsabilidades fiscales.

Con respecto a los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos la fuente de información para su reconocimiento contable procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB, por parte del grupo de abogados de los Entes que conforman la entidad Contable Pública de Bogotá D.C. o de la Secretaría Jurídica Distrital, esta última en los eventos en que representa la defensa judicial de Bogotá.

Se reconoce como pasivo contingente, las obligaciones originadas por litigios y demandas que sean clasificadas como posibles, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida entre el 10% y el 50% y de las cuales exista una medición fiable, representadas de la siguiente manera:

Espacio en blanco

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

CONCEPTO	CORTE 2019	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
	VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
PASIVOS CONTINGENTES	18.209.291.941.377	3.906		
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.765.907.049.213	3.449		
Civiles	3.147.812.324	25		
Laborales	5.234.530.416	388		
Administrativos	1.540.519.399.673	2.933		
Fiscales	6.740.982.941	62		
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	210.264.323.859	41		
Otros Litigios FDL Usaquén	2.362.485.580			
Otros Litigios FDL Chapinero	25.020.167			
Miguel Angel Chaves García -FDL Santa Fe	142.900.000			
Hector Parra -FDL Santa Fe	4.442.922			
Otros Litigios FDL Fontibón	194.963.076			
Otros Litigios FDL Barrios Unidos	1.043.645.500			
Proceso No. 2008-00076 - Concejo	406.148			
Proceso No. 2009-00140 - Concejo	881.749			
Proceso No. 2016-00548 - Concejo	71.495.278.996			
Otros Litigios SDM	4.110.076.313			
Otros Litigios SDHT	102.448.611.040			
Otros Litigios SDP	17.537.629.105			
Otros Litigios SDIS	189.982.163			
ID-271688 N° PROCESO 2009-00067 - SDA	352.135			
ID-272114 N° PROCESO 2009-00140 - SDA	881.749			
ID-334943 N° PROCESO 2011-00641 - SDA	371.537			
ID-472313 N° PROCESO 2013-01947 - SDA	10.264.649.893			
ID-518764 N° PROCESO 2015-00602 - SDA	143.286.005			
ID-532582 N° PROCESO 2014-00674 - SDA	3.812.581			
Otros Litigios DADEP	9.250.193			
Otras Obligaciones por Litigio o Demandas FPB	285.397.007			

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

CONCEPTO	CORTE 2019	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
	VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
Otros pasivos contingentes	16.443.384.892.164	457		
Otros pasivos contingentes	16.443.384.892.164	457		
Otros pasivos contingentes - FDL San Cristóbal	265.209.765			
Otros pasivos contingentes - FDL Fontibón	11.091.794.154			
Otros pasivos contingentes - FDL Antonio Nariño	84.691.430			
Otros pasivos contingentes - SG	44.049.788			
Pignoración de rentas - SDH	8.256.878.767.122	1		
Otras responsabilidades contingentes - Cupo de endeudamiento - SDH	8.124.941.782.262	4		
Pignoración de rentas - SED	16.764.854.785			
Otras responsabilidades contingentes - SDM	6.310.240.627			
Otros pasivos contingentes - SDM	7.030.076.441			
Otros pasivos contingentes - SDHT	11.457.748.303			
Pasivos Exigibles Funcionamiento - SDIS	7.646.154	6		
Pasivos Exigibles Inversión - SDIS	7.114.567.581	436		
Otros pasivos contingentes - DADEP	1.383.666.165			
Contratos - Contraloría	9.797.587	10		

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta el detalle por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a nivel de Ente Público Distrital:

EPD	2019	%	2018	%	Variación
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	343.374.785.127	19%	389.328.038.199	20%	(45.953.253.072)
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	246.873.954.185	14%	506.921.746.325	26%	(260.047.792.140)
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	184.666.602.620	10%	108.444.355.810	6%	76.222.246.810
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	167.498.882.264	9%	246.076.020.857	13%	(78.577.138.593)
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	709.985.949.161	40%	676.677.996.135	35%	33.307.953.026

EPD	2019	%	2018	%	Variación
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	113.506.975.856	6%	5.449.507.979	0%	108.057.467.877
Total	1.765.907.149.213	100	1.932.897.665.305	100	-166.990.516.092

Fuente: Elaboración propia

Secretaria Distrital de Planeación

Con una participación del 19%, el saldo refleja el reconocimiento de 99 procesos con calificación posible.

A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten conocer la fuente de información y el tipo de pasivo contingente.

CONCEPTO	CORTE 2019	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
	VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
PASIVOS CONTINGENTES	343.374.785.127	99		
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	343.374.785.127	99		
Administrativos	325.837.156.022	88	SIPROJWEB	SIPROJWEB
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	17.537.629.105	11	SIPROJWEB	SIPROJWEB

Fuente: Elaboración propia

Los procesos más relevantes son:

1. Proceso administrativo de nulidad y restablecimiento iniciado el 08 de febrero del 2007, a favor de JARDINES DEL APOGEO S.A., cuyo primer fallo se dio en la fecha 21 de agosto de 2013 siendo favorable, se estima un contingente final por valor de \$47.894.678.315, con una duración aproximada de 10 años.
2. Proceso administrativo de reparación directa iniciado el 20 de febrero del 2008, a favor de CONSTRUCCIONES LAMDA Y CIA LTDA., cuyo primer fallo se dio en la fecha 13 de diciembre de 2013 siendo favorable, se estima un contingente final por valor de \$71.716.957.532, con una duración aproximada de 10 años.
3. Proceso administrativo de nulidad y restablecimiento iniciado el 24 de septiembre del 2018, a favor de FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A. (ANTES FID.

TEQUENDAMA), proceso sin fallo aún, se estima un contingente final por valor de \$71.674.433.107, con una duración aproximada de 10 años.

Los saldos de los procesos están conciliados por terceros con la información reportada al aplicativo SIPROJ por los abogados de la Oficina Jurídica del Ente.

Revelaciones asociadas con obligaciones remotas

Al cierre del año 2019 de conformidad con el aplicativo SIPROJWEB, existen dos (2) litigios y demandas en contra de la entidad, que se encuentren clasificados como obligaciones remotas, las cuales no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes. Uno (1) de estos litigios y demandas tiene una pretensión inicial valorada en \$26.589.986, el otro, no tiene valoración.

La Secretaria Distrital de Gobierno cierra a 31 de diciembre de 2019 con \$246.873.954.185, y una participación de 14%, tiene 78 procesos Administrativos con calificación posible, con relación a la vigencia 2018 tiene una disminución del 51.29%.

La Contraloría Distrital de Bogotá cierra a 31 de diciembre de 2019 con \$184.666.602.620, y una participación de 10%, tiene 15 procesos laborales y 38 Administrativos, según reporte a diciembre 31 de 2019 en el sistema SIPROJWEB, también hay un proceso laboral con valor cero y 9 procesos administrativos con valor cero, 2 obligaciones remotas y 19 sin obligación, estos últimos no son objeto de registro solo de revelación.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	(0)	0
ACTIVOS CONTINGENTES	4.492.496.340.000	4.172.725.263.969	319.771.076.031
DEUDORAS DE CONTROL	12.037.960.784.208	13.113.808.957.668	(1.075.848.173.460)
Bienes entregados en custodia	961.422.234.022		961.422.234.022
Documentos entregados para su cobro	5.874.607.358	5.874.607.358	0
Bienes y derechos retirados	1.223.489.240.992	830.789.093.774	392.700.147.218
Bienes entregados a terceros	9.202.559.102.000	9.050.123.885.649	152.435.216.351
Recaudo por la enajenación de activos al sector privado	2.119.711.200	1.964.071.981.193	(1.961.952.269.993)
Ejecución de proyectos de inversión	232.968.032	237.988.179	(5.020.147)

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
Responsabilidades en proceso	303.495.441.635	634.700.285.939	(331.204.844.304)
Saneamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016		225.024.095.532	(225.024.095.532)
Otras cuentas deudoras de control	338.767.478.969	402.987.020.044	(64.219.541.075)
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(16.530.457.124.208)	(17.286.534.221.637)	756.077.097.429
Activos contingentes por contra (cr)	(4.492.496.340.001)	(4.172.725.263.969)	(319.771.076.032)
Deudoras de control por contra (cr)	(12.037.960.784.207)	(13.113.808.957.668)	1.075.848.173.461

Fuente: Elaboración propia

26.1.1 Deudoras de control (83)

Para el mes de diciembre de 2019, cierra con un saldo de \$12.037.960.784.207 y presenta una variación negativa de 8,20% respecto a la vigencia anterior:

- **Bienes entregados en custodia**

Este rubro pertenece a la Secretaria Distrital de Hacienda y asciende a \$961.422.234.022, corresponde a los CDT que tiene en custodia Santander Securities Services Colombia S.A Sociedad Fiduciaria al costo.

- **Bienes y derechos retirados**

Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$1.223.489.240.992, con una variación positiva de \$392.700.147.218, detallado así:

EPD	2019	%	2018	%	Variación
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	1.114.868.957.742	91%	728.152.620.622	88%	386.716.337.120
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	4.688.821.007	0%	4.736.355.224	1%	(47.534.217)
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	9.397.887.224	1%	4.159.178.490	1%	5.238.708.734
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	94.533.575.019	8%	93.740.939.438	11%	792.635.581
Total	1.223.489.240.992	100	830.789.093.774	100	392.700.147.218

Fuente: Elaboración propia

Siendo la Secretaria Distrital de Hacienda quien tiene un porcentaje de 91% en las Cuentas por cobrar con un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$1.114.868.957.742, correspondiente a la cartera tributaria clasificada como no cobrable, según certificación emitida

por la Dirección impuestos de Bogotá y Subdirección de Cobro Tributario; con respecto al saldo de 2018 presente una variación de \$386.716.337.120 equivalente al 53%.

- **Bienes entregados a terceros**

EPD	2019	%	2018	%	Variación
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	8.769.146.216.577	95%	8.831.440.679.650	98%	(62.294.463.073)
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	433.412.885.421	5%	218.683.206.000	2%	214.729.679.421
Total	9.202.559.104.017	100	9.050.123.887.668	100	152.435.216.348

Fuente: Elaboración propia

El DADEP para el año 2019 tiene una participación del 95%, los bienes fueron entregados a terceros y corresponden a documentos suscritos entre el DADEP y entidades del sector descentralizado y particulares, se tienen un total de 565 bienes, en cuantía de \$8.769.146.216.577, así:

DICIEMBRE 31 DE 2019					DICIEMBRE 31 DE 2018				
CUENTA	DESCRIPCIÓN	N. PREDIOS	VALOR	%	CUENTA	DESCRIPCIÓN	N. PREDIOS	VALOR	%
834704	Propiedades, planta y equipo	194	432.264.186.523	4,9%	834704	Propiedades, planta y equipo	152	474.412.254.391	5,4%
834790	Otros bienes entregados a terceros	371	8.336.882.030.054	95,0%	834790	Otros bienes entregados a terceros	374	8.357.028.425.258	94,6%
TOTAL		565	8.769.146.216.577	100			526	8.831.440.679.649	100

Fuente: Elaboración propia

- **Responsabilidades en proceso**

EPD	2019	%	2018	%	Variación
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	294.532.908.240	97%	628.086.874.040	99%	(333.553.965.801)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	3.690.093.901	1%		0%	3.690.093.901
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	1.333.403.547	0%	1.323.621.438	0%	9.782.109
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	3.160.575.073	1%	4.794.545.504	1%	(1.633.970.431)
FONDOS DESARROLLO LOCAL	778.460.874	0%	495.244.957	0%	283.215.917
Total	303.495.441.635	100	634.700.285.939	100	-331.204.844.305

Fuente: Elaboración propia

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$303.495.441.635, con una variación negativa con relación al año 2018 de \$331.204.844.305, equivalente al 52.2%, con una mayor participación la Secretaria Distrital de Hacienda quien presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$294.532.908.240, con una variación de \$333.553.965.801, negativa equivalente al 53,1%, que corresponde a responsabilidades ante autoridad competente según informes recibidos de la Contraloría de Bogotá D.C. y responsabilidades en proceso internas por posibles detrimentos patrimoniales según informe recibido de la oficina de Investigaciones Disciplinarias de la Entidad, detalladas así:

RESPONSABILIDADES EN PROCESO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Variación	
	2019	2018	\$	%
Internas	13.180.474.362	18.798.846	13.161.675.516	-3,95%
Ante autoridad competente	281.352.433.877	628.068.075.194	(346.715.641.317)	103,95%
Total	294.532.908.239	628.086.874.040	-333.553.965.801	100%

Fuente: Elaboración propia

La cuenta de Responsabilidades en proceso ante autoridad competente presenta una disminución del 55,20%, producto de la actualización de los procesos de responsabilidades fiscales de acuerdo con el reporte recibido de la Contraloría Distrital en etapa probatoria que gozan de reserva legal conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014, información suministrada por la Contraloría Distrital.

- **Otras cuentas deudoras de control**

EPD	2019	%	2018	%	Variación
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	292.501.500.735	86%	261.938.991.951	65%	30.562.508.784
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	23.058.516.518	7%	22.339.571.351	6%	718.945.167
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	23.207.461.716	7%	118.708.456.742	29%	(95.500.995.026)
Total	338.767.478.969	100	402.987.020.044	100	-64.219.541.075

Fuente: Elaboración propia

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$338.767.478.969, con una variación negativa con relación al año 2018 de \$64.219.541.075, equivalente al 15.9%, con una mayor participación de la Secretaria Distrital de Hacienda que cierra con un saldo de \$292.501.500.735, corresponde al 86% de las Deudoras de control y presenta una variación del 11,7% detallada así:

Espacio en blanco

CONCEPTO	2019	2018	Variación	%	PART %
Otras cuentas deudoras de control-Precripciones	2.154.959.107	4.340.428.100	(2.185.468.993)	-7,15%	0,70%
En proceso ante autoridad competente -Contraloría	290.346.541.628	257.598.563.851	32.747.977.777	107,15%	99,30%
Total	292.501.500.735	261.938.991.951	30.562.508.784	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

✓ Prescripciones

Es un modo de extinguir la acción de cobro de las obligaciones relativas a los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá – DIB y Dirección de Cobro por el paso del tiempo, presenta saldo a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$2.154.959.107, con variación negativa de \$2.185.468.993, equivalente al 50,4%, correspondiente a las prescripciones expedidas durante el año 2019. La información es suministrada trimestralmente por la Oficina de Depuración de Cartera.

✓ Contraloría

Este rubro asciende a la suma de \$290.346.541.628, corresponde a responsabilidades ante autoridad competente según informes recibidos de la Contraloría de Bogotá D.C. y responsabilidades en proceso internas por posibles detrimentos patrimoniales según informe recibido mediante CORDIS 2019ER51078 de marzo de 2019 y 2019EE218568 de diciembre de 2019.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
ACTIVOS CONTINGENTES	18.209.291.941.377	20.142.126.755.747	(1.932.834.814.370)
DEUDORAS DE CONTROL	676.650.926.227	706.538.373.981	(29.887.447.754)
Bienes y derechos entregados en garantía	456.280.166.742	362.214.205.883	94.065.960.859
Bonos, títulos y especies no colocados	93.035.651.291	95.325.779.460	(2.290.128.169)
Mercancías entregadas en consignación	2.272.595.077	1.778.556.477	494.038.600
Ejecución de proyectos de inversión		104.737.202.243	(104.737.202.243)
Derechos de explotación o producción	125.062.513.117	142.482.629.918	(17.420.116.801)
CARTERA ADQUIRIDA	(18.885.942.867.604)	(20.848.665.129.728)	1.962.722.262.124
Bienes de uso público	(18.209.291.941.377)	(20.142.126.755.747)	1.932.834.814.370

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
Desembolsos bienestar universitario	(676.650.926.227)	(706.538.373.981)	29.887.447.754

Fuente: Elaboración propia

Las cuentas de orden acreedoras incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias, contratos o compromisos relacionados con posibles obligaciones que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad. Se incluyen con propósitos de revelación aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control de pasivos y patrimonio de futuros hechos económicos.

Las cuentas de orden acreedoras a 31 de diciembre de 2019 presentan un saldo total de \$18.885.942.867.604, y tienen la siguiente composición:

PASIVOS CONTINGENTES

Este rubro presenta un saldo a diciembre 31 de 2019 de \$18.209.291.941.377, presenta una disminución del 9,6% con respecto a la vigencia 2018, derivada de la variación del Cupo de Endeudamiento. Los pasivos contingentes se discriminan a continuación:

NOMBRE	2019	%	2018	%	Variación
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	(1.765.907.049.213)	10%	(1.932.897.665.305)	10%	166.990.616.092
OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	(16.443.384.892.164)	90%	(18.209.229.090.442)	90%	1.765.844.198.278
Total	-18.209.291.941.377	100	-20.142.126.755.747	100	1.932.834.814.370

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta la información de las cuentas así:

- **Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

EPD	2019	%	2018	%	Variación
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	343.374.785.127	19%	389.328.038.199	20%	(45.953.253.072)
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	246.873.954.185	14%	506.921.746.325	26%	(260.047.792.140)
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	184.666.602.620	10%	108.444.355.810	6%	76.222.246.810
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	877.484.731.425	50%	922.753.808.332	48%	(45.269.076.907)

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

EPD	2019	%	2018	%	Variación
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	113.506.975.856	6%	5.449.507.979	0%	108.057.467.877
Total	1.765.907.049.213	100	1.932.897.456.645	100	-166.990.407.432

Fuente: Elaboración propia

La Secretaria Distrital de Planeación con una participación al cierre del año 2019 del 19% y de conformidad con el aplicativo SIPROJWEB, existen dos (2) litigios y demandas en contra de la entidad, que se encuentren clasificados como obligaciones remotas, las cuales no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes. Uno (1) de estos litigios y demandas tiene una pretensión inicial valorada en \$26.589.986, el otro, no tiene valoración.

La Secretaria Distrital de Gobierno con una participación al cierre del año 2019 del 14%, el saldo refleja los procesos clasificados como posibles, que corresponde a la valoración de Obligaciones Contingentes Judiciales equivalente a 78 procesos administrativos en contra del Ente Público Distrital que se encuentran pendientes de fallo de acuerdo con la información suministrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJ-WEB.

- **Otras responsabilidades contingentes**

EPD	2019	%	2018	%	Variación
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	(16.381.820.549.384)	100%	(18.127.712.578.978)	100%	1.745.892.029.594
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	(61.564.342.780)	0%	(81.516.511.464)	0%	19.952.168.684
Total	-16.443.384.892.164	100	-18.209.229.090.442	100	1.765.844.198.278

Fuente: Elaboración propia

A 31 de diciembre de 2018 este rubro asciende a \$16.381.820.549.384, presentando una disminución del 10,7% por valor \$1.745.892.029.594, originado principalmente por la afectación del cupo por el contrato de colocación del bono Int. PEC 2003 por valor de \$1.399.998.770.226, Este rubro está compuesto por los siguientes conceptos:

NOMBRE	2019	2018	Variación	%	PARTIC.
Cupo de endeudamiento	8.124.941.782.262	9.749.069.214.014	(1.624.127.431.752)	93,03%	49,60%
Pignoración de rentas	8.256.878.767.122	8.378.643.364.964	(121.764.597.842)	6,97%	50,40%
Total	16.381.820.549.384	18.127.712.578.978	-1.745.892.029.594	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la información dada por la Dirección de Crédito Público el valor del Cupo de Endeudamiento no utilizado a diciembre 31 de 2019 asciende a la suma de \$8.124.941.782.262, conforme a lo estipulado en los Acuerdo 270 de 2007, Acuerdo 458 de 2010, Acuerdo 527 de

2013, Acuerdo 646 de 2016, Acuerdo 690 de 2017. El acuerdo 690 de 2017 conforme a la norma, está afectado por el ajuste al IPC mensual que al cierre de la vigencia 2019 acumuló un valor total de \$273.093.451.990.

El rubro de Rentas Pignoradas asciende a \$8.256.878.767.122, obedece a la política financiera que en materia de Crédito Público maneja la Secretaria Distrital de Hacienda a nombre del Distrito Capital para respaldar ante los organismos de crédito el financiamiento público de los recursos que por este medio se obtiene para la ejecución de los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo de la ciudad.

La Pignoración de Rentas corresponde a los tributos de Industria y Comercio y Avisos y Tableros (ICA); Sobretasa a la Gasolina, Consumo de Cerveza Sifones y refajos y Rentas del Sistema General de Participaciones – Propósito General por años 2020 al 2042 así:

CONCEPTO RENTA PIGNORADA	PRESUPUESTO DE LA RENTA	VALOR PIGNORADO	% PIGNORADO
Consumo de Cerveza Sifones y refajos	15.615.872.000.000	1.374.191.170.718	16,64%
Industria y Comercio y Avisos y Tableros (ICA)	130.192.460.000.000	244.754.228.778	2,96%
Rentas del Sistema General de Participaciones – Propósito General	3.404.721.000.000	16.367.138.413	0,20%
Sobretasa a la gasolina	10.702.904.000.000	6.621.566.229.212	80,19%
TOTAL	159.915.957.000.000	8.256.878.767.122	100%

Fuente: Elaboración propia

Para la vigencia 2019, el monto de pignoración reflejado es el de toda la vida de los créditos.

Acreeedoras De Control

Este grupo asciende a \$676.650.926.227, con una disminución del 16,9% por valor de \$74.233.557.381, con respecto de la vigencia 2018 por la variación en los bienes y derechos recibidos en garantía que corresponde a los embargos y depósitos judiciales que son informados mensualmente por la oficina de cobro coactivo de la Dirección de Impuestos de Bogotá.

Este grupo se compone de los siguientes Rubros:

CUENTA	2019	%	2018	%	Variación
BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	93.035.651.291	14%	95.325.779.460	13%	(2.290.128.169)
RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	2.272.595.077	0%	1.778.556.477	0%	494.038.600
BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTIA	456.280.166.742	67%	362.214.205.883	51%	94.065.960.859

CUENTA	2019	%	2018	%	Variación
SANEAMIENTO CONTABLE ARTICULO 355-LEY 1819 DE 2016		0%	104.737.202.243	15%	(104.737.202.243)
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	125.062.513.117	18%	142.482.629.918	20%	(17.420.116.801)
Total	676.650.926.227	100	706.538.373.981	100	-122.157.319.044

Fuente: Elaboración propia

Bienes y Derechos Recibidos en Garantía

La Secretaria de Hacienda Distrital tiene el 100% de esta cuenta, se compone de Embargos judiciales y Depósitos Judiciales los cuales son informados mensualmente por la Subdirección de cobro tributario, para el 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de \$456.280.166.742, con una variación de \$94.065.960.859, equivalente al 26,0%.

NOMBRE	2019	2018	VARIACION	%	PARTIC.
Bienes	427.986.947.796	338.401.803.571	89.585.144.225	95,24%	93,80%
Derechos	28.293.218.946	23.812.402.312	4.480.816.634	4,76%	6,20%
TOTAL	456.280.166.742,00	362.214.205.883,00	94.065.960.859,00	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

La mayor variación se presenta en la cuenta de bienes con una variación del \$89.585.144.225, equivalente al 26.5%, correspondiente al registro de embargos y desembargos informados mensualmente por la Subdirección de cobro tributario durante el año 2019.

En la cuenta de derechos se registran los depósitos judiciales del Banco Agrario discriminadas en 9 cuentas bancarias, a 31 diciembre de 2019 presenta un saldo de \$28.292.649.969.

Otras Cuentas Acreedoras De Control

EPD	2019	%	2018	%	Variación
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	56.753.344.671	45%	69.974.258.789	49%	(13.220.914.118)
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	24.034.940.847	19%	22.457.991.204	16%	1.576.949.643
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	23.030.348.102	18%	28.466.968.743	20%	(5.436.620.641)
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	21.243.879.497	17%	21.583.411.182	15%	(339.531.685)
Total	125.062.513.117	100	142.482.629.918	100	-17.420.116.801

Fuente: Elaboración propia

Al cierre de la vigencia 2019 este rubro presenta un saldo de \$124.062.513.117, siendo la Secretaria Distrital de Hacienda el ente que presenta un mayor porcentaje de 45% en la vigencia, con un valor de \$56.753.344.671, detallado así:

NOMBRE	2019	%	2018	%	Variación
Convenios	4.284.442	0,01%	4.284.442	0,01%	0
Estampillas	39.854.371.543	70,22%	39.854.371.543	56,96%	0
Bienes vendidos pendientes de entregar	48.222.852	0,08%	48.222.852	0,07%	0
Devoluciones y compensaciones radicadas cuenta corriente	3.327.064.321	5,86%	3.420.982.453	4,89%	(93.918.132)
Otras cuentas acreedoras de control	13.519.401.513	23,82%	26.646.397.499	38,08%	(13.126.995.986)
Total	56.753.344.671	100	69.974.258.789	100	(13.220.914.118)

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se señalan las partidas más representativas:

Convenios

A 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de \$4.284.442, que corresponde al Convenio N° 77 Ley anti-contrabando con la Federación Nacional de Departamentos, respecto a la vigencia anterior no tuvo variación.

Estampillas:

Presenta un saldo de \$39.854.371.543, saldo valor recaudado en la vigencia 2016 por estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas a precios constantes de 1998 acuerdo 53 de 2002.

Bienes vendidos pendientes de entregar

En este rubro se encuentran registrados los trolebuses que se encuentran bajo la responsabilidad de la Subdirección de Proyectos Especiales, los cuales están registrados en cabeza del comprador y los saldos corresponden al valor de la venta. Para la vigencia 2019 el saldo de \$48.222.852, no presenta variación alguna respecto al mismo periodo del 2018.

Devoluciones y compensaciones radicadas cuenta corriente

Con corte a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de \$3.327.064.321, conformadas por las solicitudes realizadas por los contribuyentes por impuestos distrital tales como: Predial, vehículos, ICA, delineación, Plusvalía entre otros. Esto se presenta por pagos de no lo debido y pago en exceso, que han sido incorporadas por el módulo de devoluciones y de informes enviados por la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones y que está pendiente el proceso de expedición del acto administrativo de fallo para el reconocimiento del pago por parte de la

Tesorería Distrital. Presenta una variación negativa de \$93.918.132, equivalente al 2,7% con relación al 2018.

Otras cuentas acreedoras de control

Cuenta por pagar de \$13.519.401.513, correspondiente a la orden de pago No 474 con situación de fondos, del Sistema General de Participaciones agua, potable y saneamiento básico producto del valor parcial de la sexta onceava de 2019, Acta de legalización 215278 de 2019; valor parcial de la séptima onceava de 2019, Acta de legalización 23599 de 2019 transferencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El Patrimonio de Bogotá D.C, representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., así como las variaciones patrimoniales originadas producto del desarrollo de sus funciones y cometido estatal, al igual que, los ajustes producto de lo dispuesto en la Resolución No. 585 de 2018⁵⁸ emitida por la Contaduría General de la Nación y ajustes por errores de hechos ocurridos en vigencias anteriores.

En menor cuantía, la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., reporta la reclasificación patrimonial de los excedentes financieros aplicados por los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local de vigencias anteriores, al corresponder a recursos no utilizados en la vigencia anterior que son distribuidos por el CONFIS.

Adicionalmente, reporta las ganancias en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio, las ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial sobre inversiones en controladas y las pérdidas por la actualización de los planes de beneficios a los empleados de posempleo.

El saldo consolidado asciende al cierre de la vigencia de 2019 a \$181.052.376.912.742 presentando un incremento de \$2.301.690.141.118, respecto al saldo a treinta y uno de diciembre de 2018, equivalente al 1.3%. A continuación, se relaciona la variación en el Patrimonio de Bogotá D.C., a lo largo del año 2019:

Espacio en blanco

⁵⁸ Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.

Cuenta conta.	Concepto	Saldo 2019	Saldo 2018	VARIACIÓN	
				\$	%
3105	CAPITAL FISCAL	12.758.351.263.042	12.723.747.254.551	34.604.008.491	0,3%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	165.789.409.613.062	274.660.365.053	165.514.749.248.009	60262%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	3.084.364.364.503	4.459.997.293.700	-1.375.632.929.197	-31%
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0	161.230.220.399.794	-161.230.220.399.794	-100%
3146	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	10.405.664	6.889.732	3.515.932	51%
3148	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	929.316.492.544	893.950.284.540	35.366.208.004	4%
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-1.509.075.226.073	-831.895.715.746	-677.179.510.327	81%
Total		181.052.376.912.742	178.750.686.771.624	2.301.690.141.118	1,3%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida.

27.1. Capital

Esta cuenta está representada por los recursos que son asignados a los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. para su creación y desarrollo. A continuación, se presenta el movimiento y variaciones de la cuenta durante las vigencias 2019 y 2018 desagregada por los Entes más representativos:

Tabla: Capital Fiscal a nivel de EPD

EPD	Saldo 2019	Saldo 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
S.D. Hacienda	8.981.089.970.836	8.981.089.970.836	0	0%
S.D. Movilidad	1.409.986.396.504	1.409.986.396.504	0	0%
Fondos de Desarrollo Local	1.812.135.354.853	1.777.531.346.362	34.604.008.491	2%
Otros EPD	555.139.540.848	555.139.540.848	0	0%
Total	12.758.351.263.042	12.723.747.254.551	34.604.008.491	0,3%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda, el rubro de capital fiscal representa el 63.82% de su patrimonio y corresponde a los recursos aportados para la creación del ente contable y contiene el efecto de las operaciones de la entidad desde su creación, así como los traslados que se hacían en el régimen precedente de otras cuentas patrimoniales tales como: resultados, patrimonios incorporados, provisiones, depreciaciones y amortizaciones. Así mismo, en el régimen precedente, se incorporaban en este rubro los recursos situados a Dependencias de la Administración Central y las Operaciones de Enlace Gobierno General.

Este rubro en la Secretaría Distrital de Movilidad representa el acumulado de todos los resultados desde el año 2007, así como el acumulado de todos los recaudos y gastos de funcionamiento e inversión pagados por la tesorería distrital con régimen precedente.

La variación de este rubro contable en los Fondos de Desarrollo local durante la vigencia del año 2019 se presenta entre otros, porque los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local efectuaron una reclasificación a la cuenta 3109 - Resultados de ejercicios anteriores, proveniente de las utilidades netas del ejercicio 2.018 y sobre el cual el CONFIS toma la decisión de distribución de excedentes.

- **Resultados de ejercicios anteriores**

Esta cuenta representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido. Para el caso de Bogotá D.C., y para la vigencia 2019, en esta cuenta se incorpora lo estipulado en el artículo 6° de la Resolución No. 585 de 2018⁵⁹ emitida por la Contaduría General de la Nación, es decir, los traslados correspondientes de la cuenta 3145 Impactos por transición al nuevo marco de regulación. Como resultado de esta operación, se genera un traslado total a esta cuenta por valor de \$161.230.220.399.794. Adicionalmente, los FDL, registran el valor de los excedentes financieros redistribuidos por el CONFIS.

En esta cuenta, también se encuentran registrados las correcciones de errores de ejercicios anteriores, incluyendo, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables y la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

Es preciso aclarar, que la corrección de errores de ejercicios anteriores para Bogotá D.C. no representan una cifra material que implique realizar reexpresión de los Estados financieros.

- **Resultado del Ejercicio**

Representa el valor del resultado obtenido por cada uno de los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable en cumplimiento de su cometido estatal, a continuación, se presenta un detalle del saldo a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Espacio en blanco

⁵⁹ Al 1 de enero de 2019, la entidad reclasificará el saldo que tenía registrado al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3145 – IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109 – RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Tabla: Resultado del Ejercicio a nivel de EPD

EPD	Saldo 2019	Saldo 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
DADEP	2.685.490.842.296	1.457.534.608.193	1.227.956.234.103	84%
S. D. Hacienda	-1.122.263.887.206	1.410.772.404.513	-2.533.036.291.719	-180%
FDL	95.021.263.205	331.191.816.835	-236.170.553.630	-71%
Otros EPD	1.285.954.713.884	1.347.538.936.859	-140.747.787.309	-5%
Total	2.944.202.932.180	4.547.037.766.400	1.602.834.834.220	-35%

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida.

El Ente más representativo es el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP con una variación de \$1.227.956.234.103 principalmente dada por el traslado de los inmuebles – zonas de cesión, por parte de los urbanizadores.

Por su parte, el resultado del ejercicio 2019 para la SDH presentó un déficit de \$1.122.263.887.206, lo que representa una variación negativa de \$2.533.036.291.719; el resultado del ejercicio 2019 se ve afectado principalmente por la disminución del ingreso de la cuenta de Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas, ya que al cierre de la vigencia, se realizó la actualización de las inversiones en las empresas distritales con información preliminar de diciembre y el resultado del periodo reportado fue menor al de 2018, así mismo, así mismo, se presentaron mayores valores de gastos por concepto de transferencias y operaciones interinstitucionales (Pagos ordenados por entidades del sector gobierno) realizadas en 2019.

Es necesario incorporar, que la Secretaria Distrital de Hacienda registra los ingresos de la administración central y representa los diferentes movimientos de las partidas de ingresos y gastos registrados durante la vigencia, por la gestión adelantada por el Ente necesaria para la consecución de los recursos del presupuesto de ingresos de la Administración Central y por las diferentes transferencias realizadas a los Entes Públicos Distritales y Entidades Contables Públicas Distritales, necesarias para la ejecución del plan de desarrollo de la ciudad.

- **Ganancias o Pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio**

En este rubro de conformidad con el nuevo marco normativo contable, se registran las variaciones, tanto positivas (ganancias) como negativas (pérdidas), que se presentan en el valor de mercado de la inversión en instrumentos de patrimonio, que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Está representado en acciones ordinarias cuyo resultado acumulado se presenta en el siguiente cuadro:

Espacio en blanco

ENTIDAD	VALOR		VARIACIÓN
	2019	2018	\$
Banco de Bogotá	1.292.117,00	(897.820,00)	2.189.937,00
Coltejer S.A.	1.334.715,00	(975,00)	1.335.690,00
Valorem S.A.	7.802.717,00	7.802.717,00	0,00
Acerías Paz del Río	22.655,00	22.654,80	0,20
Textiles Fabricato- Tejicondor S.A.	(46.540,00)	(36.844,76)	(9.695,24)
TOTAL GANANCIA	10.405.664,00	6.889.732,04	3.515.931,96

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

La mayor variación se presenta en las acciones del Banco de Bogotá por cuanto a 31 de diciembre de 2019 varió significativamente el precio en bolsa por acción con respecto al 31 de diciembre de 2018. En segundo lugar, se observa mayor variación para Coltejer debido a la adquisición de 14.840 acciones por liquidación del proceso Rentafolio Bursátil y Financiero SAS.

- **Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas**

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas se actualizan por el Método de Participación Patrimonial.

De acuerdo con el Nuevo marco normativo este rubro representa el valor correspondiente a la participación del distrito en las variaciones que se originan en partidas patrimoniales diferentes a las partidas de los resultados; el saldo de esta cuenta corresponde a la reclasificación del superávit por la participación patrimonial en el componente de “Otras partidas patrimoniales” reportado por las empresas como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas de la siguiente manera:

Concepto	Saldo 2019	Saldo 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	929.316.492.544	893.950.284.540	35.366.208.004	4%
Inversiones en sociedades de economía mixta	929.316.492.544	893.950.284.540	35.366.208.004	4%
- Terminal de Transporte S.A.	8.508.417.385	8.508.421.909	-4.524	0%
- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá E.S.P	281.756.658.475	246.390.445.947	35.366.212.528	14%
- Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P	639.051.416.684	639.051.416.684	0	0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Espacio en blanco

- **Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados**

Las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo presenta un saldo inferior debido a la actualización del cálculo actuarial y al reconocimiento de los rendimientos de los portafolios autónomos de pensiones y FONPET, así las cosas, la cuenta presenta una variación total de (\$677.179.510.327) correspondientes, al valor de los rendimientos generados por los patrimonios autónomos de FONPET y del patrimonio autónomo administrado por Fiduciaria La Previsora S.A., lo cual suma \$672.081.165.515, y el valor restante corresponde a la pérdida por la actualización del cálculo actuarial -\$2.181.156.391.588.

NOTA 28. INGRESOS

Los Ingresos son los flujos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generados que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

A continuación, se presenta la desagregación de ingresos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 2019:

Composición

Tabla: Detalle de valores y conceptos referentes a los ingresos

CONCEPTO	Cifras en pesos		VARIACIÓN	
	SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2018	\$	%
Ingresos fiscales	11.782.378.020.096	11.250.030.808.997	532.347.211.099	5%
Transferencias y Subvenciones	2.528.242.896.453	2.285.521.024.406	242.721.872.047	11%
Operaciones interinstitucionales	5.938.068.435	88.109.201.652	(82.171.133.217)	93%
Otros ingresos	2.879.528.166.956	4.326.999.121.870	(1.447.470.954.914)	33%
TOTAL	17.196.087.151.940	17.950.660.156.925	(754.573.004.985)	-4%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Como se puede evidenciar, los ingresos presentan una variación total del 4% del corte a 31 de diciembre de 2019 respecto a la vigencia 2018.

El rubro más representativo respecto a los ingresos para Bogotá D.C., corresponde a los ingresos fiscales, siendo éstos el 69% del total de los ingresos recibidos en el año 2019.

La Secretaría Distrital de Hacienda, debido a su misionalidad presenta el mayor porcentaje de ingresos, seguido de la Secretaría de Educación Distrital y del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla: variación y participación porcentual de la cuenta de ingresos, dentro del balance de Bogotá por Ente Público Distrital - EPD

EPD	DIC. 31 DE 2019	% PART. POR EPD 2019	DIC 31 DE 2018	% PART. POR EPD 2018	VARIACIÓN	
					\$	%
Secretaría Distrital de Hacienda	16.402.546.671.509	55%	16.961.938.126.145	59%	(559.391.454.636)	-3%
Secretaría de Educación del Distrito	4.125.974.591.648	14%	3.991.393.133.126	14%	134.581.458.522	3%
DADEP	2.847.920.799.370	10%	1.555.182.893.748	5%	1.292.737.905.622	83%
FDL	914.400.895.638	3%	950.090.026.531	3%	(35.689.130.894)	-4%
Otros EPD	5.676.624.030.404	19%	5.262.787.407.173	18%	413.836.623.232	8%
TOTAL	29.967.466.988.569	100%	28.721.391.586.723	100%	1.246.075.401.845	4%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

PARTIDA	VALOR DEL PERÍODO (2019)	PARTICIPACIÓN % SOBRE EL TOTAL DEL INGRESO	VALOR DE LAS CUENTAS POR COBRAR RECONOCIDOS POR CADA CATEGORÍA DE INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN	VALOR DEL PERÍODO (2018)	VARIACIÓN	
					\$	%
IMPUESTOS	10.109.618.201.080	76,5%	10.109.618.201.080	9.775.227.461.548	334.390.739.532	3%
Impuesto de registro	120.933.261.256	0,9%	120.933.261.256	130.339.041.596	-9.405.780.340	-7%
Impuesto predial unificado	3.988.371.823.792	30,2%	3.988.371.823.792	3.995.802.885.551	-7.431.061.759	0%
Impuesto de industria y comercio	3.969.318.632.719	30,1%	3.969.318.632.719	3.640.108.359.334	329.210.273.385	9%
Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	42.356.818.728	0,3%	42.356.818.728	55.749.516.576	-13.392.697.848	-24%
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	281.369.137.686	2,1%	281.369.137.686	210.824.353.539	70.544.784.147	33%
Impuesto al consumo de cerveza	397.097.223.250	3,0%	397.097.223.250	392.041.015.417	5.056.207.833	1%
Impuesto sobre vehículos automotores	870.725.414.965	6,6%	870.725.414.965	791.696.897.816	79.028.517.149	10%
Sobretasa a la gasolina	382.204.049.000	2,9%	382.204.049.000	394.111.189.000	-11.907.140.000	-3%

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

Sobretasa al ACPM	30.782.690.741	0,2%	30.782.690.741	31.417.528.074	-634.837.333	-2%
Impuesto unificado de azar y espectáculos	21.481.085.493	0,2%	21.481.085.493	20.874.305.000	606.780.493	3%
Impuesto a publicidad exterior visual	4.978.063.450	0,0%	4.978.063.450	4.231.083.095	746.980.355	18%
Otros impuestos distritales	0	0,0%	0	108.031.286.550	-108.031.286.550	-100%
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.672.759.819.016	12,7%	1.672.759.819.016	1.474.803.347.449	197.956.471.567	13%
Tasas	137.176.191.382	1,0%	137.176.191.382	118.514.640.551	18.661.550.831	16%
Multas	380.335.182.636	2,9%	380.335.182.636	370.134.310.501	10.200.872.135	3%
Intereses	166.985.967.895	1,3%	166.985.967.895	222.248.880.725	-55.262.912.830	-25%
Sanciones	272.275.779.269	2,1%	272.275.779.269	301.032.387.185	-28.756.607.916	-10%
Inscripciones	2.228.254.400	0,0%	2.228.254.400	2.187.665.553	40.588.847	2%
Participación en el transporte por oleoductos	17.969.159	0,0%	17.969.159	12.923.945	5.045.214	39%
Estampillas	148.382.158.894	1,1%	148.382.158.894	0	148.382.158.894	100%
Publicaciones	1.997.200	0,0%	1.997.200	2.108.685	-111.485	-5%
Derechos de tránsito	64.544.414.945	0,5%	64.544.414.945	60.223.209.566	4.321.205.379	7%
Licencias	9.682.886.245	0,1%	9.682.886.245	8.752.217.977	930.668.268	11%
Derechos de explotación	8.507.997.666	0,1%	8.507.997.666	4.634.093.536	3.873.904.130	84%
Contribuciones	437.292.747.783	3,3%	437.292.747.783	330.968.425.266	106.324.322.517	32%
Renta del monopolio de juegos de suerte y azar	11.825.590.083	0,1%	11.825.590.083	13.731.513.278	-1.905.923.195	-14%
Participación en plusvalía	14.096.820.000	0,1%	14.096.820.000	29.260.055.000	-15.163.235.000	-52%
Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	19.405.861.459	0,1%	19.405.861.459	13.100.915.681	6.304.945.778	48%
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	-580.417.296.632	-4,4%	-580.417.296.632	-499.739.083.256	-80.678.213.376	16%
Ingresos no tributarios	-174.233.730.132	-1,3%	-174.233.730.132	-128.853.084.439	-45.380.645.693	35%
Impuesto predial unificado	-337.405.525.500	-2,6%	-337.405.525.500	-307.194.864.851	-30.210.660.649	10%
Impuesto de industria y comercio	-9.644.180.000	-0,1%	-9.644.180.000	-9.812.881.966	168.701.966	-2%
Impuesto sobre vehículos automotores	-51.338.140.000	-0,4%	-51.338.140.000	-47.649.860.000	-3.688.280.000	8%
Otros impuestos distritales	-7.795.721.000	-0,1%	-7.795.721.000	-6.228.392.000	-1.567.329.000	25%
TRANSFERENCIAS	2.528.242.896.453	19,1%	2.528.242.896.453	2.285.521.024.406	242.721.872.047	11%
Participación para educación	2.134.213.668.169	16,2%	2.134.213.668.169	1.914.866.094.935	219.347.573.234	11%
Participación para propósito general	248.873.252.481	1,9%	248.873.252.481	228.488.159.285	20.385.093.196	9%
Programas de alimentación escolar	7.708.148.093	0,1%	7.708.148.093	7.704.863.295	3.284.798	0%
Participación para agua potable y saneamiento básico	137.447.827.710	1,0%	137.447.827.710	134.461.906.891	2.985.920.819	2%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-521.283.435.632	-3,9%	-521.283.435.632	-445.860.831.256	-75.422.604.376	17%
Fondos recibidos	-174.233.730.132	-1,3%	-174.233.730.132	-128.853.084.439	-45.380.645.693	35%
Operaciones de enlace	-337.405.525.500	-2,6%	-337.405.525.500	-307.194.864.851	-30.210.660.649	10%
Operaciones sin flujo de efectivo	-9.644.180.000	-0,1%	-9.644.180.000	-9.812.881.966	168.701.966	-2%
TOTAL	13.208.920.184.285	100,0%	13.208.920.184.285	12.589.951.918.891	618.968.265.394	5%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Los ingresos sin contraprestación para Bogotá D.C. están compuestos en su mayor porcentaje por los impuestos, siendo este rubro, el 76.5% del total de estos.

Los ingresos por impuestos se encuentran en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda, para quienes esta partida es la más representativa, dado que representa un 94.1%, del total de sus ingresos por valor de \$10.109.618.201.080

28.1.1. Ingresos fiscales

- **IMPUESTOS**

Esta cuenta se afecta por las declaraciones que los contribuyentes reportan a los bancos recaudadores y los actos que se han declarado en firme, las liquidaciones privadas, correcciones y ajustes conforme al reporte de la cartera entregado por la Dirección de Impuestos de Bogotá –DIB.

Esta cuenta refleja a 31 de diciembre de 2019 un saldo de \$10.109.618.201.080, mostrando al Impuesto Predial Unificado con la mayor participación de este rubro con \$3.988.371.823.792 los cuales se soportan en las causaciones, facturación y demás herramientas legales para su registro en la vigencia 2019 y también con la aplicación del nuevo procedimiento en la figura de la factura a los diferentes contribuyentes del Predial.

Los otros rubros representativos son el Impuesto de Industria y Comercio -ICA- con un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$3.969.318.632.719 y el de Vehículos con \$870.725.414.965; estas cifras se sustentan en lo establecido en los programas de fidelización y control extensivo que busca que los contribuyentes de los diferentes impuestos cumplan con sus obligaciones oportunamente antes del vencimiento establecido por la Secretaria Distrital de Hacienda según la Resolución No. SDH-000190 del 22 de noviembre de 2018.

Así mismo la orientación tributaria al contribuyente por canales como: Presencial en la red de los Cade y Supercade, atención telefónica línea SDH y línea 195, chat tributario, correo opinión tributaria, respuestas a solicitudes escritas, terminales de autoatención y liquidadores WEB, siendo este último uno de los más visitados de acuerdo con el nuevo modelo de servicio de autoatención.

En la vigencia 2019 se trabajó intensamente en la implementación de mejores prácticas, y a través de la Oficina Virtual se tiene consolidado el registro de contribuyentes, los trámites de facilidades de pago y devoluciones y/o compensaciones, así como diferentes servicios como el pago electrónico a través de diferentes medios de pago (cuentas de ahorro, tarjeta de crédito, cuenta corriente), certificaciones de pago, descuentos por actualización de datos, entre otros.

La discriminación de esta cuenta por impuesto se relaciona en el siguiente cuadro:

DISCRIMINACIÓN IMPUESTOS DISTRITALES

PARTIDA	VALOR DEL PERÍODO (2019)	PARTICIPACIÓN % SOBRE EL TOTAL DE LOS IMPUESTOS 2019	VALOR DEL PERÍODO (2018)	VARIACIÓN	
				\$	%
Impuesto de registro	120.933.261.256	1,2%	130.339.041.596	-9.405.780.340	-7,2%
Impuesto predial unificado	3.988.371.823.792	39,5%	3.995.802.885.551	-7.431.061.759	-0,2%
Impuesto de industria y comercio	3.969.318.632.719	39,3%	3.640.108.359.334	329.210.273.385	9,0%
Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	42.356.818.728	0,4%	55.749.516.576	-13.392.697.848	-24,0%
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	281.369.137.686	2,8%	210.824.353.539	70.544.784.147	33,5%
Impuesto al consumo de cerveza	397.097.223.250	3,9%	392.041.015.417	5.056.207.833	1,3%
Impuesto sobre vehículos automotores	870.725.414.965	8,6%	791.696.897.816	79.028.517.149	10,0%
Sobretasa a la gasolina	382.204.049.000	3,8%	394.111.189.000	-11.907.140.000	-3,0%
Sobretasa al ACPM	30.782.690.741	0,3%	31.417.528.074	-634.837.333	-2,0%
Impuesto unificado de azar y espectáculos	21.481.085.493	0,2%	20.874.305.000	606.780.493	2,9%
Impuesto a publicidad exterior visual	4.978.063.450	0,05%	4.231.083.095	746.980.355	17,7%
Otros impuestos distritales	0	0,00%	108.031.286.550	-108.031.286.550	-100%
TOTAL IMPUESTOS	10.109.618.201.080	100%	9.775.227.461.548	334.390.739.532	3,4%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Se evidencia un aumento de los ingresos por impuestos de 3.4% equivalente a \$334.390.739.532, donde el Impuesto de Industria y Comercio -ICA- es el que más sobresale con un aumento del 9% en comparación con la vigencia anterior y un valor absoluto de \$329.210.273.385; esto se produjo por los cambios en la presentación de las declaraciones tributarias para algunos contribuyentes que pasaron de bimestral a anual y la facilidad de la presentación y pago por la Oficina Virtual, herramienta que ha sido de gran utilidad para los contribuyentes que la han evaluado positivamente para sus obligaciones con Bogotá D.C.

Así mismo, se debe tener en cuenta que, en el año 2019, mediante Decreto 091 de 2019 se otorgaron condiciones especiales de pago, situación que facilitó a los contribuyentes el pago de obligaciones vencidas, ya que se otorgaban algunos incentivos como la disminución en los intereses y sanciones.

Los impuestos más representativos, Industria y Comercio, Predial Unificado y Vehículos representan una participación del 87.3% del total de los Impuestos. El crecimiento económico y las buenas políticas implementadas por la Administración Distrital son factores que incidieron en el recaudo de los impuestos y en particular el de Industria y Comercio.

A continuación, se presenta la discriminación de los ingresos tributarios y algunas referencias en cuanto a su comportamiento que explican la variación:

Impuesto de Registro

Está constituido por la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, como en la Cámara de Comercio. Durante la vigencia 2019 se recaudaron \$120.933.261.256

En este rubro se registra el valor correspondiente al 30% de participación del impuesto de registro que se causó en la Jurisdicción, de acuerdo con el artículo 234 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 124 del Decreto 400 de 1999. Dicho valor se recibe de la Tesorería General de Cundinamarca respecto de las declaraciones tributarias del impuesto.

El impuesto se distribuye en Registro Bogotá SHD con \$96.746.609.005 (80%) y Registro FONPET \$24.186.652.251, debido que en el momento de la causación se liquida el 20% de la participación recibida con destino a FONPET, de acuerdo con la Ley 549 de 1999 artículo 2° numeral 8.

Impuesto Predial Unificado

Este impuesto a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo contable de \$3.988.371.823.792 originados en las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes, también por la cartera emitida por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB- y que está conformado por el recaudo del tributo que grava los inmuebles que se encuentran ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, es decir lotes, apartamentos, casas, edificios y parqueaderos.

El avalúo del predio constituye la base gravable sobre la cual se calculará el impuesto a pagar para cada vigencia, que en ningún caso debe ser inferior al avalúo catastral fijado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Una vez se conoce la base gravable del predio se aplica la tarifa dependiendo del uso y el avalúo del predio. Los propietarios, poseedores o usufructuarios lo deben declarar y pagar una vez al año.

El impuesto predial para esta vigencia es la principal fuente de ingresos tributarios contribuyendo con el 39.5% de participación sobre el total de los ingresos por impuestos. La dinámica del Impuesto Predial Unificado, fue influenciada positivamente por el comportamiento en el pago oportuno por parte de los contribuyentes, pero con relación a la vigencia 2018 disminuyó el ingreso en un 0.2% equivalente a \$7.431.061.759.

Espacio en blanco

Impuesto de Industria y Comercio

Presenta un saldo contable a 31 de diciembre de 2019 de \$3.969.318.632.719 con el 39,3% del total de los ingresos por Impuestos, lo que se traduce en un crecimiento constante de los ingresos de los contribuyentes, dado que la base gravable del ICA está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan de la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios en el Distrito Capital.

El Impuesto de Industria y Comercio -ICA-, sigue siendo una de las principales fuentes de ingresos tributarios de Bogotá, presentó un crecimiento del 9,0% en comparación con la vigencia 2018.

Este impuesto se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos. Estas actividades aportaron en el aumento del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio -ICA- por la vigencia 2019.

Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos

A 31 de diciembre de 2019 el saldo de esta subcuenta es de \$42.356.818.728 que representa el 0,4% del total de los ingresos por Impuestos y corresponde a los pagos por licencias de construcción aprobadas por las diferentes curadurías urbanas en el Distrito Capital, y presenta una disminución del 24%, equivalente a \$13.392.697.848 con relación a la vigencia 2018.

Es importante tener en cuenta que el hecho generador de este impuesto lo constituye la ejecución de obras o construcciones a las cuales se les haya expedido y notificado licencia de construcción y sus modificaciones, en cualquiera de las siguientes modalidades en el Distrito Capital: Obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y cerramientos.

Para actos de reconocimiento exclusivamente habitacionales desarrollados en estratos 1 y 2 el valor del anticipo es del 1%, para ello debe atender a los costos mínimos por metro cuadrado que fije la entidad distrital de Planeación para cada año.

Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos

El hecho generador está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera, en la jurisdicción del Distrito Capital. Se encuentra excluido del impuesto al consumo de tabaco el chicote de tabaco de producción artesanal. Son responsables del impuesto los importadores y, solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no pueden justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden.

El impuesto se distribuye en consumo de tabaco y cigarrillo nacional, presentando un saldo de \$9.213.753.000; es de resaltar que, para este impuesto a partir del año 2011, su tarifa se actualiza en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará y publica antes del 1º de enero de cada año las tarifas actualizadas.

El impuesto de Tabaco y Cigarrillos extranjeros a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de \$272.155.384.686 el cual se canaliza a través de FIMPROEX entidad encargada de su recaudo y posterior transferencia a la Secretaría Distrital de Hacienda, debido a las modificaciones de la Ley 1819 de 2016.

A nivel general este impuesto evidenció un aumento del 33.5% equivalente a \$70.544.784.147 con relación a la vigencia 2018.

Impuesto al consumo de cerveza

El hecho generador está constituido por el consumo en el territorio nacional de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. No generan este impuesto las exportaciones y el tránsito por el territorio del Distrito Capital, de cervezas, sifones, refajos, y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. Son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden. En el caso de productos nacionales, destinados al consumo en el Distrito Capital, el impuesto se causa en el momento en el que el productor los entregue en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a auto consumo.

El Impuesto de consumo de cerveza Nacional a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de \$371.849.293.000, mostrando un leve aumento con relación a la vigencia 2018.

Con relación a las rentas por Cervezas y Cigarrillos Extranjeros no proceden directamente del contribuyente debido a que el proceso de recaudo, administración y distribución de esos recursos se centra en la Federación Nacional de Departamentos a través del Fondo Cuenta FIMPROEX que reporta mensualmente a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección de Impuestos de Bogotá- DIB- el recaudo de estos impuestos y sus respectivas novedades.

El Impuesto de consumo de cerveza Extranjera presenta a 31 de diciembre de 2019 un saldo de \$25.247.930.249 y refleja el valor reportado en las cuentas de cobro por FIMPROEX correspondiente al impuesto al consumo de cervezas extranjeras, el cual se liquida mensualmente y el pago se realiza al mes siguiente.

Espacio en blanco

Impuesto sobre vehículos automotores

El impuesto de vehículos automotores a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de \$870.725.414.965 y está conformado por el recaudo del tributo que grava de forma directa la propiedad o posesión de los vehículos que se encuentren matriculados en el Distrito Capital de Bogotá, su declaración y pago es anual y su valor para 2019 se determina aplicando la tarifa definida por la resolución 0005480 del 30 de Noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Transporte y por la cual se establece la base gravable de vehículos para la vigencia 2019.

Del total del ingreso por el impuesto de vehículos, \$861.377.662.324 corresponde a los registros del impuesto de vehículos matriculados en Bogotá y \$9.347.752.641 a la participación del impuesto recibido de los departamentos.

La Participación Impuesto Vehículos Automotores corresponde a la participación por concepto del impuesto de vehículos automotores que recibe cada departamento por los vehículos que estén matriculados en su jurisdicción y cuya dirección informada en la declaración corresponda a la ciudad de Bogotá Distrito Capital. Del total recaudado por concepto del impuesto, sanciones e intereses, en su jurisdicción, al departamento le corresponde el ochenta por ciento (80%). El veinte por ciento (20%) corresponde a los municipios a que pertenezca la dirección informada en la declaración.

Sobretasa a la gasolina

Está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción de Bogotá. Los responsables de la sobretasa son los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia del combustible que transporten o expendan y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.

A 31 de diciembre de 2019 esta subcuenta arroja un saldo de \$382.204.049.000 que representa el 3,8% del total de impuestos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Entre las bombas de gasolina responsables de su pago en Bogotá D.C. se encuentran: Zeuss Petroleum S.A.S, Petróleos del Milenio S.A.S., Organización TERPEL, Petrobras Colombia Combustibles S.A., Puma Energy Colombia Combustibles S.A.S., Octano de Colombia S.A.S. en Reestructuración, BIOMAX S.A. y CHEVRON Petroleum Company.

En comparación con la vigencia 2018, la Sobretasa a la Gasolina tuvo una disminución del 3% equivalentes a \$11.907.140.000.

Espacio en blanco

Sobretasa al ACPM

El ingreso de ACPM presenta un saldo a 31 de diciembre 2019 de \$30.782.690.741 presentando una disminución del 2% correspondiente a \$634.837.333.

Este tributo está regulado por el Acuerdo 26 de 1998 art. 19 y Ley 488 de 1998 art. 117 al 121, que corresponde a una participación sobre renta nacional cedida, la cual es recaudada por la nación y distribuida en un 50% a los departamentos y al Distrito Capital; el hecho generador está constituido por el consumo de ACPM nacional o importado, en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá.

Impuesto unificado de suerte y azar

El impuesto de Azar a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de \$21.481.085.493 correspondiente al 0,2% del total de los impuestos, evidencia un aumento del 2.9% equivalentes a \$606.780.493.

El impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos es un tributo de carácter distrital, creado por el Acuerdo Distrital 399 de 2009, mediante el cual se unificaron en un solo impuesto los tributos de azar y espectáculos y el de fondo de pobres.

Este impuesto lo deben declarar y pagar todas las personas que realicen espectáculos públicos en la jurisdicción del Distrito Capital, de manera permanente u ocasional. Así como quienes realicen cualquiera de los siguientes eventos: espectáculos públicos, apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifa, concursos y similares y venta por el sistema de clubes.

La tarifa unificada de este impuesto es el 10% sobre el valor de los ingresos brutos por las actividades gravadas, así como sobre el valor de los premios que deben entregarse por concepto de sorteos de las ventas bajo el sistema de clubes, de rifas promocionales y los concursos. Las autoridades distritales encargadas de autorizar espectáculos públicos exigirán el registro de estos contribuyentes y la presentación de pólizas para garantizar el pago de los impuestos.

Impuesto a la Publicidad Exterior Visual

Este impuesto a 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de \$4.978.063.450, presentando un aumento del 17.7% con relación a la vigencia 2018 y un valor absoluto de \$746.980.355.

Se entiende por publicidad exterior visual el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas.

Esta normado por el Decreto 111 de 2003 "Por el cual se establece el impuesto a la publicidad exterior visual en el Distrito Capital", el hecho generador está constituido por la colocación de

toda valla, con una dimensión igual o superior a ocho (8) metros cuadrados y la tarifa es de cinco (5) SMMV por año. El impuesto a la publicidad exterior visual se causa al momento de la notificación del acto administrativo mediante el cual la Secretaría Distrital de Ambiente otorga el registro de la valla, con vigencia de un año.

- **CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Esta cuenta representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento.

Los Entes Públicos Distritales con mayor participación en esta cuenta son la Secretaría Distrital de Hacienda, seguida de la Secretaría Distrital de Movilidad y otros EPD con un porcentaje considerablemente menor por este concepto:

Tabla: Variación por Ente Público Distrital por saldos de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios y porcentaje de participación sobre el total de la cuenta:

EPD	DIC. 31 DE 2019	% PART. POR EPD 2019	DIC 31 DE 2018	% PART. POR EPD 2018	VARIACIÓN	
					\$	%
Secretaría Distrital de Hacienda	1.043.911.756.904	62%	878.591.870.583	60%	165.319.886.321	19%
Secretaría Distrital de Movilidad	509.932.198.534	30%	502.693.320.234	34%	7.238.878.300	1%
FDL	6.476.881.739	0,4%	6.073.546.234	0,4%	403.335.505	7%
Otros EPD	113.038.256.117	7%	87.784.252.824	6%	25.254.003.293	29%
TOTAL	1.673.359.093.294	100%	1.475.142.989.875	100%	198.216.103.419	13%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Para el caso de la Secretaría Distrital de Hacienda, a 31 de diciembre de 2019 esta cuenta muestra un saldo de \$1.043.911.756.904, presentando un aumento del 19% equivalentes a \$165.319.886.321 con relación a la vigencia anterior, los cuales se evidencian por el traslado del rubro de estampillas que se registraba en Ingresos no Tributarios y pasó a los No Tributarios, por aplicación de la doctrina contable emitida por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, representa el valor de los ingresos obtenidos de las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, los cuales están sustentados en valores causados por concepto de: Contribuciones con una participación del 41.7%, Sanciones con el 26.0%, Intereses con el 14.7%, Estampillas con el 14.2%, La Participación en Plusvalía con el 1.4%, Renta de monopolio de suerte y azar con él 1.1% y otros ingresos no tributarios con el 0.8%, sobre el total de la cuenta en la SDH discriminados de la siguiente forma:

Espacio en blanco

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	PARTICIPACION %
Intereses	153.492.167.500,00	200.073.764.532,00	-46.581.597.032,00	-23,3%	14,7%
Sanciones	271.661.958.485,00	299.880.983.377,00	-28.219.024.892,00	-9,4%	26,0%
Participación en el transporte por oleoductos	17.969.159,00	12.923.945,00	5.045.214,00	39,0%	0,0%
Estampillas	148.382.158.894,00	0,00	148.382.158.894,00	0,0%	14,2%
Publicaciones	1.997.200,00	2.108.685,00	-111.485,00	-5,3%	0,0%
Contribuciones	435.767.762.082,47	329.940.476.566,39	105.827.285.516,08	32,1%	41,7%
Renta del monopolio de suerte y azar	11.825.590.083,00	13.731.513.278,00	-1.905.923.195,00	-13,9%	1,1%
Participación en Plusvalía	14.096.820.000,00	29.260.055.000,00	-15.163.235.000,00	-51,8%	1,4%
Otros ingresos no tributarios	8.665.333.500,41	5.690.045.199,35	2.975.288.301,06	52,3%	0,8%
TOTAL	1.043.911.756.903,88	878.591.870.582,74	165.319.886.321,14	18,8%	100,0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Las subcuentas más representativas de la Secretaría Distrital de Hacienda son las siguientes:

○ **Intereses**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$153.492.167.500, mostrando una disminución del 23.3% equivalentes a \$46.581.597.032, situación que se puede haber visto afectada por los incentivos tributarios otorgados durante la vigencia. Los intereses se generan cuando el contribuyente, no realiza el pago de la totalidad del impuesto a cargo dentro del máximo plazo establecido para cumplir con la obligación tributaria. La liquidación de intereses se realiza por cada día calendario de retardo en el pago del impuesto, contados desde el día siguiente al vencimiento de cada vigencia.

Es importante señalar que al corte de diciembre de 2019 sigue vigente el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, por medio del artículo 279 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria Nacional), en el que se señaló que para efectos de las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (vigente también para las obligaciones relacionadas con los impuestos nacionales, departamentales, municipales y distritales), el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos.

Igualmente, la tasa de interés moratoria efectiva anual vigente según la Superintendencia Financiera, es de 28.37 % E.A. Según la Resolución No. 1768 del 27 de diciembre de 2019, para créditos de consumo y ordinario, vigente para el mes de enero de 2020. Es de anotar que la tasa de interés se fija mensualmente certificada por esta superintendencia por lo que los intereses varían según el mes que cancele el contribuyente.

○ **Sanciones**

El saldo de la subcuenta Sanciones a 31 de diciembre de 2019 asciende a \$271.661.958.485, presentando una disminución del 9.4% equivalentes a \$28.219.024.892, los cuales se generan cuando el contribuyente no presenta dentro del plazo máximo establecido para declarar y pagar.

La sanción por extemporaneidad es del 1,5% por mes o fracción de mes calendario de retardo, sobre el valor del impuesto a cargo sin exceder del 100% del impuesto; y del 5% por mes o fracción de mes calendario de retardo para las declaraciones extemporáneas.

Cuando los contribuyentes corrijan sus declaraciones del impuesto predial por mayor valor, es decir, cuando han declarado y pagado un valor inferior al que les corresponde, la sanción por corrección es del 10% sobre la diferencia o el mayor valor a pagar entre la corrección y la declaración inicial.

En todos los casos ninguna sanción puede ser inferior a la sanción mínima aplicable de acuerdo con el artículo 3 del acuerdo 27 de 2001, con excepción del predial que se establece de acuerdo con el estrato al que pertenezcan.

○ **Estampillas**

El saldo de esta subcuenta a diciembre 31 de 2019 es de \$148.382.158.894, y en comparación con la vigencia anterior tuvo un aumento del 37.4%, correspondiente a \$40.350.872.344; se tiene registrado todos los conceptos por estampillas en la Secretaria Distrital de Hacienda. Se aclara que este rubro se manejaba en la vigencia anterior como un ingreso tributario y en el 2019 se registra como un no tributario en la subcuenta 4110-27 -Estampillas.

○ **Contribuciones**

El saldo de esta subcuenta a diciembre 31 de 2019 corresponde a \$435.767.762.802, y presenta una variación absoluta de 105.827.285.181,08 compuesta así:

CONTRIBUCIONES	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACION %	PARTICIPACION %
Aporte servicio de acueducto y alcantarillado.	309.401.544.650,47	246.407.054.901,39	62.994.489.749,08	71,00%
5% Contribución Especial	126.366.217.432,00	83.533.422.000,00	42.832.795.432,00	29,00%
TOTAL	435.767.762.082,47	329.940.476.901,39	105.827.285.181,08	100,00%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Se registra en este rubro los recursos por aportes del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, consecuencia de los mayores recursos constituidos con base en el Acuerdo Distrital No 31 de 2001, en concordancia con la Ley 142 de 1994 y cuyos recursos provienen de los aportes solidarios que las empresas de acueducto y alcantarillado facturan a los usuarios de los estratos 5 y 6, de las clases de uso industrial y comercial y cuyo recaudo es responsabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos.

Así mismo, la contribución especial presenta saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$126.366217.432, evidenciando un aumento de \$42.832.795.432 con relación a vigencia 2018; adicional a ello, la contribución especial corresponde a compensaciones pagadas con carácter obligatorio a un ente público, con ocasión de una obra realizada por éste con fines de utilidad

pública pero que proporciona ventajas especiales a los particulares propietarios de bienes inmuebles.

De acuerdo con las normas vigentes, en especial el artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, artículo 11 del Decreto Nacional 399 de 2011, inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital o celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

- **Renta del monopolio de suerte y azar**

El saldo a diciembre 31 de 2019 es de \$11.825.590.083 y corresponde al reconocimiento del Loto Único Nacional, de acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Hacienda para la vigencia 2018 y a lo estipulado en la Ley 549 de 1999 en su artículo 2 numeral 10, reglamentado por el Decreto Nacional 4812 de 2011, así:

“Los ingresos que se obtengan por la explotación del Loto Único Nacional, el cual organizará el Gobierno Nacional dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. Dichos recursos se destinarán a atender el pasivo pensional del sector salud en las entidades territoriales. Inicialmente los recursos tendrán por objeto cubrir la responsabilidad de financiamiento de dicho pasivo prevista en la ley 60 de 1993, para lo cual la asignación de los recursos se distribuirá entre la nación y las entidades territoriales en la misma proporción en que deben financiarse estos pasivos pensionales, prevista por el artículo 33 de la Ley 60 de 1993 y las disposiciones que la adicionen o reformen. Una vez cubierta la responsabilidad de financiamiento compartida de acuerdo con la mencionada ley, el producto del Loto se destinará a financiar el resto del pasivo pensional del sector salud, de las entidades territoriales”.

- **Participación en Plusvalía**

La participación en plusvalía es la obligación tributaria de los propietarios o poseedores de los inmuebles respecto de los cuales se ha dado un incremento en el precio del suelo, como resultado de acciones urbanísticas que modifican su utilización o incrementan su aprovechamiento.

El saldo a 31 de diciembre de 2019 corresponde a \$14.096.820.000 evidenciando una disminución \$15.163.235.000 correspondiente al 51.8% con relación a la vigencia anterior.

- **Otros Ingresos No Tributarios**

Los otros ingresos no tributarios presentan un saldo de \$8.665.333.500 y representan el 0,8% del total de ingresos no tributarios de la SDH; están constituidos por los siguientes conceptos:

delegados rifas juegos y espectáculos con \$798.272.145, IVA cedido de licores – IDRDR con \$6.314.772.415 e Incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos por \$1.552.288.940.

El más representativo es el IVA Cedido de Licores – IDRDR, con una participación del 72,9% del total la subcuenta. El Impuesto al valor agregado IVA cedido a licores, grava el consumo a licores bajo el sustento jurídico de la Ley 788 de 2002 y el Decreto 1150 de 2003, el mismo ha sido cedido a los departamentos y al Distrito capital, en proporción al consumo en cada entidad territorial.

En cuanto a la Secretaría Distrital de Movilidad, presenta los siguientes saldos y variaciones respecto a las contribuciones tasas e ingresos no tributarios:

Tabla: composición de las contribuciones tasas e ingresos no tributarios de la Secretaría Distrital de Movilidad

PARTIDA	VALOR DEL PERÍODO (2019)	PARTICIPACIÓN %	VALOR DEL PERÍODO (2018)	VARIACIÓN	
				\$	%
Tasas	94.942.244.596	19%	87.179.959.567	7.762.285.029	9%
Multas	330.450.363.438	65%	330.853.015.679	(402.652.241)	0%
Intereses	12.710.725.316	2%	20.677.291.843	(7.966.566.527)	-39%
Sanciones	352.296.403	0%	631.608.871	(279.312.468)	-44%
Derechos de Transito	64.544.414.945	13%	60.223.209.566	4.321.205.379	7%
Derechos de explotación	1.043.088.204	0%	0	1.043.088.204	100%
Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	5.889.065.631	1%	3.128.234.708	2.760.830.923	88%
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	509.932.198.533	100%	502.693.320.234	7.238.878.299	121%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDM

Para la SDM, las Tasas representan el 19% de los ingresos por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios; en esta vigencia estos ingresos fueron de \$94.942.244.596, y corresponden a recaudo que se efectúa por semaforización, recursos que financian específicamente el mantenimiento de la red semafórica del Distrito Capital. Lo recauda inicialmente la Dirección Distrital de Impuestos Distritales, quien lo legaliza en la Dirección Distrital de Tesorería, para su posterior traslado a la Secretaria Distrital de Movilidad.

Las Multas representan el 97% de los ingresos netos fiscales de la SDM y corresponden a los ingresos por infracciones de tránsito, impuestos por la policía nacional en la ciudad de Bogotá, las cuales ascendieron a la suma de \$ 330.450.363.438 y corresponden a los ingresos más importantes de la entidad, recursos que financian los gastos.

Los ingresos por intereses corresponden al 3.75% de los ingresos netos fiscales de la SDM; corresponden a intereses reportados por el sistema contravencional y tienen relación directa con la cartera de multas y comparendos, en cumplimiento a lo ordenado en el Código Nacional de Tránsito.

Las sanciones registradas por \$352.296.403, equivalente al 0,10% de los ingresos netos fiscales y tienen relación directa con las impuestas a empresas de transporte público por violación al código nacional de tránsito, así como las impuestas por factor de calidad. Esta información es reportada por la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, Subdirección Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte.

Las Concesiones por valor de \$64.544.414.945 corresponden a los ingresos por formularios, derechos, licencias, matriculas, placas, traspasos y otros ingresos corresponden a Derechos y Servicios de tránsito obtenidos de la participación con el concesionario SIM.

En cuanto a los FDL estos ingresos corresponden en su mayoría al registro de los ingresos por multas, las cuales se detallan en la nota de cuentas por cobrar.

- **DEVOLUCIONES**

- **Devoluciones y descuentos (db)**

Por este concepto, se afectan los ingresos tributarios por valor de \$406.183.566.500 discriminados como se observa a continuación:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	PARTICIPACION %
Impuestos Predial Unificado	337.405.525.500,00	307.194.864.851,00	30.210.660.649,00	9,8%	83,1%
Impuesto de Industria y Comercio	9.644.180.000,00	9.812.881.966,00	-168.701.966,00	-1,7%	2,4%
Impuesto Sobre Vehiculos Automotores	51.338.140.000,00	47.649.860.000,00	3.688.280.000,00	7,7%	12,6%
Otros Impuestos Distritales	7.795.721.000,00	6.228.392.000,00	1.567.329.000,00	0,0%	1,9%
TOTAL	406.183.566.500,00	370.885.998.817,00	35.297.567.683,00	9,5%	100,0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Las devoluciones obedecen básicamente a la contrapartida de la cuenta saldo a favor de contribuyentes relacionadas con las reclamaciones que realizan los contribuyentes por pagos que corresponden a otros municipios pero que por equivocación el contribuyente los paga a Bogotá D.C.; y a reclamaciones aceptadas por mayores valores liquidados y pagados, así como pagos de lo no debido, cuando el contribuyente ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.

Hay otros beneficios que obtienen los contribuyentes por la actualización de datos, al momento de ingresar a la oficina virtual y realizar la actualización de sus datos personales automáticamente el sistema le da un 1% adicional al descuento del 10%.

En cuanto a las devoluciones y descuentos de ingresos no tributarios se encuentran relacionados por la Secretaría Distrital de Movilidad con un saldo de -\$171.286.447.561, la Secretaría Distrital de Medio Ambiente con -\$73.113.700 y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia con -\$2.874.168.871.

Para la Secretaría Distrital de Movilidad las devoluciones y descuentos corresponden en gran parte a los descuentos efectuados por las inspecciones de tránsito por concepto de exoneración y descuentos por cursos de pedagogía, estos ascendieron a \$171.286.447.561. La Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía en su mayoría efectúa las imputaciones en la cartera que la disminuyen por concepto de descuentos. En esta misma cuenta se registran las devoluciones por comparendos efectuadas por la Dirección Distrital de Tesorería.

Para la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, el saldo asciende a \$73.113.660, valor que corresponde a causaciones por concepto de saldos a favor de beneficiarios, relacionados con pagos realizados en la vigencia 2019. La mayor participación corresponde a la devolución solicitada por Marketmedios Comunicaciones S.A., por concepto de Registro avisos para once (11) recibos por valor total de \$ 54.655.656, según lo indicado por la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, mediante memorandos No. 2019IE263108 del 12 de noviembre de 2019 y No. 2019IE266952 del 15 de noviembre de 2019, donde consideran procedente la devolución de acuerdo con las determinaciones dadas por la Dirección Legal Ambiental, mediante Concepto Jurídico 00178 del 22 de diciembre de 2014: "...el hecho generador del cobro, entre otros, es haberse efectuado la solicitud y haberse producido las actividades de evaluación y seguimiento ambiental, si estas no se configuran procede la devolución de lo pagado habida cuenta que desapareció la causa real que lo origino, en suma requiere que la evolución se realice".

Por último, para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el saldo corresponde a los descuentos calculados a los comparendos, de los meses de enero a diciembre de 2019.

- **TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de estos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

Para Bogotá D.C., en la vigencia 2019, las transferencias tuvieron una variación porcentual del 30% respecto al año 2.018, representados en ingresos por valor de \$1.625.221.690.034, y cuya mayor participación dentro del total de esta cuenta, se encuentra representada por la Secretaría Distrital de Hacienda, seguida del DADEP.

Tabla: Variación y participación porcentual por Ente Público Distrital por saldos de transferencias y subvenciones.

EPD	DIC. 31 DE 2019	% PART. POR EPD 2019	DIC 31 DE 2018	% PART. POR EPD 2018	VARIACIÓN	
					\$	%
Secretaría Distrital de Hacienda	2.880.169.959.618	41%	2.654.975.566.303	50%	225.194.393.316	8%
DADEP	2.562.835.943.166	37%	1.486.805.518.050	28%	1.076.030.425.116	72%
FDL	887.542.933.924	12,7%	922.824.395.639	17,2%	(35.281.461.715)	-4%
Otros EPD	644.823.442.945	9%	285.545.109.628	5%	359.278.333.317	126%
TOTAL	6.975.372.279.653	100%	5.350.150.589.620	100%	1.625.221.690.034	30%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Para el caso de la Secretaría Distrital de Hacienda, el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2019 es de \$2.880.169.959.615, el cual representa un 41% del total de los ingresos en este rubro.

PARTIDA	VALOR DEL PERÍODO (2019)	PARTICIPACIÓN %	VALOR DEL PERÍODO (2018)	VARIACION EN \$	VARIACION EN %
TRANSFERENCIAS	2.880.169.959.615,37		2.654.975.566.302,87	225.194.393.312,50	8,5%
Sistema general de participaciones	2.528.242.896.450,00	87,8%	2.285.521.024.406,00	242.721.872.044,00	10,6%
Sistema general de regalías	159.682.731.754,00	5,5%	216.521.552.383,72	-56.838.820.629,72	-26,3%
Otras transferencias	192.244.331.411,37	6,7%	152.932.989.513,15	39.311.341.898,22	25,7%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Dentro de este rubro el ingreso más significativo es de \$2.528.242.896.453, que corresponde a las transferencias del Sistema General de Participaciones con una participación del 87.7% del total de transferencias. Es importante resaltar que Este concepto no incluye la transferencia para el sector salud, toda vez que el registro de estas operaciones está en cabeza del Fondo de Salud Territorial (Fondo Financiero Distrital de Salud).

- **Sistema general de participaciones**

Los ingresos por Transferencias del Sistema General de Participaciones comprenden:

Espacio en blanco

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACION \$	VARIACION %	COMPOSICION \$
Participación para educación	2.134.213.668.169	1.914.866.094.935	219.347.573.234	11,5%	84,4%
Participación para propósito general	248.873.252.478	228.488.159.285	20.385.093.193	1,1%	9,8%
Programas de alimentación escolar	7.708.148.093	7.704.863.295	3.284.798	0,0002%	0,3%
Participación para agua potable y saneamiento básico	137.447.827.710	134.461.906.891	2.985.920.819	0,2%	5,4%
TOTAL	2.528.242.896.450	2.285.521.024.406	242.721.872.044	12,7%	100%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Los ingresos por las transferencias del Sistema General de Participaciones se registraron con base en los documentos de Distribución números 34, 35, 36, 37, 38 y 39 expedidos por el Departamento Nacional de Planeación. De acuerdo con el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001; a partir de la expedición de la mencionada Ley, la distribución de los recursos del SGP se realiza a través de Documentos de Distribución.

○ **Sistema General de Participaciones – Participación para Educación**

Dentro del total de los ingresos del Sistema General de Participaciones, las transferencias para educación presentan un saldo a 31 de diciembre 2019 de \$2.134.213.668.169 es el rubro más representativo con una participación del 84,4% y un crecimiento del 14,8 con respecto a 2018 por valor de \$219.347.573.234.

A continuación, se muestra los conceptos que maneja el Sistema General de Participación para Educación:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACION \$	VARIACION %	PARTIC. %
Prestación de Servicios	1.659.913.722.472,00	1.478.944.811.547,00	180.968.910.925,00	12,2%	77,8%
Aportes docentes	111.481.475.733,00	93.108.185.636,00	18.373.290.097,00	1,2%	5,2%
Aportes Patronales	231.712.807.360,00	210.019.493.960,00	21.693.313.400,00	1,5%	10,9%
Pensión-Cancelación prestaciones sociales	52.195.076.200,00	51.739.890.465,00	455.185.735,00	0,0%	2,4%
Calidad - Matricula	30.722.186.752,00	31.419.762.176,00	(697.575.424,00)	0,0%	1,4%
Gratuidad -Matricula	48.188.399.652,00	49.633.951.151,00	(1.445.551.499,00)	-0,1%	2,3%
TOTAL	2.134.213.668.169	1.914.866.094.935	219.347.573.234	14,8%	100,0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), asignados a las entidades territoriales certificadas en Educación con el propósito de financiar la prestación del servicio educativo, se distribuyen con base en los criterios establecidos en el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, el cual establece que la asignación por población atendida, es decir la matrícula efectiva del año inmediatamente anterior, deberá garantizar como mínimo los costos del personal docente, directivo y administrativo, con sus correspondientes prestaciones sociales, el componente de calidad gratuidad y de calidad matrícula de los estudiantes de los niveles de transición a educación media del sector oficial (atendiendo al criterio de equidad, establecido en el artículo mencionado de la Ley 715 de 2001).

A partir de dicha disposición y al artículo 165 de la Ley 1753 de 2015, los documentos de Distribución 34, 37 y 38 realizaron la asignación y modificaciones de la doceavas de la participación para Educación.

○ **Sistema General de Participaciones – Participación para propósito general**

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones presenta una participación del 9,8% con un saldo de \$248.873.252.478 de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACION \$	VARIACION %	PARTIC. %
Participación para propósito general	223.985.927.233,00	205.639.343.357,00	18.346.583.876,00	8,9%	90,0%
Recursos Fonpet Ley 863/03	24.887.325.245,00	22.848.815.928,00	2.038.509.317,00	8,9%	10,0%
TOTAL	248.873.252.478,00	228.488.159.285,00	20.385.093.193,00	8,9%	100,00%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Los documentos de distribución números 36 y 39 realizaron la asignación de las doceavas de la participación para propósito general.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1176 de 2007, los municipios de categoría 4, 5 y 6 pueden destinar libremente hasta el 42% de los recursos de Propósito General, los demás deben orientar a inversión el 100% de su asignación. Sobre los recursos de obligatoria inversión todos los municipios y distritos deben destinar el 10% al Fonpet (excepto los que hayan sido certificados por el MHCP, respecto al cumplimiento de la provisión de su pasivo pensional y a la destinación de recursos del SGP para el cumplimiento de los acuerdos de reestructuración de pasivos o programas de saneamiento fiscal) y como mínimo el 8% a Deporte y el 6% a Cultura (de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1450 de 2011).

○ **Sistema General de Participaciones – Programas de alimentación escolar**

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones tiene una participación del 0.3% con un saldo de \$7.708.148.093.

La Ley 715 de 2001 asignó estos recursos con el propósito de contribuir a mejorar la situación alimentaria de los escolares más pobres mediante el desarrollo de programas de alimentación escolar en los establecimientos educativos en los distritos y municipios. Estos programas contribuyen a mejorar la seguridad alimentaria y el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 18 años de edad que estén en condiciones de pobreza y vulnerabilidad y que cursen algún grado en establecimientos educativos oficiales. Sin perjuicio de la autonomía de las entidades territoriales consideramos oportuno proponer orientaciones para el uso de los recursos destinados a programas de alimentación escolar de que trata el parágrafo 2° del artículo 2° de la ley 715 de 2001, en concordancia con el numeral 17 del artículo 76 de la misma ley. (Directiva MinEducación 13-2002).

Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar serán destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: a) Compra de alimentos; b) Contratación de personal para la preparación de alimentos; c) Transporte de alimentos; d) Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación escolar y reposición de dotación; e) Aseo y combustible para la preparación de los alimentos; f) Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar.

Los Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones (SGP) 36 modificado con Documentos SGP 39 de 2019 realizaron la distribución de las doceavas de la participación para Alimentación Escolar.

○ **Sistema General de Participaciones – Participación para Agua potable y Saneamiento Básico**

Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones, tiene una participación del 5,9% con un saldo de \$ 137.447.827.710 de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACION \$	VARIACION %	PARTIC. %
Agua potable y saneamiento básico	112.943.497.999,00	110.876.940.498,00	2.066.557.501,00	1,9%	82,2%
Rio Bogotá.	24.504.329.711,00	23.584.966.393,00	919.363.318,00	3,9%	17,8%
TOTAL	137.447.827.710,00	134.461.906.891,00	2.985.920.819,00	2,2%	100,0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Los documentos de distribución números 36 y 39 realizaron la asignación de las doceavas del Sistema General de Participación para Agua potable y Saneamiento Básico.

Los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley; c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural; e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo; f) Programas de macro y micromedición; g) Programas de reducción de agua no contabilizada; h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico; i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

- **Sistema general de regalías**

Durante la vigencia 2019 se causaron transferencias por Sistema General de Regalías (SGR) por valor de \$159.682.731.754 provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a las asignaciones realizadas al ente territorial por concepto de los fondos, asignaciones directas, ahorro territorial y otras transferencias para proyectos de inversión y fortalecimientos de Secretarías Técnicas como se detalla a continuación:

TRANSFERENCIAS	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN		PARTIC. %
			\$	%	
Asignaciones Directas	23.749.054.959	51.953.787	23.697.101.172	45611,9%	14,9%
Para proyectos de ciencia, tecnología e innovación	20.522.646.750	20.387.167.361	135.479.389	0,7%	12,8%
Para proyectos de desarrollo regional	101.584.790.341	183.672.229.447	-82.087.439.106	-44,7%	63,6%
Para ahorro pensional territorial	13.826.239.704	12.410.201.789	1.416.037.915	11,4%	8,7%
TOTAL	159.682.731.754	216.521.552.384	-56.838.820.629	-26,3%	100,00%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

La causación de las transferencias y subvenciones del SGR se realizó mensualmente teniendo en cuenta la distribución realizada por el DNP y la información reportada por el MHCP, sin presentar diferencias. Por su parte la causación de los proyectos de inversión se realizó de acuerdo con el OCAD respectivo.

- **Asignaciones directas**

Las asignaciones directas causadas durante 2019 corresponden a \$23.749.054.959 teniendo una participación del 14,9% al compararla con el total de transferencias del Sistema General de Regalías. Lo anterior refleja un incremento en las asignaciones directas a 31 de diciembre de 2019 aunque no se ejecutaron proyectos por esta vía durante el año. Este rubro corresponde a

305

los ingresos que recibe el ente por la explotación de Recursos Naturales No Renovables que se adelantan en el territorio, así como el transporte de estos recursos por el distrito⁶⁰.

- **Para proyectos de ciencia, tecnología e innovación**

Por este concepto se causaron mensualmente los ingresos asignados a Bogotá como ente territorial beneficiario del SGR por valor de \$20.522.646.750 durante 2019, los cuales presentan una participación del 12,8% del total de transferencias del SGR.

Este rubro se registra de acuerdo con la distribución realizada por el DNP en el aplicativo SICODIS. El dinero recibido por este fondo tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de Bogotá, mediante la asignación a proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento⁶¹.

- **Para proyectos de desarrollo regional**

Dentro de las transferencias del Sistema General de Regalías presenta una participación del 63,6% y un saldo \$101.584.790.341 2019 con una disminución del 44,7% por valor de 82.087.439.105,92. Es el rubro más representativo dentro de los ingresos del SGR y se recibe con el objetivo de mejorar la competitividad de la economía, promover el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de la región.

- **Para ahorro pensional territorial**

Este rubro presenta una participación del 8,7% y un saldo de \$13.826.239.704 para 2019, con un aumento del 11,4% por valor de \$1.416.037.915. Esta transferencia se distribuye a Bogotá de acuerdo con los criterios estipulados en el artículo 2.2.4.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se maneja a través del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

- **Otras transferencias**

Los ingresos por otras transferencias reconocidos por el DADEP por \$2.562.835.943.166, corresponden a las Zonas de cesión a título gratuito que recibe de los urbanizadores, es decir, no entrega nada a cambio, lo cual se encuentra reglamentado en el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 54562 de 2016 y Resoluciones expedidas por las curadurías al momento de aprobar los planos urbanísticos.

Adicionalmente, en atención a la directriz impartida por la Dirección Distrital de Contabilidad, en cumplimiento del concepto No. 20182000001381 del 26-01-2018, expedido por la Contaduría General de la Nación, el traslado de inmuebles entre los Entes Públicos Distritales

⁶⁰ Departamento Nacional de Planeación. (2019). Guía de distribución de los recursos del Sistema General de Regalías entre fondos y beneficiarios. Bogotá D.C. p. 11

⁶¹ Departamento Nacional de Planeación. (2019). p.10

⁶² Por el cual se establece el procedimiento para la entrega material y la titulación de las zonas de cesión y bienes destinados al uso público y se dictan otras disposiciones

que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C se reconocen como ingresos sin contraprestación en el DADEP y su valor de entrada corresponde a lo informado por cada ente público distrital.

Con referencia a los FDL es importante precisar que, estos entes públicos distritales reconocen transferencias y subvenciones cuando la SDH distribuye en cabeza de cada uno de estos, el valor de los recursos asignados para la vigencia.⁶³

Así mismo, los ingresos por otras transferencias en la Secretaría Distrital de Hacienda ascienden a \$192.244.331.411 a 31 de diciembre de 2019, con la siguiente composición:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACION \$	VARIACION %	PARTIC. %
Para pago de pensiones y/o cesantías	139.216.767.521,00	133.568.092.243,86	5.648.675.277,14	4,2%	72,4%
Para proyectos de inversión	13.156.505.858,78	15.088.329.069,29	-1.931.823.210,51	-12,8%	6,8%
Donaciones	1.200.134.900,00	1.483.966.200,00	-283.831.300,00	-19,1%	0,6%
Fortalecimiento de secretarías técnicas	88.704.266,00	0,00	88.704.266,00	100,0%	0,0%
Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros	36.748.204.789,59	0,00	36.748.204.789,59	100,0%	19,1%
Otras transferencias	1.834.014.076,00	2.792.602.000,00	-958.587.924,00	-34,3%	1,0%
TOTAL	192.244.331.411,37	152.932.989.513,15	39.311.341.898,22	25,7%	100,0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

El valor más representativo corresponde al concepto “Para pago de pensiones y/o cesantías”, su saldo a 31 de diciembre de 2019 asciende a \$139.216.767.521 y representa el 72,4% del total de los Ingresos por Otras Transferencias de la SDH; está representado principalmente de los registros efectuados por entrega de recursos por devolución del Fonpet consignado en la Secretaría Distrital de Hacienda en el mes de julio de 2019. En segunda medida se encuentra el valor de 36.748.204.789,59 compuesto por la causación recíproca con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al convenio firmado en la vigencia 2017 para la Cofinanciación para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá (Metro), cuyo valor hace parte de los compromisos de vigencias futuras del convenio.

• OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan: a) los fondos recibidos por cada Ente Público Distrital en efectivo o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada, es decir, de la Secretaría Distrital de Hacienda para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y la tesorería centralizada (SDH); y c) las

63 Circular Externa DDC No. 014 del 28 de febrero de 2018. Actualización Procedimiento contable “Cuenta Única Distrital - CUD” emitido mediante Circular Externa No. 010 de 2016.

operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Bajo el mecanismo CUD, la Secretaría Distrital de Hacienda recauda, administra, invierte, paga, traslada y/o dispone los recursos de los Organismos del Sector Central, Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local (FDL), y de los Establecimientos Públicos Distritales, que tienen como fuente, entre otras, los recursos del Distrito, del Sistema General de Regalías, del Sistema General de Participaciones y otros con destinación específica, para financiar las obligaciones que puedan surgir de la ejecución de su presupuesto de gastos e inversiones.

Este mecanismo no comprende los recursos propios de los Establecimientos Públicos Distritales que tienen tesorería propia.

Así mismo, atendiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones 4835 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 12829 de 2017 del Ministerio de Educación y 0857 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluye los pagos ordenados con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General; Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico; Asignación Especial para Alimentación Escolar y Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia, razón por la cual la Secretaría de Educación Distrital, posee la mayor participación en esta cuenta⁶⁴.

Este rubro presenta saldo en la Secretaría Distrital de Hacienda por valor de \$5.938.068.435.33 obtenidos por recaudos realizados en la Dirección Distrital de Tesorería que corresponden a los Establecimientos Públicos Distritales.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Los ingresos registrados en este rubro en Bogotá D.C., corresponden a los registrados en el grupo de otros ingresos, así:

Tabla de ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
4.8.02	Financieros	448.396.642.184	630.213.224.976	-
4.8.06	Ajuste por diferencia en cambio	737.768.492	1.934.640.308	-1.196.871.816

⁶⁴ Circular Externa DDC No. 014 del 28 de febrero de 2.018. Actualización Procedimiento contable "Cuenta Única Distrital - CUD" emitido mediante Circular Externa No. 010 de 2016.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
4.8.08	Ingresos diversos	908.215.219.689	1.576.820.245.185	- 668.605.025.496
4.8.11	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	1.510.034.823.893	1.881.172.515.763	- 371.137.691.870
4.8.30	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	12.143.712.698	236.858.495.638	- 224.714.782.940
	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	2.879.528.166.956	4.326.999.121.870	1.447.470.954.914

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Así mismo, la mayor participación porcentual dentro del grupo se encuentra en cabeza de la Secretaría de Hacienda, con el 75% sobre el total de Entes Públicos Distritales:

EPD	DIC. 31 DE 2019	% PART. POR EPD 2019	DIC 31 DE 2018	% PART. POR EPD 2018	VARIACIÓN	
					\$	%
Secretaría Distrital de Hacienda	2.378.776.644.143	75%	3.379.407.143.020	83%	1.000.630.498.877	64%
Otros EPD	500.751.522.813	25%	1.058.152.733.709	24%	557.401.210.896	36%
TOTAL	2.879.528.166.956	100%	4.437.559.876.728	100%	1.558.031.709.772	100%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

A continuación, se detalla el saldo por otros ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda:

El saldo del grupo de Otros ingresos, a diciembre de 2019 asciende a \$2.378.776.644.143 en la Secretaría Distrital de Hacienda, la cuenta de Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas es la más representativa del grupo con un saldo de \$1.508.782.407.176 del total de ingresos sin contraprestación.

En Bogotá, la Secretaría Distrital de Hacienda, como ente con la mayor participación en el rubro de otros ingresos presenta la siguiente información:

Espacio en blanco

• **FINANCIEROS**

Cierra con un saldo de 436.353.186.337 corresponde al 19,5% de los otros ingresos y tiene una variación negativa del 4,6%, y se detalla así:

CONCEPTO	SALDO 2019	SALDO 2018	VARIACIÓN	VARIACIÓN %	PART %
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	266.347.687.703,77	146.333.956.293,59	120.013.731.410	82,0%	61,0%
Intereses de fondos de uso restringido	0,00	74.159.668.216,34	-74.159.668.216	-100,0%	0,0%
Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	64.961.499.262,98	129.901.031.867,85	-64.939.532.605	-50,0%	14,9%
Ganancia por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambio resultado	102.760,87	0,00	102.761	100,0%	0,0%
Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo	390.135,85	0,00	390.136	100,0%	0,0%
Ganancia por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0,00	30.389.707.101,00	-30.389.707.101	-100,0%	0,0%
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	15.444.054.535,26	21.208.746.831	-5.764.692.296	-27,2%	3,5%
Rendimiento efectivo, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	295.680,00	240.240,00	55.440	23,1%	0,0%
Rendimientos de recursos Sistema General de Regalías	372.621.562,46	6.320.410,16	366.301.152	5795,5%	0,1%
Rendimiento de cuentas por cobrar al costo	33.442.247.712,00	27.273.272.341,31	6.168.975.371	22,6%	7,7%
Otros ingresos financieros	55.784.286.983,66	28.312.892.081,23	27.471.394.902	97,0%	12,8%
FINANCIEROS	436.353.186.336,85	457.585.835.382,39	-21.232.649.046	-4,6%	100,0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Teniendo en cuenta la relevancia de las cifras, a continuación, se describen aquellos conceptos de ingresos financieros que poseen mayor participación:

Espacio en blanco

○ **Intereses sobre depósitos en instituciones financieras**

El saldo de \$266.347.687.704 tiene una participación del 61% de los Ingresos Financieros y una variación de 82%, debido al ingreso de los rendimientos que se encontraban reconocidos en la cuenta de fondos de uso restringidos, tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO 2019	PART %
DEPOSITOS	35.092.324,00	0,0%
REND. SGP EDUCACION - CANCELACION PRESTACION SOC. MAGISTERIO	318.735.801,74	0,1%
REND. SGP EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	865.403.083,35	0,3%
REND. SGP EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO	3.159.206.512,76	1,2%
RENDIMIENTOS 15% PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTAL APSB SGP	205.373.484,00	0,1%
RENDIMIENTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SGP	2.001.564.217,00	0,8%
RENDIMIENTOS ALIMENTACION ESCOLAR SGP	610.157.701,59	0,2%
RENDIMIENTOS ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA SGP	599.904.174,55	0,2%
RENDIMIENTOS C. BANCARIAS (CANTERAS) (D.ESP)	17.686.139,84	0,0%
RENDIMIENTOS C. BANCARIAS (RIO BOGOTA)	36.497.025.833,00	13,7%
RENDIMIENTOS C. BANCARIAS - 5%CONTRATOS OBRA PUBLICA	5.690.191.182,12	2,1%
RENDIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS (S. FINANC.)	211.384.737.974,96	79,4%
RENDIMIENTOS CULTURA SGP	429.625.735,03	0,2%
RENDIMIENTOS DEPORTE SGP	293.734.898,00	0,1%
RENDIMIENTOS FONDO GESTION DE RIESGO LEY 1523 - 2012	3.346.387,00	0,0%
RENDIMIENTOS INCENTIVO APROVECHAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS	1.211.179,00	0,0%
RENDIMIENTOS LIBRE DESTINACIÓN SGP	3.150.042.804,48	1,2%
RENDIMIENTOS REORGANIZACION TRANSPORTE COLECTIVO	215.624.852,36	0,1%
RENDIMIENTOS. ARTES ESCENICAS	869.023.418,99	0,3%
TOTAL	266.347.687.703,77	100,0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

○ **Intereses de fondos de uso restringido**

De acuerdo con el concepto remitido por la Contaduría General de la Nación las cuentas bancarias denominadas de Destinación especifican no necesariamente tienen una limitación de tiempo, lo que implica que no se consideran Efectivo de uso restringido.

En el mes de agosto de 2019 los intereses de las cuentas bancarias de destinación especifican que se encontraban reconocidas contablemente en la cuenta de Intereses de Fondos Efectivo de Uso restringido fueron trasladadas a la cuenta contable Intereses sobre depósitos en instituciones financieras.

○ **Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado**

El valor de \$64.961.499.263 corresponde a la utilidad por valoración de las inversiones del portafolio, basada en la aplicación de la metodología de valoración dispuesta por la Tesorería Distrital en concordancia con los parámetros del sistema de información ALFYN y régimen legal actual, tanto para los recursos de disponibilidad ordinaria como para los recursos del proyecto Río Bogotá. La tasa promedio para inversiones en CDEN durante el año 2019, estuvo en un promedio de 5,2% y las inversiones en moneda extranjera (time deposit) del 2,4%.

○ **Rendimientos sobre recursos entregados en administración**

En este rubro se registran el valor de los ingresos obtenidos por los rendimientos financieros generados por el depósito para el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingreso, administrado por la Dirección Distrital de Tesorería –Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones, así mismo, se registran los rendimientos que genera el depósito que posee la entidad en el Icetex para asignar becas a funcionarios de la Secretaria de Hacienda, Transmilenio correspondiente a subsidios a discapacitados e infraestructura, entre otros.

Para el año 2019 cierra con un saldo de \$15.444.054.535 y presenta una variación negativa del 27.2%

CONCEPTO	SALDO 2019	SALDO 2018	VARIACIÓN	VARI%
Rendimientos sobre recursos-ICETEX	86.900.896	42.034.405	44.866.491	106,7%
Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	602.305.484	1.003.764.444	-401.458.960	-40,0%
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - Aseo	60.632.698		60.632.698	100,0%
Discapacitados- Transmilenio	427.953.771	373.625.850	54.327.921	14,5%
Reserva-Financiera FONCEP	2.767.409.976	14.685.344.655	-11.917.934.679	-81,2%
Fondo de Estabilización Tarifaria	11.384.554.395	4.139.838.499	7.244.715.896	175,0%
Infraestructura Transmilenio	114.297.316		114.297.316	100,0%
Fondo de garantía de la Nación - Crédito Publico		964.138.977	-964.138.977	-100,0%
TOTAL	15.444.054.535	21.208.746.831	-5.764.692.295	-27,2%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Espacio en blanco

- **Discapacitados – Transmilenio**

La variación de 14,5% se origina en los rendimientos financieros generados por la Fiducia Popular S.A., los cuales son producto de las transferencias realizadas al rubro presupuestal de subsidios discapacitados, debido a que dispuso recursos para el año 2019.

- **Reserva financiera del FONCEP**

La variación negativa de 81,2% se origina en su mayor parte por la reclasificación de conceptos realizada en 2019, originando apertura de cuentas auxiliares para registrar con independencia algunos conceptos, para el 2019 estos ingresos solo obedecen a los rendimientos financieros generados mensualmente en el patrimonio autónomo del FONCEP y que son reportados en el extracto financiero de la reserva.

- **Fondo de Estabilización Tarifaria**

La variación de 175,0% se origina principalmente en los rendimientos financieros generados en el patrimonio autónomo, los cuales son producto de las transferencias realizadas a los rubros presupuestales de Diferencial Tarifario e Incentivos SISBEN, que para el 2019 dispuso recursos por \$203.692.560.044 más que en 2018.

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso y Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - Aseo

Para el año 2019 se origina por la apertura de las cuentas auxiliares para registrar de manera separada los rendimientos financieros originados en los depósitos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso y el en el Depósito del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

- **Infraestructura Transmilenio**

La variación de 100% se origina por la apertura de las cuentas auxiliares para registrar este concepto y cuyos valores corresponden a ingresos de recursos en administración transferidos a la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A. para la ejecución de obras por parte del Instituto de Desarrollo Urbano.

o **Rendimiento de cuentas por cobrar al costo**

La variación de 22,6%, se origina por la capitalización de interés por valor de 59.717.211.491,40 efectuada en septiembre de 2019, la cual incremento el capital de los dividendos y por ende el valor de los intereses causados de los dividendos pendientes de pago en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.

○ **Otros ingresos financieros**

El saldo de esta subcuenta asciende a \$55.784.286.987, este rubro presenta una variación positiva del 97% con respecto al saldo a diciembre 31 del año 2018, principalmente en los Otros ingresos financieros inversión con variación de 101,7% debido al seguimiento continuo de las cuentas bancarias con mejor tasa de rentabilidad. Y se detalla así:

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Otros ingresos financieros tesorería	4.073.163.629	2.680.109.998	1.393.053.631	52,0%
Otros ingresos financieros inversión	51.711.123.355	25.632.782.084	26.078.341.271	101,7%
TOTAL	55.784.286.984	28.312.892.081	27.471.394.902	97,0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

○ **Otros ingresos financieros tesorería:**

Presenta un saldo de \$4.073.163.629 y presenta variación de 52%, principalmente por la causación de intereses de chatarrización, y se puede detallar así:

CONCEPTO	2019	2018	VARIACION	VARIACION %
AJUSTE A MILES	0,19	8.437,56	-8.437,37	-100,0%
DEPOSITOS	275.841,00	105.541.635,80	-105.265.794,80	-99,7%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.922.678,95	123.855.069,70	-120.932.390,75	-97,6%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	170.496.156,00	102.188.121,06	68.308.034,94	66,8%
REINTEGRO COMPRAS Y SERVICIOS (V.ANT) - SGP	27.600,00	0,00	27.600,00	100,0%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS ENTIDADES	3.899.441.352,57	2.348.516.733,55	1.550.924.619,02	66,0%
TOTAL	4.073.163.628,71	2.680.109.997,67	1.393.053.631,04	52,0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Al 31 de diciembre de 2019 se presenta un saldo de \$3.899.441.353 de los cuales \$3.890.015.488, originados en la causación de interés de rendimientos financieros de chatarrización que tienen origen en las transferencias realizadas por la SDH y que registrados de acuerdo con la información reportada por Transmilenio S.A.

- **Otros ingresos financieros inversión:**

Representa el valor de los ingresos obtenidos a nombre del Distrito que provienen de instrumentos financieros, para el año 2019 cierra con un saldo de \$51.711.123.355 y presenta una variación del 101,7%, principalmente por la generación de rendimientos de las cuentas de diferentes entidades, las más representativas son:

• **AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO**

Esta cuenta está compuesta por los conceptos relacionados en la tabla siguiente:

PARTIDA	VALOR DEL PERÍODO (2019)	VALOR DEL PERÍODO (2018)
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	737.768.492,10	1.934.640.307,86
Efectivo y equivalentes al efectivo	0,00	435.318,45
Inversiones	630.303.409,70	1.468.280.188,41
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	105.291.215,00	464.955.801,00
Otros ajustes por diferencia en cambio	2.173.867,40	969.000,00
TOTAL INGRESO	737.768.492,10	1.934.640.307,86

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

○ **Inversiones**

Es el monto más representativo con el 85.4%, este ascendió a \$630.303.410 como resultado del neto entre el gasto y el ingreso por este mismo concepto de las variaciones en la TRM cuando se realizó la valoración de los Time Deposit constituidos durante esta vigencia con City Bank of New York.

• **INGRESOS DIVERSOS**

A diciembre de 2019 la Secretaría Distrital de Hacienda presenta un saldo de \$431.538.186.836 y está compuesta por las siguientes subcuentas:

PARTIDA	VALOR DEL PERÍODO (2019)	VALOR DEL PERÍODO (2018)
INGRESOS DIVERSOS	431.538.186.836,15	722.395.353.651,93
Excedentes financieros	232.000.000.000,00	79.000.000.000,00
Fotocopias	32.900.714,00	35.867.189,74
Arrendamiento operativo	0,00	732.860.784,00
Recuperaciones	180.637.237.585,41	140.262.202.536,86
Aprovechamientos	66.000.000,00	0,00
Responsabilidades fiscales	0,00	6.836.737,80
Ganancia por baja en cuentas de inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos	0,00	498.044.319.277,90
Otros ingresos diversos	18.802.048.536,74	4.313.267.125,63
TOTAL INGRESO	431.538.186.836,15	722.395.353.651,93

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Los conceptos más representativos son:

○ **Excedentes financieros**

Presenta un saldo a diciembre 2019 de \$232.000.000.000 correspondiente a excedentes financieros reportados por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.

○ **Recuperaciones**

Al cierre de la vigencia 2018 presenta un saldo de \$180.637.237.585 y corresponde a los ingresos de la entidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas. Los valores más significativos son:

○ **Litigios y Demandas**

A 31 diciembre de 2019 presenta un valor de \$4.221.492.587, correspondiente al registro del valor contingente en los procesos judiciales probables que se actualizan trimestralmente de acuerdo con la base de información suministrada por el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ -WEB y los procesos calificados con posible erogación por la Subdirección de Gestión Judicial de Hacienda. Para los registros se tiene en cuenta la Circular Externa N° 016 de 2018 del 24 de julio de 2018, por medio de la cual se Actualiza el Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales.

○ **Actualización financiera de provisiones**

A 31 diciembre de 2019 presenta un valor de \$462.573.227, correspondiente a la actualización del gasto financiero en los procesos judiciales probables que se actualizan trimestralmente de acuerdo con la base de información suministrada por el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ -WEB y los procesos calificados con posible erogación por la Subdirección de Gestión Judicial de Hacienda. Para los registros se tiene en cuenta la Circular Externa N° 016 de 2018 del 24 de julio de 2018, por medio de la cual se Actualiza el Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales.

○ **Recuperación deterioro de cartera**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 \$174.743.609.097, correspondiente al cálculo y registro de recuperación de deterioro de impuestos y sanciones con base en el recaudo de la cartera clasificada en difícil recaudo para la vigencia 2019, este cálculo se realiza con un deterioro del 58,7% y recuperación del 41,3% para el año 2019.

• **GANANCIAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS**

En concordancia con el Manual de Políticas Contables de la ECP a continuación, se presentan las inversiones que el Distrito Capital posee en las diferentes empresas y sobre las cuales ejerce

316

control. Las inversiones patrimoniales en entidades controladas se actualizan por el Método de Participación Patrimonial y a diciembre 31 de 2019 presentan un saldo de \$1.368.616.662.853.

A continuación, se presenta la composición de este rubro:

GANANCIAS POR LA APLICACIÓN DEL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL EN CONTROLADAS				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Empresas Industriales y comerciales del Estado - Societarias	105.758.760.924,00	474.206.628.926,88	368.447.868.002,88	71,88%
Sociedades de Economía Mixta	1.262.857.901.929,00	1.403.404.536.991,82	140.546.635.062,82	27,42%
Sociedades Publicas	0	3.561.349.844,69	3.561.349.844,69	0,69%
TOTAL	1.368.616.662.853,00	1.881.172.515.763,39	512.555.852.910,39	100,00%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Este rubro presenta una variación negativa de 77,7%, proveniente de la valoración de la inversión del Distrito en las diferentes empresas las cuales se discriminan a continuación;

o **Empresas industriales y comerciales del estado societarias**

EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS				
EMPRESA	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Empresa Metro de Bogotá S.A.	79.434.179.512	473.959.048.555	-394.524.869.043	-83,2%
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	26.324.581.412	0	26.324.581.412	100,0%
TOTAL	105.758.760.924	473.959.048.555	-368.200.287.631	-77,7%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

La variación negativa de \$394.521.869.042.88 en la Empresa metro de Bogotá S.A., se presenta principalmente por la disminución de las utilidades del ejercicio en la vigencia 2019 con respecto al 2018, la actualización se realizó con información preliminar del patrimonio reportada por la empresa, la cual puede variar cuando se informen los saldos definitivos de la empresa a diciembre 31 de 2019.

Para el caso de la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A. que presenta una variación neta de \$26.324.581.412, ya que en la información preliminar reportada por la empresa se presenta utilidad, situación que puede variar una vez se reporten los estados financieros definitivos del 2019.

Espacio en blanco

o **Sociedades de economía mixta**

SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA				
EMPRESA	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	107.623.761.081	64.093.935.796	43.529.825.285	67,9%
Terminal de trasportes de Bogotá	735.170.315	993.477.220	-258.306.905	-26,0%
Grupo Energía Bogotá	1.154.498.970.533	1.425.390.239.918	-270.891.269.385	-19,0%
TOTAL	1.262.857.901.929	1.490.477.652.934	-227.619.751.005	-15,3%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Las empresas Terminal de Trasportes de Bogotá y Grupo de Energía Bogotá presentan un menor valor en el resultado del ejercicio 2019 (Información preliminar) por lo cual, en la actualización por el método de participación patrimonial, se presenta una disminución en el valor a favor del distrito, el resultado de dichas empresas puede variar una vez se reporte la información definitiva del 2019.

En la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, se refleja un incremento de 67,9, resultado de las utilidades generadas al finalizar la vigencia 2019 (información preliminar) las cuales incrementaron en \$50.406.783.433.

Así mismo, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público presenta un saldo en la cuenta otros ingresos diversos por \$51.263.997.847 que corresponde al traslado entre entes públicos distritales.

28.3. Contratos de construcción (No aplica)

NOTA 29. GASTOS

En desarrollo de la actividad ordinaria de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., ésta incurrió en gastos que representan decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de los servicios prestados a lo largo del período contable, bien sea por la salida o disminución del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales afectan el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y servicios.

El Gasto total de la Entidad Contable Pública Bogotá Distrito Capital asciende a \$19.400.341.169.693 en 2019 y para 2018 fue de \$19.294.438.628.918, presentando un leve incremento del 0.55%, como se muestra a continuación:

Espacio en blanco

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

DESCRIPCIÓN	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	2.638.520.795.954	14%	2.536.186.962.253	13%	102.333.833.701
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	926.936.982.250	5%	1.200.234.412.670	6%	-273.297.430.420
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.788.333.354.394	9%	1.663.623.031.647	9%	124.710.322.747
GASTO PÚBLICO SOCIAL	6.537.083.586.848	34%	5.495.879.239.487	28%	1.041.204.347.361
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.889.328.478.809	20%	3.185.731.872.859	17%	703.596.605.950
OTROS GASTOS	534.562.653.841	3%	752.785.816.301	4%	-218.223.162.460
TOTALES	19.400.341.169.693	100%	19.294.438.628.918	100%	19.294.438.628.918

Fuente: Elaboración propia

El rubro más representativo en los periodos 2018 y 2019 corresponde al Gasto Público Social con el 28% y el 34% respectivamente, seguido por las Operaciones Interinstitucionales con el 17% y el 20% y los De Administración y operación con el 13% y 14% respectivamente.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Este concepto se encuentra conformado por las cuentas que componen los grupos 51 - De Administración y Operación y 52 – De ventas, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2019
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2.639.731.749.048	2.536.186.962.253	103.544.786.795	2.639.731.749.048
5.1	Db	De Administración y Operación	2.638.520.795.954	2.536.186.962.253	102.333.833.701	2.638.520.795.954
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	622.098.368.768	575.300.146.413	46.798.222.355	622.098.368.768
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	1.993.065.023	1.226.545.394	766.519.629	1.993.065.023

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	185.770.901.467	169.508.575.152	16.262.326.315	185.770.901.467
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	37.555.743.273	35.456.152.197	2.099.591.076	37.555.743.273
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	335.805.736.303	339.322.134.142	-3.516.397.839	335.805.736.303
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	51.175.602.374	46.926.657.723	4.248.944.651	51.175.602.374
5.1.11	Db	Generales	1.403.750.784.670	1.367.949.295.925	35.801.488.745	1.403.750.784.670
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	370.594.076	497.455.307	-126.861.231	370.594.076
5.2	Db	De Ventas	1.210.953.094	0	1.210.953.094	1.210.953.094
5.2.11	Db	Generales	1.210.953.094	0	1.210.953.094	1.210.953.094

Fuente: Elaboración propia

El grupo 51 corresponde a gastos de administración y operación; lo denominó así la Resolución No. 620 y sus modificatorias por la cual se incorporó en el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, quedando como un grupo único, por lo cual se puede evidenciar el gran aumento en el saldo de esta.

Los beneficios concedidos a los servidores a corto plazo corresponden a sueldos (asignación básica), factores salariales (prima técnica, gastos de representación, prima de antigüedad, prima secretarial, bonificación por servicios prestados, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, horas extras, dominicales y festivos, entre otros), aportes a la seguridad social, prestaciones sociales (vacaciones, prima de vacaciones, prima semestral, prima de navidad, cesantías, intereses de cesantías) y bonificación por recreación. Se reconocen mensualmente cuando se consume el potencial de servicio.

Aquellos que no se pagan mensualmente o tienen alguna condición para adquirir el derecho como la prima semestral y bonificación por servicios prestados, se reconocen por un valor estimado, igualmente cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

La remuneración por permisos (estudio, sindicales y otros), calamidades domésticas e incapacidades hasta por dos días se encuentran incluidas en el valor del salario mensual.

La información para el registro contable proviene de las áreas responsables de talento humano, las cuales garantizan el debido flujo de información entre los entes y entidades involucradas.

Los aspectos referentes a beneficios otorgados mediante créditos para la realización de estudios de postgrado en el país o en el exterior se encuentran definidos en la política de préstamos por cobrar, la cual forma parte del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, existen dos regímenes de cesantías, uno con retroactividad para funcionarios afiliados a FONCEP, antes de la expedición de la Ley 50 de 1994, los demás funcionarios de Bogotá Distrito Capital, pertenecen al Régimen General de Cesantías y se encuentran afiliados en los fondos privados. Se reconocen de acuerdo con el régimen al cual pertenezca el funcionario.

29.1.1. Sueldos y salarios:

El saldo a 31 de diciembre de 2019 es de \$622.098.368.768, discriminado por Ente Público Distrital de la siguiente manera:

Tabla: Participación porcentual por Ente Público Distrital en el gasto por sueldos y salarios

EPD	DICIEMBRE 2019	%	DICIEMBRE 2018	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	97.164.584.111	16%	94.162.216.000	16%	3.002.368.111
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	70.794.577.517	11%	68.162.169.000	12%	2.632.408.517
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	63.256.555.149	10%	60.158.016.000	10%	3.098.539.149
OTROS EPD	390.882.651.991	63%	297.228.661.000	52%	93.653.990.991
TOTALES	622.098.368.768	100%	519.711.062.000	100%	102.387.306.768

Fuente: Elaboración propia

Los principales conceptos de afectación de gastos administrativos durante las vigencias 2018 y 2019, corresponden a sueldos con el 71% y 70% de la cuenta respectivamente, la prima técnica con el 18% en ambas vigencias, los Gastos de representación que se mantienen con el 5% y las Bonificaciones, las Horas extras y festivos con el 3%.

En el rubro de sueldos y salarios la Secretaría de Educación del Distrito participa con el 16%, siendo para este grupo el más representativo, seguida de la Contraloría Distrital De Bogotá D.C. con el 11%, la Secretaría Distrital de Hacienda con el 10% y los otros EPD que presentan un incremento del 11% en 2019.

Los sueldos fue el rubro más representativo en la Secretaría de Educación del Distrito con el 86%, seguido de la prima técnica con el 9% y las bonificaciones con el 3% durante la vigencia 2019.

Esta Secretaría cuenta con colegios en todas las localidades del Distrito, lo cual le exige adelantar las acciones necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento, al igual que las sedes de la administración central e institucional. La planta de personal administrativo afectó estos gastos en la vigencia, no obstante, se mantuvo un equilibrio en relación con el número de cargos ocupados con relación al año anterior.

En la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. el gasto más representativo fue el rubro de Sueldos con el 64%, seguidos de la prima técnica con el 27% y los gastos de representación con el 6%.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda el concepto más representativo fue el de los Sueldos con el 70%, de forma distante le sigue la Prima técnica con el 24% y los Gastos de representación con el 6%.

29.1.2. Contribuciones Imputadas:

Esta cuenta tiene un saldo de \$1.993.065.023 a 31 de diciembre de 2019, discriminado por Ente Público Distrital de la siguiente manera:

Tabla: Participación porcentual de Contribuciones imputadas por Ente Público Distrital

EPD	DICIEMBRE 2019	%	DICIEMBRE 2018	%	VARIACION
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	741.733.477	37%	806.389	66%	740.927.088
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	410.655.100	20%	117.533	10%	410.537.567
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	391.918.136	19%	81.652	7%	391.836.484
OTROS EPD	448.758.310	22%	220.972	17%	448.537.338
TOTALES	1.993.065.023	100%	1.226.546	100%	1.991.838.477

Fuente: Elaboración propia

La mayor participación en este rubro la presenta la Secretaría de Educación del Distrito con el 66% en 2018, presentando un fuerte decremento en 2019 para caer en el 37%, seguida de la Secretaría Distrital de Gobierno que con respecto al 2018 presenta un incremento al doble con el 20% en 2019, por su parte la Secretaría Distrital de Salud se incrementó a casi el triple al pasar del 7% en 2018 al 19% en 2019, y los Otros Entes Públicos Distritales Públicos que contribuyeron con el 22%.

En la Secretaría de Educación del Distrito el 100% de las contribuciones imputadas están representadas por las incapacidades.

Para la Secretaría Distrital de Gobierno el saldo corresponde a gastos y exámenes médicos de los funcionarios.

Los Gastos de la Secretaria Distrital de Salud corresponde a los recursos necesarios para realizar su operación, como son Gastos de nómina, aportes patronales, pago por remuneración de servicios de apoyo administrativo y gastos generales entre otros asumidos por el Ente como gastos inherentes a la planta de esta Secretaría y en contratos de prestación de servicios.

29.1.3. Contribuciones Efectivas

Su saldo a 31 de diciembre de 2019 asciende a \$185.770.901.467, discriminado por Ente Público Distrital de la siguiente manera:

Tabla: Participación porcentual de Contribuciones efectivas por Ente Público Distrital

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	25.676.341.854	14%	26.661.290.000	16%	-984.948.146
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	19.515.588.932	10%	18.778.867.000	11%	736.721.932
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	17.933.220.840	10%	16.718.945.000	10%	1.214.275.840
OTROS ENTES	122.645.749.841	66%	107.349.473.000	63%	15.296.276.841
TOTALES	185.770.901.467	100%	169.508.575.000	100%	16.262.326.467

Fuente: Elaboración propia

La mayor participación en este rubro la presenta la Secretaría de Educación del Distrito con el 14% dado que tuvo una baja del 2% con respecto a 2018, seguida de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. con el 10% frente al 11% presentado en 2018, a renglón seguido la Secretaría Distrital de Hacienda que se mantiene en el 10% y los Otros Entes Públicos Distritales con el 66% presentando incremento del 3%.

En la Secretaría de Educación del Distrito las contribuciones efectivas están representadas en mayor proporción por las Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media, las Cotizaciones a Seguridad Social en Salud y los Aportes a Cajas de Compensación Familiar.

En la Secretaría Distrital de Hacienda las Contribuciones efectivas corresponde a las contribuciones sociales que paga la entidad en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social. El rubro de mayor representatividad es el de Cotizaciones a seguridad social en salud - personal de planta, seguido de las Cotizaciones a entidades administradoras régimen prima media – planta, los Aportes a cajas de compensación familiar - personal de planta y Cotizaciones a entidades administradoras régimen ahorro individual – planta.

29.1.4. Aportes Sobre la Nomina

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2019 corresponde a \$37.555.743.273, a continuación, se presenta la discriminación por Ente Contable Público:

Tabla: Participación porcentual de Aportes Sobre la Nómina por Ente Público Distrital

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	5.737.793.200	10%	6.327.513.500	18%	-589.720.300
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	4.357.396.600	12%	4.182.973.500	12%	174.423.100
PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	3.685.042.700	10%	3.457.723.200	10%	227.319.500
OTROS EPD	23.775.510.773	63%	21.487.941.997	60%	2.287.568.776
TOTALES	37.555.743.273	100%	35.456.152.197	100%	2.099.591.076

Fuente: Elaboración propia

La mayor participación en este rubro la presenta la Secretaría de Educación del Distrito con el 18% en 2018, la cual presenta una baja al 10% en 2019; seguida de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. con el 12%, la Personería Distrital de Bogotá D.C. con el 10%, participaciones que se mantienen en 2019, y los Otros Entes Públicos Distritales Públicos Distritales con participación del 60% y 63% respectivamente.

En la Secretaría de Educación del Distrito, las contribuciones efectivas en mayor proporción corresponden a los aportes al ICBF, los Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos y los aportes al SENA y la ESAP.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda, este rubro correspondiente a los aportes al ICBF, SENA, ESAP y a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos del personal de planta y temporal, la mayor proporción está en los Aportes ICBF - Personal de planta, los Aportes a escuelas

industriales e institutos técnicos y los aportes al SENA y la ESAP.

29.1.5. Prestaciones Sociales

El valor a 31 de diciembre de 2019 de esta cuenta corresponde a \$335.805.736.303,28, los cuales se discriminación por Ente Contable Público de la siguiente manera:

Tabla: Participación porcentual de Prestaciones Sociales por Ente Público Distrital

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	47.462.262.367	14%	52.141.698.987	15%	-4.679.436.620
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	41.198.156.146	12%	39.972.186.350	12%	1.225.969.796
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	34.928.003.323	10%	46.591.967.844	13%	-11.663.964.521
OTROS ENTES	212.217.314.467	63%	200.616.280.962	60%	11.601.033.506
TOTALES	335.805.736.303	100%	339.322.134.142	100%	-3.516.397.839

Fuente: Elaboración propia

La mayor participación en este rubro la presenta la Secretaría de Educación del Distrito con el 15% en la vigencia 2018 y del 14% en 2019, seguida de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. con el 12% en los dos periodos, luego la Secretaría Distrital de Hacienda con el 13% y 10% respectivamente, y los Otros Entes Públicos Distritales con el 60% y 63%.

En la Secretaría de Educación del Distrito las prestaciones sociales están representadas principalmente por el rubro de vacaciones, la prima de vacaciones, las cesantías, la prima de servicios, la prima de navidad y las otras prestaciones.

Este rubro en la Secretaria de Hacienda corresponde a las prestaciones sociales canceladas a los funcionarios, siendo el rubro de mayor impacto el de vacaciones, seguido de la Prima de Vacaciones, la prima de servicios, las cesantías, la Prima de Navidad y las cesantías retroactivas.

29.1.6. Gastos de Personal Diversos

Esta cuenta refleja un saldo consolidado de \$ 51.175.602.374 a 31 de diciembre de 2019, discriminados por Ente Contable Público de la siguiente manera:

Tabla: Participación porcentual de Gastos de Personal Diversos por Ente Público Distrital

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	22.853.472.251	45%	16.822.573.000	36%	6.030.899.251
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	9.575.346.307	18%	6.153.850.000	13%	3.421.496.307
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BOGOTA	3.035.056.539	6%	5.609.694.000	12%	-2.574.637.461
OTROS ENTES PÚBLICOS DISTRITALES	15.711.727.278	31%	18.340.541.000	39%	-2.628.813.722
TOTALES	51.175.602.374	100%	46.926.658.000	100%	4.248.944.375

Fuente: Elaboración propia

La mayor participación la presenta la Contraloría Distrital de Bogotá D.C., que presenta un incremento del 9% al pasar de 36% a 45% en 2018 y 2019 respectivamente, seguida de la Secretaría Distrital de Hacienda con el 13% y el 18%, después la Unidad Administrativa Especial Del Cuerpo De Bomberos De Bogotá, Ente que presenta un fuerte decremento al caer del 12% al 6%, y los Otros Entes Públicos Distritales con el 31%.

La Secretaría Distrital de Hacienda para los gastos de personal diversos a 31 de diciembre de 2019 presentan un saldo de \$9.575.346.307, corresponden a los pagos de prestaciones sociales de personal temporal, así como el valor de la dotación a trabajadores, capacitación y bienestar social y estímulos de sus funcionarios.

29.1.7. Gastos Generales

El saldo que refleja esta cuenta a 31 de diciembre de 2019 es de \$1.403.750.784.670, discriminados por Ente Contable Público, así:

Tabla: Participación porcentual de Gastos Generales de por Ente Público Distrital

CONCEPTO	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	258.169.178.713	18%	268.290.952.559	20%	-10.121.773.846

CONCEPTO	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	253.633.611.476	18%	218.379.557.975	16%	35.254.053.501
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	133.141.566.644	10%	143.115.821.270	11%	-9.974.254.626
OTROS ENTES	758.806.427.837	54%	738.162.964.121	53%	21.787.832.411
Total	1.403.750.784.670	100%	1.367.949.295.925	100%	36.945.857.440

Fuente: Elaboración propia

En el rubro consolidado de Gastos Generales la mayor participación estuvo en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad con el 20% y el 18% para el periodo 2018 y 2019 respectivamente, seguida de la Secretaria Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia con el 16% y el 18%, la Secretaría de Educación del Distrito participó con el 11% y el 110%, y los Otros Entes Públicos Distritales con el 53% y 54%.

29.1.8. Impuestos, Contribuciones y Tasas

Tabla: Participación porcentual de Gastos de Impuestos, Contribuciones y Tasas por Ente Público Distrital

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	257.703.818	39%	0	0%	257.703.818
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	131.830.399	20%	53.759.268	10%	78.071.131
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	102.805.532	16%	87.574.451	16%	15.231.081
OTROS ENTES	163.047.168	25%	399.007.324	74%	-235.960.156
TOTALES	655.386.917	100%	540.341.000	100%	115.045.874

Fuente: Elaboración propia

Con relación a la participación en el valor reportado, la mayor participación la tiene la Secretaria de Educación del Distrito con el 39% para 2019, con el 20% está la Secretaría Distrital de Hacienda, que presenta un fuerte incremento al doble de 2018, el Fondo De Desarrollo Local De Ciudad Bolívar se mantiene con una participación del 16% y los Otros Entes Públicos Distritales participación con un decremento del 49%, pasando del 74% al 25%.

29.2.Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Corresponde a un valor estimado de los gastos en pesos para reflejar el desgaste o pérdida de la capacidad operativa por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, determinando los montos para cubrir las posibles pérdidas, las cuales dependen de incertidumbre en el tiempo.

Esta cuenta se encuentra segregada a 31 de diciembre de 2019, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	926.936.982.250,23	1.200.234.412.669,67	-273.297.430.419,44
DETERIORO	542.912.101.420,44	676.751.166.602,60	-133.839.065.182,16
De cuentas por cobrar	541.593.885.623,55	674.719.109.918,58	-133.125.224.295,03
De préstamos por cobrar	19.878.516,00		19.878.516,00
De inventarios	24.339.851,36		24.339.851,36
De propiedades, planta y equipo	1.132.154.938,53	2.025.060.795,40	-892.905.856,87
De activos intangibles	141.842.491,00	6.995.888,62	134.846.602,38
DEPRECIACIÓN	216.688.209.751,55	182.977.335.295,90	33.710.874.455,65
De propiedades, planta y equipo	155.997.195.930,27	134.649.130.025,62	21.348.065.904,65
De propiedades de inversión	242.161.271,28	242.161.271,28	0
De bienes de uso público en servicio	60.448.852.550,00	48.086.043.999,00	12.362.808.551,00
AMORTIZACIÓN	26.021.788.204,24	33.303.098.655,17	-7.281.310.450,93
De activos intangibles	26.021.788.204,24	33.303.098.655,17	-7.281.310.450,93
PROVISIÓN	141.314.882.874,00	307.202.812.116,00	-165.887.929.242,00
De litigios y demandas	141.314.882.874,00	307.202.812.116,00	-165.887.929.242,00

29.2.1 Deterioro – Activos financieros y no financieros

29.2.1.1. Deterioro de Cuentas por Cobrar

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El saldo de esta cuenta se encuentra compuesta por los siguientes conceptos:

Participación porcentual por concepto en el gasto por deterioro de cuentas por cobrar

CONCEPTO	2019	%
Impuestos por Cobrar	311.145.696.606	57%
Ingresos no tributarios	179.514.027.502	33%
Otras cuentas por cobrar	50.931.361.516	9%
Prestación de servicios	2.800.000	0%
TOTALES	541.593.885.624	100%

Fuente: Elaboración propia

Los Entes Públicos Distritales que tienen mayor participación en el saldo que compone este concepto son los siguientes:

Participación porcentual por EPD en el gasto por deterioro de cuentas por cobrar

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	376.546.230.197	70%	623.527.723.000	92%	-246.981.492.803
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	114.324.084.703	21%	31.263.376.000	5%	83.060.708.703
FONDO PUBLICO DE PENSIONES DE BOGOTÁ	27.697.008.870	5%	1.548.201.561	0,2%	26.148.807.309
OTROS ENTES	23.026.561.854	4%	18.379.809.358	3%	4.646.752.496
TOTALES	541.593.885.624	100%	674.719.109.919	100%	-133.125.224.295

Fuente: Elaboración propia

En el rubro consolidado del deterioro de las cuentas por cobrar, aunque la mayor participación estuvo en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda con el 92% en 2018, durante el 2019 presenta un fuerte decremento pasando a una participación del 70% del valor total de este concepto. Por otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad en una mínima proporción participa con el 5% en 2018, reflejando un aumento moderado en 2019 hasta el 21%; el Fondo Público de Pensiones de Bogotá aparece para el 2019 con el 5% y los otros entes pasan del 3% al 4%.

329

Los rubros relevantes en la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar están en la Secretaría Distrital de Hacienda, con una participación del 71%, por concepto de Impuestos por cobrar.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2019 este Ente, presenta un saldo de \$376.546.230.197, correspondiente al cálculo del deterioro utilizando la tasa de TES del 5,76%, con un deterioro de 57,0% y una recuperabilidad del 43,3%, discriminado así:

DETERIORO	2019
IMPUESTOS	311.145.696.606
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	63.750.192.181
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.650.341.410
TOTALES	376.546.230.197

Fuente: Elaboración propia

El valor más representativo es de \$311.145.696.606 por concepto de impuestos, correspondiente al deterioro de la cartera clasificada como difícil recaudo por la Dirección de Impuesto y Dirección de cobro con corte a diciembre de 2019.

29.2.1.2. Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo

Esta Cuenta presenta un saldo consolidado de \$1.132.154.939 discriminado de la siguiente manera:

Participación porcentual por concepto en el gasto por deterioro de propiedades, planta y equipo

CONCEPTO	2019	%
Redes, líneas y cables	335.858.951	30%
Equipo de comunicación y computación	298.219.436	26%
Terrenos	221.000.000	20%
Otras propiedades, planta y equipo	277.076.551	24%
TOTALES	1.132.154.939	100%

Fuente: Elaboración propia

Dentro del grupo el concepto de mayor peso es el deterioro de las Redes, líneas y cables con el 30%, después está el de Equipo de comunicación y computación con el 26%, seguido están los Terrenos con el 20% las Otras Propiedades, Planta y Equipo con el 24%.

Así mismo, la discriminación por Entidad Contable Pública se encuentra detallada de la siguiente manera:

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	448.948.498	40%	0	0%	448.948.498
CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTA D.C.	343.369.036	31%	1.513.174.000	75%	-1.169.804.964
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	257.294.066	22%	291.496.000	14%	-34.201.934
OTROS ENTES	82.543.338	7%	220.390.795	11%	-137.847.457
TOTALES	1.132.154.939	100%	2.025.060.795	100%	-892.905.857

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, la mayor participación estuvo en la Secretaría Distrital de Hábitat con el 40% en 2019, seguida de la Contraloría Distrital De Bogotá D.C., que presenta un fuerte decremento al pasar del 75% en 2018 al 31% en 2019, luego la Secretaría Distrital de Hacienda con el 14% para 2018, presenta incremento del 8% quedando en el 22% en 2019 y los otros entes publico distritales que bajaron del 11% en 2018 a 7% en 2019.

29.2.1.3. Deterioro de Intangibles

Esta cuenta refleja la siguiente segregación por Entes Públicos Distritales:

Participación porcentual por Ente Público Distrital en el gasto por deterioro de los activos intangibles

CONCEPTO	2019	%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	1.713.600	1%
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	140.128.891	99%
TOTALES	141.842.491	100%

Fuente: Elaboración propia

29.2.1.4. Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo

Esta cuenta refleja la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. En la siguiente tabla, se muestra la participación porcentual por Ente Público Distrital en este rubro:

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	47.508.413.009	30%	41.291.295.000	31%	6.217.118.009
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	24.691.737.940	16%	23.764.938.000	18%	926.799.940
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	11.876.801.831	8%	11.463.512.000	9%	413.289.831
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	71.920.243.150	46%	58.129.385.000	6%	13.790.858.150
Total	155.997.195.930	100%	134.649.130.000	100%	21.348.065.930

Fuente: Elaboración propia.

En el rubro consolidado de depreciaciones de propiedades, planta y equipo la mayor participación está en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito con el 30% y 31%, seguida del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP con el 16% y 18%, la Secretaría de Integración Social con el 8% y 9%, y los otros entes públicos distritales con el 46%, mostrando un gran incremento con respecto a 2018 del 40%.

De conformidad con lo dispuesto en la Política Contable para la ECP Bogotá, cada Ente Público Distrital determina el método de depreciación de acuerdo con la naturaleza y características de los bienes que poseen.

En tal sentido, la Secretaría de Educación Distrital, para los bienes muebles e inmuebles utiliza el método de depreciación en línea. La participación del total de gastos de depreciación y amortización, son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR	%
Edificaciones	4.460.893.804	9,39%
Redes, líneas y cables	320.882.141	0,68%
Maquinaria y equipo	2.886.606.951	6,08%
Equipo médico y científico	895.482.510	1,88%
Muebles, enseres y equipo de oficina	4.534.691.703	9,55%
Equipos de comunicación y computación	31.427.741.639	66,15%

Equipos de transporte, tracción y elevación	20.991.271	0,04%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	554.205.069	1,17%
Bienes de arte y cultura	232.233.744	0,49%
Bienes muebles en bodega	2.174.684.177	4,58%
TOTAL DEPRECIACIÓN PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	47.508.413.009	

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDE

En el DADEP, en esta denominación, incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

29.2.1.5. Depreciación de Propiedades de Inversión

En la Entidad Contable Pública de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., es el único Ente, que tiene incorporado en sus activos este tipo de bienes, por lo cual presenta depreciación de las edificaciones a su cargo.

29.2.1.6. Depreciación de Bienes de Uso Público

El valor calculado de la pérdida sistemática y operativa de los bienes de uso público, teniendo en cuenta el consumo del servicio que incorpora el activo el cual se estima de acuerdo con el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas mes a mes registra un saldo por valor de \$60.448.852.550.

Los Entes Públicos Distritales, que registran depreciación a este tipo de bienes son los siguientes:

Participación porcentual por EPD en el gasto de depreciación de BUP

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	10.823.951.490	18%	10.825.253.000	23%	-1.301.510
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	8.791.754.059	15%	8.245.662.000	17%	546.092.059
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	9.073.924.134	15%	6.508.903.000	14%	2.565.021.134
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	31.759.222.867	52%	22.506.225.000	46%	9.252.997.867
Total	60.448.852.550	100%	48.086.043.000	100%	12.362.809.550

Fuente: Elaboración propia

En el rubro de depreciación de bienes de uso público en servicio, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo es el que posee mayor participación con el 18% en 2019, presentando un decremento del 5% respecto al 2018 el cual presentaba una participación de 23%, seguido de Puente Aranda con el 17%, el Fondo De Desarrollo Local De Kennedy con la misma participación y los otros entes públicos distritales con el 52%.

29.2.1.7. Provisión Litigios y Demandas

La mayor participación en el rubro consolidado de Provisión Litigios y Demandas se encuentra en la cuenta Provisiones Administrativas con el 86% en 2019 presentando un importante incremento al pasar del 13% que reflejó en la vigencia 2018, por el contrario, el renglón de Otros litigios y demanda disminuyó del 79% presentado en 2018 al 13% en 2019, como se refleja a continuación:

Participación porcentual por concepto en el gasto por provisión de litigios y demandas

CONCEPTO	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
Civiles	403.697.156	0%	24.001.724.360	8%	-23.598.027.204
Administrativas	121.940.456.050	86%	38.766.716.060	13%	83.173.739.990
Laborales	689.413.217	0%	519.471.378	0%	169.941.839
Otros litigios y demandas	18.281.316.451	13%	243.914.900.318	79%	-225.633.583.867
TOTALES	141.314.882.874	100%	307.202.812.116	100%	-165.887.929.242

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, los Entes Públicos Distritales que presentan saldos más representativos en esta cuenta son los siguientes:

Participación porcentual por EPD en el gasto por provisión de litigios y demandas

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	98.268.043.539	70%	97.319.554.000	32%	948.489.539
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BOGOTA	9.424.267.390	7%	1.249.492.093	0%	8.174.775.297

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	7.090.411.838	5%	129.425.346.000	42%	-122.334.934.162
OTROS ENTES PUBLICO DISTRITALES	26.532.160.107	19%	79.208.420.023	26%	-52.676.259.916
TOTALES	141.314.882.874	100%	307.202.812.116	100%	-165.887.929.242

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, la mayor participación la tuvo la Secretaría Distrital de Gobierno con el 70% en 2019 presentando un importante incremento al pasar del 32% que reflejo en 2018, seguida de la Unidad Administrativa Especial Del Cuerpo De Bomberos De Bogotá con el 7% para esta última vigencia, seguida la Secretaría de Educación que presenta un 5% con fuerte caída frente al 42% reportado en 2018 y los Otros Entes Publico Distritales con 26% para 2019.

En la Secretaría de Educación del Distrito, para el tratamiento de estas provisiones, así como los saldos de los pasivos contingentes, se tuvo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que constituye la estimación de una probable salida de recursos y que se encuentran registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., con un porcentaje mayor al 50%.

Este procedimiento contable está enfocado en la estimación de los hechos económicos que generan reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos o activos contingentes, y obligaciones y/o activos de acuerdo con el devenir procesal (fallo de primera instancia, segunda instancia, entre otro), que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.

La participación del total de gastos por provisión de litigios y demanda, por subcuenta es la siguiente:

EPD	2019	%
Civiles	380.183.079	5%
Administrativas	93.846.492	1%
Laborales	9.320.346	1%
Otros litigios y demandas	6.607.061.921	93%
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	7.090.411.838	100%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SED

29.3. Transferencias y subvenciones

Esta cuenta posee un saldo a 31 de diciembre del 2019 de \$1.788.333.354.394. A continuación, se muestra el detalle del gasto por transferencias antes de eliminaciones y subvenciones:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.788.333.354.394	1.663.623.031.647	124.710.322.746
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.195.114.254.802	1.553.783.377.983	(358.669.123.181)
5.4.23.01	Para pago de pensiones y/o cesantías	53.913.396.793	76.708.457.953	(22.795.061.160)
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	58.612.660.013	74.482.544.538	(15.869.884.525)
5.4.23.03	Para gastos de funcionamiento	14.975.037.735	8.667.984.210	6.307.053.525
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	509.884.286.853	389.497.061.494	120.387.225.358
5.4.23.19	Transferencia por asunción de deudas	0	2.156.981.323	(2.156.981.323)
5.4.23.20	Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros	0	503.594.751.521	(503.594.751.521)
5.4.23.22	Porcentaje ambiental sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial unificado	522.384.431.834	486.249.266.744	36.135.165.090
5.4.23.23	Porcentaje tasa retributiva o compensatoria	16.121.228.318	12.426.330.200	3.694.898.118
5.4.23.90	Otras transferencias	19.223.213.257	0	19.223.213.257
5.4.24	SUBVENCIONES	593.219.099.592	109.839.653.664	483.379.445.928
5.4.24.05	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	538.419.099.592	70.339.653.664	468.079.445.928
5.4.24.90	Otras subvenciones	54.800.000.000	39.500.000.000	15.300.000.000

Fuente: Elaboración propia

Las transferencias corresponden al valor de los recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas.

En este sentido, Bogotá D.C. presenta transferencias por un valor de \$ 1.195.114.254.802 para 2019, presentando una disminución de \$358.669.123.181 con respecto al saldo reportado en 2018, que cerró con \$1.553.783.377.983.

Por otra parte, las subvenciones Representan el valor de los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. En esta cuenta, se presenta un saldo por valor de \$593.219.099.592 para 2019, presentando incremento de \$483.379.445.928 con respecto al saldo reportado en 2018 de \$109.839.653.664, de los cuales \$70.339.654 fueron transferidos a las empresas públicas y \$39.500.000 correspondientes a otras subvenciones.

29.4.Gasto público social

Corresponde a la inversión realizada de los recursos que ordena la ley a través del presupuesto de Bogotá D.C., con el objeto de solucionar y satisfacer las necesidades básicas mínimas vitales de salud, educación, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, recreación, deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población particularmente de la vulnerable, también incluye la asignación de partidas para la realización de las obras que por su contenido social benefician a la población en general.

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos contenidos en esta cuenta:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	6.537.083.586.848	5.429.617.900.519	1.107.465.686.328
5.5.01	EDUCACIÓN	3.297.656.457.262	2.852.245.939.609	445.410.517.653
5.5.01.01	Sueldos y salarios	2.124.955.453.409	1.101.676.093.147	1.023.279.360.262
5.5.01.02	Contribuciones imputadas	0	880.856.283.828	(880.856.283.828)
5.5.01.03	Contribuciones efectivas	0	11.476.807.700	(11.476.807.700)
5.5.01.04	Aportes sobre la nómina	0	14.370.019.900	(14.370.019.900)
5.5.01.05	Generales	1.159.554.657.978	831.836.813.964	327.717.844.014
5.5.01.06	Asignación de bienes y servicios	13.146.345.875	12.029.921.070	1.116.424.805
5.5.02	SALUD	10.985.514.425	0	10.985.514.425
5.5.02.06	Asignación de bienes y servicios	10.925.618.518		10.925.618.518
5.5.02.11	Fortalecimiento institucional para la	59.895.907		59.895.907

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	prestación de servicios de salud			
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	68.169.508.415	10.587.362.860	57.582.145.555
5.5.03.06	Asignación de bienes y servicios	68.169.508.415	10.587.362.860	57.582.145.555
5.5.04	VIVIENDA	130.387.164.832	106.461.877.651	23.925.287.181
5.5.04.05	Generales	130.122.502.402	106.401.246.615	23.721.255.787
5.5.04.06	Asignación de bienes y servicios	264.662.430	60.631.036	204.031.394
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	24.139.029.358	27.340.418.824	(3.201.389.466)
5.5.05.05	Generales	1.484.910.174	7.403.350.646	(5.918.440.472)
5.5.05.06	Asignación de bienes y servicios	22.654.119.184	19.937.068.178	2.717.051.006
5.5.06	CULTURA	91.854.853.081	79.521.746.159	12.333.106.921
5.5.06.05	Generales	82.292.820.880	72.865.715.034	9.427.105.845
5.5.06.06	Asignación de bienes y servicios	9.562.032.201	6.656.031.125	2.906.001.076
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	2.290.201.656.670	1.820.485.535.946	469.716.120.724
5.5.07.01	Sueldos y salarios	102.361.077.144	96.079.337.544	6.281.739.600
5.5.07.02	Contribuciones imputadas	10.641.629	10.804.365	(162.736)
5.5.07.03	Contribuciones efectivas	19.193.602.741	18.962.626.885	230.975.856
5.5.07.04	Aportes sobre la nómina	4.361.123.000	4.205.336.200	155.786.800
5.5.07.05	Generales	879.855.060.677	791.303.413.399	88.551.647.278
5.5.07.06	Asignación de bienes y servicios	1.282.972.583.593	908.426.577.643	374.546.005.950
5.5.07.07	Prestaciones sociales	1.447.567.886	1.497.439.910	(49.872.024)
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	22.418.339.253	27.372.216.464	(4.953.877.211)
5.5.08.01	Actividades de conservación	6.259.707.197	4.853.018.173	1.406.689.024
5.5.08.02	Actividades de recuperación	9.024.684.270	11.824.741.231	(2.800.056.961)
5.5.08.03	Actividades de adecuación	2.823.816.799	2.392.528.214	431.288.585
5.5.08.04	Investigación	124.456.000	1.196.738.800	(1.072.282.800)

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.5.08.05	Educación, capacitación y divulgación ambiental	1.082.450.283	2.608.203.090	(1.525.752.807)
5.5.08.06	Estudios y proyectos	2.027.524.631	2.515.370.345	(487.845.714)
5.5.08.07	Asistencia técnica	278.745.432	1.203.866.039	(925.120.607)
5.5.08.90	Otros gastos en medio ambiente	796.954.641	777.750.572	19.204.069
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	601.271.063.553	505.602.803.006	95.668.260.546
5.5.50.02	Para educación	135.096.520.405	126.915.681.342	8.180.839.063
5.5.50.03	Para asistencia social	17.973.340.242	16.053.842.395	1.919.497.847
5.5.50.09	Servicio de acueducto	160.959.090.434	159.325.319.662	1.633.770.772
5.5.50.10	Servicio de alcantarillado	140.653.041.637	137.518.955.583	3.134.086.054
5.5.50.11	Servicio de aseo	120.819.627.747	43.880.840.600	76.938.787.146
5.5.50.90	Otros subsidios	25.769.443.088	21.908.163.424	3.861.279.664

Fuente: Elaboración propia

Para estos propósitos Bogotá D.C. presenta en el rubro de Gasto Público Social un valor de \$6.537.083.586.848 para 2019, presentando un incremento de \$1.107.465.686.328 con respecto al saldo reportado en 2018, que cerró con \$5.429.617.900.519.

<i>Porcentaje de participación por rubro de Inversión Social</i> RUBRO	2019	%	2018	VARIACIÓN
EDUCACIÓN	3.297.656.457.262	50%	2.852.245.939.609	445.410.517.653
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	2.290.201.656.670	35%	1.820.485.535.946	469.716.120.724
SUBSIDIOS ASIGNADOS	601.271.063.553	9%	505.602.803.006	95.668.260.546
VIVIENDA	130.387.164.832	2%	106.461.877.651	23.925.287.181
CULTURA	91.854.853.081	1%	79.521.746.159	12.333.106.921
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	68.169.508.415	1%	10.587.362.860	57.582.145.555
RECREACIÓN Y DEPORTE	24.139.029.358	1%	27.340.418.824	-3.201.389.466
MEDIO AMBIENTE	22.418.339.253	0%	27.372.216.464	-4.953.877.211
SALUD	10.985.514.425	0%	0	10.985.514.425
TOTALES	6.537.083.586.848	100%	5.429.617.900.519	1.107.465.686.328

Fuente: Elaboración propia

El rubro de mayor representatividad con el 50% corresponde al sector de la educación, que cerró con \$3.297.656.457.262 a 2019, presenta un incremento de \$445.410.517.653 frente a 2018, cuyo saldo fue de \$2.852.245.939.609. En seguida está el rubro de Desarrollo comunitario y Bienestar Social con una participación del 35% y un valor de \$2.290.201.656.670, este tuvo un incremento de \$469.716.120.724 frente a 2018, que cerró con \$1.820.485.535.946 y en menor proporción están los Subsidios asignados con el 9% cuyo saldo es de \$601.271.063.553.

29.5. Operaciones interinstitucionales

Comprende los recursos entregados a los entes de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., para el desarrollo de las funciones relacionadas con el cometido estatal de cada uno.

Incluye los fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la tesorería centralizada a la entidad del mismo nivel, las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos, que se da entre entidades para cancelar derechos y obligaciones.

Su discriminación está dada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.889.328.478.809	3.185.731.872.859	703.596.605.949
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	3.718.063.367.139	3.054.980.397.057	663.082.970.081
5.7.05.08	Funcionamiento	744.791.283.709	762.276.959.823,05	(17.485.676.114)
5.7.05.10	Inversión	2.973.272.083.430	2.292.703.437.234,34	680.568.646.196
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	21.662.322	0	21.662.322
5.7.20.81	Devoluciones de ingresos	21.662.322		21.662.322
5.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	171.243.449.348	130.751.475.802	40.491.973.546
5.7.22.01	Cruce de cuentas	3.819.759		3.819.759
5.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	171.239.629.589	130.751.475.802	40.488.153.787

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, cada Ente Público Distrital, presenta el siguiente saldo:

Espacio en blanco

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

EPD	Valor Reportado 2019	%	Valor eliminado 2019	Valor no eliminado
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	12.143.794.368.716	96%	8.256.190.528.881	3.887.603.839.835
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	351.480.370.112	3%	351.480.370.112	0
SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	53.981.055.900	0%	53.981.055.900	0
OTROS ENTES PUBLICO DISTRITALES	126.389.975.971	1%	124.665.336.997	1.724.638.974
Total	12.675.645.770.699	100%	8.786.317.291.890	3.889.328.478.809

Los entes de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., participaron en las operaciones interinstitucionales por transferencias de \$12.675.645.770.699, en el proceso de consolidación se eliminó el 69% del valor reportado por \$8.786.317.291.890, cuyo resultado arroja un saldo neto de \$3.889.328.478.809, donde la Secretaría Distrital de Hacienda representa el 31%, el cual corresponde a saldos reportados con los Establecimientos Públicos.

Con relación a la participación en el valor reportado la mayor representación la tiene la Secretaría Distrital de Hacienda con el 96%, muy por debajo le sigue la Secretaría de Movilidad con el 2.7%, y en ínfima participación están la Secretaria de Educación con el 0.4% y los otros entes participación con el 1%.

En la Secretaría Distrital de Hacienda el saldo de este rubro asciende a \$12.143.794.368.716, en la vigencia 2019, presentando una variación frente al año inmediatamente anterior de \$1.484.541.579.607 como se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	12.143.794.368.715,60	10.659.252.789.108,20	1.484.541.579.607,40
FONDOS ENTREGADOS	11.963.697.280.473,30	10.514.204.116.796,70	1.449.493.163.676,59
Funcionamiento	1.893.690.125.749,22	1.873.155.963.691,48	20.534.162.057,74
Servicio de la deuda	69.720.000.000,00	67.689.777.000,00	2.030.223.000,00
Inversión	10.000.287.154.724,10	8.573.358.376.105,25	1.426.928.778.618,85
OPERACIONES DE ENLACE	791.022.919,29	1.683.991.973,40	-892.969.054,11
Recaudos	0,00	663.419.588,00	-663.419.588,00
Devoluciones de ingresos	791.022.919,29	1.020.572.385,40	-229.549.466,11
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	179.306.065.323,00	143.364.680.338,08	35.941.384.984,92
Otras operaciones sin flujo de efectivo	179.306.065.323,00	143.364.680.338,08	35.941.384.984,92

Su saldo Corresponde al traslado de recursos para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, por medio de la Cuenta Única Distrital -CUD, de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria CUD expedida por la Tesorería Distrital y la Circular Externa

014 del 28 de febrero de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad, que determina los registros y procedimientos contables.

La Cuenta Única Distrital CUD es el mecanismo mediante el cual esta Secretaría, por medio de la Dirección Distrital de Tesorería-DDT, recauda, administrar, invertir, pagar, trasladar y/o disponer de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital y de los Fondos de Desarrollo Local; no comprende los recursos propios de los Establecimientos Públicos Distritales que tienen tesorería propia.

Así mismo, atendiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones 4835 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 12829 de 2017 del Ministerio de Educación y 0857 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluye los pagos ordenados con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General; Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico; Asignación Especial para Alimentación Escolar y Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia.

En la Secretaria de Movilidad las operaciones interinstitucionales saldaron a 31 de diciembre de 2019 con \$351.480.370.113, presentando una variación respecto de 2018 de \$15.240.798.771, periodo donde cerró con \$336.239.571.342. Corresponde al saldo de cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda en ocasión al reconocimiento del recaudo por concepto de multas y comparendos, intereses, sanciones, derechos de tránsito, concesiones y responsabilidades fiscales, a través de la Tesorería Distrital.

En la Secretaria de Educación del Distrito, las operaciones interinstitucionales saldaron a 31 de diciembre de 2019 con \$13.859.685.130, presentando un decremento respecto de 2018 de \$128.036.969.734, periodo donde cerró con \$141.896.654.864.

29.5.1 Fondos entregados

Presenta saldo de \$3.718.063.367.139, con un incremento de \$663.082.970.081 del saldo a 2018, que cerró con \$3.054.980.397.057; se distribuye en un 20% para gastos de funcionamiento por valor de \$744.791.283.709 y para gastos de inversión el 80% por \$2.973.272.083.430.

La Secretaria de Hacienda presenta un saldo de \$11.963.697.280.473,30 el cual se distribuye en:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Funcionamiento	1.893.690.125.749,22	1.873.155.963.691,48	20.534.162.057,74	1,1%
Servicio de la deuda	69.720.000.000,00	67.689.777.000,00	2.030.223.000,00	3,0%
Inversión	10.000.287.154.724,10	8.573.358.376.105,25	1.426.928.778.618,85	16,6%
TOTAL	11.963.697.280.473,30	10.514.204.116.796,70	1.449.493.163.676,59	13,8%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

La composición de la cuenta por cada entidad se relaciona a continuación:

Recursos con entidades descentralizadas

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	CUENTAS	
	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA	4.879.922.463,00	22.448.891.446,00
Contraloría de Bogotá D C	140.182.556.614,00	21.885.646.522,00
Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte – IDRD	31.192.321.206,00	583.730.582.522,00
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	61.154.506.843,00	756.794.369.909,00
Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	191.811.428.914,00	34.586.795.617,00
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON	13.430.552.643,00	66.652.765.809,00
Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP	5.880.090.022,00	3.734.078.582,00
Instituto para la Economía Social - IPES	12.675.363.439,00	43.922.356.004,00
Orquesta Filarmónica de Bogotá	25.265.836.822,99	35.028.976.068,01
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	4.674.067.498,00	183.631.958.983,00
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDCP	5.554.406.580,00	27.642.057.196,00
Jardín Botánico José Celestino Mutis	6.862.730.577,00	47.988.659.746,00
Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS-	1.113.418.962,00	692.296.499.240,00
Instituto Distrital de Gestión De Riesgos y Cambio Climático IDIGER	17.530.602.588,00	24.225.382.876,00
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	15.489.972.142,00	22.923.193.702,00
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	49.524.752.350,00	15.042.762.211,00
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – Foncep	19.706.900.717,72	2.996.136.341,00
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	22.937.067.304,00	125.802.632.095,00
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	226.214.650.827,00	88.656.447.270,00
Instituto Distrital de Turismo	6.524.086.336,00	15.546.324.333,00
Caja de Vivienda Popular	10.896.833.692,00	67.028.447.355,00
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	11.471.771.782,00	112.592.766.125,00
TOTALES	884.973.840.322,71	2.995.157.729.952,01

Recursos con entidades de la administración central.

Espacio en blanco

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

ENTIDADES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CUENTAS			
	FUNCIONAM.	SERVICIO DEUDA	INVERSIÓN	SGR
CONCEJO DE BOGOTÁ	68.452.185.073,0	0,0	0,0	0,0
PERSONERÍA	139.334.657.335,0	0,0	17.704.917.459,0	0,0
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BTA DC	85.059.890.055,0	0,0	131.600.980.492,0	0,0
VEEDURÍA	18.963.142.897,0	0,0	1.575.509.805,0	0,0
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	98.019.925.125,0	0,0	45.594.413.583,0	0,0
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	101.871.946.148,0	0,0	3.860.763.153.104,0	0,0
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SGR	0,0	0,0	0,0	3.297.332.474,0
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	52.478.136.589,2	0,0	462.563.386.843,8	0,0
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	60.029.655.510,0	0,0	0,0	0,0
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	22.878.403.394,0	0,0	74.009.102.801,0	0,0
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SGR	0,0	0,0	0,0	1.540.612.418,0
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	19.147.110.699,1	0,0	149.627.357.712,6	0,0
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	21.822.610.234,0	0,0	97.123.348.441,0	0,0
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	69.248.021.292,0	0,0	38.519.558.422,0	0,0
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN SGR	0,0	0,0	0,0	13.142.020.266,0
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	26.237.217.118,0	0,0	1.121.825.129.951,0	0,0
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	25.264.042.456,2	0,0	436.017.198.370,9	0,0
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE SGR	0,0	0,0	0,0	7.692.309.078,0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL- DASCD	9.238.290.291,0	0,0	4.139.526.653,0	0,0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DE ESPACIO PÚBLICO -DADEP	10.403.609.203,0	0,0	27.392.144.242,0	0,0
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	72.731.105.644,0	0,0	33.615.742.252,0	0,0

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	14.129.715.037,0	0,0	36.557.756.278,0	0,0
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	19.698.233.233,0	0,0	10.846.172.025,0	0,0
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	73.708.388.093,0	0,0	429.697.986.601,0	0,0
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	0,0	0,0	0,0	283.765.500,0
FONDO PUBLICO DE PENSIONES DE BOGOTÁ	0,0	69.720.000.000,0	0,0	0,0
TOTALES	1.008.716.285.426,5	69.720.000.000,0	6.979.173.385.036,2	25.956.039.736,0

29.5.2 Operaciones sin flujo efectivo

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	171.243.449.348	130.751.475.802	40.491.973.546
Cruce de cuentas	3.819.759		3.819.759
Otras operaciones sin flujo de efectivo	171.239.629.589	130.751.475.802	40.488.153.787
Eliminaciones	8.066.435.734	12.613.204.536	-4.546.768.802
TOTALES	179.309.885.082	143.364.680.338	35.945.204.744

El total reportado por los entes de la Entidad Contable Público de Bogotá corresponde \$179.309.885.082 en 2019, presenta incremento de \$35.945.204.744 frente al saldo reportado en 2018 que cerró con \$143.364.680.338.

Este valor se encuentra afectado por las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación quedando un saldo para la vigencia 2019 de \$171.243.449.348.

La Secretaría Distrital de Hacienda, posee el 100% del saldo de la cuenta, descrito a continuación:

En la Secretaría Distrital de Hacienda, esta cuenta presenta un saldo de \$179.306.065.323 con una variación de 25,1, contenida principalmente en el Fondo Financiero Distrital de Salud, esta partida incorpora los traslados de recursos para pago de cesantías parciales y/o definitivas, protocolizados en gran parte a través de oficios y otra parte con el extracto financiero de la reserva en los cuales el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP,

debita de la reserva del patrimonio autónomo los valores a favor de los diferentes establecimientos públicos del sector central y descentralizado sin que exista flujo de efectivo. Además, por los registros sistema general de participación-salud, la cual es la partida más significativa.

A partir del mes de noviembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto dio aplicación a la circular externa N° DDP-000007 del 24 de octubre de 2019, que modifico el trámite de autorización de traslado de recursos de la reserva en Foncep para el pago de cesantías retroactivas, donde ya no es necesaria la autorización previa para efectuar los pagos de estas cesantías.

ENCARGOS FIDUCIARIOS - RESERVA DE CESANTÍAS	
ENTIDAD	VALOR
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	883.659.665
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	2.014.801.806
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	1.781.340.036
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	792.657.694
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	140.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	160.860.201
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	1.988.485.284
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	18.860.755
PERSONERÍA DE BOGOTÁ D C	48.411.000
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	237.359.293
ORQUESTA FILARMÓNICA	194.115.137
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	170.910.078.775
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER	73.205.000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	15.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	47.230.677
TOTAL	179.306.065.323

29.6.Otros gastos

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los gastos de la Entidad, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente. Incluyen los costos de endeudamiento, los cuales corresponden a intereses, comisiones y otros conceptos originados en la obtención de financiación. Adicionalmente incluye los gastos de carácter extraordinario.

Su discriminación y variación frente al año inmediatamente anterior, esta dado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.8	OTROS GASTOS	534.562.653.841	752.785.816.301	(218.223.162.460)
5.8.02	COMISIONES	6.404.190.888	6.364.353.623	39.837.266
5.8.02.06	Adquisición de bienes y servicios	1.647.906.854	529.861.959	1.118.044.895
5.8.02.37	Comisiones sobre recursos entregados en administración	414.710.722	728.983.559	(314.272.837)
5.8.02.40	Comisiones servicios financieros	46.004.289	57.630.412	(11.626.122)
5.8.02.90	Otras comisiones	4.295.569.023	5.047.877.693	(752.308.670)
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	7.304.692.306	39.597.085.305	(32.292.392.999)
5.8.03.01	Efectivo y equivalentes al efectivo	1.039.587	466.050.654	(465.011.067)
5.8.03.38	Operaciones de Crédito público internas de largo plazo	2.946.569.590	0	2.946.569.590
5.8.03.45	Operaciones de financiamiento externas de largo plazo	4.357.083.129	39.131.034.651	(34.773.951.522)
5.8.04	FINANCIEROS	101.389.605.665	105.915.833.330	(4.526.227.664)
5.8.04.01	Actualización financiera de provisiones	6.347.873.481	627.502.894	5.720.370.587
5.8.04.02	Interés por beneficios a los empleados	0	1.535.480.792	(1.535.480.792)
5.8.04.04	Administración de fiducia	0	16.143.274	(16.143.274)
5.8.04.13	Pérdida por medición inicial de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	14.884.400	0	14.884.400
5.8.04.23	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	5.366.496.019	20.145.888.010	(14.779.391.991)
5.8.04.29	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	11.448.645.697	0	11.448.645.697
5.8.04.31	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento externo de largo plazo	56.352.479.041	56.353.225.882	(746.841)

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2019

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.8.04.35	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	5.658.121.217	5.391.144.218	266.976.999
5.8.04.37	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	14.781.503.994	18.853.376.919	(4.071.872.925)
5.8.04.39	Intereses de mora	163.989.410	2.941.453.950	(2.777.464.540)
5.8.04.52	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por garantías financieras de la Nación	931.502.133	0	931.502.133
5.8.04.90	Otros gastos financieros	324.110.273	51.617.390	272.492.883
5.8.11	PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	3.531.236.293	9.614.342.902	(6.083.106.609)
5.8.11.03	Empresas industriales y comerciales del estado - societarias	0	9.614.342.902	(9.614.342.902)
5.8.11.05	Sociedades públicas	3.531.236.293	0	3.531.236.293
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	230.383.013.675	445.653.709.977	(215.270.696.302)
5.8.90.09	Aportes en entidades no societarias	8.484.728.928	99.942.238.812	(91.457.509.884)
5.8.90.12	Sentencias	16.937.629.816	2.013.188.655	14.924.441.161
5.8.90.13	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	567.712.984	5.614.120	562.098.864
5.8.90.16	Ajustes o mermas sin responsabilidad	60.275.702.420	34.063.848.258	26.211.854.162
5.8.90.17	Pérdidas en siniestros	303.641.928	70.577.684	233.064.244
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	105.970.508.445	38.073.403.056	67.897.105.389
5.8.90.21	Desembolsos intangibles durante la fase de investigación	0	1.800.000	(1.800.000)
5.8.90.25	Multas y sanciones	607.881.751	692.134.142	(84.252.391)
5.8.90.27	Indemnizaciones	52.423.551	0	52.423.551
5.8.90.35	Pérdida por derechos en fideicomiso	134.402	23.924.341.861	(23.924.207.458)

348

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.8.90.90	Otros gastos diversos	37.182.649.450	246.866.563.390	(209.683.913.940)
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	185.549.915.014	145.640.491.165	39.909.423.849
5.8.93.01	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	267.876.171	134.170.513	133.705.658
5.8.93.08	Impuesto predial unificado	4.150.788.876	13.850.847.695	(9.700.058.819)
5.8.93.09	Impuesto de industria y comercio	155.854.806.190	127.587.267.743	28.267.538.447
5.8.93.15	Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	4.449.832.000	1.453.097.000	2.996.735.000
5.8.93.23	Impuesto sobre vehículos automotores	7.147.658.777	2.615.108.214	4.532.550.563
5.8.93.49	Otros ingresos tributarios distritales	13.678.953.000	0	13.678.953.000

Fuente: Elaboración propia

La discriminación por Entidad Pública Distrital es la siguiente manera:

Participación de los Entes Públicos Distritales

EPD	2019	%	2018	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	305.306.909.662	39%	393.205.209.077	52%	-87.898.299.415
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	175.554.006.573	22%	279.517.226.555	37%	-103.963.219.982
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	78.900.475.574	10%	25.646.156.340	3%	53.254.319.233
OTROS ENTES	232.091.338.221	29%	57.141.372.903	8%	174.949.965.318
TOTAL REPORTADO POR ENTES	791.852.730.030	100%	755.509.964.876	100%	36.342.765.154
Eliminaciones al debe	3.418.180.856		135.474.703		
Eliminaciones al haber	260.708.257.046		2.859.623.278		
TOTALES	534.562.653.840		752.785.816.301		

El total reportado por los entes de la Entidad Contable Público de Bogotá corresponde \$791.852.730.030 en 2019, presenta incremento de \$36.342.765.154 frente al saldo reportado en 2018 que cerró con \$755.509.964.876.

Este valor se encuentra afectado por las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación, quedando como saldo en esta cuenta el valor de \$534.562.653.840.

El saldo más relevante lo presenta la Secretaría Distrital de Hacienda y asciende a \$305.306.909.662,42, con una participación del 1,7% del total de los gastos; presenta una disminución de 87.898.299.415,00, equivalente al 22,3% con respecto al 2018.

De acuerdo a lo anterior, se presenta la descripción de la cuenta que registra la Secretaría Distrital de Hacienda:

- **Secretaría Distrital de Hacienda:**

Este grupo representa el 1,7% del total de los gastos; a continuación, se presenta la información de las cuentas más significativas así:

Comisiones

A 31 de diciembre de 2019, presenta saldo por este concepto de 4.184.988.296,20 y el rubro más significativo lo conforman:

CÓDIGO CONTAB		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN	
5.8.02	Db	COMISIONES	4.184.988.296,20	4.709.318.751,62	-524.330.455,42
5.8.02.06	Db	Adquisición de bienes y servicios	1.647.906.854,00	528.278.559,00	1.119.628.295,00
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	14.782.780,00	15.094.745,00	-311.965,00
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	1.581.868,20	3.907.559,62	-2.325.691,42
5.8.02.90	Db	Otras comisiones	2.520.716.794,00	4.162.037.888,00	-1.641.321.094,00

Adquisición de Bienes y Servicios

Presenta un saldo de \$1.647.906.854,00 y está constituido por las comisiones por operaciones de crédito público internas de largo plazo por \$1.066.013.094,00 y por operaciones de crédito público externas de largo plazo \$ 581.893.760,00.

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VAR \$	VAR%	PART. %
Financiamiento interno de largo plazo	1.066.013.094,00	80.667.217,00	985.345.877,00	1221,5%	64,7%
Financiamiento externo de largo plazo	581.893.760,00	447.611.342,00	134.282.418,00	0,3	35,3%
TOTAL	1.647.906.854,00	528.278.559,00	1.119.628.295,00	211,9%	100,00%

Esta cuenta presento un aumento del 211,9% por valor de 1.189.628.295,00 originada por el pago de comisiones de financiamiento interno de largo plazo, conexas a la colocación del Bono Int. PEC 2003 de las cuales la más representativas corresponden en primera instancia a gasto reconocido mediante Orden de Pago 53 de 2019 por valor de 797.299.488,00 para registrar la estructuración, colocación y asesoría legal del Bono Int. PEC 2003 a Itaú S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa; en segunda medida, a gasto reconocido mediante Orden de Pago 47 de 2019 por valor 106.862.000,00 para reconocer la inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia del Bono Int. PEC 2003.

Otras comisiones

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2019 de 2.520.716.794,00, que corresponde al registro al descuento por gastos que realiza la Federación Nacional de Departamentos, según Resolución 008 de 2013, la cual reglamenta la administración y destinación de los rendimientos financieros que surjan por la distribución de los recursos por el recaudo del Impuesto al consumo de cervezas y cigarrillos extranjeros.

Ajuste por diferencia en cambio.

Ascienden a la suma de 7.304.692.305,77, se compone principalmente del ajuste por diferencia en cambio del efectivo y equivalentes de efectivo - bancos, y por las operaciones de crédito público externas de largo plazo.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTAB	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	7.304.692.305,77	39.597.085.304,80	-32.292.392.999,03
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	1.039.586,77	466.050.653,67	-465.011.066,90
5.8.03.38	Db	Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	2.946.569.590,00	0,00	2.946.569.590,00
5.8.03.45	Db	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos	4.357.083.129,00	39.131.034.651,13	-34.773.951.522,13

Efectivo y equivalentes al efectivo

Se compone por los Ajuste por diferencia en cambio bancos por valor de 1.039.586,77 y se divide así:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	VALOR PARTICIPACION %
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	1.039.586,77	100,00%
	Db	CITIBANK OF NEW YORK: Número de la Cuenta bancaria: 36160903	62.402,02	6,00%
	Db	DAVIVIENDA INTERNATIONAL Número de la Cuenta bancaria: 876884010 Número de la Cuenta bancaria: 876884050	977.184,75	94,00%
	Db	Número de la Cuenta bancaria: 876884010	421.434,75	
	Db	Número de la Cuenta bancaria: 876884050	555.750,00	

Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda

Presenta los saldos por ajustes por diferencia en cambio contraído con Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. Número documento soporte: INT. PEC 2003 CON saldo a 31 de diciembre por 2.946.569.590,00

Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar

Comprende los saldos por ajustes por diferencial cambiario de empréstitos de financiamiento externo de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	VALOR PARTICIPACION
5-8-03-45	Db	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	4.357.083.129,00	29,92%
	Db	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	1.496.025.062,00	34,34%
	Db	Número documento soporte: BID 1385	94.057.224,00	
	Db	Número documento soporte: BID 1812	1.401.967.838,00	
	Db	BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF	699.737.894,00	16,06%
	Db	Número documento soporte: BIRF 7365	699.737.894,00	
	Db	CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF	1.303.508.589,00	29,92%
	Db	Número documento soporte: CAF 4081	597.810.263,00	
	Db	Número documento soporte: CAF 4536	705.698.326,00	
	Db	INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL - ICO - ESPAÑA	121.357.412,00	2,79%
	Db	Número documento soporte: ICO 774	121.357.412,00	
	Db	CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL	736.454.172,00	0,17
	Db	Número documento soporte: IFC 26473	736.454.172,00	

Presento una disminución del 88,8% por valor de 34.773.951.522,00, debido a la variación de la tasa de cambio que paso de \$3.249,75 por dólar a 31 de diciembre de 2019 a 3.277,14 por dólar a 31 de diciembre de 2019 por lo cual muestra la dinámica de los ajustes por diferencial cambiario para la vigencia 2019.

Financieros.

Al cierre de la vigencia 2019 su saldo es de 89.995.972.565,77 presentado una disminución de 4,2% por valor de 4.002.007.015,41 originado principalmente por la disminución en el registro de la Extinción Cuentas por Cobrar Impuestos en los rubros de prescripciones, liquidaciones obligatorias, daciones en pago, depuración costo beneficio y remisibilidades.

A continuación, se detalla la composición de los gastos financieros describiendo los rubros más representativos:

Costo efectivo de títulos emitidos - Financiamiento interno de largo plazo

A 31 de diciembre de 2019 este rubro presenta un saldo por valor de 11.448.645.697,00 representa el 12,7% del grupo de gastos financieros. Se compone del cálculo del acumulado del costo efectivo mensual del bono Int. PEC 2003 contrato firmado con el Banco Itaú S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa que para el cierre de la vigencia se calculó sobre la tasa efectiva de 3,3% para el Tramo 1 en UVR, para el Tramo 2 la tasa efectiva de 3,4%, para el Tramo 3 la tasa efectiva de 5,9%, para el Tramo 4 la tasa efectiva de 5,9%,

Costo efectivo de títulos emitidos - Financiamiento externo de largo plazo

A 31 de diciembre de 2019 este rubro presenta un saldo por valor de 56.352.479.041,00 representa el 62,6% del grupo de gastos financieros. Se compone del cálculo del acumulado del costo efectivo mensual del bono externo 2028 contrato firmado Deutsche Bank Trust Company Américas que para el cierre de la vigencia se calculó sobre la tasa efectiva de 9,7%.

El costo efectivo resulta de multiplicar el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo.

Costo efectivo de préstamos por pagar - Financiamiento interno de largo plazo

A 31 de diciembre de 2019 este rubro presenta un saldo por valor de 5.658.121.217,00 representa el 6,3% del grupo de gastos financieros. Se compone del cálculo del acumulado del costo efectivo mensual de la deuda pública interna que para la vigencia 2018 que se tiene con los Bancos ITAU Corpbanca Colombia, Bancolombia y Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A-BBVA

NOMBRE	NUMERO DE DEUDA	VALOR
ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	CORPBANCA 140203	490.076.823,00
BANCOLOMBIA S A	BANCOLOMBIA 160302	2.537.255.324,00
	BANCOLOMBIA 180046	1.473.889.496,00
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A	BBVA 150411	436.916.188,00
	BBVA 190369	719.983.386,00
TOTAL		5.658.121.217,00

Costo efectivo de préstamos por pagar - Financiamiento externo de largo plazo

A 31 de diciembre de 2019 este rubro presenta un saldo por valor de 14.781.503.994,00 representa el 16,4% del grupo de gastos financieros. Se compone del cálculo del acumulado del costo efectivo mensual de la deuda pública externa que para la vigencia 2019 se tiene con las siguientes organizaciones.

TERCERO			NUMERO DE DEUDA	VALOR
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID			BID 1385	490.850.101,00
			BID 1812	5.125.215.455,00
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF			BIRF 7365 COP	293.779.733,00
			BIRF 7365 US	560.257.590,00
			BIRF 7162 COP	1.255.698.130,00
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF			CAF 4081	2.538.665.062,00
			CAF 4536	2.581.257.570,00
CORPORACION INTERNACIONAL FINANCIERA			IFC 26473	1.595.019.744,00
KFW BANKENGRUPPE - COOPERACION FINANCIERA ALEMANA			KFW 2007	186.008.700,00
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL - ICO - ESPAÑA			ICO 774	154.751.909,00
TOTAL				14.781.503.994,00

Perdidas por la aplicación el método de participación patrimonial de inversiones en controladas

PERDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Empresas Industriales y comerciales del estado	0,00	9.614.342.901,92	-9.614.342.901,92	- 100,0%
Sociedades públicas	3.531.236.293,00	0,00	3.531.236.293,00	100,0%
TOTAL	3.531.236.293,00	9.614.342.901,92	-6.083.106.608,92	-63,3%

El saldo de este rubro es de 3.531.236.293.00 y presenta una variación negativa de 63.3% respecto del mismo periodo de 2018, dicho saldo se produce como consecuencia de la aplicación del método de participación patrimonial en la actualización de las inversiones que posee el Distrito en las diferentes Empresas. La disminución se presenta básicamente porque la empresa Transmilenio reporta utilidades al cierre de la vigencia, por lo tanto, no se afecta la cuenta del gasto.

La variación neta de 3.531.236.293 se presenta en la empresa Canal Capital como consecuencia de las pérdidas generadas a partir del mes de septiembre de 2019 que alcanzaron los 1.857.754.417, absorbiendo totalmente las utilidades generadas en el primer semestre.

Gastos Diversos

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DIVERSOS	15.007.748.358,68	99.780.161.885,90	(84.772.413.527,22)
Aportes en entidades no societarias	-	96.500.000.000,00	(96.500.000.000,00)
Sentencias	5.583.686.315,90	771.382.023,10	4.812.304.292,80
Pérdidas en siniestros	10.222.518,25	-	10.222.518,25
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	7.690.544.811,76	817.639.760,16	6.872.905.051,60
Pérdida por derechos en fideicomiso	134.402,43	830.243,78	(695.841,35)
Otros gastos diversos	1.723.160.310,34	1.690.309.858,86	32.850.451,48

Sentencias

El saldo al cierre de la vigencia 2019 corresponde principalmente, al registro de la causación OP 724 según resolución 398 de 2019, por valor de 5.373.840.000,00 y sentencia resolución sdh-276 y sdh-286 capital 532,544,000 intereses 206,625,000 de clínica Marly; adicional mente se registran los ajustes y causación de recomendaciones en cuenta correspondientes a saldos insolutos de la vigencia.

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros

Registra movimientos en la vigencia, correspondientes a las pérdidas por valoración, obsolescencia, dada de baja o retiro de activos fijos inservibles, específicamente en equipos de comunicación y computación en atención a las disposiciones vigentes del nuevo marco de regulación contable de la CGN. El saldo al cierre de la vigencia asciende a 7.690.544.811,25 y representa 51.24% del total de la cuenta.

Otros gastos diversos

Presenta saldo por valor de 1.723.160.310,34 cuyo valor corresponde principalmente al registro del traslado contable DADEP según radicado rad 2019ER129294 en fecha 09-12-2019 por valor de 1.720.819.216,00.

Para la Secretaría Distrital de Movilidad, los otros gastos corresponden a gastos adicionales incurridos en la vigencia, dentro del giro ordinario de las actividades, entre otros se encuentran intereses por demandas, pérdidas por retiro de activos y pérdidas por siniestros.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR
	2019	2018	
OTROS GASTOS	57.575.089.545	11.419.002.283	46.156.087.262
COMISIONES	42.822.860	22.822.441	20.000.419
Comisiones sobre recursos entregados	42.822.860	22.822.441	20.000.419
FINANCIEROS	1.064.483.972	2.828.909.987	-1.764.426.015
Actualización financiera de provisiones	485.493.269	59.482.385	426.010.884
Interés por beneficios a los empleados	19.110.599	0	19.110.599
Pérdida por baja en cuentas de cuentas	401.410.379	47.234.552	354.175.827
Intereses de mora	158.469.725	2.722.193.050	-2.563.723.325
GASTOS DIVERSOS	56.467.782.713	8.567.269.856	47.900.512.858
Pérdidas en siniestros	16.901.079	4.878.140	12.022.939
Pérdida por baja en cuentas de activos	327.597.716	8.550.543.304	-8.222.945.587
Multas y sanciones	0	11.848.412	-11.848.412
Indemnizaciones	52.423.551	0	52.423.551
Otros gastos diversos	56.070.860.367	0	56.070.860.367

Y para la Secretaría de Educación del Distrito, los otros gastos causados, equivalen al 0,07% del total de gastos, que se integra de la siguiente manera:

5.1.08	Gastos de Personal Diversos	2.955.687.537	%
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	231.207.675	8%
5.1.08.06	Contratos de personal temporal	159.909.198	5%
5.1.08.12	Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo	2.564.570.664	87%

El monto más representativo corresponde a la subcuenta 510812 de Ajuste a beneficios a los empleados a largo plazo por \$2.564.570.664, correspondiente al reconocimiento de la bonificación por permanencia en el servicio público. Esta bonificación corresponde a la contraprestación directa y retributiva, que se paga a los empleados de la Secretaría de Educación del Distrito que hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, según lo establecido por el artículo 3° del Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS (No aplica)

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (No aplica)

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

Composición

Propiedades, Planta y Equipo en Concesión

Un acuerdo de concesión es un contrato o acuerdo vinculante, entre los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., que actúa como concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la concedente, o para desarrollar una actividad reservada a esta última, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos contratos o acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.

32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT		2019	2018	VALOR VARIACIÓN
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	14.177.386.290,28	13.496.706.893,01	680.679.397,27
1.6.85.16	Cr	Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	-2.873.182.664,59	-2.430.008.447,30	-443.174.217,29
1.6.95.22	Cr	Deterioro acumulado: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	0,00	0,00	0,00
		Valor en libros PPE en Concesión	11.304.203.625,69	11.066.698.445,71	237.505.179,98
		ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	11.304.203.625,69	11.066.698.445,71	237.505.179,98
		NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	11.304.203.625,69	11.066.698.445,71	237.505.179,98

El detalle a nivel de subcuenta es el siguiente:

Descripción Código contable	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2019	2018	VALOR VARIACIÓN
1.6.83	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	14.177.386.290,28	13.496.706.893,01	680.679.397,27
168304	Redes, líneas y cables	55.903.664,00	450.297.040,00	-394.393.376,00
168305	Maquinaria y Equipo	612.580.875,00	612.580.875,00	0,00
168306	Equipo médico y científico	256.632.143,00	256.632.143,00	0,00
168307	Muebles, enseres y equipo de oficina	312.298.098,00	312.298.098,00	0,00
168308	Equipos de comunicación y computación	2.225.627.081,00	2.225.627.081,00	0,00
168309	Equipos de transporte, tracción y elevación	0,00	178.060.221,00	-178.060.221,00
168390	Otras propiedades, planta y equipo en concesión	10.714.344.429,28	9.461.211.435,01	1.253.132.994,27

Los Entes Públicos Distritales que presentan en su información financiera Propiedades, planta y equipo en concesión son:

ENTIDADES	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	10.706.366.773,28	9.439.965.481,01	1.266.401.292,27
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	3.287.041.155,00	3.287.041.155,00	0,00
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	183.978.362,00	769.700.257,00	-585.721.895,00
TOTAL	14.177.386.290,28	13.496.706.893,01	680.679.397,27

Como se puede evidenciar, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte representa el rubro con mayor participación, y corresponde al convenio de concesión de bibliotecas públicas con la Fundación para el Fomento de la Lectura - FUNDALECTURA. Por su parte, la Secretaria Distrital de Educación representa las inversiones realizadas en la contratación de colegios privados para atender la población estudiantil en las diferentes localidades de la ciudad.

En relación con la depreciación acumulada de las Propiedades, Plantas y Equipo en Concesión se presenta el siguiente detalle:

Código contable	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2019	2018	VALOR VARIACIÓN
168516	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	-3.413.951.516,13	-2.788.828.465,62	-625.123.050,51

A continuación, se realiza una descripción de los aspectos principales de los contratos de concesión por Ente Público Distrital:

Secretaría de Educación del Distrito:

En virtud del Decreto Reglamentario 1851 del 16 de septiembre de 2015, las entidades territoriales certificadas en educación pueden contratar la prestación del servicio educativo con entidades privadas cuando quiera que exista insuficiencia y limitaciones; por lo tanto, la Secretaría de Educación del Distrito, adelantó dicha contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria e idoneidad, velando por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales.

El propósito de estos contratos de concesión es: mejorar las condiciones de acceso y permanencia escolar en la ciudad, tales como: 1. Brechas educativas, 2. Insuficiencia en la capacidad instalada (demanda insatisfecha de cupos en colegios oficiales localizados en las zonas deficitarias de mayor demanda educativa, especialmente en las Unidades de Planteamiento Zonal-UPZ de las localidades de Bosa, Suba, Kennedy, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar), 3. Deserción escolar, 4. Limitaciones en las condiciones de calidad, permanencia y clima escolar para la atención educativa de población vulnerable, 5. Limitaciones para la expansión de la jornada única, entre otras. 6. Faltas de planta docente o directivo docente o faltas de infraestructura física generan insuficiencia en la prestación del servicio educativo que se presta de manera directa a través de la capacidad oficial.

Los detalles del contrato son:

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Descripción del acuerdo de concesión	Administrar el servicio educativo en las instituciones educativas oficiales distritales, realizando la respectiva organización, coordinación, dirección y prestación del servicio público de educación.	\$3.287.041.155
Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros.	Ninguno	N/A
Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados.	La Secretaria de Educación del Distrito (SED) entregará por diez (10) años en administración, la institución educativa oficial relacionada en este contrato, incluyendo la infraestructura física de su propiedad donde funciona la mencionada institución, los equipos que hacen parte de la infraestructura, así como la dotación que se relacionará como anexo del contrato y anualmente suministrará la matricula oficial en	N/A

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
	los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media que será atendida en dicha institución. Igualmente, la SED se obliga a suministrar la alimentación escolar para los alumnos de la institución educativa oficial entregada en administración según se trate de institución educativa que funcione en 'jornada completa o 'jornada única.	
Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	La ampliación del tiempo de los estudiantes dedicado al aprendizaje; Ofrecer a los estudiantes educación de calidad; Mantener buenos resultados e impacto positivo en los indicadores de acceso, permanencia, pruebas académicas y desarrollo personal y social de los niños y jóvenes, en un ambiente escolar pertinente; conservar y usar adecuadamente los bienes devolutivos y dotación que le entregue la SED, cumpliendo con la obligación de responder por el deterioro o pérdida imputables.	N/A

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
Activos reconocidos como activos en concesión.		
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Redes, líneas y cables	\$ 50.794
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Maquinaria y Equipo	\$ 612.581
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Equipo médico y científico	\$ 256.632
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 283.808
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Equipos de comunicación y computación	\$2.083.226
Derechos a recibir activos al final del acuerdo de concesión del servicio		
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Redes, líneas y cables	\$ 50.794
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Maquinaria y Equipo	\$ 612.580
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Equipo médico y científico	\$ 256.632
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 283.807
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Equipos de comunicación y computación	\$ 2.083.226

Alternativas de renovación y cese del acuerdo	El contrato de concesión se dará por terminado por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la SECRETARÍA, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y por declaración de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1983. 3. Por vencimiento del plazo. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.	N/A
Cambios del acuerdo de concesión durante el período		Ninguno

Secretaría Distrital de Movilidad

El contrato de concesión celebrado por esta Secretaría tiene por objeto que el Consorcio SIM preste los servicios públicos concesionados por el Distrito Capital para el tránsito y transporte terrestre automotor. Estos servicios consisten en la atención de los trámites de tránsito y transporte que conforman los registros distritales: Automotor, Conductores y Tarjetas de Operación.

Los detalles del contrato se describen así:

Número de Contrato 071 - 2007	
Revelación	Detalle
Tipo de concesión	b) Prestación de un servicio con los activos existentes de la concedente y mantenimiento de los mismos (Contrato de operación y mantenimiento)
Nombre del Concesionario	Consorcio Servicios Integrales para la Movilidad
Objeto de la Concesión	Por el presente contrato EL CONCESIONARIO asume por su cuenta y riesgo la prestación de los servicios administrativos de los registros distrital automotor, de conductores y tarjetas de operación para la Secretaría Distrital de Movilidad; de conformidad con las especificaciones que se relacionan en los estudios previos de oportunidad y conveniencia, el pliego de condiciones de la licitación pública SDM-LP006-2007, sus adendas, la propuesta presentada por el concesionario y la naturaleza del servicio.

Número de Contrato 071 - 2007	
Revelación	Detalle
Descripción breve del acuerdo de concesión	Prestación de los servicios administrativos de los registros distrital automotor, de conductores y tarjetas de operación entre otros
Plazo total de la concesión	8
Plazo por ejecutar	2
Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros. (Modificaciones en tasas, cambios contractuales que afecten la amortización del pasivo diferido, entre otros)	El concesionario garantizará por lo menos los niveles de calidad y cobertura exigidos en el reglamento de la concesión, para la realización de los trámites referentes a vehículos, licencias de conducción y tarjeta: de operación solicitados por los usuarios en el Distrito Capital, entendidos éstos como la utilización de los equipos adecuados, la contratación del personal idóneo para este tipo de labores y la adopción de las medidas de seguridad más convenientes para el manejo de la respectiva información, los empleados del concesionario y para los usuarios, mediante el establecimiento de procedimientos que permitan un fluido procesamiento de las solicitudes de trámite presentadas, el registro veraz de la información correspondiente y una rápida y precisa respuesta a los requerimientos de los usuarios. El incumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario.
Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados por parte del concesionario.	EL CONCESIONARIO se obliga a utilizar en la concesión todos los equipos que sean necesarios para garantizar una técnica, eficiente, oportuna y adecuada prestación de los servicios objeto del contrato bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, sus adendas y el reglamento. Los equipos incluidos en la propuesta que se destinarán a los servicios, deberán reunir las condiciones que para cada caso se especificaron en la oferta y deberán ser conservados en óptimas condiciones técnicas de operatividad y presentación durante toda la vigencia del Contrato, debiendo ser sustituidos por el CONCESIONARIO en el momento en el que por su desgaste natural o por fallas o daños o por obsolescencia no puedan ser utilizados eficientemente. En el evento en que la SECRETARIA fundamente técnicamente que el equipo propuesto y/o utilizado por EL CONCESIONARIO no es suficiente para el adecuado cumplimiento del contrato éste se compromete a adquirir en propiedad, los equipos que sean necesarios y a revertirlos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. Los equipos tendrán dedicación exclusiva al cumplimiento del objeto del contrato. Al finalizar el plazo de la concesión, los equipos serán revertidos a LA SECRETARÍA.

Número de Contrato 071 - 2007	
Revelación	Detalle
Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	El CONCESIONARIO deberá proveer los equipos adicionales que se requiera para la implementación del R.U.N.T. tal como se exigió en el Pliego de condiciones, adendas y su reglamento, y que fue ofertado por el CONCESIONARIO en su propuesta. EL CONCESIONARIO seleccionará y vinculará el personal profesional.
Alternativas de renovación y cese del acuerdo	Por licitación
Cambios significativos del acuerdo de concesión respecto al año anterior	Ninguno significativo
Indique y describa si existen activos, mejoras o rehabilitaciones objeto del contrato	Ninguna identificada
Indique y describa si a la fecha ha reconocido o revelado derechos, otros pasivos, activos contingentes o pasivos contingentes, por concepto de garantías, litigios, entre otros.	Ninguno reconocido

Nota. Dada la tipología del contrato, el valor del Contrato Concesión No 071 de 2007 es indeterminado pero determinable

Las Propiedades, planta y equipo reconocidas contablemente como Activos en concesión, son:

Detalle	Descripción del activo	SALDOS A		VARIACIÓN
		2019	2018	
Redes, líneas y cables	Sistema Eléctrico de seguridad, módulos	5.109.404	399.502.780	-394.393.376

Detalle	Descripción del activo	SALDOS A		VARIACIÓN
		2019	2018	
Muebles, enseres y equipo de oficina	Aire acondicionado, archivador rodante, caja fuerte, sistema de tracción y de inyección de aire y una perforadora	28.490.398	28.490.398	0,00
Equipos de comunicación y computación	Conmutadores, proyector de video, videgrabadora, CPU, sistema de control de ingreso, sistema cdpd alarma video, cámara, lector y tarjeta	142.400.904	142.400.904	0,00
Equipos de transporte, tracción y elevación	Módulos	0	178.060.221	-178.060.221
Otras propiedades, planta y equipo en concesión	Caja Luz, Multiplexor, ampliación central.	7.977.655	21.245.954	-13.268.299
		183.978.361	769.700.257	585.721.896

Las variaciones obedecen a las reclasificaciones efectuadas en febrero de 2019 a la cuenta de Materiales y Suministros - Bienes de Consumo 51-11-14-001, como resultado del análisis realizado a los bienes entregados por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

Composición

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2019	2018	VALOR VARIACIÓN
1.6.83	Propiedades, planta y equipo en concesión	10.706.366.773,28	9.439.965.481,01	1.266.401.292,27

CÓDIGO CONTAB LE	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2019	2018	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.16	Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	-2.867.982.633,59	-1.804.178.189,30	-1.063.804.444,29
	Valor en libros PPE en Concesión	7.838.384.140	7.838.384.140	7.838.384.140

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Distrital 037 de 2017.

En 2013 la SCRCD asumió la dirección y administración del Programa Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C.-BIBLORED- y para su gestión y la de los programas de lectura y escritura de la ciudad se creó dentro de su estructura la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2016 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", aprobado mediante Acuerdo N°645 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá, en su Capítulo 1 establece como objetivo "*propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad*".

En el marco del Plan de Desarrollo se formuló el Plan Distrital de Lectura y Escritura "Leer es volar", liderado por las Secretarías de Educación y Cultura, que tiene como objetivo promover las capacidades y el gusto por la lectura, la escritura y el conocimiento mediante el desarrollo de programas de fomento y formación, el acceso a los libros y otras fuentes de conocimiento y cultura y la disposición de entornos tecnológicos y de espacios físicos adecuados para uso de los habitantes de la ciudad. Se busca con ello enriquecer la vida de las personas y las comunidades y ofrecerles oportunidades de formación y crecimiento a lo largo de la vida.

Para cumplir con los objetivos del Plan de Lectura, como programa estratégico del Plan de Desarrollo, la Dirección de Lectura y Bibliotecas con su proyecto de inversión No. 1011 denominado: "*Lectura, Escritura y Redes de Conocimiento*" y en la medida en que los servicios a cargo de las Bibliotecas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1379 de 2010, corresponden a un servicio público, surge la necesidad inherente a este tipo de deberes estatales de garantizar su prestación de manera ininterrumpida, procurando que los derechos de los ciudadanos se articulen con los ejes estratégicos y las metas establecidas en el Plan de Lectura y Escritura y en

el Plan de Desarrollo de la ciudad. En consecuencia y atendiendo a que la SCR D no cuenta con la capacidad necesaria para prestar este servicio, es necesario contratar su operación.

Se suscribió Contrato de Concesión No.159 del 2018 con la fundación para el fomento de la lectura-FUNDA LECTURA con el objeto de Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas -BIBLO-RED, el cual ha tenido las siguientes adiciones y su plazo se extendió hasta el 11/6/2020.

Cifras en pesos

Valor contrato	
Valor inicial - Recursos 2018	17.526.234.874
Valor inicial - Recursos VF 2019	29.514.471.071
	47.040.705.945
Adición 1 - suscrita 14 de diciembre de 2018 - recursos 2018	2.253.184.825
Adición 1 - suscrita 14 de diciembre de 2018 - recursos VF 2019	129.865.709
	2.383.050.534
Adición 2 - suscrita 16 de diciembre de 2019 - Vigencia 2019	549.172.885
	549.172.885
Total del contrato con corte 31 de diciembre de 2019	49.972.929.364

No.	Revelación	Número de Contrato	159/2018
No.	Revelación	Detalle	Observaciones
1	Tipo de concesión	b) Prestación de un servicio con los activos existentes de la concedente y mantenimiento de los mismos (Contrato de operación y mantenimiento)	
2	Nombre del Concesionario	Fundación para el fomento de la lectura	
3	Objeto de la Concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BIBLORED.	
4	Plazo total de la concesión	11/06/2020	
5	Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros. (Modificaciones en tasas, cambios contractuales que	Para la vigencia 2019 se ha proyectado aumentar a 91 los 'Paraderos Paralibros Paraparques - PPP- y a 12 las Biblioestaciones en Transmilenio, llegar a 47 salas de lectura en puntos de atención a primera infancia y fortalecer 12 puntos de lectura en plazas de mercado.	

		Número de Contrato	159/2018
No.	Revelación	Detalle	Observaciones
	afecten la amortización del pasivo diferido, entre otros)		
6	Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados por parte del concesionario.	La SDCRD define las condiciones de registro y almacenamiento de los bienes y de la información de BibloRed para su conservación y reversión al término del contrato. El Concesionario es responsable de la protección y debido cuidado de los Bienes entregados por la SDCRD	
7	Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	1. Presentar la respectiva factura o el documento equivalente para cobro cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable, acompañada(o) de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las obligaciones pactadas 2. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato y asumirla responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Secretaría 3. Para todos los efectos, presupuestales y fiscales, el valor del contrato estará integrado por el valor de los costos, de la operación, la remuneración del Concesionario y el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar 3. Custodiar y dar el uso pactado a los bienes recibidos con ocasión de la concesión, implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen estado y revertirlos a LA SECRETARÍA al término del contrato 4. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución del contrato el Concesionario debe acreditar, mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales 5. El Concesionario, en el desarrollo del presente contrato., se compromete a: (i) apoyar las acciones institucionales frente al cambio climático; (ii) prevenir la contaminación; (iii) identificar aspectos y mitigar los riesgos ambientales que pudieran causar algún impacto negativo en sus actividades; (iv) adaptarse responsablemente a los retos ambientales institucionales; (y) participar en el mejoramiento continuo del sistema; y (vi) cumplir la normatividad ambiental vigente y aplicable, para que se pueda disfrutar de un ambiente sano y sostenible 6. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y específicamente las establecidas en el Capítulo 6 y los Artículos 2.2.4.6.3 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con adoptar disposiciones	

		Número de Contrato	159/2018
No.	Revelación	Detalle	Observaciones
		efectivas para garantizar la protección, promoción, mantenimiento, control y evaluación de la seguridad y salud en el entorno laboral, durante el desempeño de las actividades del contrato.	
8	Cambios significativos del acuerdo de concesión respecto al año anterior	Durante la vigencia del 2019 no ha presentado cambios	

A continuación, se describen los principales activos:

Cifras en pesos

Cuenta	Descripción del activo		
		2019	2018
1683	Propiedades planta y equipo reconocidos como activos en concesión.	10.706.366.773	9.439.965.481
	Otras propiedades, planta y equipo en concesión	10.706.366.773	9.439.965.481
168390	Elementos deportivos	905.055,00	
	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	25.688.735,	25.688.735
	Equipo de oficina	106.359.754	94.784.210
	Equipo médico y científico	45.006.570	40.159.650
	Equipos de computo	4.189.532.778	3.716.914.015
	Equipos de comunicación	383.139.055	392.928.293
	Equipos para sonido	200.784.589	193.580.277
	Equipos para video y proyección	393.877.105	295.778.096
	Herramientas, repuestos y accesorios	160.618.453	154.626.519
	Licencias	558.745.273	505.823.305
	Maquinaria industrial	169.011.032	133.360.416
	Modulares	1.105.022.286	1.043.321.018
	Muebles y enseres	3.002.470.051	2.741.373.805
	Música	350.000	
	Sistema de seguridad	87.723.660	84.865.249
	Software	6.665.182	6.665.182
	Transporte	270.467.195	
	Obras de museo y planetario		10.096.713

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) (No aplica)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

Para la vigencia 2019 el ajuste por diferencial cambiario su causación se concentró en la cuenta de gasto debido a la variación en el dólar, por lo cual en el ingreso su saldo fue afectado por la variación de la tasa de cambio del Euro que paso de \$3.677,74 por Euro a 31 de diciembre de 2019 a \$3.712,26 por Euro a 31 de diciembre de 2018 por lo cual muestra la dinámica de los ajustes por diferencial cambiario para la vigencia 2019. Los incrementos por ajuste diferencial cambiario se originan principalmente por las inversiones efectuadas Time Deposit que para la vigencia 2019 presentaron ingresos por ajuste diferencial cambiario por valor de 630.303.410.

Tabla Efectos variaciones Tasa de cambio

CONCEPTO	2019	2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN % 2019
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-6.566.923.814	-37.662.444.997	31.095.521.183	100,00%
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	737.768.492	1.934.640.308	-1.196.871.816	-11%
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	7.304.692.306	39.597.085.305	-32.292.392.999	-111%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida Cifra expresada en pesos

34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

El valor neto del ajuste por diferencial cambiario por valor de 6.566.923.813,67 demuestra el gasto total por este concepto cuya variación de la tasa de cambio paso de \$3.249,75 por dólar a 31 de diciembre de 2018 a 3.277,14 por dólar a 31 de diciembre de 2019, originado por las variaciones entre las vigencias 2018 a 2019 en los movimientos financieros del manejo de los créditos de deuda pública identificados en el rubro de Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar.

(1) Tabla Efectos Conciliación ajustes diferencia en cambio

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	737.768.492	7.304.692.306	-6.566.923.814
Efectivo y equivalentes al efectivo		1.039.587	-1.039.587
Inversiones	630.303.410		630.303.410
Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		2.946.569.590	-2.946.569.590
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	105.291.215	4.357.083.129	-4.251.791.914
Otros ajustes por diferencia en cambio	2.173.867	0	2.173.867
Saldos a favor por compra de dólares	2.173.867		2.173.867

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida Cifra expresada en pesos

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (No aplica)

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES (No aplica)

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (No aplica)

La Contaduría General de la Nación mediante Resolución 033 del 10 de febrero de 2020, parágrafo 1 del artículo 1° indica:

“ARTÍCULO 1°. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023...”

ANEXOS